

haberla descubierto un tal Solís, portugues, y despues varios flamencos, sus súbditos, los ingleses los trataron indignamente; les obligaron á pescar hasta cargar por completo de grasa y barbas sus galeones, los despojaron despues de los pertrechos y de los mantenimientos que llevaban; y violado así el derecho de gentes, para mayor escarnio, fueron á vender á Bilbao los efectos del despojo, causando á los armadores una pérdida de más de 150.000 ducados.

La provincia de Guipúzcoa dió cuenta del atentado, enviando á la córte al capitan Juan de Erauso ó Herauso (que de ambos modos se le nombra), para que presentase memoriales y siguiera la causa ante el Consejo de Estado, explicando ante todo lo ocurrido; la situacion y condiciones geográficas de la tierra cuestionada, y la ofensa inferida á la Corona, y reclamando á seguida satisfaccion del agravio, indemnizacion de daños y garantías para lo sucesivo, autorizando las represalias en caso contrario.

Los armadores de naos reclamaron por separado la indemnizacion y la seguridad de un tráfico que, no solamente constituia la riqueza de la provincia, sino que interesaba igualmente á la Corona; porque sin él cesarian las fábricas de naos y la ocupacion de tantos marineros ejercitados en aquel plantel tan propio para criarlos, por las penalidades y los peligros, y la armada del Rey se veria sin el recurso de hombres y naos, á que con tanta frecuencia acudian. Lo ocurrido dimanaba de haberse conocido en Inglaterra y Holanda la importancia de la industria de aquella pesca, y así confederándose procu-

raban destruir la de los españoles y franceses de Labort, y crearla por sí, para lo que ofrecían premios y habían prohibido la importación en sus estados de aceite y barbas de ballena procedentes de la pesca de estos naturales.

Tratando de las exploraciones árticas, anota el señor Novo (1) el fundamento de los ingleses al cometer la tropelía, tal como lo aducen sus historiadores:

«Por entónces, dice, la Compañía anglo-rusa había obtenido el privilegio exclusivo de pesca en los mares de Spitzberg; y para tomar posesión de ellos, se organizó una escuadra compuesta de diez buques, cuyo mando dióse á Fotherby; pero la escuadra tuvo que regresar, á causa de los hielos, sin cumplir sus instrucciones.

» En 1613 volvió á emprender Fotherby el mismo viaje con idéntico resultado; pero al año siguiente, una tercera tentativa les permitió llegar hasta Spitzberg, donde encontraron multitud de buques pertenecientes á distintas naciones, ocupados todos en la pesca de la ballena; entre ellos había ocho españoles, dos holandeses y seis franceses. Guillermo Baffin, comandante de uno de los buques de la escuadra inglesa, dice con arrogancia «que esperaban verse precisados á alejarlos por fuerza de aquellos mares; pero que prudentemente se conformaron los extranjeros á que tomáran posesión de todo el país y monopolizáran su pesquería.» Corroborando este mismo relato, dice el moderno historiador inglés Desborough-Cooley que se esperaba alguna resistencia de parte de los pescadores extranjeros, pero que se sometieron

---

(1) *Hist. de las exploraciones árticas*, pág. 54.

humildemente á la autoridad usurpada de Inglaterra.»

Apoyaron en la córte las reclamaciones de los guipuzcoanos el Duque de Medina Sidonia, el Dr. D. Juan Arias de Loyola y el secretario Martin de Aróstegui, como vascongado, y se hizo la reclamacion diplomática; pero sin que en Madrid concedieran al asunto toda la importancia que tenía. Los resultados conseguidos, más que á la Corona, se debieron á la actividad de la provincia de Guipúzcoa, que por su cuenta envió comisionado á Lóndres á D. Juan de Arbelaz, para estimular al embajador D. Diego Sarmiento de Acuña, y á Copenhague á Miguel de Eraso ó Erauso, para alcanzar la licencia que dió el rey Cristiano IV para que las naos españolas pescáran en sus aguas, mediante una corta remuneracion.

En tanto, Inglaterra y Holanda perseveraban en aclimatar entre sus marineros la industria de las grandes pesquerías, sin perdonar medio ni sacrificio para conseguirlo. Por conducto del referido embajador Sarmiento de Acuña, escribia á la provincia de Guipúzcoa el inglés John Smith, en 17 de Noviembre de 1616, manifestando que estaba dispuesto á acompañar con dos ó tres navíos suyos á los que de Guipúzcoa fueran al reconocimiento de las costas boreales y parajes de pesquería, y les remitia un libro que habia escrito para facilitar las operaciones de dicho reconocimiento. Por mediacion de los mercaderes contrataban por otro lado, secretamente, marineros y arponeros que amaestráran su gente, sin que las repetidas órdenes que lo prohibian, llegando á señalar pena de la vida á los contraventores, y la severidad con que se hicieron algunos ejemplares, fueran su-

ficientes para contrarestar el cebo de la ganancia. Los holandeses lo confiesan en los párrafos que copio:

«Los holandeses aprendieron de los vascongados, habitantes de una provincia de España, el método de pescar las ballenas. Son buenos marineros por naturaleza; y no solamente se aplican en el distrito de su costa á la pesca de un cierto pescado grande muy semejante á ellas, sino que, dirigiéndose al Norte y pasando más allá de Irlanda, para entrar á los mares de Islandia y Groelandia, dan caza á las ballenas. Los vascongados habian hecho ya várias pescas muy ventajosas, y de diferentes puertos de Vizcaya iban todos los años á Groelandia de cincuenta á sesenta embarcaciones, que frecuentemente volvian bien cargadas. Los progresos de la navegacion de los holandeses hácia los principios del siglo xvii estimularon á algunos para emprender la pesca de ballenas. Sin el socorro de los vascongados no era fácil que esta empresa pudiese tener muy buenos efectos; por tanto, juzgándolos como necesarios, se dirigieron á ellos, que convinieron sin repugnancia en hacer tráfico de su industria y servicios para con los holandeses. Todos los años se juntaba en Holanda un crecido número de arponeros vizcaínos, y empeñados luégo por compañías particulares, se embarcaban para los mares del Norte y dirigian la pesca, mandando entónces indistintamente á toda la tripulacion, sin exceptuar los capitanes y maestros de las embarcaciones (1).

---

(1) *La Riqueza de Holanda*, t. 1, pág. 263. Copiado por Sañez Reguart, *Dicc. de la pesca*, t. III, pág. 332.

» La pesca de ballenas, más moderna en Holanda que la del arenque y del bacalao, pues que se emprendió mucho despues de la fundacion de la República, no fué ménos alentada que las otras por la proteccion del Gobierno, como que en realidad necesitaba de todos los auxilios, segun los riesgos é infinitas consecuencias á que está expuesta, y que muchas veces la hacen infructífera, ó acaso ruinoso, para los que se dedican á ella.

» En Inglaterra es igualmente uno de los objetos que las atenciones de aquel Gobierno ha distinguido y animado con premios señalados á los buques balleneros nacionales, segun el mayor ó menor número de barricas de grasa con que despues de hacer la pesca llegan á sus puertos (1).

» Esta pesca, desde mucho tiempo, estaba entre manos de los vascongados. Entre ellos habia nacido el arte de arponear, y en ellos se encontraban los marineros más intrépidos, que son los que se necesitan para darla el éxito de que es capaz. Los holandeses aprendieron de los vascongados el rumbo de la Groelandia y el estrecho de Davis, el arte de arponear las ballenas, de extraer el saín y de purificar el spermaceti (2).

» Inglaterra fué una de las últimas naciones que se resolvieron á emprender la pesca de la ballena, sin embargo de las pingües ganancias que producía. No parece sino que el temor demostrado por Burrough respecto á estos monstruos marinos era extraña condicion de que

---

(1) *La Riqueza de Holanda*, t. I, pág. 263.

(2) *Id.*, id., t. III, pág. 338.

adolecía el pueblo inglés. Jonas Poole fué el primer capitán que envió la Gran Bretaña á la pesca de la ballena, en 1610, con seis españoles, por ser éstos los prácticos más famosos de Europa. La expedición se componía de tres buques, dos de los cuales emprendieron la gran pesca sobre Spitzberg (1).

»La famosa pesca de ballenas establecida en las costas del Brasil tuvo principio por unos prisioneros vizcaínos, que enseñaron allí el modo de arponearlas y extraer la grasa» (2).

Muy léjos de mantener en España la competencia desde su principio, los embargos de naos y de gente, como queda dicho, que en ocasiones llegaban al extremo de no permitir que salieran de los puertos las pinazas á la pesca costera, por temor de que se huyeran los marineros; los impuestos fiscales y los que se pusieron sobre la misma industria; la alternativa concesión de entrada á las grasas y barbas en bandera extranjera, y la inseguridad de las guerras, que tanto se prolongaron, fueron causas de que la pesca caminara en progresiva decadencia todo el siglo XVII, no bastando á prevenirla los esfuerzos de la provincia de Guipúzcoa, que, por los años de 1628, intentó formar una gran compañía á imitación de las de Holanda; y por los de 1643 solicitó el auxilio del Gobierno, vaticinando que sin él iba á consumirse una industria tan beneficiosa en todos conceptos para el país,

---

(1) Novo, *Hist. de las exploraciones árticas*, pág. 53.

(2) Apéndice á la *Educación popular*, citada por Sañez, t. III, pág. 375.

que sólo en los puertos de San Sebastian y Pasájes habia sostenido anualmente veinte naos con dos mil marineros.

En la provincia francesa de Labort eran idénticas las vicisitudes, aunque por parte de su Gobierno fuera tratada con más miramiento. Así como en la pesca de la ballena en la costa, así en la de altura, eran de tal modo comunes la marcha y ocurrencias, que no hay medio de separarlas, como se pretende en la historia, que es una, de estas pesquerías. Ligados aquellos habitantes por el vínculo del interes, el más fuerte de los lazos, no existia entre ellos, en ciertos conceptos, la línea imaginaria llamada frontera. Dicho queda que los guipuzcoanos se hacian acompañar de sus vecinos franceses en la pesca de la costa de Galicia, como si á todos ellos fuese lícita; pues la misma mancomunidad tuvieron en las expediciones del Norte. En las naos de unos y otros embarcaban indistintamente capitanes, pilotos y marineros de una y otra parte de la raya, siendo lo raro y lo excepcional que hubiera una sola tripulacion homogénea, en razon á que, por instinto ó aficion, ejercian profesiones distintas; y miéntras los de acá sobresalian en el manejo del arpon, los de allá eran muy superiores en despedazar la ballena y los siguientes procedimientos para obtener la grasa. Vargas Ponce reunió en su coleccion varios *roles* ó listas oficiales de equipaje de buques despachados en Bayona y Pasájes, y en todas se hace distincion de *gente española* (con expresion de puertos) y *gente francesa*. Hé aquí su resúmen:

BUQUES.	CAPITANES.	Es- pañoles.	Fran- ceses.
San Juan Baptista..	Dargaimaratz....	40	19
San Pedro.....	Jacobo de Romatel.....	54	»
San Bartolomé.....	J. D. Naramboire.....	21	15
Ntra. Sra. de la Paz.	Cárlos de la Calzada.....	21	»
Santo Domingo.....	Juan de Recarreta.....	28	21
San Bartolomé.....	Jorge de Elorriaga.....	26	24
San Francisco.....	Francisco de Agote.....	55	»
Nuestra Señora.....	Domingo Freschetto.....	36	17
San Francisco.....	Juan Baptista Brenechea..	39	11
San Vicente.....	R. Rascoube.....	39	11
San Alejo.....	Juan de Larrigny.....	19	26
Santa Ursula.....	Sanson de Salaberry.....	24	26
Tres Hermanas.....	Martin Bariots.....	46	15
La Francia.....	David Dahan.....	27	18
L'Esperance.....	Betrico Dacarrete.....	41	21
Saint Anthoine.....	Michel Barancette.....	39	12
Adelaide.....	Laurens Dacarrete.....	32	26
San Sebastian.....	Ignacio Dacarrete.....	38	17
San Miguel.....	Antonio de Sagarra.....	48	3
San José.....	Bartolomé de Gorostraga..	52	»
San Pedro.....	Benito de Arrona.....	62	»
Ntra. Sra. del Socorro.	José Labarta.....	62	»
San Leon.....	Francisco Aguirre.....	30	»

En Bayona y Pasájes he dicho, porque en uno y otro punto se despachaban, siendo ordinario que los buques labortanos invernáran en el último, que les ofrecia más seguridad y la misma ventaja que los otros. En la dicha coleccion hay otros *roles* incompletos, en que sólo está la relacion de españoles dirigida á la autoridad de Bayona, para agregacion de los franceses.

Cuando por repetidas cédulas se prohibió el embarque de súbditos españoles en naves extranjeras, representó la provincia de Guipúzcoa que esto no habia de entenderse con los labortanos; y áun declarada la guerra en-



tre España y Francia, repitió la misma representacion y la de que continuáran las transacciones comerciales entre ambas provincias, *porque mutuamente estaban interesadas en los navíos de la pesca*. Autorizada por lo mismo, renovó el año de 1653 la antigua concordia que existia de tiempo inmemorial, para que, no obstante las hostilidades, continuára la buena armonía y tráfico de sus operaciones; pero la política de Mazarino contrarió el acuerdo, proponiéndose aquel ministro destruir la navegacion de los españoles y sustituirles en el lucro de las pesquerías. En 1655 publicó un decreto imponiendo pena de la vida á los súbditos de la provincia de Labort que embarcasen en navíos de pesca españoles, y despachó cruceros que persiguieran y apresáran á éstos. Clamaron contra la infraccion del tratado, lo mismo los de una que los de la otra provincia interesadas, consiguiendo la influencia de los de Bayona anular el decreto y que la concordia siguiera por algun tiempo; pero en 1690 se rompió por los dos reyes, prohibiendo que sus respectivos vasallos navegasen miéntras durase la guerra en los contrarios, sin que la paz de Ryswick volviera las cosas á su estado primitivo, á pesar de las gestiones repetidas que no dejaron de hacer los vascos de ambos lados, sin que la guerra de sucesion de España, que sobrevino, los desalentára; ántes durante su curso, y despues de acabada, persistieron en sostener el beneficio que resultaba de la concordia, sin perjudicar en nada que en los buques franceses fueran maestros de chalupa y arponeros españoles, y en los de éstos, cortadores franceses.

El teson de ambos gobiernos en contrariar deseos tan

racionales dió origen á la simulacion de contratos y á otros medios que eludieran las prohibiciones: los títulos de propiedad, las listas, los nombres se falsificaron, burlando la vigilancia de las autoridades, á las cuales no podia, sin embargo, ocultarse del todo la defraudacion; y como la comunicáran á la Superioridad, se dictó en 5 de Noviembre de 1730 la disposicion absurda de *que los marineros guipuzcoanos no pudieran embarcar en navíos balleneros, aunque pertenecieran á naturales de otras provincias de España, no siendo de la misma de Guipúzcoa.*

Cuando se reconoció el error, era tarde para remediarlo: la pesca de la ballena habia cesado simultánea en todo el país vasco hispano-frances. Muerta en el nuestro, no podia vivir con vida propia en el otro, rompiendo la tradicion y separando la savia de que se habia alimentado. Los esfuerzos de hombres de genio como Patiño y Ensenada; la energía de D. Antonio Valdés; el propósito ilustrado del rey Carlos III, que todos se dirigieron á contrariar la razon histórica, tratando de galvanizar la industria muerta, se estrellaron contra la fatalidad de los hechos. Formóse el año de 1728 una Compañía de orden del Rey, que consumió su capital sin resultado: se restableció en 1732 (1), achacando á la guerra con la Gran Bretaña los siniestros de sus bajeles: la Compañía de Caracas, próspera en otros negocios, quiso

---

(1) Los Estatutos de esta Compañía, redactados por el consulado de San Sebastian, pueden verse en la *Colec. Vargas Ponce*, Leg. III.

abrazar éste en 1752, para sufrir nuevo desengaño.

El último y más grave fué el de la *Real Compañía Marítima*, fundada por Real cédula de 19 de Setiembre de 1789 (1), y la razón es obvia: habiendo encargado al Comisario de Marina D. Antonio Sañez Reguart, una de las personas que por su gran competencia fué comisionada para los estudios previos, que procurase arponeros, no pudo hallarlos en aquella costa en que había nacido el arte, consignándolo con las frases que siguen:

« En fecha 3 de Febrero de 1785 me avisó el capitán D. Juan de la Reguera, vecino de Comillas: « He hecho cuantas diligencias me han sido adaptables en el encargo de V., y no es posible encontrar arponero alguno en estas inmediaciones para la pesca de la ballena. Esta pesca cesó en este puerto por el año 20 de este siglo, según me lo asegura D. Juan Díaz de la Madrid, vecino de ésta, hijo del último armador, y que tiene ya ochenta y tres años de edad.

» Con fecha 10 del propio mes y año contestó á mi encargo D. Ramon de Vial, del comercio de Santander: Creo que sin pasar yo mismo á Bayona, nada podré adquirir en punto al encargo que V. me hace, porque ha muchos años que en aquel país, ni en Guipúzcoa, no se ha hecho expedición ninguna para la pesca de la ballena, hasta el año pasado, que desde Bayona despacharon por cuenta del Gobierno un navío, para el cual, por no haber arponeros en el país, hicieron venir seis desde Ho-

---

(1) Está inserta, con los Estatutos, en el *Dicc. hist. de la pesca*, de Sañez Reguart, tomo III, páginas 340 y siguientes.

landa, en posta y con unos sueldos muy fuertes. En este navío hicieron embarcar varios pescadores del país para que aprendieran el oficio; pero quiso la desgracia que, habiendo descubierto el navío un agua, hubieron de arribar á un islote de Terranova, en donde encallaron el navío y se abrió, con lo que se han vuelto sin adelantar nada » (1).

Con tales antecedentes, habiendo propuesto D. Manuel Agote á la provincia de Guipúzcoa, en 1789, renovar las pesquerías en Spitzberg, Groelandia, estrecho de Davis, isla de Disco y otros parajes árticos, aunque desarrolló el plan en todos sus detalles y presentó un discurso preliminar encareciendo los beneficios que podían conseguirse, no se prestó atención á un asunto muerto.

Mr. Duhamél, en su Diccionario frances de la pesca, dedica estas pocas líneas á la conclusion por parte de los labortanos :

« San Juan de Luz fué de los mejores puertos del país de Labort, y de los más célebres para la pesca de ballenas en tiempo en que nadie se atrevia á emprenderla entre los hielos.....; pero como se hubiese descuidado, se fué abandonando poco á poco, y los holandeses lograron abastecer casi á la Europa entera del saín y barbas que producen las ballenas, cuya venta fué tanto más ventajosa cuanto ha disminuido la pesca de *los vascongados*.»

---

(1) *Dicc.* citado, tom. III, pág. 369.

## IV.

## PESCA DEL BACALLAO EN TERRANOVA.

Dicho queda que en el arancel dispuesto por el rey D. Enrique IV en 15 de Abril de 1463 para el puerto de San Sebastian, se contiene el *bacallao* entre los géneros que introducian las naves vascongadas. Es posible que fuera esta pesca, á que tambien aluden las peticiones de las Córtes de Valladolid de 1351, la que hacian en las costas de Irlanda y Escocia, con arreglo á los tratados que se estipularon con el rey Eduardo III, más moderna, de todos modos, que la de la ballena, y acaso consecuencia de ésta, por haber advertido al perseguirla la abundancia del *gadus morhua* en determinados parajes, y haberlo pescado en un principio para alimento de las tripulaciones, ideando despues la manera de conservarlo salado, seco y prensado.

Cuando el insigne D. Martin Fernandez de Navarrete dió á la estampa su importante *Coleccion de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles*, dijo en la introduccion que los vascongados suponian á Echaide descubridor de Terranova, sin refutarlo ni discutirlo por su parte; pero en los documentos de su dicha Coleccion puso dos, que hacen muy dudosa, al parecer, la afirmacion anterior. Uno y otro acreditan que el

rey D. Fernando el Católico firmó asiento con Juan de Agramonte, catalan, natural de Lérida, para ir con dos navíos armados á su costa á *descubrir cierta tierra nueva en los límites que á nos pertenescen*. El asiento se ratificó por la reina doña Juana en Octubre del año 1511 (1), «para ir con dos navíos de naturales de estos reinos, que podrian fletarse y cargarse *en los puertos de Laredo e Santander ó cualesquier dellos*, para ir á saber *el secreto de la tierra nueva*. La gente de los navíos habia de ser tambien de naturales, á excepcion de dos pilotos, que permitia fueran *bretones ó de otra nacion que allá hayan estado*. Por quanto habia de ir á Bretaña á buscar dichos pilotos, le daba licencia para cargar allí vinos, harina y carne, segun habia solicitado. De todo lo que rescatára en el viaje habia de ser, sacadas las costas, la sexta parte para la corona. Trayendo buena nueva de la dicha *tierra nova*, y hallando buena muestra de oro e otras cosas, le ofrecia nombramiento de continuo e criado de la casa Real e otras honras, á más de la décima del oro que se halláre, que por privilegio sería para el descubridor, sus hijos y sucesores para siempre jamas. Descubierta la tierra, y haciéndose en ella poblacion, segun se ha hecho en la isla Española, le hacía desde luégo merced del alguacilazgo, con otras para várias personas propuestas por él.»

No hay noticia posterior de esta expedicion, que no debió dejar satisfecho á Agramonte, ya que no supo averiguar que el oro que buscaba en la *tierra nueva* existia,

---

(1) *Colecc. de viajes y descubrim.*, t. III, páginas 122 á 127.

sí, pero debajo del agua y en forma distinta á la del metal amarillo; pero el asiento acusa que, siendo conocida aquella region de los bretones, podian éstos suministrarles pilotos, que no habia entre los vascongados, en cuyos puertos tomaba navíos y gente.

Con esta consecuencia, acuerdan, en primer lugar, la famosa carta de marear de Juan de la Cosa, concluida el año de 1500, en la cual se muestra determinada la costa de la América septentrional, escribiendo allí: *Mar descubierta por ingleses*, aludiendo sin duda á los viajes de los Cabotos (1). Juan de la Cosa era natural de Santoña, habia navegado mucho en naos propias, así por la costa cantábrica como por otras, ántes de emprender el viaje con Colon, y estaba tan al corriente de las noticias náuticas de su época, como acredita la mencionada carta. No debia desconocer la tradicion del descubrimiento de Terranova por sus paisanos, y sin embargo, no consignó esta memoria.

La misma leyenda puso Diego Rivero, cosmógrafo de la casa de la Contratacion, no ménos perito en su oficio, en la carta general que trazó el año de 1529, pero con más pormenores.

Empezando las indicaciones por la parte del Norte, están escritas de este modo:

«1.º Tierra del Labrador. Esta tierra descubrieron los ingleses: no hay en ella cosa de provecho.

»2.º Tierra de los bacallaos, la cual descubrieron los Corterreales, y aquí se perdieron: hasta ahora no han

---

(1) Disq. II, pág. 81.

hallado cosa de provecho más de la pescaría de bacallaos, que son de poca estima.»

Algo más al Sur, sobre un rio grande, que debe ser el San Lorenzo, pone :

«3.º Tierra de Estéban Gomez, la cual descubrió por mandado de S. M., el año de 1525 : hay en ella muchos árboles y fructas de los de España , muchos rodauillos y salmones y sollos : no han hallado oro.»

Al Sur de este rio pone el archipiélago de Estéban Gomez:

«5.º Tierra de Ayllon, el cual la descubrió, y volviéndola á poblar, porque es tierra muy dispuesta para dar pan y vino y todas las cosas de España, falleció aquí de dolencia» (1).

En la misma forma resume las noticias de descubrimiento de cada region hasta la tierra de Magallanes.

Estos datos, que no he visto empleados por ninguno de los escritores que han discutido el descubrimiento de Terranova, y que en prueba de imparcialidad me ha parecido oportuno recordar, no abonan la primacía de Echaide, que otro vascongado disputa en un memorial

---

(1) Efectivamente, en Valladolid, á 12 de Junio de 1523, se firmó capitulacion con el Ldo. Lucas Vazquez de Ayllon, Oidor de la Española, *para saber el secreto* de la tierra que ántes habia visitado con dos carabelas, subiendo hasta 37º, y seguir descubriendo ochocientas leguas más de costa ó estrecho para la otra mar. Se le concedió la gobernacion, con título de Adelantado, en quince leguas en cuadro, provechos, rentas, alguacilazgo y dos pesquerías de bacallaos, las que él señale. Ayllon murió en este viaje, y mucha de su gente.—*Real Acad. de la Hist., Colecc. Muñoz, t. LXXVI, fól. 305.*



citado por Madoz en su *Diccionario*, y que algunos han comprendido mal. Se halla en la *Coleccion Vargas Ponce* (1), y dice :

« Tierranueva.—Habiendo descubierto los franceses á Tierranueva, tan prósperos de ballenas y bacallaos, cerca del año 1510, ningun español habia navegado allí hasta el año de 1545, en que el piloto Matías de Echevete, mi padre, siendo de edad de quince años, por carpintero de una nao de Zubiburu, de Francia, del capitan Martin One, habian llegado por ballenas y bacallaos, que la nao volvió á San Juan de Luz cargada dellos, y el dicho mi padre habia dado noticia, y se animaron algunos de por acá, de donde resultó á esta provincia tanta prosperidad hasta el año de 1577, en que hubo aquella hibernada tan sacuda y serrada, que murieron 540 hombres de los más reforzados en el puerto de Lutus Sombrero (2)..... á Zarauz de los muertos diez y siete de los más honrados marineros que se habian conocido en aquel tiempo. Hubo año en que iban de sólo Zarauz 80 marineros de ventaja, de sueldo doble, y traian más de dos mil ducados; de manera que esta ganancia tan gruesa habia ido cesando desde el dicho año de 1577, y mi padre hizo en el discurso de su vida veinte y ocho viajes, cuando carpintero y cuando piloto, hasta que murió por aquello de 1599 años, siendo de edad de setenta y cuatro años. Cuando esto se escribe no van á Tierranueva sino dos ó tres navíos á ballenas, bacallaos y perros

(1) Leg. III.

(2) En blanco en el documento. Parece debe decir *tocaron*.

marinos , y muchos años há que no viene navío cargado de ballenas , sino de bacallaos , con pérdida de gentes. »

Este papel, que no tiene más fundamento que el dicho de su autor , hijo de Matías de Echevete, marinero sin instruccion como él, segun acredita el estilo , por atribuirse el mérito de la inauguracion de la pesca , falta á la verdad al decir que ningun español habia navegado por Terranova hasta el año de 1545. A más del viaje, ó viajes, de Agramonte de 1511, el de Vazquez de Ayllon, anterior á 1523 , acredita que estaba en explotacion la pesca del bacallao, cuando el Emperador la señalaba entre las condiciones del asiento. Otros muchos documentos hay que desautorizan por completo la afirmacion de Echevete, empezando por la carta que en 13 de Setiembre de 1512 escribió el Rey á Sebastian Caboto contestando al ofrecimiento que éste hizo de la navegacion á los bacallaos (1).

Conócese que en San Sebastian no estaban muy al corriente de estas noticias , ó que se fijaban principalmente en investigar al poco más ó ménos lo que más les importaba ; y no obstante, no se apartan mucho de la verdadera fecha en el pleito seguido en San Sebastian, el año 1561, con los maestros de naos, sobre pagar á las iglesias el dos por ciento de los productos de la pesca de Terranova, en el cual se preguntó á los testigos *si saben que la pesquería de Tierranueva ha seido hallada y usada de pocos años y tiempo á esta parte; y habiendo en-*

---

(1) *Colecc. Muñoz citada, t. xc, fól. 109 vuelto.*

tre los declarantes algunos ancianos hasta de setenta años, todos estuvieron conformes en que la pesca no contaba mayor antigüedad que de diez y seis á veinte años á la fecha; es decir, que se frecuentaba desde 1541 ó 1545, y que por la mucha ganancia que producian estos viajes, se habian abandonado los de Flándes, Inglaterra y otras partes. Alguno de los testigos dijo que la pesquería de Terranova se habia descubierto hácia el año de 1526, y que los guipuzcoanos la explotaban desde 1540.

Observa el Sr. Navarrete (1) que la época señalada por este testigo, que se llamaba Hernando de Mena y era anciano de setenta años, coincide con la expedicion de Estéban Gomez, á quien por Real cédula, fecha en Valladolid á 10 de Febrero de 1525, se le nombró Piloto de S. M., con el salario de 30.000 maravedís al año, y en el mismo salió de la Coruña con una carabela, y subió mucho al Norte en busca de un estrecho que facilitase la comunicacion con el Catayo; y corriendo por toda aquella costa hasta la Florida, por partes que hasta entónces nadie habia reconocido, atravesó al puerto de Santiago en la isla de Cuba; y tomando allí refrescos, aportó á la Coruña diez meses despues de su salida, conduciendo algunos indios de aquellas tierras, que presentó al Rey en Toledo (2).

Dicho queda que en los libros del archivo de Orio, que vió Vargas Ponce, hay registros de expediciones á

---

(1) *Colecc. de viajes y descubrimientos*, t. III, pág. 176.

(2) HERREÑA, *Dec.* 3, lib. VIII, cap. VIII.—GOMARA, *Hist. de Indias*, capítulo XL.

la pesca desde 1530, y más antiguas las denuncia la carta escrita al Rey por la Audiencia de la Española en 19 de Noviembre de 1527, avisando que se habia apresado una nao inglesa, cuyo capitan declaró que habia ido á reconocer los bacallaos y halló allí unas cincuenta naos castellanas, é francesas, é portuguesas, que estaban pescando (1). Por Real cédula, expedida á 10 de Febrero de 1542, se libraron á Ares de Sea, regidor de la villa de Bayona en Galicia, 61.605 ms. por su salario de capitan de una carabela, en que fué por mandado de S. M. á los bacallaos desde 25 de Julio hasta 17 de Noviembre de 1541 (2). En carta dirigida por el Embajador en Portugal al Comendador mayor de Castilla el mismo año de 1541, cuenta que ha recibido relacion de una carabela que el Emperador mandó á los bacallaos (acaso la misma de Ares de Sea), para inquirir adónde fué Cartier. Añade que el Rey de Portugal no quiere enviar allá bajeles, porque se le perdieron dos, sin otro que tuvo la misma suerte en tiempo del rey D. Manuel, su padre (3). Por último, aunque noticia de marinero, pongo ésta sólo por la cuestion de fechas y nombres (4).

« Un vizcaíno, natural de Sant Sebastian, hombre de

---

(1) *Colec. Muñoz*, citada, tom. LXXVII, fól. 19 vuelto.

(2) La misma coleccion, tom. LXXXIII, fól. 67.

(3) La misma coleccion, tom. LXXXII, fól. 209 vuelto.

(4) Copiada del archivo de Indias por el coronel, capitan de fragata, D. Francisco Carrasco, que ha tenido la bondad de enviármela. Tiene este encabezamiento: « *Navegacion.— Año 1580. — Copia de un papel que se halló entre los que tenía Fr. Martín de Rada, despues de muerto, y lo trajo el P. Ortega, que va á España, y le dió el P. Buiza, del cual le hube yo.* »

bien, llamado Joannes de Ribas, me dijo que andando él á las ballenas en altura de 70 á 72 grados, do comienza la gran bahía, que en el cabo de Grata cree será, corriendo hácia el Oeste, habia él arado más de sesenta leguas. Que vino el año de 50, poco más ó ménos, un capitan frances llamado Jaques Carte (Cartier), y yendo por la misma cauce á descubrir, halló un estrecho que tenía de pasada no más que cinco leguas, y es ancho en una, dos y en partes tres leguas, y corriendo la contracosta de la Florida hasta el Sursueste como ochenta leguas, halló un río muy grande, y en él infinidad de canoas. Este vizcaíno dijo haberlo visto cuando volvió, y hablado muchas veces con él. Y que cinco ó seis años ántes habian unos bretones dende la punta del Breton, que estará como ochenta leguas al Oeste, casi de la punta de Caballo, que está en 49 grados, y él dice que 52; desde ahí, corriendo el Norueste como cien leguas, toparon el dicho estrecho » (1).

Volviendo á la pesca, es innegable que alcanzó tanto incremento, que durante el reinado de Felipe II sostenia doscientas naos, con una dotacion que no bajaria de seis mil hombres, segun dice Tomé Cano (2), y confirma la extension é importancia del tráfico el proyecto formado, para asegurarle, de que las naos fueran unidas á la pesca, bajo la escolta de una armada de naos de guerra que las protegiera de cualquier ataque de los ene-

---

(1) Omíto la descripción del supuesto estrecho hecha por un portugues, que aseguraba haberlo pasado é ido á China.

(2) Pág. 87.

migos. Formóse este proyecto el año de 1553; y por Real cédula de 3 de Junio, en que se avisaba á la provincia de Guipúzcoa el riesgo de enemigos, se advertia que no fueran separadas las naos á la pesca, sino juntas, bajo la guarda de la armada del capitan general D. Luis de Carvajal. La provincia representó contra la providencia, alegando los inconvenientes que para la navegacion y pesca misma se seguian de la union y la seguridad, de que mejor se defendian y ofendian al enemigo navegando de dos en dos y de tres en tres, que no atadas en flota. Agradeciendo el interes del Rey, pero rechazando la escolta, pedian pronta revocacion de la órden, en la inteligencia de que preferian perder la expedicion del año á hacerla en aquella forma, advirtiéndole que tenian listas las naves y gastados en los preparativos más de 200.000 ducados. La órden fué, en consecuencia, revocada.

Más adelante quisieron probar los vascongados que se bastaban; y para que constára lo que habian ejecutado durante la guerra con Francia, hicieron informacion pública el año de 1555, consignando las declaraciones de catorce testigos, capitanes y pilotos, conformes en los hechos siguientes (1): Que habian corrido la costa de Francia, haciendo desembarcos, tomando fuertes y villas y talando los campos; que para ello habian armado á su costa y expensas sobre trescientas ó más naos, y guerreado constantemente, teniendo mil muertos y muchos más heridos; que habian apresado al enemigo sobre mil cuatrocientas naves, las cuatrocientas de gran

---

(1) Véase la informacion entre los documentos.

porte, con cinco mil piezas de artillería de fierro y bronce y quince mil prisioneros; de suerte que no habia habitante de la costa vecina de Francia que no hubiera caido, cuando ménos, una vez en su poder; que principalmente habian ido á Terranova para estorbar la pesca de los franceses; que á fuerza de armas les habian tomado las naos y estorbado que pescáran, y que, habiendo salido la armada de San Juan de Luz á defender sus nacionales, la habian batido y derrotado completamente.

No obstante la probanza, á pretexto de riesgo de enemigos, se expidió Real cédula en 1557, previniendo que sin expresa licencia no saliera ningun navío para Terranova, siendo el objeto verdadero el embargar las naos para el servicio de la armada Real. Este dañoso consejo habia dado al Rey D. García de Toledo, indicando que sin más gasto ni preparacion que acudir á tiempo de la partida para la pesca, se tenía escuadra formada con gente y todo (1). Por esta vez se atendió, sin embargo, á las representaciones de los armadores, expidiendo en 15 de Julio del mismo año otra Real cédula, expresiva de que, no embargante la anterior, pudieran ir á Terranova, armados ó sin armar, los navíos del Señorío de Vizcaya, provincia de Guipúzcoa, y cuatro villas de la costa del mar.

En 1564 reanudaron las relaciones amistosas con la provincia de Labort, y suscribieron nueva concordia para hacer en conserva la pesquería, cada vez más próspera y benefícosa. Cristóbal de Barros informó al Rey

---

(1) Disq. XVIII, pág. 48, lib. v.

de su beneficio en 1574, enumerando las naos que iban á Terranova cada año y las que al mismo tiempo salian de San Vicente de la Barquera, Llánes, Rivadesella, Gijon y Avilés, formando flota distinta, que se dirigia á la costa de Africa, frontera de las islas Canarias, y explotaba la pesquería desde el cabo Aguer hácia el Sur (1). Proponia este celoso funcionario una pragmática, que llegó á publicarse, muy semejante á la que más tarde fundó la prosperidad de Inglaterra con el nombre de *Acta de navegacion*, pero que se estrelló en el espíritu de privilegios de los vascongados, y en su empeño de partir el tráfico y ganancia de la pesca con los labortanos.

El sistema de embargos, cuya funesta influencia tengo expuesta, atacó por su base á las pesquerías, toda vez que arruinaba á los armadores. El año de 1586 el embargo fué general, y no pudo hacerse la campaña, cuyo importe de beneficios tan importante era. En estos casos se oian las quejas de los agraviados; se excusaba el hecho en la necesidad, y con frases de agradecimiento y oferta de mercedes, se ofrecia que nunca más volveria á ocurrir tal cosa, repetida, no obstante, á la primera necesidad de naos, de gente ó de una ú otra cosa.

En 1587 se les advirtió que fueran á Terranova bien armados, por tener noticia de que cosarios ingleses de la Rochela y de otras partes se disponian á hacerles el daño que pudieran; mas no era esta especie de temor la que embarazaba, como no embarazó, la expedicion: los que

---

(1) *Colecc. Navarrete*, tom. XXIX.



realmente les dañaban eran los nuevos derechos que iban estableciéndose sobre los productos de la pesca, su introduccion y descarga, y la serie de disposiciones que sujetaban á la marinería para que no pudieran eximirse del servicio Real, siendo una de ellas la prohibicion de embarque en naves extranjeras, considerando tales á las labortanas, que siempre llevaban más de la mitad de la tripulacion guipuzcoana.

Por todas estas medidas cayó del apogeo la pesca, descendiendo rapidísimamente desde la entrada del siglo XVII, en que decaía tambien, y por las mismas causas, la de la ballena. La provincia de Guipúzcoa decia en sentida representacion el año 1631: « Afligida, casi despoblada por la hambre, enfermedades y carestía que han fatigado intensamente á este pobre riucon en cuatro años continuos; la miseria que más agrava y quebranta mi ánimo y esfuerzo es el estanco de la sal, con que me hallo postrada, llorando de una parte la falta de tantos hijos como han muerto en estos años en las armadas Reales y han salido de mi distrito por no hallar en él con qué sustentarse; pues no teniendo sal con toda libertad para la pesquería de Terranova, este año es el primero que mis hijos no han ido á ella. Suplico á V. M. que, á imitacion de sus progenitores, me aliente con la observancia de mis privilegios y no se dé lugar á los intentos del frances, que han sido y son que el trato y pesquería de Terranova pase á sus puertos.»

Perdida la campaña, para la del año siguiente no se aprestaron más que seis naves, yendo de mal en peor en los sucesivos, hasta el extremo de llamar la atencion

en la Côte, que pidió informe de las causas en 1638.

«Lo que se me ofrece decir á V. M., contestaba la referida provincia, es que el trato de la pesqueria de Terranova, siendo de los principales medios de mi conservacion, y el que mantiene y conserva la marinería, ha cesado, siendo la causa mayor los embargos hechos de navíos que estaban prevenidos para este viaje, con que sus dueños quedaban destruidos, y quitada la voluntad á otros que quisieran armar, por lo qual ha trasferido este género de trato á tierra de vascos, enemigos de Vuestra Majestad, que envian cada año cincuenta navíos, ántes más que ménos, y traen bacallao, sacando de los reinos de V. M. innumerables provechos, al mismo tiempo que estos puertos se han ido despoblando de gente.....»

Como causas secundarias, citaba las exacciones, derechos y donativos, y encarecia lo que se habia perdido, y pudiera todavía recuperarse alentando esta navegacion, tan propia, por su dureza y duracion, para formar muchos y buenos marineros.

Por de pronto surtió algun efecto la memoria; se prohibió la importacion de bacalao en naves extranjeras; se ordenó que en lo sucesivo, en ninguna ocasion de embargar bajeles para el Real servicio, se tomáran los prevenidos para Terranova, ni se les quitára la gente de mar, y se rebajó á un real el derecho de cada carga de pescado; mas á poco fueron letra muerta tales disposiciones, con triste desengaño de los confiados armadores.

En esta lucha desigual, en que nada alcanzaba la so-

licitud de los Padres de provincia, inclinó la especulación más y más á los armadores á servirse de los navíos labortanos, cuya bandera daba garantía á sus intereses fuera del alcance de la autoridad Real, y vióse el caso raro de que en el tiempo mismo en que la armada que dirigia el Arzobispo de Burdeos abrasaba á la española en Gue-taria, destruía y saqueaba despues á Castrourdiales y Laredo, inutilizaba los astilleros y amenazaba á Santander y á la Coruña; miéntras el Príncipe de Condé, apoderado de Irun y de Pasajes, apretaba el sitio de Fuenterrabía, batiéndose con saña franceses y españoles, los de Guipúzcoa y Labort, sin romper sus conciertos, continuaban la granjería de la pesca como si tal cosa. Áun más: consiguieron los primeros, á tiempo que los franceses embestian á Tarragona, que en Real cédula (Febrero de 1645) se declarase «que áun en tiempo de guerra era permitida la contratacion entre las provincias vecinas de Guipúzcoa y Labort.»

Un memorial de los armadores vizcaínos y guipuzcoanos, pasado el año de 1655, expresa otra novedad y ciertos pormenores de la pesca, dignos de noticia. Decian que, habiendo cesado la pesquería de Terranova, por las conveniencias que traía, accedió S. M. á fomentarla, recomenzando el año de 1638 con tan buen pié, que navegaban más de treinta navíos de naturales, que surtian al reino de bacalao. Que en 1614 dió licencia S. M. para que los vecinos de la provincia de Labort pudieran entrar en los puertos españoles del Cantábrico sin riesgo de ser apresados, y con libertad de vender su pescado, con recíprocas ventajas. Que en 1653, con la nueva

concordia ajustada con Labort, cesaba toda especie de hostilidad, y sin embargo, en los años de 654 y 655 fueron apresados dos buques españoles por corsarios franceses, devueltos ciertamente desde el momento en que llegó la reclamacion á su rey ; pero con pérdidas de consideracion , no obstante. Que ahora ordenaba el Rey Cristianísimo que ninguno de los hijos de Labort embarcase en navios españoles, pena de la vida, lo cual era contra lo convenido, y con objeto de privarles de *los pilotos, trechadores y otros oficios con que solian asistir á nuestras naos, que no están introducidos entre nosotros*, á cambio de otros servicios, lo cual es para que aumente su navegacion y disminuya la nuestra, pidiendo, en consecuencia, que se pusiera remedio.

Se pondria por de pronto, pues hay constancia de haber salido juntas del puerto de Pasajes las naos de una y otra nacion para la pesca del año 1681 ; mas, segun las vicisitudes de la guerra, ocurririan alteraciones, que acreditan los papeles de la junta general de Guipúzcoa, celebrada en Villafranca en 1690, entre los que hay decreto vedando el embarque de los naturales en navios franceses, fundado en « haberse servido S. M. prohibir, por ahora, la concordia ó conversa que en otras ocasiones de guerra permitia ajustar con la provincia de Labort » ; prohibicion que tambien se publicó en Francia, quedando rotas las estipulaciones anteriores, con la agravante circunstancia de consignar, por vez primera, que Terranova era una colonia francesa y quedaban excluidos los españoles de su pesca.

Contra esta novedad clamaron los vascongados, y en-

viando representantes á Bayona, negociaron por sí, sin intervencion ni consulta de la Corona, para restablecer la concordia con aumento de capítulos que consintieran la introduccion en España de granos y algunos otros productos alimenticios. El gobernador de aquella ciudad, que tenía severas instrucciones, de que dió copia, se manifestó dispuesto á recomendar el deseo de los guipuzcoanos si éstos le autorizaban para ofrecer en cambio otras ventajas comerciales. Lo mismo dijeron el Duque de Gramont y el Sr. Pontchartrain, á quienes se dirigieron en segunda instancia, si bien en términos arrogantes y con aumento de pretensiones, que bien demostraban la mudanza de los tiempos. Para acordar que los pilotos y *trenchadores* labortanos embarcasen en buques españoles, y que éstos fueran á Terranova, nada ménos pedian que se alzára la denominacion de contrabando á la introduccion en España de géneros franceses; es decir, la declaracion de libre comercio, extensiva á las Indias.

El Registro de Diputaciones de Azpeitia contiene muchos pormenores de estas negociaciones, seguidas en primer término por la conveniencia de continuar el trato inmemorial de las pesquerías, y *porque la gente francesa es muy necesaria, porque sólo ella sabía abrir el pescado y hacer otros ministerios esenciales, á que nunca se habian querido aplicar los naturales de esta provincia, especialmente en el beneficio del bacallao.* Agotadas las gestiones que directamente podia hacer la provincia, rogaba á Su Majestad que presentase por sí reclamaciones, que las paces ya ajustadas y ratificadas facilitarían, y no ménos

la informacion jurídica que habia mandado hacer, en prueba del ejercicio inmemorial de la industria.

De esta informacion, en que aparece la personalidad de Echaide, tan repetidamente citado como descubridor de Terranova, pero sin que se haya dicho por nadie en qué fecha, trataré detenidamente, continuando ahora la historia de las pretensiones de los guipuzcoanos. El Rey, por conducto del gobernador general Marqués de Villadarias, contestó que continuáran las embarcaciones vascongadas su acostumbrada navegacion, siendo de suponer que, ajustadas como estaban las paces, no serian molestadas; reservándose, en caso contrario, acudir á su proteccion por los medios que fuesen necesarios.

La cesion que hizo Francia á Inglaterra de su colonia de Terranova volvió á complicar el asunto. En el tratado de Utrech se consignaban los derechos á la pesca de los vascongados en estos términos:

«Art. xv. Y porque por parte de España se insta sobre que á los vizcaínos y otros súbditos de S. M. les pertenece cierto derecho de pescar en la isla de Terranova, consiente y conviene S. M. británica que á los vizcaínos y otros pueblos de España se les conserven ile-sos todos los privilegios que puedan con derecho pre-tender.»

Sospecharon los interesados que esta cláusula ambigua encerrase la pretension, por parte de los ingleses, de que se probára en juicio contencioso el privilegio ó privilegios aludidos, en cuya suposicion elevaron respetuoso memorial al Rey, el año de 1715, pidiendo órdenes respecto á lo que deberian hacer, ántes de arriesgar

los gastos de la expedicion. Visto en el Consejo de Estado, se decretó que, sin manifestar desconfianza ni duda, armasen los navíos y fueran á la pesca como de ordinario, dando cuenta de lo que ocurriera; y llegados al banco, segun habian previsto, el gobernador inglés de Plasencia impidió la pesca, por no tener órden de su señor para consentirla, ni constarle que los vizcaínos gozaban del privilegio que, segun el tratado de Utrech, debian justificar, teniendo que volverse las naves de vacío, perdiendo la campaña y los gastos del armamento.

El Embajador de España en Lóndres, Marqués de Monteleon, presentó notas reclamando el cumplimiento de lo estipulado, en el concepto de que los derechos á la pesca de los vascongados no estaban escritos en pergaminos ó papeles; pero sí fundados en la inmemorialidad, y en haber sido los descubridores, y en la posesion, práctica y estilo inconcuso, que nunca se les habia disputado, con cuyas bases sostuvo discusion con el Secretario de Estado Stanhope, sin que éste encontrára razones en contrario; pero sin que tampoco accediera á la reclamacion, eludiéndola con subterfugios.

La pesca quedó, pues, interrumpida indefinidamente, y eso que en el tratado de Madrid de 1721 volvió á escribirse « que por S. M. británica se darian las órdenes que fueran necesarias para cumplir los tratados de paz de Utrech, especialmente en lo que no se hubiera ejecutado sobre comercio y navegacion, segun en lo antiguo del tiempo del señor rey Cárlos II, etc.»; y más explícitamente en los preliminares en que se estampó este párrafo:

« Ofrece S. M. británica dar desde luégo sus órdenes para que los gobernadores de la isla de Terranova y puertos y costas adyacentes permitan y no pongan embarazo alguno á los españoles guipuzcoanos y vizcaínos que fuesen á la pesquería, trinchería y sequería de bacallao, de que han estado en posesion inmemorial.»

Convocado el Congreso de Soissons, se pidió á la provincia de Guipúzcoa que enviára los documentos, memorias y probanzas que pudieran servir para que los plenipotenciarios de S. M. continuáran la reclamacion del derecho de pesca, reuniéndose al efecto todos los que se guardaban en los archivos : la informacion jurídica que se hizo el año de 1697, y otra expresamente repetida para acreditar los viajes ó expediciones realizados desde el dicho año de 1697 de la primera, hasta el de 1706, declarando doce testigos, armadores ó marineros, que en el referido período se habia hecho continuamente la pesca, nombrando cinco navíos que habian ido á Terranova con bandera y capitán de Francia, *por temor á los turcos*, con quien estaba en paz esta nacion, y no la de España, cuyos súbditos se veian expuestos al cautiverio, siendo la tripulacion española en totalidad ó mayor parte (1).

---

(1) No es vano pretexto, como pudiera creerse. Cleirac dice : « *Ce qui doit étonner, c'est qu'à cette époque, les pirates barbaresques osassent venir donner la chasse à nos vaisseaux jusque dans le golfe de Gascogne. En 1631, Gilles Steben, bourgeois et marchand de Bordeaux, ayant chargé une barque de vin pour Calais, elle fut rencontrée, à sa sortie de la Gironde, par un navire forban turc, qui la captura.* »



Se destinaba la nueva informacion, acompañada de documentos, para el Congreso de Aquisgran, ya que el de Soissons se habia disuelto sin llegar á un acuerdo, y nada se consiguió tampoco en éste, languideciendo cada vez más la pesca, que algun tiempo continuó haciéndose con bandera francesa, hasta que la ruina alcanzó á los labortanos.

Los vascos de uno y otro lado de la raya la habian inventado y empezado juntos; juntos la continuaron; juntos debian acabarla, ya que unos y otros, lo mismo para la ballena que para el bacalao, constituian una masa comun de capital é inteligencia, en que entraban elementos inseparables de una y otra parte. En el siglo XVIII, lo mismo que en los principios del XVI, cuando fué Agramonte á Terranova, los pilotos de esta localidad eran de precision bretones; los maestros de chalupa y arponeros, vascongados; los trenchadores, labortanos; existiendo otras especialidades arraigadas en los carpinteros, toneleros, horneros, pescadores de anzuelo, asignadas sin rivalidad ni contradiccion á los de cada lado. Las condiciones de los puertos respectivos, el establecimiento de las casas de armamento y consignacion, en una palabra, cuanto se referia á la industria comun estaba de tal suerte encarnado en la costumbre, que venció, como se ha visto, los mayores obstáculos mientras éstos procedian de los gobiernos cuyo territorio se para el Bidasoa.

No desistieron todavía presentado el tercero: habria mucho que escribir de los recursos que emplearon para arrastrar á la opinion pública en su favor, y para con-

seguir que el Gobierno tomára con más calor la defensa de los que, en verdad, eran intereses nacionales. Baste apuntar lo que decía D. Jerónimo de Uztariz, Consejero de S. M. el rey Felipe V (1):

« Merece el primer cuidado del Gobierno el remedio de lo mucho que nos enflaquecen los extranjeros con la introduccion y gran consumo que en España tienen los pescados salados que nos traen, particularmente en el bacallao, de cuyo alimento se usa con la generalidad que se sabe en todas las provincias.»

Hace el cómputo de este consumo, que, por lo bajo, alcanza á 487.500 quintales, y su valor, á tres millones de pesos, y llama la atencion acerca de esta salida anual de numerario, que se evitára imitando á Holanda é Inglaterra, que fomentan y estimulan las pesquerías con anticipos, primas, recompensas y franquicias, cuando aquí se les priva de la sal estancada, se les imponen multiplicados y crecidos derechos, como son : alcabalas, cientos, millones, tabernas, mesones, carnicerías, propios y arbitrios, alojamientos y cargas concejiles, y se coarta el armamento, tripulacion y despacho de las embarcaciones con tantos reglamentos y requisitos.

Expone despues los beneficios que las naciones marítimas reportan de la pesca de altura, en que se forma y sostiene la marinería necesaria para dotar las armadas del Estado; reseña lo ocurrido con las pesquerías de Terranova, y los esfuerzos de Inglaterra para explotarlas sin competencia cuando fué la última en conocer su

---

(1) *Theoría y práctica de Comercio y de Marina*, cap. LXXXVII.

aplicacion, y da sanos consejos para que la pesca en España ofrezca al país los elementos de alimentacion y de consumo de que es capaz con buena direccion. A sus indicaciones puede servir de respuesta la *Memoria sobre la industria y legislacion de la pesca*, publicada por el Ministerio de Marina el año de 1880; triste pintura, entre cuyos datos resalta la cifra de 116.834.868 pesetas que ha costado al consumo nacional el bacallao, que ántes le traian sus navíos.

## V.

## DESCUBRIMIENTO DE TERRANOVA.

Despues de la enseñanza que se desprende de los documentos vistos, no parece dudoso que los vascos, comprendiendo en la palabra á los habitantes del fondo del golfo de Cantabria, sin distincion ni separacion de españoles y franceses, fueron los descubridores de las pesquerías de ballenas primero, de bacallao despues, en los bancos de Terranova; es decir, de la mina de oro que Agramonte pensó encontrar en la pobre tierra del mismo nombre.

El descubrimiento geográfico, la investigacion del primero que vió esa tierra y le dió nombre, es para mi objeto cuestion secundaria; pero estando ligada con la de la pesca, aunque indebidamente, en las disertaciones y

escritos varios que últimamente se han dado á luz, y puesta, como he dicho, entre los temas de discusion del Congreso de americanistas que se reunió en Madrid el año de 1881, no es ocioso dedicarle algunás líneas.

Los autores del *Diccionario Enciclopédico* admitieron la tradicion de que ántes he hecho mérito, y en la voz *Morue* (1) pusieron que «se atribuye el descubrimiento de los *Bancos de los bacallaos* á pescadores vascongados que llegaron á ellos persiguiendo ballenas cien años ántes del viaje de Colon.» Postlewayt fué más léjos, asegurando con el testimonio *de muchos cosmógrafos*, que un vizcaíno que habitaba en Terranova comunicó á Colon la existencia del nuevo continente (2). Moreri y otros varios autores se han limitado á copiar, sin esta coleta, la noticia del dicho *Diccionario*, dándole, al parecer, más crédito que á la coleccion de viajes de Ramusio, en que se asienta que el aprovechamiento de la pesca de Terranova se inició á principios del siglo xvi. Que en 1502 habian obtenido algunos mercaderes de Bristol privilegios para establecer allí colonias. Que desde 1504 los vizcaínos y los naturales de las provincias de Normandía y Bretaña frecuentaban la costa del Sur para

---

(1) Tomo x, fól. 733.

(2) El P. Las Casas, que poseyó los papeles de Colon, dijo que el Almirante tenía apuntado en su libro de Memorias, entre otros indicios de la existencia de tierras al Occidente, que un marinero tuerto, en el puerto de Santa María, y otro gallego, en Murcia, le habian dicho que un viaje que hicieron á Irlanda, desviados de su derrota, navegaron tanto al NO., que avistaron una tierra, que imaginaron ser la Tartaria, y era Terranova.— NAVARRETE, *Coleccion de viajes y descubrimientos*, tomo I, pág. XLVIII.

hacer allí la pesca. Que la isla de Cabo Breton tomó nombre de estos bretones. Que en 1506 fué á Terranova Juan Denis con el piloto Camart, y levantó y publicó la primera carta de aquellas costas, y que en 1508 Tomás Aubert ó Hubert llevó de Terranova á París el primer salvaje que allí se vió.

En la informacion jurídica que se hizo en la ciudad de San Sebastian, el año de 1697, que es la base de la controversia moderna, se examinaron quince testigos, así guipuzcoanos como franceses, á saber: Martin de Sapiain, capitan, natural de San Sebastian; Antonio Ortega, marinero de la misma ciudad; Juanes de Narbu, natural de San Juan de Luz, que habia hecho treinta viajes; Bernardo Daurriberque, de San Juan de Luz; Savat de Aguirre, de Guetariz, en Francia; Domingo de Guruceaga, de San Sebastian; Estéban de Azcorra, idem; Pedro de Aguirre Landa, idem; Antonio de Aramburu, idem; Nicolas de Yerom, idem; el capitan Blas Pison, idem; Juan de Zuaznavar, idem; Francisco Ibarra, idem; el capitan Tomás de Eugui, idem; Martin de Aguirre, de Guetariz, en Francia. Estando todas las declaraciones conformes en lo esencial, aunque varian en las referencias de personas, navíos y puertos que se citan, es suficiente para el juicio el extracto de cualquiera de ellas. La primera, ó sea del capitan Martin de Sapiain, dice:

« Que en el tiempo de su memoria, que la tiene de cuarenta y ocho años á esta parte, habia visto que los naturales de esta provincia han ido á las islas y costas de Terranova á hacer pesca de bacallao en cualquier

puerto, como son Traspaz, Santa María, Cunillas, Placencia, Petit Placencia, Petit Paradis, Martiris, Buria-chumea, Buria Audia, San Lorenz Chumea, San Lorenz Andia, San Pierre, Fortuna, Miquele Portu, Chasco Portu, Señoría, Opot Portu, Tres Islas, Portuchoa y Echaide Portu. Que este último lo descubrió Juan de Echaide, natural y vecino que fué de esta ciudad, á quien conoció el testigo, que murió ahora cuarenta años, poco más ó ménos, siendo al tiempo de cerca de ochenta años. Que en ninguno de los dichos puertos se les habia puesto nunca embarazo ni impedimento por súbditos del Rey de Francia ni de otro algun reino, y que, sin distincion ni prelacion, tenía la preferencia en cualquiera el que primero lo ocupaba, segun costumbre observada de tiempo inmemorial, sin que haya memoria de hombres en contrario, y así lo ha visto practicar hasta el presente año, que lo han embarazado los franceses; y ademas de haberlo visto, oyó decir lo mismo al citado Juan de Echaide y á Martin de Echaide y á otros ancianos vecinos de la ciudad, con referencia á sus mayores, y dijo ser de edad de sesenta y dos años.»

El dicho de un testigo de tanta autoridad confirma mi suposicion de que por entónces no disfrutaban los vascongados una gloria vana; de que iban simplemente á su negocio. Por las fechas que cita se advierte que Juan de Echaide, supuesto descubridor de Terranova, dado que no tuviera más de veinte años cuando capitaneaba un bajel y alcanzaba el derecho de imponer su nombre á puerto que no lo tenía, lo bautizaba por los años de 1600, ó cuando más por los de 1598, en

que nadie sostendrá que se descubrió la isla ni los bancos.

Más adelante se modificaron las ideas en alas tambien del interes. Exigiendo la mala fe de los ingleses una prueba, no de la posesion, no del uso, que harto era notorio, sino del origen del derecho á la pesca de los vascongados, así para las notas que habian de presentar los diplomáticos españoles en los Congresos, como para influir en la opinion, diéronse á buscar papeles y á revolver argumentos, escribiendo las primeras memorias ó disertaciones que yo conozco. Una de ellas, presentada á la Sociedad vascongada, que, por dudar se haya impreso, pongo íntegra en apéndice, acudiendo á la remota invencion de la pesca ó caza de la ballena, y admitiendo, con testimonio del *Diccionario enciclopédico*, que cien años ántes del viaje de Colon surcaban las aguas de Terranova, ni siquiera consiente participacion á los vascos franceses ó de la Baja Navarra, porque los nombres de *bacallaos*, *petricheria*, Baruchemea, Buru Andia, y tantos otros de puertos, cabos y puntas, claramente indican haber sido impuestos por vascongados españoles.

Se leyó esta disertacion en junta pública, celebrada por la Sociedad de Amigos del País de Bilbao en Setiembre de 1772, y produjo el resultado natural de herir el amor propio de los labortanos, que dictó otro discurso, encaminado á demostrar : 1.º Que la gloria del descubrimiento de Terranova, adjudicada á los españoles, y principalmente á los habitantes de Guipúzcoa por la Sociedad de Bilbao, no tiene fundamento. 2.º Que el

país de Labort nunca formó parte de la antigua Cantabria (1).

A vuelta de una política dedicatoria y de cumplido elogio de los fines de la Sociedad vascongada, con elevados conceptos, con exquisita forma y estilo magistral empieza la refutación con la cita de Lamarc, que en su *Traité de la Police*, tom. III, lib. v, concede á los vascos franceses, y sobre todo á los de Cabo Breton, cerca de Bayona, ser los que cien años ántes que Colon, siguiendo á las ballenas, vieron el nuevo continente; como prueba, recuerda que una de las islas vecinas del Canadá se llama *Cap-Breton*. Los de Normandía, Bretaña, Rochela y Burdeos siguieron el camino de los labortanos, y se dedicaron á la pesca del bacalao, no sólo en los bancos de Terranova, sino tambien en las islas vecinas, principalmente en la de *Plaisance* y en las costas de *Chapeau-Rouge*, *Petit Nord*, y *Baye du Canada*.

« Sorprende tanto más la alegacion novísima de los vascongados, dice, cuanto es notorio que el año de 1534, al llegar al Canadá el hábil marino de Saint Malo Jacques Cartier, se alborotó la córte de España, dando motivo para que Francisco I, en momento de buen humor, exclamára : « ¿Qué es esto? ¡los reyes de España y Portugal se dividen tranquilamente el nuevo mundo, y no »consienten que yo tome parte como hermano! Bueno »será que me enseñen el artículo del testamento en que »nuestro padre Adan les dejó el legado.»

---

(1) *Discours adressé à la Société des Amis du Pays*, 1775.



» Los ingleses, que disputaron por largo tiempo á Francia la posesion de la isla de Terranova, porque asegura la del banco donde se pesca, tuvieron que alegar un supuesto contrato de venta con los salvajes, faltos de mejores razones, no siendo admisible la de ser ellos descubridores de aquellas costas, aunque reconocieran que su establecimiento en ellas era posterior al de los franceses.

» D'Argentré, que escribió en época no sospechosa su *Histoire de Bretagne*, asentó en el libro 1 que los vascos normandos y otros franceses fueron ántes que ninguno otro, lo más tarde en 1504, al Canadá ó Nueva Francia, Acadia y tierras adyacentes, comprobándolo una Memoria del año 1621, que se guarda entre los manuscritos de la biblioteca del Duque de Penthièvre.

» Otra prueba más reciente en verdad, pero tanto más decisiva contra los ingleses, cuanto que es presentada por uno de sus autores, se deduce del libro titulado *Historia y comercio de las colonias inglesas de América septentrional*, impresa en Lóndres en 1755. En el cap. II, página 52 y siguientes, dice que la pesca de Terranova se practicaba por los franceses mucho ántes que sus compatriotas fundáran los establecimientos. Hay autores, dice, que afirman la presencia de los vascos ántes que Colon descubriera el Nuevo Mundo, y aducen en prueba que al llegar Jacques Cartier á Terranova en 1534, varios cabos y puertos tenían nombres franceses ó vascos. Guillaume Postel, añade este historiador, va más allá, expresando que desde la más remota antigüedad han visitado los franceses esta parte de América.

»Corneille Wytfliet atribuye tambien el descubrimiento á los franceses, aunque no de tan léjos. *Britones, dice, et normani, anno a Christo 1504 has terras invenerere, dum Asellorum marinorum piscatione intenderent.*

»Puede añadirse á los anteriores testimonios el de Marc Lescarbot, autor de una *Histoire de la Nouvelle France*, escrita en 1608, y otros muchos. Un reglamento formado por los comerciantes de Saint Maló el 26 de Mayo de 1640, y confirmado por el Parlamento de Rennes en 31 del mismo mes, determinó la conducta que debian seguir los capitanes y tripulaciones de navíos que iban á la pesca del bacalao, cuyo número era considerable, para prevenir las disputas que ocurrían entre los pescadores sobre eleccion de puertos; y por decision del Consejo de 28 de Abril de 1671, se hizo obligatorio á todos los buques franceses que fueran á Terranova.

»El país de Labour conserva cuidadosamente en sus archivos, como documentos preciosos, muchos papeles relativos al descubrimiento, que nadie puede disputarle sin injusticia. Las desgraciadas circunstancias de las paces de Utrech y de 1763 han privado á Francia de casi todas sus posesiones en Terranova, sin otra razon que los celos de los ingleses, que conocian su importancia.

»Espero, dice por conclusion, que estos datos bastarán para desvanecer la idea asentada en la Disertacion leida ante esa Sociedad. Semejante usurpacion sería demasiado sensible á los franceses, y particularmente á los del país de Labour, que sostendrán sus derechos con celo y constancia infatigables.»

Don Bernabé Antonio de Egaña, secretario de jun-

tas y diputaciones de la provincia de Guipúzcoa, escribió otra *Disertacion* el año de 1784, utilizando las noticias y razonamientos de la primera, y ampliándola con la reseña de las vicisitudes de la pesca y de las gestiones hechas para mantener en su derecho á los vascongados. Este es el verdadero objeto de su trabajo; pero no pierde ocasión de decir que los autores franceses han confundido en las denominaciones de vascos y vascongados á los habitantes de la baja Navarra ó provincia de Labort, cayendo por ello en el error de que fueron franceses los descubridores de Terranova. A su juicio, no es discutible que los guipuzcoanos y vizcaínos, que tantas conquistas hicieron, como la de Canarias en 1393, en seguimiento de las ballenas vieron á Terranova y á Groelandia, y fundaron los primeros establecimientos. En la obra titulada *Memorias de los Comisarios de Sus Majestades Cristianísima y Británica sobre las posesiones y derechos respectivos á la América*, impresa en Amsterdam, el año de 1755, se observa que el lenguaje de las primeras tierras de la América del Norte es medio vascongado, prueba cierta de la antigüedad de la navegacion de los vizcaínos; pero la mejor de las que pueden alegarse es la ambicion sin límites que siempre se ha reconocido á la nacion francesa. ¿Cómo podrá creerse que habiendo descubierto sus vasallos aquel tesoro, lo abandonarán á los guipuzcoanos y vizcaínos?

Juan Blaeu, el geógrafo, en las actas impresas en Amsterdam, el año 1660, en idioma latino, al volumen 11, fólío 22, dice de la pesca del bacallao, que los puertos de Terranova están igualmente abiertos para las na-

ciones que en ciertos meses del año llegan á ella para secar y endurecer al sol el pescado que no léjos de la orilla se pesca. Estas naciones tienen entre sí algunas leyes firmadas de comun acuerdo, y por ellas entre sí se gobiernan. Es la más principal el que cada uno, cuando llega á su orilla, ocupa y tenga el lugar con las chozas y adminículos, de todos los cuales usa como suyos aquel año.

Don Nicolas de Soraluze indica que los vecinos de San Juan de Luz y de Ciburu escribieron en 1710 una Memoria en defensa de sus derechos; pero no la publicaron, siguiendo inédita en nuestros dias, lo que en su opinion acredita que no debia ser de gran peso en la polémica.

Por incidencia compiló algunas noticias de la pesca el Dr. D. José Julio de la Fuente, contándolas entre los hechos gloriosos del Señorío de Vizcaya (1), como origen de la descubierta en los bancos de Terranova (2), y estimando tambien que lo fué del continente nuevo la navegacion que hacian los vizcaínos á las Canarias, durante la cual, arrojado sobre aquellas costas el piloto Andalouza, reveló el secreto á Colon en la isla de la Madera, en pago de su generosa asistencia (3).

---

(1) En la *Memoria acerca del estado del Instituto vizcaíno*. Bilbao, imp. de Deïmas, 1870.

(2) Cita por fundamento al *Dicc. geog. de la Acad. de la Hist.*, tomo I, pág. 531, y tomo II, pág. 313.

(3) Se refiere á Henao, *Antig. de Cantabria*, t. I, cap. IV, página 24, que cita á Gonzalo Fernandez de Oviedo y á Garibay, libro XVIII, cap. xxx.

En este estado quedó la discusión, y así continuára probablemente á no haberla resucitado la Sociedad de Americanistas, con su empeño ilustrado de estudiar el nuevo continente ántes de la llegada de los europeos. En el Congreso internacional de Nancy se presentó una memoria dedicada á mostrar las analogías que se advierten entre la lengua euskara ó vascuence y las de los indios americanos de la Acadia y países adyacentes (1). Se reunió este Congreso el año de 1875, y se leyeron otros trabajos de erudicion é importancia, tales como *El descubrimiento del Nuevo Mundo por los irlandeses, y primeras huellas del cristianismo en América ántes del año 1000* (2). *La tradicion del hombre blanco, y América y los portugueses* (3). Esta última, que es estudio extenso hecho con presencia de los historiadores portugueses y españoles, y redactado con abundancia de citas, como obra de la pluma sábia de D. Luciano Cordeiro, catedrático de la Universidad de Coimbra y secretario de la Sociedad Geográfica de Lisboa, requiere mencion especial.

Inspirado por un espíritu patriótico, procura rebajar la gloria de Colon, y fundar las razones en que la córte de D. Juan II se apoyó para no aceptar la oferta del navegante genoves. Más de veinte años ántes que lo hiciera, dice, se ocupaban los portugueses de buscar por el Oeste paso á las Indias. De ellos aprendió Colon los in-

---

(1) *Le Basque et les Langues américaines*, por Mr. Julien Vinson. *Compte-Rendu*, t. 11, pág. 46.

(2) Por M. E. Beauvois, t. 1, pág. 41.

(3) Por D. Luciano Cordeiro, t. 1, pág. 233.

dicios de tierras por aquel lado, singularmente de Martín Vicente, de Antonio de Leme, de Vicente Diaz, que en la isla de la Madera le confiára como, navegando al Occidente, habian visto costas, maderas labradas, cañas y otros objetos extraños. Alfonso Sanchez, de quien se cuenta parecida historia, no era piloto de Huelva, sino portugués como los otros, y patron de una carabela de Cascaes. Por el Norte, si bien el asiento ó concesion de Gaspar Cortereal se firmó en 12 de Marzo de 1500, en él se dice que en épocas anteriores habia buscado por su cuenta y riesgo islas y tierra firme por aquel lado; y otros datos inclinan á admitir que dicha tierra se descubrió el año de 1463.

Si se admite que los vizcaínos adquirieron nociones del continente americano en sus audaces expediciones á la pesca, no es de olvidar que la hacian tambien los portugueses. Desde el siglo XII perseguian la ballena en las costas del Miño: del XIV hay documentos que atestiguan su práctica en las de Algarve, Alentejo y Extremadura, y fueron los primeros que organizaron la pesca del bacalao en Terranova, estableciendo allí, en 1500 ó 1501, una colonia de gente de Viana, Aveiro y Terceira. Sólo del puerto de Aveiro salian anualmente 60 navíos para esta pesca, progresando de manera que en 1550 ascendian las embarcaciones del mismo pueblo á 150. Si por entónces llegaban á América los vizcaínos, no tendria explicacion el asiento que el Gobierno español hizo con Juan de Agramonte *para saber el secreto de Tierra-nueva*, en 1511.

Sebastian Caboto fué más afortunado que los Corte-

reales ; pero sus viajes son posteriores, y él mismo lo atestigua. Los nombres de Labrador, Terra Nova, Bacalhaos, Canadá, Nevado, Fortuna y muchos otros son portugueses.....

De manera que así por el Norte como por el Sur, deberíamos reconocer que los descubridores de América son los portugueses, de admitir las conclusiones del docto catedrático.

El Sr. D. Javier de Salas contestó cortésmente al escrito del Sr. Cordeiro (1), limitándose á la primera parte, ó sea la que hace referencia á Colon.

Muy difícil debe ser la abstraccion del amor patrio cuando llega á dominar y á oscurecer las más brillantes facultades del hombre hasta el punto de la contradiccion. Véase otro ejemplo.

Francisque-Michel escribió un estudio del país vasco, que denota paciente rebusca de autoridades, gran erudicion y ajustado criterio (2) : reconoce que estas gentes, ántes que franceses ó españoles, son principalmente *vascos*, inclinándose más bien á España desde muy antiguo. Observa que todavía en el siglo xvii era el castellano la lengua oficial en la baja Navarra, en prueba de lo cual inserta una probanza hecha en San Juan de Pié de Puerto el año 1645 (3), y que los hijos de aquella re-

(1) *Del descubrimiento de América por el Sr. Luciano Cordeiro.* LA ACADEMIA. Madrid, 1877, t. I, pág. 131.

(2) « *Le pays basque, sa population, sa langue, ses mœurs, sa littérature et sa musique,* par Francisque Michel. Paris, 1857.»

(3) « *Le commerce qu'ils ont presque plus en Navarre et Espagne qu'en France donna encore lieu à un fait qui mérite d'être*

gion gozaban del privilegio de naturaleza española (1). Elogia las condiciones que los distinguían sobre todos los pueblos en la mar, adonde acudían estimulados por el ejemplo y hasta por el canto popular:

*I chasoa urac handi,  
Estu ondoric agueri;  
Pasaco ninsaquerri andic  
Maiteá icusteu gatic (2).*

Explica de qué manera pescaban la ballena desde tiempo inmemorial, y llegando á la cuestion de Terranova, por más que imparcialmente consigne que el P. Henao lo ha discutido, no puede ménos de copiar el texto de

---

signalé, à l'emploi de la langue espagnole dans la basse Navarre, pour les actes publics, jusqu'à une époque assez rapprochée de nous. On n'en saurait douter après avoir lu la pièce suivante.» Pág. 222.

(1) Lo comprueba el libro titulado: *Derecho de naturaleza que os naturales de la merindad de San Juan del Pié del Puerto tienen en los reinos de la corona de Castilla. Sacado de dos sentencias ganadas en juicio contencioso, y de otras escrituras auténticas*, por D. Martin de Vizcay, presbítero. Zaragoza, 1621. Otro libro escrito por D. Sanadon, *Essai sur la noblesse des basques*, impreso en Pau, en 1785, acredita que gozaban de la misma preeminencia los habitantes de toda la baja Navarra, y que cualquiera que quería avecindarse en España no tenía más que probar cuatro generaciones de origen vascongado para ser reconocido como hidalgo y admitido á los oficios y aún á las Órdenes militares. El P. Moret cree, en las *Investigaciones históricas de las antigüedades del reino de Navarra*, que el emperador Carlos V otorgó tal merced á los de la baja Navarra en premio de su lealtad.

(2) Las aguas de la mar son inmensas; no puede verse su fondo, pero yo las pasaré para ver á mi amada.



Cleirac, diciendo que si los españoles no hubieran tomado á empeño despojar á los franceses de la gloria de haber sido los primeros que tocaron en la isla atlántica que se nombra *Indias occidentales*, confesarían que el piloto de Terranova que reveló á Colon la existencia del Nuevo Mundo era un vasco-frances (1).

Un opúsculo de D. Nicolas de Soraluze, tratando de las pesquerías de los vascongados y descubrimiento de Terranova, ó por decir mejor, anunciando que se ocupaba en la redaccion de una Memoria que abrace estos estudios, apareció en 1878 (2). Siendo vascongado el autor, se deja llevar tambien un tanto del deseo de probar la prioridad de sus coterráneos sobre los labortanos vecinos, y naturalmente sobre cualesquiera otros navegantes. Si en el registro de los archivos á que se dedica con

---

(1) En su artículo de la pesca, pág. 187, cita las autoridades siguientes :

TH. CARTE, *Catalogue des rolles gascons.—Us et coutumes de la mer*, 1661.—SAINT MAUR, *Coup d'oeil sur Saint-Jean-de-Luz et ses archives*, en 1850. Pau, 1854.—GOYETCHE, *Saint-Jean-de-Luz historique et pittoresque*. Bayona, 1856.—*Mémoire touchant la découverte, les établissemens et la possession de l'isle de Terre-Neuve, et l'origine des pêcheries des baleines et des morues, etc., fourni par les négocians de Saint-Jean-de-Luz et de Siboure, à Mr. de Planthion, sindic général du pays, le mois de mars, 1710.* (Debe ser MS.) —ANÈRE, *Tableau de l'inconstance des mauvais anges*. —RONDELETTI, *Libri de piscibus marinis*, 1554.—EL P. HENAO, *Averiguaciones de las antigüedades de Cantabria*.—MARTINEZ DE ISASTI, *Compendio historial de Guipúzcoa*, San Sebastian, 1850, y otros.

(2) *Introduccion, capítulo I, y otras descripciones de la Memoria acerca del origen y curso de las pescas y pesquerías de ballenas y de bacalaos. Asi que sobre el descubrimiento de los bancos é isla de Terranova*. Vitoria, 1878. En 4.º, 52 pág.

una constancia que ya tiene acreditada, logra pruebas que definitivamente resuelvan el problema, alcanzará merecida gloria.

Han seguido otros trabajos, hechos en el Canadá y estimulados por el Conde de Premio-Real, cónsul general de España. Primero imprimió este señor lujosamente en pergamino un folleto, en que condensa las opiniones de tres escritores distinguidos de aquel país, favorables al descubrimiento por los vascos, sin distinción de los de una y otra orilla del Bidasoa (1). Después presentó á la Sociedad Geográfica de Quebec una Memoria extensa describiendo la pesca en Terranova, que extractó con elogio el *Canadian Illustrated News*; y como resultado de estas tareas, se abrió concurso, ofreciendo premio al que presentase resueltas mayor número de cuestiones históricas del Canadá, mereciéndolo mister Henry Miles Jnr., de Montreal (Hermes). Con sus investigaciones se ha impreso un libro, que lleva apéndices del mismo Conde de Premio-Real, y que ofrece para la cuestión datos que no muy bien se compaginan (2), como puede verse.

En la página 17 afirma que el descubridor del Canadá fué Jacques Cartier, de Saint-Maló, dirigiendo expedi-

---

(1) *Le Canada et les Basques*. Trois écrits de M. Faucher de Saint-Maurice, M. Marmette et M. Le Vasseur. Avant-propos du Comte de Premio-Real. Québec, 1879. En 4.º, 28 páginas.

(2) *The one hundred prize questions in Canadian history and the answers of «Hermes»* (Henry Miles Jnr., of Montreal) the winner of the first prize, with an appendix containing notes and comments. Montreal. Danson Brothers, publishers, 1880. En 8.º, 123 páginas.

ciones, en los años de 1534 y 1535, á las costas de Labrador, N. Brunswick, Gaspé y rio de San Lorenzo, y en la 19 añade que Cartier inverló con tres bajeles en la boca del rio San Carlos, que éi denominó de Santa Cruz, cerca de la aldea de indios Stadacona, de 1535 á 1536.

En la página 24, que algunos suponen que á la *Tierra de Labrador* dió nombre el portugues Corterreal ; otros, que fué puesto por los españoles ; pero más cierto tiene que á mediados del siglo xv, *con anterioridad al descubrimiento de Cartier*, entró por el estrecho de Belleisle, hasta una bahía que los antiguos mapas llaman Blanc Sablon, un ballenero vasco, que se apellidaba *La Bradore*, y que dejó su apelativo á toda la costa. En ella se conserva ésta tradicion, acogida por respetables autoridades (1).

En la página 86, que la palabra *Canadá* se dice provenir de las frases *acá nada, cabo de nada, que nada da*, empleadas por los vascos, así españoles *como franceses*, que visitaron las riberas del golfo de San Lorenzo mucho tiempo ántes (*long before*) del primer viaje de Cartier, dando á entender que aquel país no contenia metales preciosos, aunque lo más probable es que se derive de la palabra *Cannata* ó *Kannata*, usada por los indios iroqueses para designar el conjunto de sus chozas, como quien dice pueblo, aldea, poblacion ; palabra que, oida

---

(1) *Notes of the coast of Labrador*, read before the Quebec Literary and Historical Society 6 January 1841. Article 5, page 27. Transactions of Society, 1843.

con repetición por los primeros europeos, les hizo estimar que los aborígenes la aplicaban á todo el territorio, desde el golfo á Rochelaga.

¿ En qué quedamos ? ¿ Quién descubrió el Canadá ?

Sin optar á premio alguno, ha contestado, si concisamente también, con más exactitud, D. E. Martínez de Velasco, en la *Ilustración Española y Americana* (1), citando los viajes por mar de Sebastian Cabot, y por tierra los de Cabeza de Vaca, Soto y Moscoso.

No puede quedar sin mención en esta ligera reseña bibliográfica la *Historia de las exploraciones árticas en busca del paso del Nordeste*, recientemente dada á luz por el teniente de navío D. Pedro de Novo y Cólson (2), pues que, en el capítulo que titula *Digresión histórica*, pasa en revista las expediciones de los antiguos normandos ó noruegos, y pone las de los vascongados ántes del viaje de Colón; las de los Zeno, Juan de Kolno, Juan y Sebastian Cabot, Gaspar y Miguel Corterreal, Hubert, Estéban Gomez, Santiago Cartier y Juan Rodríguez Cabrillo, en el orden en que van nombrados y desde el año de 1390 á 1543.

Acaba la enumeración un folleto, llegado á mis manos después de escribir lo que antecede, si corto en páginas, tan rico en razonamientos, que bien merece seria consideración. Su título es *The relation of the fisheries to the discovery and settlement of North America*; su autor,

---

(1) Núm. XLIII, de 22 de Noviembre de 1880, pág. 310.

(2) Madrid, Imp. de Fortanet, 1880.

Charles Levi Woodbury (1). « Miéntras el oro y las especias, dice, excitaban la codicia de Europa, dando origen á las expediciones de descubierta, nadie fijaba la atencion en la empresa humilde de los marineros que, persiguiendo el bacalao, se lanzaban á las partes más tormentosas del Océano. Ni los historiadores recogian noticias suyas, ni los poetas hallaban motivo de inspiracion en embarcaciones sucias y en tripulantes grasientos, que debian oler mal á la Fama. Hakluyt, Purchas, Pedro Martin de Angleria y Corterreal tuvieron á ménos la mencion de aquellos hombres del arpon y el anzuelo; si acudian á la informacion, trasmitian por originales suyas las noticias obtenidas de ellos; así que, ni en los archivos, ni ménos en papeles impresos, se encuentra huella de lo que los pescadores hacian en el tiempo en que los críticos adjudican el descubrimiento de América á las expediciones reales y á los almirantes que arbolaban las banderas de España ó de Inglaterra, de Portugal ó Francia; y no obstante, hay indicios para presumir que *los patrones y los embreados marineros* hollaron ese continente ántes que los generales de armada.

» Es curioso comparar en los establecimientos europeos del Norte de América contiguos á las pesquerías la influencia de las concesiones y de los asientos reales con la de las pesquerías mismas, que por sí solas atraian y fijaban á la raza europea.

» El gran almirante Colon no pasó de la latitud de la

---

(1) Boston, Alfred Mudge & Son, printers, 1880. En 4.º, 26 páginas de hermosa impresion.

Florida. Los Cabotos no mencionaron los bancos ni los descubrieron. El hijo describe las *islas de los bacallaos* (que serian las de la Magdalena, las de cabo Breton ú otras de las pequeñas de la costa de Labrador). ¿Por qué un inglés, que navegaba en bajel de guerra de su nacion, usó de la palabra vascongada *bacallaos* en vez de la inglesa *cod*? ¿No indica esto que así se llamaban ya cuando las visitaba? Como descubridor que queria competir con los españoles y portugueses en empresas famosas y en gloria de su señor Enrique VII en Inglaterra, no iria seguramente á imponer un nombre vascongado á su descubrimiento. Dicen sus encomiadores que el nombre de las islas es el que les daban los indigenas; pero sabiendo de filología más que ellos, y admitiendo desde luégo que los indios pronunciáran correctamente la palabra, más convincente es la prueba de que los vascos le habian precedido.

» Los exploradores siguientes, cuyos escritos han llegado hasta nosotros, Corterreal, Verazzano, Gomez y Juan Rut, atestiguan haber encontrado pescadores, entre los cuales eran los más activos los vascos, llegados allí, segun tradicion, persiguiendo á la ballena, y de su lengua procede el nombre de cabo Breton, como el de bacallaos.

» Eran estos vascos hombres de raza antigua, que vivian, parte bajo el gobierno de España y parte bajo el de Francia; grandes pescadores, alejados de la influencia de las expediciones reales de descubrimientos, indiferentes á la cuestion de las Indias, que vivian en un país pobre, no mimado por la Corona ni por los hombres de letras. Iniciadores de la pesca de la ballena, eran en

ella afamados mucho tiempo ántes de la época de Colon, y es de notar que los nombres de las islas, cabos y puertos de la costa de Labrador, Terranova y cabo Breton son casi todos vascongados ó franceses. Los indígenas retenian estos nombres de las pesquerías, que la autoridad de Caboto confirma con el de *bacallaos*, y no con el de *cod*, inglés, ó el de *morue*, frances.

» Todo induce á creer que los vascos pescaban la ballena y el bacalao en los bancos desde una fecha indeterminada, anterior al viaje de Caboto, y que, excluyendo á los noruegos é islandeses, fueron los primeros europeos que visitaron esta parte del norte de América. Creo que esta proposicion se demuestra con los hechos. Ni Colon, ni Caboto, ni Corterreal llevaron en sus expediciones pescadores vascos ó franceses á aquellas costas; y no obstante, Cartier y Gomez los hallaron allí; lo que quiere decir que los pescadores descubrieron por sí mismos las tierras americanas, áun cuando no pueda determinarse en qué fecha.

» Algunos escritores anteriores al año de 1550 admiten que los vascongados pescaban allí la ballena en 1504; y como no aducen prueba de que empezáran por entónces, no envuelve la afirmacion negativa de que lo hicieran una generacion ántes. Ni es razon la que se busca en el silencio de los interesados; ántes la habia para que reserváran para ellos solos un negocio que les parecia bueno. Bien sabian que los pretendientes y favoritos de la Côte les despojarian de los beneficios si llegaban á sospecharlos; y en cuanto á *los descubridores del Rey*, no habia de convenirles consignar que habian

encontrado flotas de pescadores cerca de los lugares de *Prima Vista ó Bacallaos*. Aquéllos buscaban las Indias; éstos se contentaban con playas en que extender los peces, y brisas que los secáran.»

Me cabe la suerte, gracias á la amistosa indicacion de don M. Jimenez de la Espada, tan inteligente como afortunado escudriñador de archivos, de sacar de la oscuridad un documento que los curiosos juzgarán por el facsímile que acompaña á esta Disquisicion. Es fragmento de una carta del siglo XVI, trazada sobre pergamino con tinta comun, y adornada con pintura verde. Habiendo caido en manos de un encuadernador del siglo siguiente, que no sabía apreciar su valor, la cortó para aplicarla por forro á un libro en 4.º de *Papeles varios de jesuitas*, que, con la signatura 75-15-7, posee la biblioteca de la Real Academia de la Historia. Por el mucho uso se deshizo la encuadernacion, descubriendo entónces la pintura, que está en la parte interior, el Sr. D. Manuel de Goicoechea, á quien tantos otros hallazgos se deben. Se trazó la carta con posterioridad á la expedicion de Cartier: comprende una parte del golfo y rio de San Lorenzo, habiendo desaparecido con el córte el título, apelativo del autor y fecha. Los nombres corroboran lo que en tantos otros documentos se advierte; esto es, que españoles y franceses frecuentaban por entónces aquellas costas. Empezando por la boca del rio hácia el Norte, dice: *Tierra de toda remembranza*.—*C. de Trauot*.—*Las muchas islas*.—*Bahía de San Lorenzo*.—*Siete islas*.—*Ruan* (pueblo).—*R. de Saguinay*.—*Damian* (pueblo).—*I. de Orliens*.—En la orilla del rio, frente



á esta isla, se lee: *Aquí murieron muchos franceses de hambre.* — *Bretan* (pueblo). — *Amsterdam* (pueblo). — *Canadá* (pueblo). — *Golesme*. En la parte del Sur, doblada y mojada para formar el borde de la encuadernacion, no hay más nombre legible que el de *I. de Santiago*, á la entrada del gran estuario que nombra *golfo de Vretones* (1).

## VI.

## RESÚMEN.

Tantas investigaciones, tantos discursos, tan varios argumentos, no resuelven, en mi pobre opinion, hasta ahora, el problema del descubrimiento de Terranova, al punto de esclarecer la fecha y el hombre que vió primero el continente nuevo. En cambio, está probado que los vascos fueron inventores de la pesca de la ballena, y que hasta época moderna no la enseñaron á los ingleses, holandeses y brasileros.

En la expedicion que hizo el inglés Estéban Borrough á las costas de Laponia el año de 1556 se refiere que,

---

(1) En la Disquisicion que trata de Cartografía menciono otras varias cartas españolas del siglo XVI, en que se trazan rudimentariamente las costas de Terranova y Labrador, con los nombres que primero impusieron los descubridores.

habiendo pasado una ballena cerca del buque, se apoderó el pánico de la tripulación, que lanzó desaforados gritos para espantar á tan peligroso vecino. «No nos atrevimos á ofenderla, escribió Borrough, por temor de que echase á pique nuestro navío. Cuando se sumergió hizo un ruido terrible, que nos hubiera asustado si no hubiéramos conocido la causa; pero, merced á Dios, nos vimos libres de ella sin lamentar desgracias» (1).

Persiguiendo al cetáceo, en el siglo XIV, dados los elementos navales de que en la época disponían los vascongados, muy superiores á los de otras naciones, es probable el suceso acusado por la tradición de haber visto las tierras del NO., de haberse guarecido en sus puertos para despedazar y derretir la presa, y aún de haber comunicado con los indígenas, proveyéndose de agua, leña y otras cosas necesarias, todo ello sin conceder á tales tierras otra importancia que la secundaria con que auxiliara á su industria, sin encontrar novedad que valiera honra; sin discernir mucho ménos que formaban parte del mundo de Colon, aún despues que éste regresó de su memorable campaña. Los balleneros, los corsarios, cuyos hechos heroicos en Terranova resaltan en la informacion que se hizo en San Sebastian el año de 1555 (2), y alguno de los cuales llegó á ser almirante de la Armada, no sabian escribir ni leer. ¿Serian más ilustrados dos siglos ántes?

Es tambien muy posible (sin paradoja) que españo-

---

(1) Novo, *Hist. de las exploraciones árticas*, pág. 26.

(2) Véase en los documentos.

les, franceses é ingleses descubrieran á la vez la *terra nova*, sosteniendo unos y otros con igual razon la primacia sobre los demas navegantes. Basta recordar la composicion de los equipajes balleneros para que se conciba que no es absurda la idea. Vizcaínos y guipuzcoanos los maestros de chalupa y arponeros; bretones y labortanos los pilotos y los cortadores, de cualquier parte que fuese el capitan, en el bajel que llevaba por objetivo el *saín*, por aventura el rápido regreso y por bandera la ganancia, estaban representadas las tres nacionalidades, toda vez que los dichos labortanos, franceses por naturaleza, fueron súbditos ingleses hasta mediados del siglo xv. Y no obstante, eran estos tripulantes de la misma raza y de la misma lengua. Eran vascos.

## VII.

## DOCUMENTOS.

INFORMACION HECHA EN LA VILLA DE SAN SEBASTIAN, EL AÑO DE 1555, PARA ACREDITAR LAS ACCIONES MARINERAS DE LOS CAPITANES ARMADORES DE GUIPÚZCOA DURANTE LA GUERRA CON FRANCIA. (Extracto.)

En la N. y L. villa de San Sebastian, á 15 dias del mes de Octubre, año del nacimiento de Nuestro Señor y Salvador Jesu Christo, de 1555 años, ante el noble Se-

ñor Baltasar de Egurza, teniente de Merino, y en presencia de mí Miguel de Idiacaiz, Escribano Real de sus Católicas Majestades, Notario público en la su Córte y en todos los sus Reinos y Señoríos, y Escribano público del número de la dicha villa, y teniente de escribano fiel de las Juntas de esta M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa, por el muy magnífico Señor el Comendador don Juan de Idiaquez, Escribano principal por Sus Majestades y testigos suso escriptos, pareció presente Bartolomé de Loyola, vecino de la villa de Azpeitia, en nombre y como procurador de la dicha Provincia de Guipúzcoa; y para se mostrar parte, ante todas cosas, mostró y presentó é leer fizo á mí, el dicho Escribano, el poder que de la dicha Provincia tenía signado de mi signo y sellado con el sello de ella, y en siguiente mostró y presentó una comision dada por el muy magnífico Sr. Licdo. don Fernando de Zúñiga, Corregidor de la dicha Provincia, firmada de su nombre y de Juan Beltran de Sequiola, Escribano de su audiencia, y un interrogatorio de preguntas, el tenor de las cuales, uno en pos de otro, es como sigue :

## PODER. .

Sean cuantos esta carta de Poder vierèn, como nos la Junta y Procuradores de los hijosdalgo de las villas, alcaldías y lugares de esta M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa, que estamos juntos y congregados en nues-

tra Junta general de la villa de Azpeitia, conforme á los privilegios y ordenanzas y uso y costumbre inmemorial que para ello la dicha Provincia tiene, en uno con muy magnífico señor el Ldo. D. Fernando Zúñiga, Corregidor de ella por Sus Majestades, entendiendo en cosas cumplideras al servicio de Dios y de S. M. y bien universal de la dicha Provincia, decimos que por cuanto los Hijosdalgo, despues que esta última guerra se comenzó contra el rey de Francia y sus vasallos y súbditos enemigos de S. M., han fecho muy grandes y notables servicios á S. M. y á la corona Real de Castilla, armando por mar á sus propias cuentas y expensas muchas naos gruesas y galeones y zabras y otras fustas, y yendo con ellas de armada recorriendo toda la costa de Francia, Picardía, Normandía, Bretaña é Guiana, y toda la costa de Galicia y todo lo que es del mar Océano, desde el cabo de Finisterre hasta Inglaterra, buscando á los enemigos de S. M., que andaban de armada contra sus súbditos, como á los que iban en flotas y de marchante, y tomando y haciendo muchas presas y calando muchas canales y brazos de mar en tierra y en el dicho reino de Francia, con sus banderas tendidas y saqueando casas fuertes y llanas, y sacando de los dichos puertos y canales muchas fustas, naos armadas y de marchante, con muchas mercaderías, y venciendo á todas ellas y ferriendo y matando muchos de los enemigos, todo ello con derramamiento de mucha sangre y muertes de los Hijosdalgo de esta Provincia, y tomando á los enemigos mucha artillería y pólvora, y municiones y otras armas, y haciendo en todo ello muy grandes servicios á S. M.; y

porque sobre ello convenia á la dicha Provincia hacer cierta informacion ante el dicho Sr. Corregidor para dar noticia á S. M. de sus servicios y de lo que en ello pasaba, sacando su comision para su Merino mayor ó uno de sus tenientes, por ende otorgamos y conocemos por esta presente carta, y por lo en ella contenido, que nombramos, creamos y constituimos por legítimo é público de la dicha Provincia á Bartolomé de Loyola, Alcalde ordinario de la dicha villa de Azpeitia, y vecino de ella, que está presente, especialmente para que por sí, en nombre de la dicha Provincia, pueda parecer y parezca ante el dicho Sr. Corregidor ó su lugarteniente, y así parecido pueda presentar y presente, en razon de lo sobredicho, cualquier pedimento, peticiones y cualquier comisiones para el dicho su Merino mayor y otros cualesquier sus lugartenientes para recibir la dicha informacion, y para que sobre ello y de ello, á ello anexo, conexo y dependiente, pueda presentar así ante el dicho su Corregidor, como ante el dicho su comisario, cualesquier testigos que convengan para la dicha informacion, y se pueda hallar y halle presente al ver jurar y conocer de los dichos testigos, y pueda hacer y haga sobre todo ello todos los autos y diligencias que convengan, etc.

#### INTERROGATORIO.

Por estas preguntas serán preguntados los testigos que serán presentados por Bartolomé de Loyola en nom-

bre de esta M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa é Hijosdalgo de ella, para manifestacion de cómo en la última guerra que S. M. ha tenido con el reino de Francia y sus súbditos han fecho los Hijosdalgo de Guipúzcoa muchas hazañas por mar y tierra, para que todo ello conste á S. M. y á los señores del su muy alto Consejo de Justicia, de Guerra y Estado.

1. Primeramente, si tienen noticia de las villas de San Sebastian y Fuenterrabía y sus Pasajes, y de las villas de Deva, Orio, Zumaya, Motrico, Guetaria, Irun, Uranzu, Oyarzun y sus comarcas, y de los capitanes armadores por mar que hay en las dichas villas y lugares, y de los galeones, zabras y fustas, naos gruesas y galeones que en los dichos puertos se han armado y salido de armada contra los súbditos del rey de Francia, en los cuatro ó cinco años durante esta última guerra.

2. Item: si saben que los dichos capitanes y armadores naturales é Hijosdalgo de la dicha Provincia, en las dichas villas y lugares y puertos á su propia costa, sin tener compañía alguna con otras ningunas naciones en los dichos cinco años pasados y presente han armado de toda armazon de guerra más de trescientos navíos gruesos y pequeños, pido que digan la cantidad de lo que saben, armándolos de todas municiones necesarias á la guerra, de lombardas, mosquetes, versos, arcabuces, ballestas, garguces é afuegos, lanzas, dardos, y otras maneras y géneros de armas ofensivas y defensivas, y así armados, con sus banderas de la insignia Real de Su Majestad han navegado por toda la costa, puertos, abras y canales de Francia hasta Noruega, comenzando desde

San Juan de Luz y hasta Finisterra y cabo de Galicia, y otras mares y partes, buscando á los enemigos y deservidores de S. M. franceses.

3. Item : si saben en que así andando de armada los dichos Hijosdalgo y vecinos de Guipúzcoa por fuerza de armas y sus valerosos corazones han entrado en muchas rias y canales de los dichos reinos de Francia, donde por la parte de la tierra hay muchos castillos y lugares fuertes de Francia, y entrando ocho y diez leguas y más adentro de los dichos puertos y canales con sus banderas é insignias reales tendidas, y sus pífanos y atambores á són de guerra guerreada, de dentro de los dichos puertos y rias y canales, por fuerza de armas, feriendo y matando muchos de los enemigos, y recibiendo los dichos guipuzcoanos muchas muertes y feridas, han sacado muchas y diversas naos grandes y pequeñas armadas y de marchante á la mar alta, y combatiendo los castillos y casas fuertes con mucha artillería, y las otras gentes francesas por tierra, han sacado los dichos navíos á alta mar y traído á los reinos de Castilla y puertos de Guipúzcoa, á pesar de los dichos franceses, y á su vista de ellos, digan y declaren en lo que y cómo lo saben, y si se han hallado presentes á todo ello.

4. Item : si saben que andando así los dichos Hijosdalgo de Guipúzcoa en guerra guerreada por mar alta con los dichos sus navíos y zabras y galeones armados, han encontrado con muchos cosarios armados franceses, y los dichos franceses han sido acometidos por los guipuzcoanos, y aferrando los dichos navíos franceses por fuerza de sus corazones y brazos y de sus armas, han



fecho rendir á los dichos franceses, y traídelos feridos y muertos muchos dellos á los puertos de Guipúzcoa, y á otros han echado en la costa de Francia, recibiendo los guipuzcoanos muchas feridas y muertes, digan lo que saben, y cuántos navíos y qué otros fechos han fecho.

5. Item : si saben que los dichos Hijosdalgo, andando así de armada diversas veces con sus banderas é insignias Reales de S. M., han tomado tierra adentro en Francia, y salido con sus escuadrones en la dicha tierra de Francia, y saqueado muchos lugares, casas fuertes y llanas, y traído el despojo á la dicha provincia de Guipúzcoa, con la fuerza de sus brazos y corazones, yendo por tierra con pífanos y atambores, combatiéndose y escaramuzando con la Francia, dando y recibiendo muchas feridas y muertes.

6. Item : si saben que los dichos capitanes armadores naturales y vecinos de la dicha provincia de Guipúzcoa durante el tiempo de esta presente guerra, demas de la guerra y opósito que han hecho á los enemigos franceses, así por mar como por tierra, y en alta mar, han armado muchas naos gruesas de más de cada trescientos toneles, y con ellas han ido á Terranova, en golfo y camino de más de mil leguas, adonde, entrando en los puertos de dicha Tierranueva, así por mar como desembarcados en tierra, han hecho y habido muchas batallas y reencuentros, en los cuales han muerto muchos enemigos, en cantidad de más de quinientos hombres, sin los que fueron heridos, y les han tomado y quitado más de doscientas naos gruesas cargadas de bacallao, de muy gran precio y valor; y áun este presente año los vecinos

de la villa de San Sebastian y Pasajes han tomado y traído cuarenta y dos naos gruesas, que han desbaratado y destripulado, con lo cual dieron causa que más de trescientas naos francesas que fueron á Tierranueva á la dicha pesca de bacallaos, sin hacer pesca ninguna, ó las que lo hicieron, con muy poca, vinieron y volvieron á Francia sin hacer la dicha pesca, huyendo de las dichas naos armadas de la dicha villa y Pasajes, en lo cual los súbditos del Rey de Francia, sólo este año de 55, han recibido de daño más de 400.000 ducados, como ello es público y notorio.

7. Item : si saben que por razon de lo que en la pregunta ántes de ésta los enemigos franceses han recibido y tienen gran terror y espanto, que ellos mismos dicen y publican que durante esta guerra ha de cesar así la navegacion de la pesquería de Tierranueva, que es el principal trato que ellos tienen, como la otra navegacion de estas partes de la costa de Francia y Poniente, y ello es así público y notorio.

8. Item : si saben que en los reencuentros, batallas y escaramuzas que los vecinos y naturales de la dicha provincia han fecho y habido con los enemigos franceses despues que se comenzó esta presente guerra, hasta de presente, son muertos en servicio de S. M. de los vecinos de la dicha provincia más de mil hombres, y han muerto de los enemigos muchos más sin comparacion; tanto, que de sólo la villa de San Sebastian, dentro de cinco meses que la guerra se comenzó, murieron en la dicha guerra más de ciento y sesenta hombres.

9. Item : si saben que así de guerra como de mar-

chante en los dichos cinco años los Hijosdalgo de Guipúzcoa han traído á los puertos de ella tomados y vendidos más de mil navíos gruesos y pequeños, quitados y tomados por fuerza de armas á los dichos franceses, digan en cada villa, lugar y puertos cuántos y cómo, y si se han hallado presentes á todo ello.

10. Item: si saben que diversas veces los guipuzcoanos, andando así de armada, han sido acometidos por los franceses que andan de guerra, así estando los dichos guipuzcoanos en puertos y abras, como andando por mar; y todas veces que así han seido acometidos por los franceses, los guipuzcoanos han seido vencedores y tomado por las barbas, con muchas muertes y feridas á los dichos franceses y sus navíos armados, y traído á Guipúzcoa, digan dónde y cómo y cuántos y quiénes y en qué lugares, y lo que sobre ello ha pasado.

11. Item: si saben que de todo ello ha seido y es voz y fama pública así en España como en Francia.

#### DECLARACIONES (1).

1. Martin Cardel, capitan armador, vecino de San Sebastian, dijo que, segun su memoria, pasan de trescientas cincuenta naos grandes y pequeñas las que se han armado

---

(1) Estando conformes todos los testigos, se suprime la repetición de sucesos, así como las fórmulas de derecho á que respondian.

en los puertos de Guipúzcoa, durante la guerra con Francia, y lo sabe porque con su persona se ha hallado en las ocasiones y lo ha visto; y que actualmente, desde el puerto de Deva al Pasaje, están puestas para salir de armada con gran poder treinta naos, galeones y zabras, y que él mismo es uno de los capitanes que van á ello con un galeon que tiene armado y conoce á los otros capitanes que están prestos. Que por ser tantos los autos pasados en la guerra los deja de declarar; pero sí dice que la última vez que salió de armada con su galeon se ofreció que él y otros seis navíos se toparon en la canal de Burdeos, y juntados, entraron por dicha canal doce leguas dentro de la tierra, adonde, dejando en los galeones el recaudo que convenia, desembarcaron en tierra hasta trescientos hombres, todos arcabuceros, con sus tambores y pífanos, é robaron é saquearon algunas villas y les tomaron los ganados, y hicieron mucho daño en ellos, y saquearon las dichas villas; y así por mar como por tierra vinieron contra ellos más de mil hombres; y aunque los acometieron, visto que los esperaban los nuestros en su ordenanza, quemando los nuestros arremetieron contra ellos, y huyeron todos, y en esta jornada les tomaron á los dichos franceses siete navíos cargados á pastel, que estaban en la dicha canal de Burdeos, á diez leguas del dicho campo de ella, dentro de la tierra; y así tomadas por fuerza de armas, como quiera que es que el castillo de San Sebastian, é los otros castillos que hay en la dicha canal, les tiraron muchos tiros de artillería, y sin embargo, de todo ello salieron con su empresa, y trajeron dichas presas á la dicha provin-

cia. Al tiempo que las traian, toparon con una gallara de San Juan de Luz y dos naos francesas, que andaban de coso y de armada, y pelearon con ellas y tomaron una de las dichas naos por fuerza de armas, é la trajeron en uno con las otras presas á los puertos de Guipúzcoa. Que el mismo testigo, há un año poco más ó ménos, tomó otro galeon frances que andaba de armada. Que tambien de un año á esta parte, seis naos poderosas de San Juan de Luz fueron á la concha de Motrico, sobre aviso que tuvieron, y de noche y á hurtas tomaron el Carracon de San Juan Iturriza, que estaba cargado de mercadurías, y lo llevaban para Francia; y venido el apellido á la villa de San Sebastian, de ella y Pasajes salieron con seis naos y zabras y navíos sotiles con más de 1.200 hombres, y alcanzaron á los franceses cerca del puerto de San Juan de Luz y pelearon con ellos, y por fuerza de armas les quitaron la dicha carraca, y desbaratados y hechos huir á los enemigos la trajieron al puerto del Pasaje, habida y quitada la victoria de la mano del enemigo, lo que fué gran vituperio, porque llevaban la dicha carraca para presentarla á su rey, segun fué notorio, por ser como era nao muy crecida y nueva del primer viaje, en la cual jornada se halló presente este testigo, y aún fué herido en el combate que en ello hubo, con un tiro de arcabuz. Refiere de oidas lo ocurrido en Terranova, para donde han ido naves guipuzcoanas armadas de trescientos y cuatrocientos toneles, y han traído presas que ha visto. Que los franceses vecinos á las provincias no pueden tolerar ni vivir, y han hecho grandes reclamaciones á su Consejo, por lo cual, y por mandado del

Rey de Francia, salieron de armada seis naos grandes, que fueron vencidas. Calcula los muertos de la provincia, durante la guerra, en más de mil hombres; las presas hechas al enemigo, en más de mil naos grandes y pequeñas; pasando de cuatrocientas las de doscientos toneles arriba, con más de cinco mil tiros de artillería de fierro y bronce, y sobre 12 á 15.000 prisioneros, sin los muertos; todo lo cual le consta, porque desde que empezó la guerra ha andado siempre en ella.

2.º testigo. Domingo de Albistur, capitan, vecino de San Sebastian. Despues de citar los hechos de otros capitanes, dijo que hacía algo más de un año salió de armada con una nao grande que armó, y en alta mar topó con dos grandes galeones franceses de armada, que iban á la costa de Galicia, y peleando con ellos, despues de muy recio combate, á uno echó al fondo con toda su gente, y el otro se le escapó huyendo. Que en la misma jornada tomó con su nao otras once grandes francesas que venian de Tierranueva cargadas de bacallaos, muy armadas y en órden, y entre ellas habia dos poderosas naos armadas de guerra para su guarda, que la una de ellas se llamaba *la Bravosa de San Pau de Leon*, y la otra *la Bravosa de isla de Ré*, y peleó con todas las dichas once naos un dia y dos noches; que sobre haberle muerto mucha gente, y él mucho más á los enemigos, las hizo rendir á todas ellas, con las dichas dos naos armadas, y las trujo todas á la villa de San Sebastian y á Galicia; en las cuales dichas naos habia más de 600 hombres, de los cuales fueron muchos muertos y heridos, y demas de ello, con el capitan Francisco de Illar-

reta y con el capitan Pablo de Aramburu fué en tomar el gran galeon de Bayona, nombrado *Bretona*, que era una de las más fuertes y aderezadas naos de guerra que habia en Francia. Que se halló presente al rescatar la carraca que de Motrico llevaban los franceses á San Juan de Luz; que no habia tal pieza en Francia ni la hay en la armada. Que el declarante, con una nao suya, y los capitanes Francisco de Illarreta, Pablo de Aramburu, Juan de Erauso, Juan de Lizarza, Miguel de Egusquiza, Martin Ruiz de Echave, Domingo de Mendaro y Miguel de Iturain, con las suyas, han tomado y traído en el presente año cuarenta y dos naos grandes francesas cargadas de bacallaos, con mucha artillería de bronce y hierro, sin otras muchas que otros capitanes han desbaratado en la misma Tierranueva, con lo que dieron causa que más de trescientas naos francesas que fueron á la pesca, volvieran á Francia sin hacerla, con pérdida de más de 400.000 ducados; todo lo cual es público y notorio, así como que los franceses tienen gran terror y espanto, habiendo mandado el capitan general de Bayona, por orden expresa del Rey, hace cosa de un mes, que salieran de armada de San Juan de Luz seis naos grandes, con toda la flor de la gente de la frontera, á recuperar las presas de bacallaos que los capitanes de San Sebastian habian tomado, y las dichas seis naos francesas toparon en la mar alta con las de San Sebastian, y pelearon con ellas todo un dia, adonde hubo muchos muertos y heridos de ambas partes; pero todavía las naos de San Sebastian defendieron sus presas y desbarataron á los enemigos, y vinieron con las dichas presas á San Sebas-

tian, y el declarante se halló con su nao en ello. Calculaba en mil doscientas las presas hechas al enemigo.

3.<sup>er</sup> testigo. Francisco de Illarreta, capitan, vecino de San Sebastian, dijo: que durante la guerra se han armado en Guipúzcoa sobre trescientas cincuenta velas, tan bien pertrechadas, que apénas lo pudieran estar mejor, aunque fuesen por órden de S. M. Que há cosa de dos meses tomó el declarante una nao francesa, que era de las más poderosas de Francia, nombrada *la Cuba de Bayona*; que se halló en la recuperacion de la carraca que desde Motrico llevaban seis naos francesas á San Juan de Luz, en el combate con las que intentaron recuperar las naos de Terranova, que fueron desbaratadas, y que ha apresado por sí várias naos cargadas de bacallao con su nao, ó en union con las de otros capitanes que cita, y otras que iban á Portugal con trigos, lencería y otras mercaderías, y á Escocia, Irlanda é Inglaterra, con lo que han hecho muy gran daño.

4.<sup>o</sup> testigo. Pablo de Aramburu, capitan armador, vecino de San Sebastian, dijo: que tomó á los franceses el galeon nombrado *la Cuba de Bayona*, de más de doscientos toneles, y que con él va á salir de armada por capitan con 200 hombres; que tambien les ha tomado naos cargadas de bacallao y se halló en el combate en que los franceses quisieron quitarles las presas, y fueron ahuyentados, y en otras expediciones y escaramuzas. Que sin la prohibicion que se hizo para que de esta provincia de Guipúzcoa no salieran naos de armada contra franceses, prohibicion que duró cuatro meses, hubieran hecho mucho más daño.



5.º testigo. Martin Perez de Hoa , piloto , vecino de San Sebastian , dijo recordar que el capitan Miguel de Iturain , en la noche de la pascua de Espiritu Santo próxima pasada , tomó por fuerza de armas la gran galera de San Juan de Luz , que andaba de armada ; el capitan Martin de Echave tomó otra nao grande , tambien de armada ; el capitan Xuarez tomó una galera y una gran zabra , que andaban igualmente de armada , y otras muchas presas han hecho otros capitanes , y como piloto , ha estado presente á muchos de los casos que se le preguntan . Que en el presente año fué con el capitan Juan de Erauso á Tierranueva , en una nao de cuatrocientos toneles , con 300 hombres , y allí se juntaron con las naos de los capitanes Juanes de Lizarza y Miguel de Iturain , y todos tres peleando en un puerto de Tierranueva , con muy gran daño y muertes , tomaron doce grandes naos francesas cargadas de bacallao , y entre ellas la nombrada *La Gran Fatasia de San Brin* , con mucha artillería de bronce y fierro , las cuales naos francesas estaban en orden , atadas unas con otras , que pensaban defenderse de todo el poder de las armadas de España . Esto hecho , y repartidas las presas entre las tres naos , con las que le tocaron al capitan Juan de Erauso , armando la dicha nao nombrada *La Gran Fatasia* , poniendo en ella parte de su gente , fué á otro puerto de la parte del Norte de Tierranueva , y halló ocho grandes naos francesas cargadas de bacallaos , muy en orden de guerra , las cuales tenian para su guarda y conserva una nao grande muy armada , que se llamaba *La Gran Francesa de Sanmaló* , y en la entrada del puerto tenian sus bastio-

nes y fuertes, y puesta y asentada mucha artillería, con la cual comenzaron á jugar y impidieron y vedaron al dicho capitan Juan de Erauso la entrada al dicho puerto; el cual, visto aquello, apartado á otra parte con las dichas sus naos, echó en tierra la mayor parte de su gente, y con su bandera en ordenanza, en escuadron, caminó de noche hasta muy cerca de donde estaban los bastiones y fuertes de los enemigos, y dió sobre ellos por batalla y asalto y se apoderó de ellos; y con la misma artillería que en ellos halló, y hechas venir al puerto sus naos, combatió á las ocho del enemigo, que estaban atadas unas con otras, y las hizo rendir; en la cual batalla murieron de los del capitan Juan de Erauso nueve hombres, y de los enemigos setenta y dos, sin los muchos heridos que hubo; y en el camino de vuelta tomó otras naos cargadas de bacallao; en todo diez y ocho, con más de doscientas piezas de artillería de bronce y fierro, algunas de las cuales naos quitó para que en ellas fuesen á sus casas de Francia, habiéndoles primero sacado la artillería y municiones, y vino en salvamento á la villa de San Sebastian. Que con estas presas y las de los otros capitanes son cuarenta y ocho de las que este año se han hecho en Tierranueva, las cuales por lo ménos valen 100.000 ducados. Que el referido capitan Juan de Erauso, con una nao de trescientos sesenta toneles, fué los años pasados tambien á Tierranueva, donde tomó muchas naos francesas; y elegidas las ocho mejores, destroncadas las otras para que se fueran los franceses, se vino á San Sebastian; y otro viaje hizo lo mismo, y el declarante ha ido á los tres viajes como piloto, y lo ha

presenciado ; así como tambien que, habiendo salido de San Juan seis naos gruesas , armadas , á quitar las presas que habia hecho el capitan Erauso , las defendió , y ofendió al enemigo , haciéndolo huir , teniendo ya casi rendidas dos de las dichas naos francesas , y porque abonzó el tiempo , se escaparon á remos , entrando con sus presas en San Sebastian.

6.º testigo. Juan del Puerto, piloto mayor, vecino de la villa de Orio, dijo : que habia ido á Tierranueva con el capitan Juan de Erauso , estando en todo conforme con la declaracion anterior. Que las presas hechas á los franceses traídas á la provincia , por ser tantas , han abaratado los precios ; pero en poder de los franceses valian más de un millon de oro ; y los franceses , lamentando el daño , las valúan y estiman en mucho más ; los prisioneros pasan de 15.000 hombres , sin contar los muertos ; de modo que apénas habrá hombre en la costa de Francia que no haya sido preso una vez , y las naos que al presente tienen se hallan con muy poca artillería , por la que se les ha tomado en las presas.

7.º testigo. Juan de Erauso, capitan armador, vecino de San Sebastian, repitió lo declarado por sus pilotos, añadiendo que en Tierranueva hizo más de 500 prisioneros , á los que dió naos y bastimentos para que volvieran á Francia en el primer encuentro ; y en el segundo ó de los fuertes , que ocurrió el dia de Ntra. Señora de Agosto, hizo al enemigo 72 muertos , 100 heridos y 500 prisioneros , y tambien le dió naos para volver á su tierra ; que llevó á San Sebastian sus presas , que estaban armadas con 130 piezas de artillería , combatiendo á la

armada que salió de San Juan de Luz á rescatarlas, y teniendo ya dos naos casi rendidas, se le huyeron al remo. Que el capitan Xuarez, de Fuenterrabia, tomó este año una galera y una zabra grande que andaba á coso.

8.º testigo. Martin Saez de Echave, capitan armador, vecino del Pasaje de la parte de Fuenterrabia, dijo: que por el mes de Abril próximo pasado tomó una nao grande, francesa, que andaba de armada contra los súbditos de S. M. en la costa de Francia, sobre el bosque de la Rochela, combatiéndola juntamente con la nao del capitan Domingo de Mendaro, á vista de la ciudad, de donde quisieron socorrer á la presa, y en el combate tuvieron muchos muertos y heridos. Que el capitan Martin de Mendaro, vecino del Pasaje, ya difunto, el primer año que comenzó la guerra salió de armada con su nao, y en la costa de Francia encontró otra enemiga que andaba de coso é iba á la India en muy buen orden, nombrada *la Gran Galeaza de Sanmaló*, y el dicho Mendaro la aferró, y combatieron tan reciamente, que le mataron ocho hombres, y entre ellos á Vicente de Mendaro, su propio hijo; y el mismo capitan quedó mal herido, que escapó de punto de muerte, y le hirieron muy mal veinte y tres hombres, que los quince de ellos quedaron mancados y lisiados de piernas y brazos; y de los franceses murieron treinta y siete y fueron heridos veinte y cuatro; y no se pudo seguir más el combate por la herida del capitan Mendaro, y la nao francesa escapó; pero le cogió la bandera de campo y la trajo consigo al puerto de San Sebastian, donde entró muy destrozado. Apenas

sanó de sus heridas volvió á salir á la mar, y tomó siete grandes naos cargadas de bacallao, é hizo otras cosas muy señaladas hasta que murió, que fué agora hace año y medio. El declarante, mandando un galeon de su padre, tomó en la costa de Bretaña otro frances que venía de Galicia, donde habia hecho su entrada, y lo trajo preso al puerto del Pasaje con mucha artillería y municiones. Que se ha hallado en otras várias ocasiones de esta guerra, que son tantas, que no pueden recordarse; y solamente los capitanes del Pasaje han hecho más de quinientas presas grandes y pequeñas con dos mil piezas de artillería, que han valido más de 300.000 ducados.

9.º testigo. Domingo de Mendaro, capitan armador, vecino del Pasaje, dijo: que durante esta guerra ha andado siempre de armada contra los enemigos franceses, y ha estado várias veces en la costa de Francia y entrando en sus rias y canales, y desembarcado en tierra, y quemado villajes, y hecho mucho daño; y una vez en un castillo que tomó en la costa de Bretaña cogió á un caballero, á su mujer é hijos, y despues de saqueado el castillo, los dejó ir libres. Que de resultados de esta y otras correrías se han despoblado muchos de los villajes y algunos castillos de los que estaban cercanos al mar. Que el declarante, juntamente con el capitan Miguel de Echave, tomaron en el bosque de la Rochela una nao grande, francesa, que andaba de coso é iba á la costa de Galicia, peleando mucho tiempo y teniendo muchos muertos y heridos. Que el capitan Domingo de Albistur peleó el año pasado con dos galeones, y al uno echó

á pique con toda su gente, y el otro se le fué. Que el capitán Martín de Mendaro, padre del declarante, ya difunto, peleó con una nao que iba á la India, llamada *la Gran Galeaza de Sanmaló*; y aferrándola, combatieron tan reciamente, que murieron ocho hombres, entre ellos Vicente de Mendaro, su hermano; fueron heridos veinte y tres, y el mismo capitán Martín de Mendaro, gravemente; y no pudiendo seguir el combate, se apartaron las naos y se trajo la bandera de campo del frances, que habia tomado. Que más adelante, cuando curó de las heridas, volvió á salir de armada y tomó siete presas, é hizo cosas muy señaladas hasta que murió, lo que es público y notorio.

10.º testigo. Miguel de Iturain, capitán armador, vecino del Pasaje, dijo: que desde que empezó la guerra salió de armada con un galeon de doscientos toneles, y habiendo encontrado con otro mayor de Bayona, de que era capitán Martín de Vina, que venía de la pesca de las ballenas de Tierranueva, combatió mucho tiempo y le venció, y trajo preso al puerto del Pasaje. Que la noche de Pascua de Espíritu Santo tomó por fuerza de armas *La Grande Galera* de San Juan de Luz, que andaba de coso armada. Que unas veces solo, otras en compañía de otros capitanes, ha corrido la costa de Francia y hecho desembarcos con su gente, y cercado y tomado por asalto algunos castillos, y quemado villajes y saqueado, y hecho mucho daño. Que en el presente año fué á Tierranueva con los capitanes Juan de Erauso y Juan de Lizarza, y fueron á un puerto donde hallaron doce naos grandes muy armadas, y pelearon con ellas,

con muertos y heridos de ambas partes, y las tomaron; resultando estar cargadas de bacallao, y en ellas más de 600 hombres y mucha artillería, que valian más de 5.000 ducados; y repartidas las presas entre los tres capitanes, cada uno se fué por su parte á buscar su ventura, y el declarante tomó la mar alta la vuelta del Banco de Tierranueva, y combatió con cinco naos que halló en la pesquería de bacallaos; y sobre haber habido muy fuerte combate las venció é hizo rendir, y con las ocho presas se vino al puerto del Pasaje. Que el capitan Juan de Erauso, despues que se partió de su compañía, hizo grandes y recios combates en otros puertos de la Tierranueva, y tomó hasta catorce presas, una de ellas de guerra, que estaba para su guarda. Que el capitan Juan de Lizarza tomó hasta ocho presas y las llevó á vender á Lisboa, con lo cual dieron causa que más de trescientas naos francesas que fueron á Tierranueva se volvieron sin hacer pesca; con lo cual han tenido un daño de más de 400.000 ducados, que es público y notorio.

11.º testigo. Juanot de Villaviciosa, capitan armador del Pasaje, dijo: que por dos veces ha salido de armada con su galeon, como capitan, y lo ha enviado otras seis veces poniendo capitanes postizos, y en ellas ha hecho sesenta presas entre grandes, medianas y pequeñas, con 500 piezas de artillería.

12.º testigo. Domingo de Gorocica, capitan armador y alcalde ordinario de la villa de Deva, dijo: que ha andado de armada con un galeon, y hace unos tres años encontró una nao francesa de cincuenta piezas de artillería, con la que combatió todo un dia, y habiéndole fe-

rido y matado más de veinte hombres, entró á fuerza de armas dentro en ella; y pelearon en tanto modo, que quedaban muy pocos que no fuesen muertos y feridos, y se apoderó de la nao y la trujo al puerto de Deva; y despues ha tomado en mar alta y puertos seis armadas francesas que iban de coso, peleando con ellas muy bravamente, y tiene en su poder atambores y pífanos y otras músicas, y artillería que llevaban, y las banderas y estandartes están puestas en iglesias devotas de la dicha villa de Deva. Que várias veces ha saltado en tierra de Francia, así en el cabo de Forniza, como en la ria de Nántes, en Salazar y en la canal de Burdeos, y en Solar y las Recondellas, con 300 hombres y banderas desplegadas, y ha quemado villas y lugares, y sacado muchas presas, y tomado ganados para el mantenimiento de su gente, y muchas y diversas mercaderías, que ha repartido; y en una de las entradas vinieron sobre él más de 1.500 hombres, y habiendo peleado con ellos y matádoles mucha gente, se retiró seguramente á su nao y vino con las presas al puerto de Deva.

13.º testigo. Martin de Zaldivia, vecino de Deva, dijo: que desde que empezó la guerra ha andado de armada en las naos de dicha villa, y principalmente en la del capitan Gorocica, con la que entró en la ria y canal de Marenas, y fué en tomar una galeaza que iba á salir á coso con toda la gente que dentro tenía, y otra nao gruesa de ciento setenta toneles, que estaba cargada de sal; y habiéndose juntado toda la tierra contra ellos, y peleado y muerto y ferido muchos enemigos, trajeron las presas. Andando en la nao de que era capitan Juan



García de Iciar, tomaron un armado frances que estaba debajo del castillo de Rogan; despues fueron á la canal de Formiza, donde saltaron en tierra, peleando con unos 1.000 hombres que les salieron, pensándoles tomar las presas que hicieron allí, y los hicieron retirar; y vueltos á la nao, sacaron cinco ó seis presas cargadas de vino y otras mercaderías. En el mismo viaje, juntos con la nao de Cristóbal Arias, vecino de Deva, entraron en la canal de Burdeos, diez ó doce leguas tierra adentro, y quemaron algunos villajes y cargaron las naos de trigo de lo que hallaron, contra la voluntad de toda la tierra, peleando y matando muchos de los enemigos que vinieron contra ellos; y á pesar de que les tiraban de los castillos que están en la dicha canal de Burdeos con mucha artillería, salieron salvos y seguros. En otro viaje entraron en la bahía de Fornic, y tomaron al alcaide del castillo y á su familia, que rescataron en 700 ducados. Andando en la nao de San Juan de Ansoategui, capitan armador de Deva, se juntaron con ocho ó nueve zabras del Pasaje y fueron á la isla de Caperon (*sic*), y saltando en tierra con sus banderas, la saquearon y robaron, y quemaron algunos villajes, y se retiraron á su salvo con lo que habian tomado.

14.º testigo. Martin Ochoa de Irrarazabal, capitan armador de la villa de Deva, dijo: que con las naos que tiene armadas ha tomado en esta guerra hasta setenta naos enemigas cargadas, con banderas, estandartes y artillería: que con su persona ha saltado várias veces en tierra de Francia con 200 ó 300 hombres, y ha sacado y tomado presas y ganado y combatido castillos y casas

fuertes, y repartido con su gente las mercaderías, solo y en compañía del capitán Martín Dabile de Aguirre, vecino de Deva.

Los catorce testigos referidos están conformes en apreciar, en números redondos, las embarcaciones armadas por la provincia de Guipúzcoa, durante la guerra, en 300 á 350; los muertos de las mismas, en 1.000; las presas tomadas al enemigo, en 1.400; las 400 de gran porte, con 5.000 piezas de artillería de fierro y bronce, grandes y pequeñas, y 15.000 prisioneros. El objeto principal de los armadores fué destruir el comercio y pesca de bacallao en Terranova, como principal tráfico de los franceses, lo cual consiguieron. De la información resulta también que de los testigos, bizarros capitanes corsarios, Erauso firmaba muy mal, con letra de palotes; Iturain no sabía escribir, como tampoco Zaldivia; Juanot de Villaviciosa sólo sabía poner su nombre sin el apellido, y Cardel lo hacía muy mal.

REPRESENTACIONES DE LA PROVINCIA DE GUIPÚZCOA, EN  
QUEJA DE AGRAVIOS DE LOS INGLESES EN LA PESCA DE  
LA BALLENA.

SEÑOR: El capitán Juan de Erauso, por la provincia de Guipúzcoa y villa de San Sebastián, dice: que por estar muy agotada la pesquería de ballenas de la gran bahía de Terranova, y haber entendido por algunas conjeturas y otras razones, que en cierta tierra que llaman

Greilant, que es más septentrional que la Noruega, podría ser la referida pesquería más abundante, partió una nave de la villa de San Sebastian por fin de Abril del año pasado de 612, en demanda de la dicha tierra, y en poco más de un mes aportó á una costa della que está Norte-Sur, con parte de lo más occidental de la Moscovia, y su media en su altura de 78 grados y medio al Norte, en la cual halló mucha copia de ballenas y comodidad para hacer su pesquería (como la hizo), y volvió á la villa de San Sebastian tan aprovechada, que se movieron muchos vecinos de ella y de otras partes de la provincia á continuar esta navegacion y pesquería, y aprestaron para ello doce naves pequeñas, que partieron divididas para la dicha costa por Abril de 613; y habiéndola tomado, hallaron en ella dos galeones ingleses de guerra de más de á trescientas toneladas, muy bien armados y artillados, que, como iban llegando, se fueron apoderando de ellas y las desbalijaron y robaron, no sólo los instrumentos y aparatos de la pesquería, pero el vino y tocino y otras cosas que llevaban; y á las que habian llegado ántes y comenzado á pescar les quitaron la grasa que tenian ya hecha, y las barbas que habian recogido, y los compelieron, so pena de la vida, á que pescasen y trabajasen para ellos; todo lo cual trujeron á vender á Bilbao, ó mucha parte de ello, haciéndoles otras muchas fuerzas y vejaciones, y les afirmaron que todo aquello hacian por una patente del Rey de Inglaterra en que así lo mandaba hacer; y aunque se les mostró la que llevaban de V. M. las dichas naves, despachada por el Virey de Navarra, intimándoles que no podian

hacer cosa alguna de las que habian hecho, habiendo paces entre V. M. y su rey, y haciéndose á sus bajeles en los puertos de España tan buena acogida, principalmente no perteneciendo ( como no pertenecia ) aquella tierra y costa á la corona de Inglaterra, no hicieron caso alguno de todo ello, y prosiguieron con las referidas vejaciones y robos, de que las dichas naves no se pudieron defender, así por cogerlas separadas, como por no haber ido de guerra ni con sospecha de que les pudiese suceder tal cosa; y así volvieron á San Sebastian, robadas y totalmente perdidas; y computado el daño que por causa de todo lo representado á V. M. han recibido los que las aprestaron, monta más de 200.000 ducados, demas del mucho deshonor y ofensa que con ello se ha hecho á V. M. y á su corona, y del grande inconveniente que se seguiria de que cesase y se interrumpiese esta pesquería cómoda y provechosa, porque es lo principal en que ahora se podrian ocupar las naves y marineros de la provincia, y criarse otros para cuando V. M. los haya menester.

Cuanto á poder alegarse por los ingleses que la dicha tierra y costa pueda por algun camino pertenecer á la corona de Inglaterra, en muchas maneras se puede alegar, porque es tierra comun, desierta y despoblada, y está de Inglaterra más de 500 leguas casi al NNO.; y hay entre el medio de la dicha costa y el de Inglaterra 10 grados de diferencia de longitud, y más de 26 de diferencia de latitud, y nunca tocó ni perteneció á Señorío de príncipe ninguno de los septentrionales; ántes parece ser tierra continúa á la que se corresponde con la par-

te de la Asia, por donde los holandeses han intentado descubrir el estrecho de Anian, y esta causa puede tocar más á la corona de V. M. que á otra ninguna, por tener juntas provincias y reinos en el Asia, así en lo concerniente á la India oriental como al grande archipiélago de San Lázaro, á que tocan las Philipinas; y en cualquier acontecimiento, para lo que toca á este caso, es tierra comun, y no tocante ni perteneciente á señorío ni principado de príncipe alguno de los septentrionales, como se ha afirmado.

Por tanto, suplican á V. M. la provincia de Guipúzcoa y su villa de San Sebastian sea servido de mandar se vea este caso en su Consejo de Estado y Guerra, y que con mucha brevedad se trate de dar medio como los dichos ingleses restituyan á los vecinos de la dicha villa y demas partes de la provincia el valor del sobredicho daño enteramente, como es justo, y se les debe hacer la tal restitucion, y para que puedan con toda seguridad y sin algun impedimento continuar la sobredicha pesquería; pues á la grandeza de V. M. toca defender sus reinos y vasallos de agravios tan exorbitantes, y reprimir la insolencia de estas naciones septentrionales, que tan mal corresponden á la merced y buena acogida que Vuestra Majestad manda que se les haga, y han en sus reinos.

#### REPRESENTACION DE LOS ARMADORES.

SEÑOR: Los dueños y armadores de naos de pesquería que van á las costas de Terranova y la Noruega, na-

turales de la provincia de Guipúzcoa, dicen : que por haberse consumido con la continua pesquería de ballenas la que hacian cada año en la dicha Terranova, habiéndola buscado en la de Noruega é ido á ella el año próximo pasado, resultando los estorbos, inconvenientes y pérdidas de hacienda que á V. M. le representaron en el Consejo de Estado, atribuyéndose los ingleses por propia granjería, en vez de comprar, como solian por lo pasado, el aceite que robaron á algunas naos de particulares de la dicha provincia, fueron al Señorío de Vizcaya, donde no sólo vendieron lo que así robaron, pero lo que peor es, segun lo que se ha venido á entender con certidumbre, que con pensado ánimo de hacer lo mismo hogaño, tienen hechas escrituras obligatorias con personas correspondientes del Señorío de Vizcaya, de provision del dicho aceite, contraviniedo á todo derecho natural, é intento de V. M. de no darles ayuda ninguna en estos reinos para lo referido, así porque cualquier aceite que trujeren será robado, y se tiene noticia que lo han hecho á franceses de la provincia de vascos, confinante á la de Guipúzcoa, juntándose para ello ingleses y flamencos, y haciendo liga y confederacion con navíos de guerra, como porque dándoseles venta libre de los dichos aceites, demas que toca en reputacion comun, sería un daño notable del servicio de S. M., porque se introducirian ambas naciones en la granjería de esta pesca, que es la que, por ser trabajosa y de muchos riesgos, habilita y capacita la marinería de aquella provincia, que sirve tan continuamente en las armadas Reales; y cesando esta navegacion, cesaria la causa de tan nece-

sario efecto; y quedando los extranjeros con ella, resultaria otro inconveniente notable; que necesariamente cesarian las fábricas de naos que, fabricándose para estas navegaciones, sirven en las ocasiones de armadas; demas de lo cual se seguiria á esto el perderse totalmente el tráfico de los naturales de la dicha provincia, por ser el nervio principal de su sustento el que se sigue de la dicha pesquería; porque usando con extranjeros de la misma franquía y libertad que con ellos, en la expedicion de este género, serian siempre preferidos los extranjeros; porque con la correspondencia que tienen en todas partes, darian la salida de mayor comodidad y provecho suyo y disminucion de los naturales, con que cuando tuviesen de esta hacienda los naturales, no la podrian despachar ni vender; y si lo hiciesen, sería en tiempo que no pudiesen tornar á emplear en ello, ó cuando lo hiciesen fuese malbaratándolo, con que y con las pruebas de los años pasados estarian tan imposibilitados, que totalmente se consumiria este tráfico y navegacion, y quedaria la dicha provincia arruinada. Atento lo cual, y que por darse camino á novedad tan perjudicial y dañosa se debe quitar y prohibir, y que por introducirla el Rey de Inglaterra entre sus súbditos, tiene mandado que ningun aceite ni barbas de ballenas de estos reinos se admitan en los suyos, y demas que esto mismo enseña á usarse con ellos lo propio, es causa esta de cosecha de naturales de estos reinos, que entre la de los extranjeros debe ser preferida; pues aún lo es la de un lugar al forastero en cosas ménos importantes, piden y suplican á Vuestra Majestad se sirva de mandar que no

se admita en ningun pueblo de estos reinos aceite y barbas de ballenas, ni otro alguno beneficiado por los dichos ingleses y flamencos rebeldes; ó que en caso que se hubieren de admitir, estén de manifiesto sin venderse hasta que se consuman los de los naturales, por las razones dichas, y ser la hacienda beneficiada con tanto trabajo personal, riesgos y quiebras, y de donde resulta su Real servicio y bien universal de los vasallos, como de su grandeza lo esperan.

---



## DISERTACION SOBRE EL DESCUBRIMIENTO DE TERRANOVA.

---

### INTRODUCCION.

Entre los diferentes objetos de gloria de los vascongados, merece, sin duda, lugar el de la invencion de la pesca de la ballena, no sólo como prueba de su valor é intrepidez, sino tambien como hallazgo de un ramo poderoso de industria, ignorada hasta que ellos lo descubrieron.

Reinaba este monstruoso pez en la inmensidad de los mares, ejerciendo su soberanía sin el menor embarazo, hasta que, despreciado por el valor de la nacion vascongada, y perseguido hasta sus mismas cavernas, aprendió aquélla el camino de la Groelandia y descubrió en aquellos helados mares los bancos de Terranova. La abundancia que encontró allá de estos monstruos, y el desprecio con que miraba su valor y sufrimiento los riesgos y las incomodidades de esta empresa, la hizo frecuentarla, y añadiendo esfuerzos á su arrojo, formaron los vascongados los primeros establecimientos de Terranova.

Habitados ya á aquel terrible clima, reconocieron la

abundancia y variedad de calidades de bacallao que se hallaba en aquellos bancos, y añadiendo la industria de salados, entablaron un gruesísimo ramo de comercio para la Europa; pero la misma riqueza de este descubrimiento y de esta invencion despertó la codicia de potencias más poderosas. La Francia, como aledaña del país vascongado, tuvo marineros vascos que entraron en esta empresa; y empleando por nocion la autoridad y la fuerza, partió con los vascongados el fruto todo de esta rica miná.

Pero miéntras ambas naciones gozaban las ventajas de esta industria, elevó la nacion inglesa sus fuerzas y su poder al alto punto de su ambicion. Desterró de Terranova á la nacion francesa; y aunque dejó al principio su libertad al país cántabro-vascongado, ha llegado, en fin, á disputársela con el débil pretexto de que *no prueban los vascongados en bastante forma ser los primeros descubridores de los bancos de Terranova.*

Es forzoso confesar que la nacion inglesa mide su teson y sus empresas con su ambicion de la de Europa; dueña de la mar, depositaria de la industria, maestra de una finísima politica y formidable por su poder, es muy superior á las reconvenções de un país corto y pobre como el vascongado. Este desengaño parece que dictaba el abandono de tratar de esta materia; pero temiendo la sociedad vascongada que la vicisitud de las cosas humanas, que ha elevado aquella misma nacion que desterró de Terranova á los vascongados, pueda presentar coyuntura que nos haga recobrar nuestros derechos, ha querido juntar en esta disertacion los principios todos

que los aseguran en justicia, para usar de ellos como dictase la oportunidad que disponga la Providencia.

Nada diremos de nuestro propio fondo, sino las reflexiones á que inducen los varios principios de que vestirémos esta disertacion.

*Los bancos de Terranova fueron descubiertos por los vascongados. Pruébese, 1.º, por el crédito comun; 2.º, por la posesion; 3.º, por el derecho de los tratados.*

1.º

No es fácil adivinar qué género de prueba desea la nacion inglesa para no perturbarnos en la quieta y pacífica posesion de la pesca de Terranova. Querer que presentemos un instrumento auténtico que justifique ser los vascongados los primeros descubridores de aquellos bancos, es pedirnos un documento que apénas tendria nacion alguna que no haya podido mantener sus colonias con sus fuerzas y su autoridad. Por otra parte, todo el mundo reconoce que la nacion vascongada ha sabido ilustrarse más con sus acciones heróicas que con escribirlas. Si los enemigos mismos no hubiesen encomendado á la posteridad estas Memorias (1), no tendria el país vascongado más papel que el de su misma libertad

---

(1) La guerra de Augusto; la irrupcion de diferentes naciones, que nunca entraron en el país.

para acreditarlas; pero aún así, no habria espíritu imparcial que no reconociese esta misma libertad como fruto de aquella constancia á que debe su origen y conservacion.

No es la nacion inglesa tan ignorante de estos sólidos principios, que no reconozca en el fondo nuestra justicia y nuestra razon; pero los bancos de Terranova son mina demasiadamente rica para que su espíritu comerciante no quiera cultivarla y gozarla sola. Dueña de hacerlo por la fuerza de su poder, parece se olvida en este particular de aquella integridad y grandeza de honor que forma su carácter, y más pobres, ménos autorizados los vascongados, no pueden hacer otra cosa que clamar y publicar su derecho, para que, ya que no lo posean, no pase con el silencio al olvido y pueda alegarse prescripcion.

Está tan acreditada la posesion de los vascongados en Terranova, que los sabios de este siglo (1) dicen á boca llena que *se atribuye el descubrimiento del grande y pequeño banco de los bacallaos á pescadores vascongados, que llegaron á ellos siguiendo á ballenas cien años ántes del viaje de Colon: ratificanse en esta misma opinion, añadiendo que los vascongados y los de San Maló son los más hábiles pescadores del abadejo.*

Esta opinion, universalmente reconocida, parece que bastaba á probar el asunto en bastante forma, que los vascongados, en fuerza de ella, han conservado la posesion de esta pesca como un derecho adquirido, sin me-

---

(1) *Dic. Enciclop.*, let. *Morue*. Tom. x, fól. 733.

moria que lo contradiga. Pruébalo una informacion auténtica recibida á instancia de la M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa, el año de 1697, ante Francisco Carrion, escribano de la ciudad de San Sebastian, con quince testigos, y otra recibida el año de 1732, con otros trece testigos, ante Josef de Carrion, escribano de la misma ciudad.

Esta sola posesion, tan bien justificada, hizo tanta fuerza á Mr. Cleirat (1), que, confundiendo bajo la voz de vascongados sus franceses de la Baja Navarra, se queja (2) de que los castellanos quisieron robar á los franceses la gloria de ser los primeros que llegaron á la isla Atlántica, olvidándose de que el primitivo nombre de *bacaleos* que confiesa reconoce que fueron españoles, y no franceses, los que se lo impusieron. El mismo autor, tanto más apreciable cuanto se muestra más empeñado por su nacion, confiesa que la voz *petricheria*, que emplean en Terranova para denotar las chalupas, cordeles, anzuelos, cuchillos y otros utensilios necesarios para la pesca, es tomada de la voz castellana *pertrechos*, que tiene el mismo significado.

Hacen á la nacion vascongada la justicia que merece en este particular un grande número de autores (3), y su opinion, junta á las pruebas de que hemos hablado, prueba la primera parte del crédito comun.

---

(1) *Costumbres y derechos de la Marina*, fól. 105, núm. 2.

(2) Del fól. 141 al 151.

(3) Moreri.

## 2.º

## PRUÉBALO LA POSESION Y LA RAZON.

Hemos dado ya documentos auténticos de la posesion en prueba del crédito que nos propusimos probar en la primera parte : entramos ahora á sacar justificaciones de la razon.

Todo el mundo sabe que los primeros pobladores imponen á sus establecimientos nombres sacados de su lenguaje nacional, y no se puede dar al crédito más delicado prueba más concluyente del origen de una nacion que la analogía de los nombres de sus primeras poblaciones con la lengua de la que se supone pobladora; luego si en las bahías primeras y puertos de Terranova hallamos nombres puramente vascongados, habrémos probado nuestra accion.

La bahía llamada de *Vizcaya*, ciertamente no la llamaron así ni los ingleses ni los franceses, y es preciso confesar que no querian regalar á esta nacion tan honrosa memoria si no fueran vizcaínos los que se la adquirieron.

El nombre de *bacallao* corre la misma suerte, por ser voz puramente vascongada, y las de *Baruchemea*, *Duruandia*, *San Lorenzo Chumea*, *Micheleportu*, *Opot Portu* y *Portuchia* no necesitan de prueba, pues son to-

das voces vascongadas, y que necesariamente las impusieron los que hicieron aquellos descubrimientos y poblaciones.

Para desvanecer cualquiera duda del genio más caviloso, hay en Terranova otro puerto llamado *Echaide Portu*, que es descubrimiento de Juan de Echaide, natural y vecino de la ciudad de San Sebastian, con que, si no hemos de creer que fueron los extranjeros á poner nombres vascongados á aquellos establecimientos, no debe confesar cualquiera espíritu imparcial que son nuestros.

Verdad es que, perteneciendo á la Francia la Baja Navarra, queda el efugio de suponer que fueron franceses vascongados los primeros pobladores de aquellos bancos. He dicho efugio, porque realmente no es otra cosa. Todos los siglos han reconocido y reconocen en la nacion francesa una ambicion sin límites á extender sus dominios y adelantar su industria: ni ella misma se daria por servida si le disputasen este carácter. Pues ¿quién creera que si sus vasallos hubiesen sido los primeros que descubrieron aquel tesoro, se lo hubieran abandonado á los guipuzcoanos y vizcaínos, provincias estrechadas por la naturaleza y destituidas de poder? Que vizcaínos y guipuzcoanos conservaron aquel derecho, que han probado y se confirmará al fin; luego, porque fueron los primeros en adquirirlo.

No necesitamos recurrir á otros documentos que á los mismos que vemos para hallar el principio de que alguno de los establecimientos de Terranova tenga nombre con visos de vascongados de Labort. No se equipa

en San Sebastian y su puerto del Pasaje embarcacion alguna en que no se ingieran labortanos : la inmodiacion y contigüidad de ambas provincias de Guipúzcoa y Labort; el espíritu andante nacional de los franceses; la estrechez y esterilidad de su terreno; la inclinacion al lucro, hacen necesaria esta concurrencia y harian inevitable la primera que á la pesca de ballenas dió introduccion á los dos bancos de Terranova, con que, aunque el armada y lo principal de la tripulacion que llevaba fuese de Vizcaya y de Guipúzcoa, bastaba que hubiese algunos labortanos para que diesen á tal cual de aquellos establecimientos algun aire de su lenguaje.

Ademas, no hay duda en que despues hicieron los franceses un grueso ramo de comercio de aquella pesca, y es preciso que, una vez introducidos, diesen á los nombres alguna similitud de su lenguaje.

Ha sido tan reconocido el derecho de los vascongados á la pesca de Terranova, que los señores Reyes de España, en repetidas cédulas (1), han concedido prerogativas á la provincia de Guipúzcoa para la conservacion de este derecho, llegando hasta eximir á los armadores de navíos que iban á Terranova, que en ninguna ocasion que fuese *necesario* recibir bajeles á su sueldo para efecto de su servicio ó tomarlos por vía de embargo, no pudiesen ser detenidos ni embargados los que estuviesen destinados ó prevenidos para aquella navegacion por ningun

---

(1) Cédulas de 15 de Julio de 1557, 23 de Marzo de 1587, 20 de Abril de 1587, 25 de Abril del mismo año, y 11 de Octubre de 1639.



ministro suyo; ántes les ayudasen, dándoles por su dinero los bastimentos, pertrechos y municiones de guerra para sus navíos, y que no permitan se les quite la gente de mar que tuvierén prevenida y pagada para ello, aunque se tratase de leva para efectos de su servicio.

Esta consideracion de los Reyes Católicos hácia las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya está apoyada en el empeño con que han solicitado la reparacion de estos daños por medio de su Ministro en la córte de Lóndres; y ni la córte de España hubiera hecho tan fuerte instancia en este asunto, ni hubiera afirmado tan positivamente el derecho de estas dos provincias despues de bien examinadas sus pruebas, si no las hubiese hallado justificativas.

Pero lo son tal, que milord Stanhope, ministro de Su Majestad Británica, reconvenido por el Marqués de Monteleon, embajador de España el año de 1716, confesó que no tenía que oponer á las razones de la pretension de la córte de Madrid sino el acta del Parlamento, bajo el reinado de Guillermo III, de que hablarémos luégo.

Con que unas pruebas deducidas de los mismos establecimientos de Terranova, vigorosas para mantener una posesion tranquila en tantos siglos, sostenidas y favorecidas con prerogativas por los tres reyes de España, y concluyentes áun para el Ministro de Inglaterra, parece que justifican bastantemente que la razon está de nuestra parte.

## 3.º

## CONFIRMAN EL DERECHO DE LOS VASCONGADOS LOS TRATADOS DE LOS PRÍNCIPES SOBERANOS.

Nadie disputó á los vizcaínos y guipuzcoanos el primitivo derecho de pescar en Terranova hasta que la Francia, al principio del establecimiento regular que proyectó en la isla de Plasencia, en el reinado de Carlos II, movió esta disputa. Quejóse la córte de España, y la de Francia reconoció solemnemente lo justo del derecho que reclamaban los españoles.

Hé aquí disputado este punto con una vasta potencia empeñada en sostener su accion; pero convencida de la justicia y de la razon, á que hizo el solemne sacrificio de confesarlas.

Envueltas despues en una sangrienta guerra las potencias de Europa, y cansadas de los estragos que ocasionaba, buscaron la paz, y la llegaron á concluir por el famoso tratado de Utrech.

Pero ántes de producir esta concluyente prueba, debo notar el estado que tenía la pesca de Terranova por este tiempo. La Francia, cuyo celo hácia sus intereses, y cuyo esmero en mejorarlos, aprovechando las ocasiones todas que se presentan para eso, puede llamarse original, se valió de la introduccion que tomaron sus vasconga-

dos con los vizcaínos y guipuzcoanos, para sacar todo el fruto que podia la inimitable industria de aquel descubrimiento : buena prueba es la idea que concibió y llevamos apuntada.

La Francia, pues , potencia igualmente poderosa que amante de su felicidad y conveniencias, tenía establecimientos en Terranova, y hacía con ellos uno de los más considerables ramos de su comercio ; pero, como lo hemos dicho, mantenía á los guipuzcoanos y vizcaínos el primitivo derecho de pescar y curar el abadejo , convencida de que no lo podia disputar, por más que sus intereses se lo persuadian de considerable utilidad.

Entre tanto, la Inglaterra, cuya autoridad y cuyas fuerzas crecian agigantadamente á la medida con que extendia su vastísimo comercio y con que fomentaba su industria, su navegacion y manufacturas , celosa de las ventajas que lograba la Francia en este ramo , puso la mira á quitárselas ; y no contenta con este despojo , aspiró á añadir á su floreciente comercio este nuevo ramo.

Llevada de estas ideas, entró á los tratados de Utrech, y logró que en ellos, al artículo 13, le cediese la Francia la isla de Terranova con las islas adyacentes , estableciendo que pertenecerian absolutamente en adelante á la Gran Bretaña , y á este fin el Rey Cristianísimo hacía entregar á los que se hallasen en esta comision en aquel país, dentro de siete meses contados desde el dia de la ratificacion de este tratado, ó ántes si se pudiese, la ciudad y fuerte de Plasencia y otros lugares que los franceses posean en dicha isla, sin que el dicho Rey Cristia-

nísimo, sus herederos ó sucesores., ó algunos de los vasallos, pueda pretender en adelante, con ningun motivo ni en ningun tiempo, el todo ni parte de dicha isla ni sus adyacentes. Que tampoco le sería lícito fortificar lugar alguno, ni establecer habitacion de ningun modo, sino andamios y cabañas necesarias y destinadas á secar el pescado, ni llegar á abordar á dicha isla en otro tiempo sino en el que es propio para pescar y necesario para secar el pescado. Que no se permitirá en dicha isla á los vasallos de Francia pescar y secar el pescado en otra parte que desde el lugar llamado *Cabo de Buena Vista*, hasta el extremo septentrional de la dicha isla; y de él, siguiendo la parte occidental, hasta el lugar llamado *Punta Rica*; pero la isla de Cabo Breton, y todas las demas situadas en la embocadura y en el golfo de San Lorenzo, quedarian en adelante para la Francia, con entera facultad el Rey Cristianísimo de fortificar en ellas una ó muchas plazas.

Del contexto de este artículo, puesto á la letra, se conoce: lo primero, que sólo la Francia cedió de su derecho; lo segundo, que aún á los vasallos de Francia expresa y únicamente comprendidos en la cesion se les permitia pescar á sus tiempos en Terranova, formar los andamios y cabañas necesarios y destinados á secar el pescado en el espacio que hay desde *Cabo de Buena Vista* hasta *Punta Rica*; lo tercero, que la Francia misma reservó á *Cabo Breton* y las demas islas que cita; de modo que los franceses mismos quedaron con el derecho de pescar, y con territorio señalado para esto.

La accion y justísimo título que tenian y tienen el

Señorío de Vizcaya y la provincia de Guipúzcoa á la pesca de Terranova no era de modo alguno dependiente de la Francia; á serlo, mucho tiempo ántes hubiera privado la ambicion francesa á los guipuzcoanos y vizcaínos de este rico derecho; luego no siendo la accion dependiente de la Francia, tampoco podia cederla; y consiguientemente quedó, por lo que toca á este artículo, tan vigoroso, tan incontestable el derecho de Vizcaya y Guipúzcoa como lo estaba de antemano; esto es, no sólo sólido y claro, sino aún reconocido por la misma corona de Francia.

Pero para cortar toda duda se añadió el artículo 15, que dice así :

« Pretendiendo la España que pertenece á los cántabros y otros súbditos del Rey Católico algunos derechos para la pesca en la isla de Terranova, consiente Su Majestad Británica en que se conserven intactos y inviolables todos los privilegios pertenecientes así á los cántabros como á los demas pueblos de España. »

Una convencion tan clara y terminante como esta parece que ponía á cubierto para siempre el derecho de Vizcaya y Guipúzcoa; pues que no sólo quedaba fuera de la cesion, sino que expresamente se reservaba. Esta seguridad, tomada del tratado mismo, persuadia nueva firmeza en la probidad y honradez natural de la nacion inglesa; pero no se verificó, porque se resistió á dar los despachos que se le pedian para excusar que los gobernadores ingleses en aquellas partes pusiesen embarazo á los vizcaínos y guipuzcoanos que continuasen en la posesion de su pesca.

Instado repetidas veces el ministerio de Inglaterra, así por el Marqués de Monteleon como por el Conde de San Estéban, y por D. Joaquin de Barrenechea, embajadores y ministros de S. M. C., no tuvo milord Stanhope, ministro de S. M. B., dificultad de reconocer la justicia y la razon de los guipuzcoanos y vizcaínos sobre la dicha pesca, ni de declarar que nada tenía que oponer sino un acta del Parlamento de Inglaterra, hecha el año décimo del reinado del rey Guillermo III, por la cual se establece que « todos los vasallos de Inglaterra residentes en Inglaterra ó en algun estado ó país perteneciente á ésta gozarán entera libertad de fabricar, de hacer la pesca de Terranova y el comercio en todos los mares, islas, rios, lagos, bahías, puertos y lugares adyacentes, y que ningun alienígero ú extranjero, cualquiera que sea, que no resida dentro del reino de Inglaterra, el principado de Gálles ó en la ciudad de Werwick, sobre la Tucedé, no podrá usar de anzuelo ó pescar, ejercer, ni hacer acto alguno que mire á comercio ó pesca en Terranova, ni en ninguna de las islas ó lugares sobredichos. »

No es fácil combinar una salida tan insustancial con las claras luces de aquel ministro, ni se puede atribuir á otro principio que á último recurso del empeño de desatender á la razon en este asunto. En efecto; con ¿qué autoridad podia el Parlamento de Inglaterra privar á todas las potencias de la Europa de un derecho que no tenían de ella? ¿Con qué título se abrogó la soberanía de un país en que todas las naciones tenían derecho adquirido? No puedo comprenderlo.

Creo, sí, que el espíritu de la acta que se nos cita sólo mira á que los ingleses por ingleses no disfrutasen de las ventajas que les tocaban por su nacion, sino mientras residiesen dentro de Inglaterra, en el principado de Gálles ó en la ciudad de Werwick, ni puede ser otro el espíritu de esta disposicion. Las autoridades del Parlamento de Inglaterra, por grandes que sean en la realidad, no son sobre las otras potencias y soberanos: no ha llegado todavía á ser la potencia universal; y no siéndolo, debe contenerse entre los límites que le prescribe su propia soberanía, sin ultrajar á las demas. Pero para hacer más demostrable la insuficiencia de este documento, es preciso acordar que Guillermo III, cuyo reinado se cita, nació á 14 de Noviembre de 1650, de Guillermo, príncipe de Orange, y de María, infanta de Inglaterra; casó despues, el mismo dia 14 de Noviembre de 1677, con María, primogénita del Duque de York, despues rey de Inglaterra bajo el nombre de Jacobo II. Desposeido el suegro del reino, subió á él su yerno Guillermo III, el dia 11 de Abril de 1689.

Bajo estos ciertos supuestos, si la acta del Parlamento que se cita pasó el décimo año del reinado de este príncipe, como se supone, fué el año de 1699. El mismo tratado de Utrech, de que vamos hablando, concluido en 11 de Abril de 1713, es la prueba más concluyente de la importunidad y de la insuficiencia con que se cita este acta.

Catorce años despues de su formacion adquirió la Inglaterra, por la cesion de la Francia, el derecho que ésta tenía á la ciudad y puerto de Plasencia y otros de

Terranova. Pues ¿cómo podía el Parlamento de Inglaterra disponer de una ciudad, de unos puertos, de unas bahías, de unos establecimientos que gozaba otra potencia soberana?

Catorce años despues de la pretendida acta gozaba la Francia, gozaban Vizcaya y Guipúzcoa del derecho de aquella pesca : luego no miraba ni podía mirar la limitacion puesta por el Parlamento, sino á los vasallos mismos de Inglaterra residentes fuera del mismo reino, del principado de Gálles y de la ciudad de Werwick; luego esta acta, último refugio del ministerio de Inglaterra, no conduce nada para el objeto á que se aplica; no limita ni puede limitar el justo, sólido y bien fundado derecho de Vizcaya y Guipúzcoa; pero aún todavía hace más clara demostracion de lo que llevamos dicho el tratado concluido en Riswick, á 20 de Setiembre de 1697, entre los reyes Cristianísimo y Británico. Al artículo 5 se establece : « que serán libres las navegaciones y comercio entre los súbditos de los dichos señores Reyes, de la misma manera que lo han sido siempre en tiempo de paz y ántes de la declaracion de la última guerra; de suerte que los dichos súbditos puedan libre y recíprocamente ir y venir con sus mercaderías á los reinos, provincias, ciudades de comercio, puertos y rios de dichos señores Reyes, estar y comerciar en ellos sin ser turbados ni inquietados, y gozar en ellos y usar de todas las libertades, inmunidades y privilegios establecidos por los tratados solemnes ó acordados por las antiguas costumbres de los lugares. »

La fecha de esta convencion demuestra que fué ante-



rior á la acta del Parlamento de Inglaterra, con poco ménos de dos años, estableciéndose en ella que ambas potencias habian de gozar en las ciudades de comercio, puertos y rios de una y otra todas las libertades, inmunidades y privilegios establecidos por los tratados solemnes ó acordados *por las antiguas costumbres* de los lugares. ¿Con qué autoridad podia limitarla el Parlamento de Inglaterra, ni cómo es creible que fuese su ánimo abrogarse una facultad tan suprema? Claro está que no; y que su intencion, ceñida á sus facultades, sólo se dirigia á los vasallos mismos de Inglaterra, y ni hablaban ni podia hablar con los vizcaínos, ni con los guipuzcoanos, ni con los franceses, que no le debian sujecion alguna, ni estrecharian sus derechos el gusto de un tribunal de que se miraban y debian mirar independientes.

Tal es y tan sagrado el derecho de los guipuzcoanos y vizcaínos, fortalecido por una costumbre y posesion inmemorial legitimamente justificada, consagrado por los más solemnes tratados y reconocido por aquella nacion misma á quien incomodaba tanto la autoridad de los vascongados; pero gobernada por principio de justicia y equidad, dió á la razon lo que no podia disputarle sin iniquidad y sin violencia. Si en el dia la potencia de Inglaterra estima como razones las fuerzas de su poder, siempre será verdad que, oponiéndose al justo derecho de Vizcaya y de Guipúzcoa, las usurpa y defrauda un beneficio que debe la Europa toda al inimitable arrojo de esta intrépida nacion.

Es copia del que queda en el archivo de la Real So-

ciudad Vascongada, de que certifico como secretario perpetuo de ella. Vitoria, 12 de Marzo de 1801.—El Marqués de Montehermoso.

### VIII.

#### ÍNDICE DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PESCA DE LA BALLENA Y DEL BACALAO.

1237. Setiembre 28.—Fuero de Zarauz, concedido por el rey D. Fernando III, el Santo, en Búrgos. Previene que cuando los vecinos de la villa maten una ballena den al Rey un tajo desde la cabeza á la cola.—*Dicc. geog. hist. por la Real Acad. de la Hist.*, tomo II, pág. 526.

1376. Abril 20.—Privilegio del rey D. Enrique concediendo á la villa de Guetaria media ballena de la primera que se matáre cada año.—Copia en la *Coleccion Vargas Ponce*, leg. v, núm. 69.

1381.—Noticias de la Cofradía de mareantes de Lequeitio y pesca de la ballena. Ocupan el capítulo VIII, pág. 93 á 103 del libro titulado *Lequeitio en 1857*, escrito por D. Antonio Cavanilles, imp. de Alegría, Madrid, 1858. La noticia más antigua es de 11 de Setiembre de 1381.

Carta de fundacion dada por D. Diego Lopez de Haro á la villa de Plencia.—Delmas, *Guia histórica*.—Des-

*cripcion del Señorío de Vizcaya*, pág. 115. Entre otros privilegios, concede términos para matar ballenas en el agua que corre por medio del Barqueyo hasta Portugalete.

1448. Julio 13.—Ordenanzas de la Cofradía de mareantes de Iciar ó Deva, confirmadas por el rey D. Fernando en esta fecha.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. iv, número 1.

1469.—Ejecutoria ganada por las villas de Guetaria, San Sebastian y Motrico sobre derecho de las ballenas muertas.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, núm. 69.

1474. Noviembre 20.—Ordenanza de cesion á la villa de Guetaria de la media ballena.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, núm. 69.

1480. Mayo 26.—Sentencia que se dió en un pleito de la villa de Guetaria con el Preboste de San Sebastian sobre derechos á las ballenas que matáran los vecinos de dicha villa.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, número 2.

1489. Julio 7.—Ordenanzas de la Cofradía de Santa Catalina de mareantes, maestros de navíos, mercaderes y pilotos de San Sebastian, aprobadas por los Reyes Católicos.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. iv, manuscritos 2 y 4.

1491.—Ordenanzas de la Cofradía de San Pedro de los mareantes de la ciudad de San Sebastian, firmadas por los reyes D. Fernando y doña Isabel á 29 de Noviembre del año de 1491.—*Colecc. Vargas Ponce*, legajo v.

1493. Enero 27.—Ordenanza hecha por el Consejo

general de Guetaria para que sus vecinos no maten ballena herida por los de Zarauz.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, núm. 69.

1511.—Cédula de la reina doña Juana concediendo á Juan de Agramonte, natural de Lérida, licencia para ir á saber el secreto de Tierranueva.—Navarrete, *Coleccion de viajes*, tomo III, doc. 31 y 32.

1521. Mayo 23.—Real provision del emperador don Cárlos, dada en Bermeo, á peticion de la provincia de Guipúzcoa, prohibiendo que los extranjeros vengan á pescar ballenas en las costas de España, bajo pena de pérdida de embarcaciones y armadijos.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III y leg. v, núm. 3.

1530.—Noticias de la Cofradía de mareantes de San Pedro en la villa de Orio y sus Ordenanzas de pesca.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, núm. 101.

1530. Setiembre 20.—Real provision del emperador D. Cárlos, dada en Ávila á peticion de la provincia de Guipúzcoa, reiterando la de 23 de Mayo de 1521, que prohíbe á los extranjeros la pesca de la ballena en las costas de España.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III y legajo v, núm. 3.

1534. Agosto 26.—Real provision del Emperador dada en Dueñas, reiterando, á peticion del reino de Galicia, la de 23 de Mayo de 1521, que prohíbe á los extranjeros la pesca de la ballena en las costas de España. Original en el arch. de la Coruña. Copia en la *Coleccion Vargas Ponce*, leg. v, núm. 3.

1535. Enero 8.—Real cédula prohibiendo que los vizcaínos, como los extranjeros, maten ballenas en las

costas de Galicia, sin dar ántes fianza de que no las sacarán del reino. — *Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, número 4.

1540.—Ejecutoria ganada por la Cofradía de San Pedro contra la villa de Guetaria sobre derechos de las ballenas muertas. — *Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, número 69.

1545.—Memorial del hijo de Matías de Echevete, diciendo que éste fué el primer español que fué á la pesca de Terranova en nao francesa el año de 1545, y que despues hizo veinte y ocho viajes hasta el de 1599, siendo fundador de la pesca de los vascongados. — *Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1549. Marzo 23.—Memorial de Jacobo de Ibaceta, maestre de nao prevenida para la pesca de Terranova, pidiendo ornamentos para que un clérigo que lleva á bordo pueda decir misa en aquella tierra. — *Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1553. Junio 3.—Memorial de la provincia de Guipúzcoa contra una órden para que las naos de Terranova salieran en conserva con la armada del capitan general D. Luis de Carvajal, diciendo que dichas naos contienden mejor con los enemigos yendo de dos en dos ó de tres en tres. Piden resolucion pronta por estar las naves listas para dar la vela, ofender á los enemigos y traer pescado, para todo lo cual tienen gastados más de 200.000 ducados. *Minuta entre los documentos de la Junta particular de Basarte de este año, en el archivo de Tolosa. Copia en la Colecc. Vargas Ponce*, leg. III y legajo v, núm. 5.

1553. Junio 3.—Carta de creencia y favor de la provincia de Guipúzcoa para que Antonio de Abalia sea oído en la súplica contra las órdenes para que las naos de Terranova vayan en conserva de la armada de D. Luis de Carvajal, porque esto es muy perjudicial á los intereses de la dicha provincia.—*Minuta en el arch. de Tolosa. Copia en la Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1554. Marzo 13.—Real cédula del Emperador dada en Valladolid por la que se dispone que en retorno de los bastimentos que se introducen en Guipúzcoa y Vizcaya se permita sacar sardina, lima, limon y bacallao.—*Oríg. en el arch. de Guipúzcoa. Copia en la Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1555.—Informacion hecha en la ciudad de San Sebastian para acreditar las acciones marineras de los capitanes armadores guipuzcoanos durante la guerra con Francia.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. I, núm. 18.

1557. Abril 21.—Real cédula dada en Madrid mandando que ningun navío vaya á Terranova armado ni por armar, sin especial licencia de Su Majestad.—*Archivo de Guipúzcoa. Copia en la Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1557. Julio 15.—Real cédula dada en Valladolid á petición de la provincia de Guipúzcoa, concediendo licencia á cualquier persona de ella ó del Señorío de Vizcaya y Cuatro Villas para que puedan ir con sus navíos armados ó por armar á Terranova, no embargante lo anteriormente mandado.—*Arch. de Guipúzcoa. Copia en la Colecc. Vargas Ponce*, leg. III. Otra copia en la Real Acad. de la Hist. *Colecc. Muñoz*, tomo XXXIV, folio 237—A—61.

1560.—Razon de las ballenas muertas por los vecinos de la villa de Guetaria desde el año de 1560 al de 1800.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, núm. 69.

1563.—Consulta sobre límites de las villas de Guetaria y Orio para la pesca de la ballena.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, núm. 69.

1564. Febrero 10.—Cartas á la ciudad de San Sebastian por las villas de Caberton, San Juan de Luz y Biarritz aceptando concordia y buena correspondencia que habian de tener los vecinos de aquellos pueblos que van á las pesquerías de Terranova.—*Copias en la Coleccion Vargas Ponce*, leg. III.

1570.—Relacion del naufragio en Terranova de una nao de Pasájes, capitan Juanes de Lezo, cuya gente se salvó sobre los hielos y fué recogida por otra nao guipuzcoana.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1574.—Relacion escrita por Cristóbal de Barros, del tiempo en que navegan las naos de Vizcaya y zabras de Castro, las primeras á la pesquería de bacallaos y ballenas, y las segundas á besuguear, y las chalupas de San Vicente de la Barquera, Llánes, Rivadesella, Gijon y Aviles al Andalucía y pesquerías del Cabo de Aguer, en África.—*Colecc. Navarrete*, tomo 29.

1577. Agosto 5.—Representacion del Síndico de Renteria contra la disquisicion del Corregidor de San Sebastian, procediendo contra varios vecinos por haber fletado y armado ciertas naos francesas para Terranova á pesca de abadejo, no embargante que haya falta de naos de los naturales de estos reinos.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, núm. 8.

1580.—Confirmacion de las ordenanzas y estatutos de la cofradía de pescadores de Zarauz, titulada del Espíritu Santo, cuya fundacion se cree del siglo x.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1580.—Lista de la gente que navegó á la pesca de la ballena en Terranova en el filipote de Sebastian Burboa, y distribucion de la grasa y barbas que produjo el viaje.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III. Fué por mandon del filipote Martin de Gayángos.

1580. Abril 21.—Peticion del Síndico de Rentería sobre carga de navíos extranjeros.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, núm. 10. El colector puso en la carpeta la siguiente nota autógrafa:

«Papel muy importante que manifiesta el origen y promotores de la famosa pragmática de 1578 (Cristóbal de Barros), que prohibía todo convenio con naves extranjeras á los españoles y sus frutos; papel importante, que cumplido como entónces se podia con cordura y sistema, hubiera sido la felicidad perpétua de la nacion, siendo, como era, un remedo la famosa acta de la navegacion de los ingleses tan posterior. Manifiesta tambien la gran opulencia de San Sebastian en este tiempo, y su increíble tráfico, como asimismo el de la provincia, que sin duda era ésta su gran época, como se nota por las empresas, aprestos y miras, y hasta por los salarios que señalaba.—Manifiesta el gran trato de Terranova, pero que éste y el anterior ya se iba disminuyendo, é introduciéndose en él y absorbiéndole los extranjeros. Trae noticias importantes acerca de éstos, y debe tenerse este papel presente para nuestra Marina,



Navegacion, Terranova, Guipúzcoa, y muy particularmente para ver el espíritu de privilegio que anima siempre á esta provincia, y cómo barrenó una ley que era constitucional para el bien de toda la monarquía.»

1584.—Queja dirigida á la provincia de Guipúzcoa, por sus naturales de que en San Juan de Luz y Zibiburu hay más de 50 naos grandes para la pesca de bacallao y ballena; que vienen á descargar á San Sebastian, y en vez de llevar efectos de retorno llevan dinero, y que navegan con gente de Guipúzcoa y Vizcaya, contra lo prevenido.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III y leg. v, número 11.

1584.—Ordenanza hecha en la Junta general de Guipúzcoa, determinando que ningun natural de la provincia sea osado á navegar en naos francesas, dando á los extranjeros la industria y modos que en ellos faltan.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, núm. 11.

1586. Mayo 19.—Memorial de la provincia de Guipúzcoa á S. M., exponiendo que por el embargo general que se ha hecho en todas las naos de la provincia, se ha perdido por este año el viaje á Terranova á la pesca del bacallao, y que se perderá tambien el de la ballena si no lo remedia como lo piden, dejando en libertad las naos.—*Arch. de Guipúzcoa. Copia en la Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1586. Junio 18.—Real cédula dada en San Lorenzo ofreciendo poner remedio á los daños causados por embargo de las naos destinadas á Terranova.—*Arch. de Guipúzcoa. Copia en la Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1587.—Noticias de la cofradía de San Telmo de los

mareantes de Zumaya.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. IV, núm. 38.

1587. Marzo 23.—Real cédula dada en San Lorenzo ordenando que las naos que este año salgan para Terranova á la pesca de bacallao y ballenas vayan con mucho cuidado, con prevencion de gente, artillería, armas y municiones, y juntas y en conserva las más que pudiesen, por noticia de corsarios ingleses y de la Rochela y otras partes arman aprisa número de navíos para ir á Terranova y hacer el daño que puedan.—*Arch. de Guipúzcoa. Copia en la Colecc. Vargas Ponce*, leg. III. Otra copia en la Real Academia de la Historia.—*Colecc. Muñoz*, tomo XXXIV, fól. 238-A-61.

1587. Abril 20.—Real cédula expedida en Madrid contestando á la provincia de Guipúzcoa, á las seguridades de corsarios en Terranova, y ofreciendo que no se tomará para el Real servicio la gente que está dispuesta para la pesca.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III. Otra copia en la Real Academia de la Historia.—*Colecc. Muñoz*, tomo XXXIV, fól. 240-A-61.

1587. Abril 25.—Real cédula, dada en Toledo á petición de la provincia de Guipúzcoa, mandando que en la leva de gente de mar se tenga cuenta con lo que necesitan las naos que van á la pesca á fin de que esta granjería no cese.—*Arch. de Guipúzcoa. Copia en la Colecc. Vargas Ponce*, leg. III. Otra copia en la Real Academia de la Historia.—*Colecc. Muñoz*, tomo XXXIV, fól. 239-A-61.

1588. Diciembre 25.—Real cédula para que no se ponga impedimento á los vecinos de Pasájes para que

salgan por las mañanas á pescar con sus chalupas, siempre que vuelvan por la noche, como lo ofrecen en su memorial.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, núm. 12.

1595. Mayo 21.—Reclamacion contra los derechos exigidos en San Sebastian por venta de una ballena que allí llevaron los vecinos de Guetaria.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1595.—La cofradía de San Pedro de los mareantes y pescadores de San Sebastian dice que por una ordenanza de tiempo inmemorial, confirmada por los Reyes Católicos, cobra de cincuenta uno de todo pescado que los vecinos de Guetaria venden allí, por la luz que llaman de la Alla, que se pone á espaldas del Castillo á la parte de la mar, con guardas todas las veces que sobreviene tormenta, para que los navegantes, con vista de dicha luz, acierten el puerto. Reclama este derecho de una ballena.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1598.—Noticias de la cofradía de San Pedro de los mareantes y pescadores de Motrico.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. IV, núm. 36.

1600.—Reclamacion de Pedro de Ganesaegui, vecino de San Sebastian, por haberse alzado, con nao de su propiedad y carga que trajo de Terranova, Domingo de Zubirain, vecino de Zubiburu, que iba por capitán, y estando obligado á venir á San Sebastian, se ha ido á Bayona.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1603. Octubre 17.—Cédula real concediendo, entre otras cosas, á la provincia de Guipúzcoa que pueda sacar libremente las grasas de ballena, barbas y pescado que los navíos de naturales de la provincia, y no otros, tru-

jeren de Terranova y otras partes.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, núm. 16.

1605. Noviembre 17.—Queja de la villa de Motrico contra la de San Sebastian, porque obliga á las naos de la pesca de Terranova á descargar en Pasájes.—*Coleccion Vargas Ponce*, leg. III.

1608.—Petición del Síndico de Rentería para que no deje de observarse la pragmática que prohíbe el embarco de naturales en buques extranjeros, como pretendia la ciudad de San Sebastian.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, núm. 17.

1608. Noviembre 3.—Real cédula reencargando la prohibicion de que los súbditos de España naveguen en navíos extranjeros, por haber sabido que Martin de Gayángos fletó un navío frances, y tripulándole con marineros de Guipúzcoa, fué á Terranova, y volvió cargado de grasas á principios del año.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1609.—Estéban de Echeverría, armador de Pasájes, por lo acabada que está la pesca de Terranova, y en el viaje de Noruega hay los inconvenientes que son notorios, pide autorizacion para enviar su nao (construida en Francia) á Andalucía.—*Colecc. Vargas Ponce*, legajo III.

1609. Junio 2.—Real cédula recomendando que los bajeles que salgan este año á la pesca de Terranova vayan prevenidos, por aviso de que un corsario inglés va con tres bajeles á hacerles daño.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1612.—Juanes de Gorriaran reclama contra los dere-

chos que le exige la villa de San Vicente de la Barquera por las ballenas que mata desde el puerto de Uriambre, que tiene arrendado por cinco años á dicha villa con ciertas condiciones.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1613. Setiembre 17.—Memorial de la ciudad de San Sebastian dando cuenta que los buques de guerra ingleses despachados por los mercaderes de la Bolsa de Londres han echado á mano armada á los guipuzcoanos que fueron al Norte á la pesca de ballenas, despojándolos de algunas cosas que llevaban para su viaje, con lo cual han tenido que volver sin carga.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, núms. 20, 21, 22 y 23.

1613.—Carta del secretario Martin de Aróstegui á la provincia de Guipúzcoa, anunciando que ha resuelto su Majestad que se escriba al Rey de Inglaterra sobre los daños que han recibido sus naturales de los ingleses en la costa de Greenland.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1613.—Nota de lo procedido de los derechos de Prestazgo en Bilbao por el bacallao que ha entrado en los años de 1605 á 1613.—*Colecc. Vargas Ponce*, legajo III.

1613.—Nota de las naos francesas que han venido á esta Canal del Pasaje, descargadas, su carga de bacallao y grasas en la villa de Bilbao.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1613. Marzo 22.—Carta del secretario Martin de Aróstegui aprobando las diligencias hechas para impedir que los marineros de la costa de Cantabria se con-

tratáran con balleneros ingleses.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1613.—Memorial en borrador acerca de la pesca de la ballena, escrito en nombre de la provincia de Guipúzcoa, por D. Domingo Echeverri.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, núm. 22.

1614.—Representacion de agravios por el proceder de los ingleses en plena paz con los buques balleneros españoles que fueron á Groelandia y estrecho de Davis, presentada al Rey por el capitan Juan de Erauso.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, núm. 24.

1614. Marzo 4.—Orden del Virey de Navarra prohibiendo, bajo pena de la vida, que los marineros de Cantabria embarquen por arponeros en los bajeles de Flándes, de Holanda y de otras partes, para la nueva pesquería de ballenas que se ha descubierto en Noruega, por saberse que se hacen grandes diligencias para sonsacarlos.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.—Parece que sobre el asunto se expidió tambien Real cédula, por consecuencia de la cual se hicieron prisiones de marineros que se habian contratado con extranjeros.

1614.—Causa formada á Pedro de Amezueta por haber ido á la pesca de la ballena en Noruega en un navío de Zubiburu.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1615. Marzo 20.—La provincia de San Sebastian noticia que por el poco fruto que los marineros sacan de la pesca de Terranova están inclinados á irse á navegar en buques extranjeros, y pide se renueve la Real cédula de prohibicion.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1616.—Reclamacion de la villa de Deva en virtud de

sus privilegios de que las grasas de las ballenas que se matan por naturales de la provincia desde punta de la Higuera á cabo Finisterre no hayan de pagar el derecho que llaman de mar.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1616. Diciembre.—Cartas á la ciudad de San Sebastian de D. Diego Sarmiento de Acuña, embajador de España en Lóndres, noticiando que el Rey de Dinamarca ha concedido licencia para que los navíos guipuzcoanos puedan pescar la ballena en la region del Norte, y que el inglés Juan Smith propone acompañar con dos ó tres navíos suyos á los de Guipúzcoa para el reconocimiento de aquellos parajes, y que envia un libro dispuesto por él para facilitar las operaciones de dicho reconocimiento.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, núm. 25.

1618. Julio 25.—La provincia de Guipúzcoa suplicó á S. M. que las grasas que los naturales de ella traen de Terranova se prefieran en la venta á las de extranjeros.—Se concedió.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1620.—Memorial impreso por la C. de San Sebastian contra Rentería sobre el comercio del pasaje y pesca de Terranova. Real Acad. de la Hist.—*Papeletas de Vargas Ponce*.

1623.—Relacion de ocurrencias de pesca de ballenas en la costa en este año y el anterior. — *Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, núm. 29.

1625. Enero 15.—Noticia de los bajeles que se hallaban armados en el puerto de Pasájes para Terranova. Eran 41 navíos con 295 chalupas y 1.495 hombres.—*Coleccion Vargas Ponce*, leg. v. núm. 30.

1625. Agosto 24.—Real cédula consintiendo que en-

tren libre y francamente en los puertos de la provincia de Guipúzcoa todo género de navíos y bajeles de Francia, Inglaterra y otras partes que aportaren con bacalao.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1628.—Proyecto de formacion de una compañía de pesca para restaurar la de Terranova.

Se juntaron en Madrid, de órden de S. M., algunas personas inteligentes en la materia, y dijeron que de algunos años á la parte se habia perdido la pesca de los vascongados, pasando á manos de franceses é ingleses, con grande ganancia suya. Los medios que propusieron para formar la compañía quedaron en proyecto.—*Coleccion Vargas Ponce*, leg. III.

1631.—Representacion de la provincia de Guipúzcoa expresando que en este año no han salido naves á la pesca de Terranova por el impuesto que se ha establecido sobre la sal.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, núm. 36.

1632. Abril 3.—Memoria y cuentas de los navíos que salieron este año de Pasájes para Terranova. Eran 6 de Guipúzcoa y 6 de San Juan de Luz.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, núm. 38.

1638. Enero 4.—Informe de la Comision de Guipúzcoa á S. M. sobre haberse dejado la pesca de Terranova por causa de los embargos de los buques que estaban prevenidos para el viaje, con lo cual se han arruinado los propietarios.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, número 43.

1638. Abril 19.—Real cédula alzando el permiso para la entrada del bacalao en navíos extranjeros, y prohibiéndola para lo sucesivo.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.



1639. Octubre 11.—Real cédula dada en Madrid á petición de los armadores de la pesca de bacallao en Terranova ordenando que en ninguna ocasion de recibir bajeles á sueldo ó embargados para el Real servicio se tomen los prevenidos para dicha navegacion ni se les quite la gente de mar aunque se trate de levass para la armada de S. M., todo con el fin de fomentar las pesquerías.—*Arch. de Guipúzcoa. Copia en la Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1639. Octubre 11.—Real cédula rebajando á un real los derechos de cada carga de pescado á fin de acrecentar los armamentos para la navegacion de Terranova.—*Coleccion Vargas Ponce*, leg. III.

1642. Marzo 12.—Real cédula dada en Madrid reiterando la de 11 de Octubre de 1639 para que no se embarguen los bajeles destinados á Terranova ni se les quite la gente.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1642.—Nuevas Ordenanzas de la Cofradía de Santa Catalina, de mareantes de la ciudad de San Sebastian, aprobadas por el Rey en 7 de Abril.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. IV, núm. 84.

1643.—Memorial de la provincia de Guipúzcoa solicitando el establecimiento de la pesca de Terranova y Noruega, que se halla muy decaida, y encareciendo las ventajas que reporta.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1644. Octubre 15.—Real cédula dada en Madrid, reiterando la de 11 de Octubre de 1639 para que no se embarguen los bajeles destinados á la pesca de Terranova ni se les quite la gente.—*Arch. de Guipúzcoa. Copia en la Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1645. Febrero 2.—Real cédula accediendo á la petición de la provincia de Guipúzcoa, de que, áun en tiempo de guerra con Francia, se permita la contratacion con la provincia de Labort, que es vecina, porque en los navíos que envia á Terranova por bacallao se interesan los de Guipúzcoa.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1645. Setiembre 3.—Carta del Almirantazgo de Bilbao á la ciudad de San Sebastian contestando á otra suya de conformidad para no admitir grasas de labortanos, porque se seguiria perjuicio á los armadores de navíos con destino á Terranova y Noruega.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1649. Marzo 22.—Real cédula mandando que los navíos de Guipúzcoa y Señorío de Vizcaya sean preferidos á los labortanos y á los extranjeros en la venta de las grasas.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1651.—Reglas y observancias de la illustre cofradía de los gloriosos confesores San Nicolas y San Telmo, particulares devotos y patronos de los mareantes de la villa de Portugalete.—*Arch. municipal de la misma*.

1655.—Reclamaciones por la órden dada por el Rey de Francia prohibiendo, bajo pena de la vida, que sus súbditos de la provincia de Labort embarquen en navíos españoles de la pesca de Terranova. Vicisitudes de ésta, presas, etc.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, núms. 47 y 48.

1658.—Relacion del dinero que se empleó para Tierra nueva por el Sr. D. Juan Domingo de Echeverri, conforme á las escrituras y memorias que dejó.—*Coleccion Vargas Ponce*, leg. III.

1658.—Noticia de la hermandad de San Pedro, de

mareantes de Guetaria, fundada en 29 de Junio.—*Coleccion Vargas Ponce*, leg. IV, núm. 90.

1661.—Compendio de las noticias que sobre la pesca de la ballena existen en el Archivo de Lequeitio.—Don Antonio Cavanilles, *Lequeitio en 1857*, pág. 93.—Empiezan en el año de 1381 y expresan las ballenas cogidas hasta el de 1661.

1678.—Ordenanzas del gremio de mareantes de la villa de Gijon.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. IV, núm. 95.

1681. Enero 17.—Reglas y tarifa concertadas entre los armadores de navíos para Terranova y los maestros toneleros de San Sebastian, para lo que se ha de pagar á éstos.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1681.—Nómina de los navíos vascos y españoles armados y surtos en los Pasájes para la pesca de bacallao y ballenas en Terranova. Los primeros eran 15, consignados á várias casas de San Sebastian, y los españoles 12.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1681.—Memoria de los navíos que salieron este año para Terranova desde Pasájes; su tonelaje, artillería, gente, etc. Eran 13 buques con 2.810 toneladas y 550 hombres; 9 buques con 2.060 toneladas para ballenas; llevaban de 5 á 20 piezas de artillería.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. V, núm. 50.

1681.—Nómina de los navíos vascos y españoles armados y surtos en los Pasájes para la pesca de bacallaos y ballenas el año de 1681, con expresion de su gente y chalupas.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1682. Enero 2.—Nuevas ordenanzas acordadas por la villa y mareantes de Guetaria para la pesca de la ba-

llena en la costa.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, núm. 51.

1685. Diciembre 15.—Nuevas ordenanzas acordadas por la cofradía de las Ánimas de la villa de Deva para que haya buena forma y acuerdo entre los mareantes de este puerto y de los demas para la pesca de la ballena.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1687.—Ordenanzas de la villa de Motrico para la pesca de la ballena en la costa.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, núm. 55.

1688. Febrero 26.—Real cédula ordenando que se parta el producto de una ballena que pescaron entre los vecinos de Fuenterrabía y de Hendaya, sobre lo cual hubo diferencias.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, núm. 56.

1690.—Índice de los papeles inventariados pertenecientes á la cofradía del glorioso apóstol San Pedro de los mareantes de la ciudad de San Sebastian. Comprende desde el año de 1491 á 1690 varios documentos de interes acerca de la pesca de ballena, sus derechos, luz de la Mota ó halla, embarque de marineros para Terranova, etc.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, sin número y núm. 6.

1690. Abril 17.—Orden prohibiendo que ningun marinero de Guipúzcoa embarque en navíos de Francia para Terranova durante la guerra, pena de perpétuo destierro y otras.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1696.—Registro de la Diputacion general de Azpeitia, con copia de acuerdos y peticiones motivadas por la prohibicion del Rey de Francia de que sus súbditos embarquen en navíos españoles, que es contra la concordia hecha con la provincia de Labort y perjudica mucho la pesca, porque sólo los franceses sabian abrir el pesca-

do y hacer otros ministerios necesarios, que nunca habian querido aplicar los españoles en el beneficio del bacallao, y porque otro decreto del Rey de Francia prohibia la pesca de los españoles en Terranova, diciendo que aquélla era colonia suya.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1696. Octubre 15.—Ordenanzas acordadas por la villa y mareantes de Guetaria, para la distribucion del producto de Trompas y Jibartes cuando se matan.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, núm. 57.

1696. Octubre 18.—Reclamacion de la provincia de Guipúzcoa por haber apresado los ingleses dos buques de los de la pesca de bacallao en Terranova.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, números 58 y 59.

1697. Febrero 11.—Carta del Duque de Gramont á la ciudad de San Sebastian anunciando que su señor rey (de Francia) no accede á sus peticiones de pesca en Terranova.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III y leg. v, números 60 y 61.

1697. Setiembre 23.—Informacion hecha en San Sebastian del uso y posesion en que han estado los naturales de Guipúzcoa de la pesca de Terranova.—*Coleccion Vargas Ponce*, leg. III y leg. v, núm. 62.—Otra copia en la R. Acad. de la Hist.—*Colecc. Muñoz*, tomo XXXIV, fól. 242—A—61.

1698. Abril.—Negociaciones de la provincia de Guipúzcoa con la de Labort para conseguir la continuacion de la pesca en Terranova, y contestacion de París que la tendrán si á los franceses se consiente el comercio en Indias.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III y leg. v, núm. 63.

1708. Junio 15.—Real cédula declarando que la grasa

de ballena es género de lícito comercio, y mandando desembargar 130 barriles procedentes de Holanda.—*Coleccion Vargas Ponce*, leg. III.

1710. Enero 7.—Bando de la ciudad de San Sebastian fijando el precio del bacallao y de la grasa de ballena.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1710. Febrero 8.—Acuerdo del Regimiento de la villa de Guetaria para la salida de las chalupas á la pesquería y matanza de ballenas, y designacion de partes á las primeras que hieran.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1715.—Real cédula dirigida al Marqués de Monteleon, presidente del Consejo de Indias, y embajador de España en Lóndres, comunicando lo ocurrido con el navío de Diego de Yaují, que desde el señorío de Vizcaya fué á la pesca del bacallao á Terranova, y encargándole que haga reclamacion enérgica hasta conseguir declaraciones claras y positivas del gobierno inglés. La copió D. José Julio de la Fuente en la *Memoria acerca del estado del Instituto vizcaíno*.—Bilbao, 1870, pág. 68.

1716.—Copia del papel que se entregó al Sr. Marqués de Monteleon en nombre de la provincia de Guipúzcoa y señorío de Vizcaya para gestionar en Inglaterra sobre la pesca de Terranova.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, núm. 64.

1721.—Minutas de la pretension de los guipuzcoanos y vizcaínos acerca de la pesca en Terranova con arreglo á las estipulaciones del Tratado de Utrech.—*Coleccion Vargas Ponce*, leg. III.

Memoria instructiva tocante á los derechos y prerogativas que los vizcaínos y guipuzcoanos, vasallos de

S. M. C., tienen á la pesca del bacallao sobre las costas de Terranova y sus cercanías, dispuesta por el Excelentísimo Sr. Marqués de Monteleon, embajador de S. M. C. en la corte de Lóndres, y entregada al Sr. Conde de Santestéban, y tambien al Sr. D. Joaquin de Barrenechea.—R. Acad. de la Hist. *Colecc. Muñoz*, tomo XXXIV, fól. 232—A—61.

1722.—Memorial para presentar en el Congreso de Soissons por los plenipotenciarios de S. M. C. acerca de la pesca de Terranova.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1727.—Listas de equipaje de diez y seis buques franceses despachados á la pesca de la ballena con tripulacion española.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, núm. 66.

1728.—Razon sacada del libro de la fábrica de la iglesia parroquial de la villa de Guetaria, de las ballenas que se han muerto por los pescadores de ella desde el año de 1728 al de 1802.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1728. Setiembre 26.—Carta del ministro Marqués de Paz á la provincia de Guipúzcoa pidiendo documentos fehacientes para que nuestros plenipotenciarios en el Congreso de Soissons pusieran en claro el derecho á la pesquería de Terranova.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, números 67 y 93.

1729.—Listas de equipaje de doce buques franceses despachados este año á la pesca de la ballena con tripulacion española.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, número 4 bis.

1729. Marzo 13.—La provincia de Guipúzcoa manifiesta que las villas de San Juan de Luz y de Ciburu alegan los grandes perjuicios que se les siguen por el

impedimento de embarcar en sus navíos naturales de Guipúzcoa; y como la prohibicion tenía por objeto no perjudicar á los armamentos nacionales, no habiéndolos al presente, debe alzarse la prohibicion y consentir que los marineros vayan á la pesca de la ballena.—*Coleccion Vargas Ponce*, leg. III.

1730. Enero 24.—Real órden negando la peticion de las autoridades de Bayona y San Juan de Luz para que se permita embarcar en sus navíos balleneros maestros de chalupas y arponeros naturales de Guipúzcoa.—*Coleccion Vargas Ponce*, leg. III.

1730. Noviembre 5.—Real órden prohibiendo que embarque marinería española en los navíos balleneros que se están alistando en Guipúzcoa en nombre de naturales, siendo en realidad de extranjeros.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1730. Noviembre 5.—Real órden prohibiendo que los marineros guipuzcoanos embarquen en navíos balleneros, aunque sean de naturales de otras provincias de España, no siendo de la misma de Guipúzcoa.—*Coleccion Vargas Ponce*, leg. III.

1732. Marzo 12.—Real órden reiterando las de 18 de Diciembre de 1728 y 10 de Diciembre de 1729 para que ningun marinero natural de Guipúzcoa embarque en navíos balleneros de extranjeros, por tenerse entendido que ha habido tolerancia en Fuenterrabía, Zarauz, Guetaria é Irun, de donde han embarcado en buques franceses.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1732. Noviembre 10.—Reglas para el establecimiento de una compañía de pesquería de ballenas, redactadas



por el consulado de San Sebastian. — *Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1732.—Informacion hecha en San Sebastian acerca de las expediciones hechas á la pesca del bacalao en el banco de Terranova desde 1697 hasta 1706. — *Coleccion Vargas Ponce*, leg. v, núm. 70. — Otra copia en la Real Academia de la Historia. *Colecc. Muñoz*, tomo xxxiv, fól. 270—A—61.

1733.—Memorial de los directores de la Compañía de Ballena para adquisicion de envases para las grasas. — *Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1734.—Nota de los navíos que habia este año en Pa-sájes destinados á la pesca de la ballena y bacallao. — Real Acad. de Hist. *Papeletas de Vargas Ponce*. Eran 7 navíos.

1734.—Memorial de los directores de la Compañía de Ballenas para que se les permitiese fabricar un horno, y nota de los navíos que empleaban, así naturales como franceses. — *Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1748. Junio 11.— Documentos preparados para gestionar de nuevo en el Congreso de Aquisgram el derecho de los vascongados á la pesca de Terranova. — *Coleccion Vargas Ponce*, leg. III y leg. v, núm. 97.

1751.—Memorial de la Compañía de Ballenas narrando su historia y el precario estado á que se ha reducido y pidiendo auxilio á S. M. — *Colecc. Vargas Ponce*, leg. III.

1760. Setiembre 9.—Memoria presentada á la córte de Inglaterra por la de España acerca de la pesca del bacallao en Terranova. Dos copias en español y frances. — *Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, núm. 73. Otra copia en

la Real Academia de la Historia.—*Colecc. Muñoz*, tomo xxxiv, fól. 226—A—61.

1767.—Extracto de los libros de fábrica de la iglesia parroquial de Santa María, de la ciudad de San Sebastian, desde 1578 á 1767. Noticias de pesca de ballena y bacallao, limosnas, navíos entrados en el muelle, etc.—*Coleccion Vargas Ponce*, leg. v, núm. 9.

1772. Marzo 12.—Disertacion sobre el descubrimiento de Terranova.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, núm. 79. Otra copia en la Real Academia de la Historia.—*Coleccion Muñoz*, tomo xxxiv, fól. 214—A—61.

1775.—Discours adressé á la Sociéte des Amis du Pays, suivi de quelques recherches et reflexions, pour prouver que cette Sociéte avança sans aucun fondement, dans l'Assamblée publique qu'elle tint á Bilbao en Septembre de l'année 1772. 1º Que la gloire de la decouverte de Terre-neuve appartient aux Espagnols, et particulièrement aux habitants de la Province de Guipuzcoa. 2º Que le pays de Labourd n'a jamais fait partie de l'ancienne Cantabrie.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, número 80.

1784.—Disertacion escrita por el Ldo. D. Bernabé Antonio de Egaña, Secretario de juntas y diputaciones de la provincia de Guipúzcoa, sobre los derechos de ésta, señorío de Vizcaya y Cuatro Villas de la costa de la mar á la pesquería del bacallao y ballenas en los puertos de Terranova, etc.—*Colecc. Vargas Ponce*, leg. v, núm. 87.

1789. Setiembre 19.—Real cédula creando la Compañía marítima que abrace todos los ramos de la pesca.—Sañez Reguart. *Dicc. hist. de la pesca*, tomo III, pág. 340.

---

1798.—Plan propuesto por D. Manuel de Agote á la provincia de Guipúzcoa para renovar y entablar la antigua pesca de la ballena hácia Spitzberg, Groelandia, estrecho de Davis, islas de Disco y demas costas de los mares del Norte, con un discurso preliminar.—*Coleccion Vargas Ponce*, leg. v, núm. 90.

---



## APÉNDICES.



# ARTILLERÍA.

## DISQUISICIONES I Y IX.

Descrito el material de artillería de las naves antiguas en la disquisición 1; enumeradas en la IX las preeminencias concedidas á los artilleros de mar, y puestas sus obligaciones segun la explicacion de Juan de Escalante de Mendoza (1), y más en extenso por la del autor anónimo del *Diálogo entre un vizcaíno y un montañés sobre construccion de naves* (2), queda por considerar lo concerniente á la instruccion de este personal y á los méritos de los que la iniciaron y dirigieron sentando los cimientos del Cuerpo de Artillería de la Armada. A este fin conducen los documentos y noticias siguientes :

---

(1) Disq. XVIII, lib. v, pág. 505.

(2) Disq. XVIII, lib. vi, pág. 192.

*Memorial que dió el Marqués de San German en la Junta de guerra de Indias, con fecha de 20 de Abril de 1608, en que, acompañando dos instrucciones dadas á Andres de Espinosa y Juan Perez de Argarate, año de 1576 y el dicho de 1608, sobre la órden que habian de observar en la ciudad de Sevilla en habilitar y examinar los artilleros para las armadas y flotas de Indias, naos de Honduras y otros bajeles de aquella navegacion, pide que se señale para el efecto un aposento en la casa de Contratacion á Andres Muñoz y el dicho Juan Perez, ó una ayuda de costa para pagarle.*

El Marqués de San German dice : que por haber entendido que en materia de interes habia en Sevilla en los exámenes de los artilleros algunos excesos , dió á la persona que fué á hallarse á ellos y á su habilitacion la copia de la instruccion que presenta ; y porque Andres Muñoz guardaba una que se dió el año de 1576 á Andres de Espinosa , firmada del secretario Juan de Ledesma , la cual no está tan advertida como conviene para estos tiempos , suplica que se vean la una y la otra , y se ordene lo que más convenga ; pues su fin es desear que haya artilleros , y que sean marineros y de servicio para la mar , que esto es lo que más importa.

Tambien dice que, porque ha quitado que no se lleven los derechos que se habian introducido que se llevasen sin órden ni permision, teniendo, como han tenido, sueldos los que los han examinado, y esto era con color de que eran para pagar la casa, se ordene que se señale un aposento en la de la Contratacion, adonde se puedan



juntar Andres Muñoz y Juan Perez de Argarate á enseñar y examinar los artilleros; y cuando no le haya desocupado, se dé una cosa moderada para pagarle, pues no es justo que haya ocasion que quite el haber artilleros. En Madrid, á 20 de Abril de 1608.—El Marqués de San German.

Don Juan de Mendoza, etc.—La órden que vos Juan Perez de Argarate, entretenido por su Majestad cerca de mi persona, habeis de tener y guardar en la ciudad de Sevilla, adonde se ordena que vais, en habilitar y examinar los artilleros que han de servir en las armadas y flotas de Indias, naos de Honduras y otros bajeles que se despachasen para aquellas provincias, es la siguiente.

Vuestra residencia ordinaria ha de ser en la ciudad de Sevilla, y así os partiréis luégo á ella, y en llegando allá mostraréis esta instruccion al Sr. D. Felipe Manrique, factor y juez oficial de la casa de la Contratacion, y que sirve officio de mi teniente, á quien por el tiempo que allí residiéredes habeis de estar subordinado, y porque la principal ocupacion que habeis de tener es enseñar y habilitar los artilleros y examinarlos, acudiréis á estas cosas en la forma que se os dirá.

En quanto al enseñar y habilitar los dichos artilleros guardaréis la órden que por lo pasado se ha tenido en aquella ciudad, y lo dispuesto por las ordenanzas de la casa de Contratacion, ó por otras cualesquier órdenes que sobre esto estuvieren dadas, sin innovar ni alterar, y porque Andres Muñoz el Bueno, artillero mayor de la dicha casa de la Contratacion, es el que ha enseñado y

habilitado á todos los dichos artilleros , lo haréis vos juntamente con él, hallándoos presente á los exámenes y demas de lo que él preguntáre, haréis vos las preguntas que os pareciesen ; y que tiren con la pieza de artillería que para esto está señalada, de manera que por vuestra parte se hagan las diligencias que convinieren para que los dichos artilleros tengan la suficiencia que conviene.

Todos los artilleros que en la dicha Sevilla se examinaren, como sabeis , han de servir en la mar, y así habeis de poner particular cuidado en procurar que sean marineros y que, por lo ménos, hayan hecho uno ó dos viajes á las Indias , ó andado embarcados en las armadas ú otros navíos, porque esto es muy necesario, y el saber en la mar tomar una puntería á una pieza y hacer buenos tiros consiste las más veces en encomendar la vía al que va al timon, ó saber esperar la ocasion de cuando arfa el navío, y otras faenas que los que son marineros entienden : es bien que los que lo fueren sean antepuestos á todos para las plazas de artilleros, y en caso que no se hallasen serán admitidos carpinteros, herreros , cerrajeros, canteros, armeros y otros semejantes oficios que sean de lima y compas, que son los más concernientes con el de la artillería ó personas que no tengan oficios y hayan sido soldados y tengan alguna inteligencia de las cosas del artillería, y los unos ni los otros no han de ser gente revoltosa , ni facinerosa, ni de mal vivir, y no han de ser admitidos sastres , calçeteros ni zapateros, como dicen se ha hecho por lo pasado, sino es en caso que no usen sus oficios y sean tan

buenos artilleros y tan pláticos, que suplan este defecto.

El exámen de los artilleros se hace, como sabeis, en dos maneras, en práctica y teórica, porque primero se ha de praticar y luégo ejecutar tirando en el terrero que para esto está señalado, y asistiréis vos á todo, como se os dice en el segundo capítulo de esta Instruccion, sin que el dicho Andres Muñoz solo pueda hacer exámen ninguno; y todos los que en esta conformidad examináredes, ha de ser en presencia del dicho Sr. D. Felipe Manrique, como se ha acostumbrado, y en caso que no se pueda hallar presente á los tales exámenes, le advertiréis de las personas que se examinan, y tomaréis orden suya para ello.

Habeis de señalar horas en que enseñar, habilitar y examinar los dichos artilleros, y en la parte que se ha de hacer, adonde acudiréis con el dicho Andres Muñoz á ello, y esto ha de ser como lo ordenáre el dicho señor don Felipe.

Y porque por lo pasado se ha entendido que ha habido algunos desórdenes en materia de interes, y que el dicho Andres Muñoz lleva ahora dos ducados por cada artillero que examina, y ocho reales el escribano por la carta de exámen que se le da, y que demas desto se hacen á los dichos artilleros otras molestias, que es causa de no los haber, y conviniendo quitar esta introduccion, ordeno y mando que de aquí adelante vos, ni el dicho Andres Muñoz, no lleveis por vuestras personas ni por otras interpósitas los dichos dos ducados, ni otra cosa alguna por razon del dicho exámen, pues á vos por es-

ta ocupacion os ha señalado S. M. veinticinco escudos de entretenimiento al mes cerca de mi persona, y el dicho Andres Muñoz tiene sueldo señalado, y de aquí adelante sólo se dé al artillero que hubiéredes examinado una certificacion firmada de vuestros nombres, de cómo lo habeis hecho, y que es hábil y suficiente para servir el dicho oficio de artillero, y el dicho Sr. D. Felipe ha de certificar al pié de ella que es cierta y verdadera, y que el exámen se hizo en su presencia, ó por su órden, y por esto tampoco se ha de llevar interes, sino que ha de ser de gracia, con apercibimiento que si entendiere que excedeis de esto, mandaré castigar á vos ó al dicho Andres Muñoz con mucho rigor y seréis privados de los oficios, y os condenaré en otras penas que en mí reservo.

Con las dichas certificaciones no han de acudir los dichos artilleros al escribano para que les dé carta de exámen; que pues sirven sólo para que yo les despache títulos de artilleros, en virtud dellas se los mandaré dar : para lo cual, todas las veces que se despacharen las armadas y flotas de Indias ó otros navíos para aquellas provincias y islas de Barlovento, os juntaréis con el dicho Andres Muñoz, y ambos veréis los artilleros que están examinados y tuvieren certificacion en la forma dicha, y daréis lista dellos al dicho Sr. D. Felipe, el cual tambien la podrá tener; y de los que así estuvieren examinados y aprobados me propondrá los más beneméritos y suficientes, para que sirvan en las dichas armadas ó flotas y otros navíos que se despacharen.

Y porque conviene aliviar en cuanto se pudiere la

molestia que los artilleros reciben en venirse á examinar en Sevilla, y se ha entendido que algunos marineros de los del Condado y de otras partes se examinarían si no fuese por esta causa, os mando que cuando se hubieren de despachar las armadas, flotas y otros navíos, acudais juntamente con el dicho Andres Muñoz á San Lúcar, cuando estén allí los navíos, á examinar los que quisieren ser artilleros; y para que se sepa que vais á este efecto, se echará bando señalando horas por las mañanas y tardes, y en la parte que se ha de hacer, tomando orden suya para ello, y por lo ménos asistiréis á estos exámenes en la dicha San Lúcar, cuando se despachen armadas, quince días, y cuando flotas, diez; y si fuere necesario más tiempo, lo haréis conforme lo ordenáre el dicho Sr. D. Felipe.

Si os ordenáre el dicho Sr. D. Felipe que acudais á poner en orden la artillería que han de llevar los dichos navíos de armadas y flotas, y los encabalgamientos de ella, ó tener cuenta con la fundicion de piezas que se hiciere, lo ejecutaréis, guardando en todo sus órdenes.

Todo lo cual se ha de cumplir y ejecutar, por ser lo que conviene al servicio de S. M.: y ordeno á los veedores y contadores de las dichas armadas y flotas, que asienten la presente en los libros de sus oficios. Dada en Madrid á 1.º de Febrero de 1608.—D. Juan de Mendoza.—Pedro de Arce.

*Lo que ha de hacer y guardar Andres de Espinosa, artillero de S. M., en enseñar su oficio, en la ciudad de Sevilla, á las personas que lo quisieren aprender, y la órden que se ha de tener y S. M. manda que se guarde en el exámen de los artilleros es la siguiente :*

Primeramente , no ha de admitir ni examinar á ninguno que no sea natural de los reinos de la Corona de Castilla y Aragon , y ha de procurar que sean buenos christianos, que no sean blasfemos, ni borrachos, ni ha de admitir á ninguno de los que tuvieren alguna falta destas.

Item , que no ha de examinar ninguno que no sea de veinte años arriba, y que haya hecho cuando ménos un viaje á las Indias por marinero ó artillero de alguna nao, ó soldado de la nao Capitana ó Almiranta, y constando dello.

Item. El que se quisiere examinar ha de ser obligado á asistir con el dicho Andres de Espinosa dos meses continos en el terrero á la plática y uso de la artillería y ejercicio della, y de la pólvora y fuegos artificiales, y no ha de ser examinado ninguno si primero no hobiere ganado tres piezas en el terrero á los demas artilleros que con él tiraron aquel dia, aunque entre ellos haya á lo ménos dos artilleros que sean examinados.

Y ansimismo no ha de ser examinado ninguno que tuviere lisiou de brazo ó falta de vista, que cuando se hubiere de examinar alguno le examine el dicho Andres de Espinosa en presencia de uno de los jueces oficiales de la Casa de la Contratacion de Sevilla, en la misma

casa, y asistiendo á ellos unos cuatro ó cinco artilleros de los examinados, y los unos y los otros le hagan allí las preguntas y repreguntas que quisieren, tocantes al uso y ejercicio de la artillería y pólvora y fuegos artificiales; y habiendo respondido y satisfecho como conviene, y trayendo certificacion del dicho Andres de Espinosa, jurada y firmada de su nombre, ante uno de los escribanos de la casa, de que ha asistido en el dicho terrero el dicho tiempo y ganado los dichos precios, señalando á qué personas lo ganó, y con esto, si al dicho juez oficial le pareciere, y al dicho Andres de Espinosa, que ha dado buena cuenta el que así se examináre, mande que se asiente por auto ante uno de los dichos escribanos de dicha casa y le den un testimonio dello, firmado del dicho juez oficial, inserta la certificacion del dicho Andres de Espinosa por donde conste de su suficiencia, y que precedieron para venir al exámen todas las diligencias que se requieren, y en él se ponga la edad, señas y naturaleza del artillero, con los nombres de sus padres, y el que no satisfaciere cumplidamente á las preguntas que se le hicieren, no pueda ser examinado hasta que haya asistido en el terrero otros dos meses.

Item. Que ninguno pueda ser admitido, ni usar el oficio de artillero en la carrera de las Indias, si no fuere precediendo el exámen en la forma dicha.

Item. Que del dicho testimonio se tome la razon en la contaduría de la dicha casa en un libro que para ello se tenga aparte, y sin esto no pueda ser admitido á servir en ninguna nao.

Item. Que ninguno de los extranjeros que han nave-

gado algunos viajes á las Indias por artilleros no puedan navegar en la dicha plaza, si no fuere examinándose, como lo han de ser los naturales, y que el maestre ó capitán de nao que lo admitiere de otra manera incurra en pena de 50.000 maravedises para la cámara de S. M., y dos años de suspension de oficio.

Item. Que el dicho Andres de Espinosa sea obligado á residir en la dicha ciudad de Sevilla ordinariamente, sin hacer ausencia á parte alguna; y que cuando conviniere que la haga, sea con licencia expresa de los jueces oficiales de la Casa de la Contratacion, por escrito y firmada de sus nombres, y no de otra manera; y si la hiciere, pierda el salario de todo el tiempo que estuviere ausente; y si pasáre de cuatro meses, no sea despues admitido al oficio.

Item. Sea obligado el dicho Andres de Espinosa á residir todos los dias del año en la parte donde se hiciere el terrero para el ejercicio del artillería, á lo ménos dos horas á la mañana y otras dos á la tarde, y allí enseñe y platique el arte con los que hubieren de aprenderle con todo el cuidado y buena órden pusible; y cuando no lo hiciere ansí, pierda el sueldo de aquel dia. Fecha en Madrid á 28 de Febrero de 1576 años.— Juan de Ledesma.

*Las preguntas que hizo Andres de Espinosa, artillero mayor por Su Majestad, á un discípulo suyo para de-saminalle, son las siguientes:*

P.—¿Cuál es la mejor pieza de artillería, de bronce ó de hierro colado?



R.—Mejor mucho es la de bronce, no tan solamente por valer más el metal, como es más segura para tirar, especialmente si está el metal vaciado con liga necesaria.

P.—¿ De qué es hecho el bronce, y qué liga ha de tener para ser bueno?

R.—El bronce ha de ser hecho de buen cobre dulce y estaño, y para tener su liga á provecho del artillería ha de tener el ménos estaño que pudiere el fundidor, de manera que se solia echar de liga á diez por ciento, y despues se echó á siete y á seis, y á la que ahora se funde en Sevilla no se echa más de cuatro por ciento, y esto es lo mejor; porque está el bronce tan encobrado, que aunque la pieza esté caliente de tirar con ella no reventará, teniendo la razon del metal que requiere.

P.—¿ Qué metal ha de tener una pieza para tener su razon?

R.—Ha de tener en la cámara, que es lo más importante, el grosor de tres balas por línea recta, y esto ha de ser adelante un poquito del fogon, y ha de tener en circunferencia nueve tamaños de la bala y un tercio, y á los muñones terná siete y media en circunferencia, y junto á la boca detras de las molduras ha de tener seis en circunferencia y por línea recta; si la horadasen de parte á parte, ha de tener el grosor de dos balas, una de hueco y media de metal en cada parte, y por el fogon ha de tener tres balas por línea recta, una de hueco y dos de metal; si tuviere más esta tal pieza, sería reforzada, y podríasele hacer alguna demasía á una necesidad, que sería echar más pólvora de la que se manda; y si tuviese ménos metal del que dicho tengo, sería fal-

ta, sería necesario quitalle de la pólvora que demanda, y tener cuidado de refrescalla á menudo y no dejalla calentarse mucho.

P.—¿De qué manera veremos esta tal pieza si está limpia por dentro, y si está el ánima derecha, y si está el fogon abierto en su lugar?

R.—Para verla si está limpia por de dentro se puede mirar de tres maneras: la una, tomar una vara delgada porque haga poca sombra, y poner una candelilla de cera encendida por dos partes y metella dentro de la pieza y ir alumbrando poco á poco: tambien se verá tomando dos espejos que el uno quepa dentro de la pieza; metelle dentro y arrimalle á la culata, la lumbre del espejo hácia fuera, y poner el otro cerca de la boca, que reverbere el un espejo con el otro; pero mejor es y más fácil tomar una bala de la propia pieza un poco pequeña y recocella bien en el fuego y metella dentro de la pieza, de manera que ande rodando por de dentro poco á poco, se verá si tiene la pieza alguna atronadura ó escarabajo.

P.—¿Qué llamis escarabajo? y si la pieza tiene alguno, ¿cómo sabeis qué tanto entra, y cuál es más peligroso, á lo largo ó atravesado?

R.—Escarabajo se llaman unos ojos que hace el metal, como pan mollete, y éstos se hacen por no ir muy caliente el metal cuando se vacia la pieza, ó por estar el molde húmedo ú el ánima que queda dentro de la pieza: es más peligroso este escarabajo á la larga que no estando atravesado, porque pasa la pólvora con más brevedad del que está atravesado que no del que está á lo

largo ; es al contrario de los pelos ó atronaduras de las espadas ó vergas de ballesta : para ver qué tanto entra el escarabajo en la pieza, tomaré un clavo y doblalle he la punta en escuadra, ú la punta de un gorguz, y ponerle un poco de cera en ella, y arrascando en el escarabajo levantarme há la cera la cantidad que entráre, y para ver si pasa este escarabajo, si tuviere lugar, echaré un poco de aceite hirviendo, y si no, porné cuando quisiere tirar con la tal pieza un papel mojado en derecho de donde está el tal escarabajo, y si me lo enjugase el papel al primer tiro, tiraré con él libremente ; y para ver si esta pieza está derecha el ánima por de dentro, tomaré dos reglas que estén atadas la una con la otra palmo y medio ó dos palmos ; estas reglas han de ser más largas que la pieza ; hanse de poner en la una dos arandelas, que son dos tablitas redondas, y esta regla donde estuviesen las dos arandelas ha de entrar dentro de la pieza, llevando la una tablilla que llegue cerca del fogon, y la otra queda á la boca, é de traer al alrededor de la regla que quedó de fuera, y si está el ánima tuerta, se me desviará, y si no, no.

P.—Despues que un artillero ha conocido bien la pieza, que es lo más necesario, y reconoce la caja y ruedas de la tal pieza con que ha de tirar, ¿qué es la cosa que más le conviene al artillero?

R.—La cosa que más le conviene al artillero es, así para saber lo que hace como para vivir siguro, ha de saber reconocer muy bien la pólvora, y la falta que tiene, porque si esto no sabe, ni tirará bien ni dejarán de reventar las piezas que le dieren á cargo.

P. — ¿Qué cosa es pólvora y de qué es hecha la pólvora?

R.—Es la cosa más fuerte que hay en el mundo ; hácese de zufre y carbon y salitre: el zufre sirve de encender y el salitre de rempujar, el carbon de acompañar los dos materiales y levantar , y si caso fuere que estando mojada la pólvora se encendiese , por respeto del carbon no apagaría el viento : llámase pólvora, porque primero que sirva se hace polvo muy menudo, y cuanto más molida es mejor , aunque hace más efecto estando granujada que no estando en polvo, porque está más hueca para recibir más presto el fuego, y se quema mejor. Es necesario que el artillero sepa hacer pólvora y enjugalla sin sol y sin fuego; y si estuviere en una nao y se le dañáre, en el navío donde fuere ha de saber dalle fuerza sin metella en molino ni en mortero; ha de saber apartar cada material por sí cuando fuere menester.

P.—Todo eso que decis es muy gran razon; decidme: ¿cómo la reconoceréis, y cómo le daréis más fuerza de la que tiene?

R.—Si hubiere de probar dos ú tres pólvoras, tomaré de todas partes iguales, enjugarla he y ponerla he sobre una tabla limpia , y darle fuego á cada una de por sí ; y aquella que me levantáre con mayor ímpetu y dejáre más limpia la tabla, será la mejor ; la buena no ha de dejar granos ningunos , y si dejáre algunos, han de ser pocos y muy blancos y muy chicos. Si la tal pólvora que me diesen á cargo en la tal fortaleza ó nao en que fuese, y quisiese darle más fuerza de la que tiene, si tuviese un poco de salitre, cocerlo hia en un poco de agua, y por-

nia mi pólvora al sol, y con un hisopillo de espartos ó de otra cosa rociaria con aquel agua del salitre la pólvora tanto hasta que gastase el agua; y si no tuviese salitre, tomaria para cada arroba de pólvora una libra de la propia pólvora, y hervirla hia y írseme hia el zufre abajo y el carbon subiria arriba del agua, y el salitre se desharia en el agua, y con esta agua ruciaria mi pólvora, teniéndola al sol hasta que se gaste aquel agua, que no ha de ser mucha: éste es el remedio que tiene la pólvora para dalle fuerza sin metelle en molino ni en mortero; y para enjugalla sin sol y sin fuego es menester, si está en parte donde hay cal viva, tomar de la cal y echarla en unas botijas ó en una caldera, y echarle un poco de agua, y allegar la pólvora donde estuviere la cal en la vasija y revolvella; y si estuviere en parte donde no hubiere cal, hacer un aventador y darle aire con él, revolviéndola á menudo: para enjugalla con fuego, lo más seguro y mejor es hacer un hornillo como de buñolero, y poner en él una caldera grande, la media de agua, y cuando esté hirviendo el agua meter otra caldera pequeña y metella dentro con pólvora y revolvella hasta que esté enjuta, y desta manera no se encenderá y se enjugará muy bien.

P.—Despues que el artillero sabe reconocer su pieza y la pólvora y otras cosas necesarias para ella, ¿qué es lo que más le conviene para tirar?

R.—Lo más necesario es sacar el tiro de la pieza, y medir la distancia de la tierra, y saber la carga que demanda la pieza, conforme la calidad de la pólvora que tiene presente, y saber con cuál pólvora trabaja más la

pieza, y en qué puntería hace más efecto; y cerca desto quiero decir alguna cosa, que si no me hallase con instrumentos para tomar la longitud de la tierra adonde tiro, tiraría un tiro teniendo cuenta con la puntería con que tengo la pieza; este tiro me tomaría la longitud y acabaría de conocer bien la pólvora, que á esta causa se dice que el primer tiro es de la pieza y los demas del artillero: más efecto hacen dos libras de pólvora de arcabuz que cuatro de cañon, y más tiros se tiran con pólvora de arcabuz que no con pólvora de cañon, porque no se calienta tanto con la pólvora de arcabuz como con la de cañon: la carga natural de una pieza, pesando la bala de doce libras abajo, es la mitad de lo que pesa la bala, de pólvora fina, y de pólvora de cañon otro tanto; y para probar una pieza hase de echar peso de una bala de plomo, que sería la tercia parte más de lo que pesa la de hierro; entiéndese que si la bala de hierro pesa doce libras, se han de echar de pólvora de cañon diez y seis libras, y de pólvora fina ocho.

P.—¿Por qué revienta una pieza de artillería?

R.—Revienta por muchas cosas: por llevar carga demasiada y por no llegar la bala al taco, y por ir el navío amurado y ir la boca de la pieza debajo del agua, y por no quitarle la escofia con que está tapada la boca, y por haber echado alguna tierra ó clavos dentro de la pieza.

P.—Si por ventura la bala, estando cargada una pieza, no la pudiédes llegar á la pólvora, ¿qué se habia de hacer para no reventar la pieza?

R.—El remedio que tiene es echar un poco de agua

en la pieza y darle un golpe en el zoquete, y si no quiere llegar á la pólvora, será por mal barrenada, es menester abajar la boca de la pieza y echar un poco de agua por el fogon, de manera que salga por la boca como tinta; saldrá en aquel agua toda la fuerza del salitre; despues que se haya escurrido un poco, echar pólvora por el fogon y darle fuego, y echará la bala fuera sin perjuicio de la pieza.

P.—¿Qué hace á una pieza ser cabizuda?

R.—Si está en la pieza ser cabizuda, causarlo ha tener los muñones traseros, que se entiende tener casi tanto metal de los muñones adelante como de los muñones atras; y si está en la caja, hacerlo ha estar el eje trasero y los muñones delanteros; la pieza que fuere cabizuda, para hacer buen tiro con ella es menester, si tiene la pieza la culpa, despues de apuntada, ponerle dos servidores de un verso atados con un rebenque, ponerlos sobre el cascabel de la culata, y si no, despues de apuntada, darle un rebenque contra la caja con un garrote; y si está en la caja ser cabizuda la pieza, es menester hacer un cajoncito pequeño en la contera de la caja, y poner allí algunas balas de las suyas, con un pan de plomo, y desta manera no dará en medio del camino con la bala, que por no saber esto los señores artilleros, daban en medio del camino con las balas de navajas y cadenas, que como era mucho el peso y las piezas cabeceaban al tiempo que salia la bala, abajaba la boca la pieza y no allegaba la bala al medio camino.

P.—¿Por qué da avieso una pieza?

R.—Da avieso por muchas cosas: por no estar el áni-

ma derecha, y por no estar las ruedas iguales, ser la una más alta que la otra, ó por correr cuando recula más la una que la otra, y da avieso por no asentar los muñones en los estribos por escuadría, y da avieso por no estar aserrada la boca por escuadría, y por no estar la plataforma ó planchada donde está la pieza nivelada; en la mar da avieso por no aflojar el braguero y retenidas por parejo.

P.—¿En qué puntería tira ménos una pieza, y en qué puntería tira más?

R.—En la puntería que tira ménos una pieza es cuando se tira en punto en blanco, que se entiende estar el ánima nivelada; llámase la línea horizontal, y cuando está apuntada en cuarenta y cinco grados, está tira más tira, y allí alcanza todo lo que de puntería puede alcanzar; llámase estando en esta puntería la línea diagonal; pero no hay ninguna pieza de las que hay encabalgadas que se pueda poner en esta puntería de tira más tira, á causa que son las ruedas pequeñas; sería necesario para ponellas en esta puntería alzar las ruedas con unos tablonés ú hacer una hueca en el suelo por donde corriese la contera de la caja.

P.—¿Cómo se encabalará una pieza de artillería en la mar sin aparejo y en tierra sin cabrilla?

R.—En la mar tomaria dos pipas vacías y atravesaria encima de ellas, estando las pipas derechas, una barra de cabrestante, y con otra barra haria alzaprime, y de esta manera alzaba la pieza atándola por las asas, y meteria debajo della la caja (1) sin ruedas, despues le

---

(1) *Cajas* llama Espinosa á las cureñas que otros escritores de



pondria las ruedas, alzando de un lado con dos espeques; y en tierra haria con tres palos una tijera y con otro haria una alzaprima, y desta manera la encabalgaria.

P.—¿Qué piezas son las que se usan en la carrera de las Indias, y cómo se llaman, y qué peso tienen, y qué es lo que tiran de bala?

R.—En la carrera de las Indias andan falconetes; pesan á seis quintales; tiran de bala libra y media ó dos libras; tiran de punto en blanco 600 pasos, y á tira más tira, dos tantos más: hay falcones; un falcon pesa siete ó ocho quintales; tira de bala dos libras; alcanza de punto en blanco 700 pasos, y á tira más tira, dos tantos más: un medio sacre pesa de 10 hasta 14 quintales; tira de bala de dos y media á tres libras; alcanza de punto en blanco 700 pasos, y á tira más tira, dos tantos más; un sacre pesa de 18 hasta 24 quintales; tira cinco libras de bala; alcanza de punto en blanco 900 pasos, y á tira más tira, dos tantos más; una media culebrina pesa de

---

su tiempo nombran *encabalgaduras*. En carta dirigida al Rey por el Virey de Nueva España, fecha á 10 de Diciembre de 1537, se denominan *servidor de lombardon*; y por cierto que merece conocerse dicha carta, ya que da noticia del uso y del *abuso* de los seguros marítimos por aquel tiempo. Dice:

«El Maestre Sancho de Piniga erró la derrota y volvió á arribar sobre Tabasco, y por codicia de robar el oro y plata que llevaba, y porque traía *asegurada su nao*, ni quiso surgir junto á la tierra, sino apartado; y la nao hacia tanta agua, que con dificultad pudo salir la gente. Y al echar en el barco la plata y oro, hicieron un cofre caedizo en el mar, el cual se procuró de sacar, y hallóse dentro un *servidor de lombardon*, de manera que pareció claro el hurto.» (Coleccion de documentos inéditos del archivo de Indias, tomo II, pág. 189.)

27 á 32; tira de bala á siete y á ocho y á nueve libras; alcanza de punto en blanco 1.000 pasos, y á tira más tira, dos tantos más; entiéndense estos pasos de los comunes, que el primer paso es de tres piés, y los otros de dos, que pasos geométricos son cinco piés cada paso: para alcanzar lo que digo hase de tirar la mitad de lo que pesa la bala de pólvora fina de arcabuz, y de polvora de cañon otro tanto de lo que pesa la bala; y fuera de estas piezas, que son las comunes que andan en la carrera, hay medios cañones de batir que pesan á 34 quintales; tiran de bala á seis y ocho libras; hay algunos pedreros de 9 y 10 quintales, que en la bala que tiran no se tiene cuenta en el peso, por ser diferente el peso de las piedras; pero tiénese cuenta que la cámara que está hecha para la pólvora del pedrero, ó de cámara del falcon, échase la mitad de la cámara de pólvora, por ser fina la que ahora se gasta, y la otra mitad de la cámara ocúpase de filásticas, porque no reviente. Fuera de estas piezas que se usan en la mar, son muchas las diferencias de las piezas que se traen en campaña y hay en los presidios: en campaña se traen esmerilejos, falconetes y falcones, medios sacres; suelen traer trabucos y morteretes, medias culebrinas de campo y culebrinas de campo; medios cañones y cañones de batir; hay esmeriles, brizalos, rivadequines; hay esmeriles, culebrinas bastardas que pesan más de cien quintales. Poner el peso de todas estas piezas sería cosa incierta, porque son diferentes los fundidores; pero siendo hábil el artillero, sabrá con cualquiera de ellas lo que ha de hacer.

P.—¿Cómo escogeréis la pólvora que tuvieseis á car-

go para la artillería de la nao ó fortaleza, y si algunas balas vinieren justas, cómo las achicaréis, siendo de hierro colado?

R.—Tomaré para escoger las balas que quisiere; cortaré un palito del tamaño del ánima de la pieza y mediré tres veces aquel palito con una hebra de hilo, y la bala que cercáre aquellos tres tamaños del hilo al justo, será buena para la tal pieza, y si caso fuese que no se hallasen las balas sino justas, será menester recocellas en el fuego dos ó tres veces y remojallas con agua y vinagre, y ha menester el artillero primero con un zoquete, una tabla redonda clavada en el zoquete que sea á justo de la pieza; es menester que mire si la municion está igual; si el barrenó postrero que se barrenó llegó al fogon, y si caso fuese que probando una bala si viene bien á la pieza, se le soltase de la mano, encargarse ha junto al fogon, y si está la pieza descargada, será menester echarle un poco de pólvora por el fogon; y abajando la pieza, echará la bala aunque esté mal apretada, dándole fuego.

P.—¿ De qué manera tiraréis una pieza en la mar sin cajas y sin ruedas, y en tierra?

R.—Tomaré en la mar dos barras de cabrestante dende la cinta de la porta á la puerta del navío, y porné los muñones encima de las barras dándole un aparejo á las asas y un rebenque al cascabel, ó atravesar un espeque debajo de la cámara de la pieza para hacer la puntería, y para tirar la pieza en tierra sin caja tomaré dos maderos á la larga y haré asiento para los muñones en ellos, y desta manera la tiraré, ó á necesidad la tiraré al suelo.

P.—¿Si estuviese abordado con un navío y no pudiese meter el cargador ni meter la pieza dentro por estar el navío embarazado, cómo la cargará?

R.—Tomaré un cartucho lleno de pólvora, y por la porta por donde sale la pieza sacaré el brazado y meterle he dentro de la pieza, y sobre él poneré la bala ó linternas que quisiere tirar, y botar la pieza fuera, sacar todas las cuñas para que abaje la culata y alce la boca, dando dos ó tres golpes para que llegue abajo el cartucho y la bala.

P.—Si estuviédes surto con un navío en un puerto de mar, y viédes venir otro navío á entrar en el puerto, ¿cómo tomaríades el punto de la pieza para tirarle, porque conviene por dos cosas tirar al navío que viene de fuera, lo uno por dar aviso á la gente del navío que venga á bordo, y dar arma á la gente del pueblo?

R.—Tomaré un boton de cristal y de plata si le hubiere, y si no, tomaré una pulgada de cuerda de arcabuz encendida, y ponerlo he sobre las molduras de la boca, el fuego hácia mí, y desta manera tomaria el punto y tiraria al navío, de manera que hiciese ántes el tiro bajo que no alto, porque es más cierto el tiro bajo que no el alto, especialmente por la mar, que si no al efecto del golpe, lo hace del salto.

P.—Si viniédes á entrar en un puerto y no tuviédes áncoras para surgir, ¿cómo tiraríades una carta á tierra con una bala? ó si pasáredes por el puerto de la Habana, ó por otro cualquiera, ¿cómo daríades aviso de pasada sin surgir?

R.—Cargaré la pieza con ménos de su carga, y echa-

ré encima de la pólvora un poco de la tierra del fogon ó un poco de arena, y porné un taco encima de filásticas, y tomaré una bala pequeña revuelta en un trapo, atándola muy bien con un hilo de vela que sea tan largo que quede media braza fuera de la pieza, y en aquel cordel ataré la carta, y tiraré la bala adonde vea la gente que me mira; de manera que no haya daño y vean la carta que va atada á la bala.

P.—Si yendo por la mar faltáre la pelotería, para tirar gorguces ú dardos, ¿cómo los tirará?

R.—Despues de echada ménos pólvora de su carga en la pieza, porné encima de la pólvora un zoquete de palo que tenga cuatro dedos de largo y que casi venga justo á la pieza; ataré los dardos ó gorguces que cupieren dentro de la pieza y meterlos he que lleguen á este zoquete, y haré la puntería baja, porque sobrepujan mucho, haciéndoles un abujerico de una pulgada en hondo en las batallas para que los gobierne en lugar de plumas, y desta manera me serviré de los gorguces.

P.—¿Cómo se clavará una pieza de artillería sin dar golpe ni martillada?

R.—Tomaré un tornillo de acero que sea seguido, templado, muy fuerte, y este tornillo dará algunas vueltas metido en el fogon, y cuando haya fecho presa, tiraré dél hácia un lado, y quebrará por la rosca más traserá, por ser más delgada, y desta manera clavaré una pieza sin dar martillada.

P.—¿Cómo se podría servir de la tal pieza sin desclavarla ni hacer fogon por otra parte, porque á la hora que me la clavaron me quisieron dar la batalla?

R.—Sería menester, para servirse desta pieza, meter el limpiador apretado y tirar reciamente dél; sacará para fuera el polvo de la pólvora, y derramar un poco de más pólvora por la boca, y cuando estuviese asestada la pieza darle fuego por la boca, y si no hubiese lugar para desclavalla, tornarla á cargar y hacer lo propio, y desta manera podrá tirar con la pieza clavada todo un dia, y hará más efecto que con otro fogon.

P.—¿Qué remedio para que la pieza no cobre fuego cuando se tiran muchos tiros aprisa, especialmente cuando se tira con cartuchos?

R.—En acabando de tirar, atapar la boca y el fogon es mejor que no limpialla, porque con el aire que hace el limpiador se enciende más el pedazo del lienzo del cartucho que quedó dentro, y para esto convenia que los cartuchos fuesen de pergamino ó valdés ó badana, que por ser de lienzo se han matado muchos artilleros ellos propios, por no atapar la boca en acabando de tirar.

P.—Si me hallase en alguna parte de las Indias y tuviese pólvora y plomo, y no tuviese artillería, ¿qué haria para defenderme de los enemigos?

R.—Tomaria de los árboles más recios que hallase, y barrenados ya por de dentro como bomba, y no le haria más municion que cupiese un hueco, y dejaria por barrenar dos palmos de él, y allí le haria su fogon con una barrena pequeña, y si tuviese aros de pipa de hierro, echarle bien unos cercos por de fuera, y si no, con unas cuerdas lo ataria á trechos, y desta manera tiraria con estos árboles balas de arcabuz y de mosquete; podria tirar, si fuese de braza y media

de largo, más de 600 pasos con balas de mosquete.

P.—Si estuviese hecho un fuerte de arena que no se pudiese minar ¿qué remedio habria para que se derribase la cerca sin artillería y sin minalla?

R.—Tomaria unos trozos de higuera barrenados por de dentro tanto hueco que cupiese el brazo, poniales unos aros de hierro, y meterlos bien en la tapia ó muralla á raíz del suelo; metidos que estuviesen derechos hácia arriba, habian de estar apartados el uno de otro 3 ó 4 palmos; hariales los fogones por la parte de abajo y darles hia fuego, de manera que tomasen el fuego todos á un tiempo, y de esta manera derribaria la muralla por la parte de dentro, y si no toman fuego á un tiempo, no harán efecto; y si quisiere saber la gente que está detras desta muralla y qué es lo que hacen, tomaria un espejo y atarlo hia á la punta de una pica, de manera que estando la pica derecha, esté el espejo con la luna para abajo y poner otro en el suelo de manera que se mire la una lumbre con la otra, y en la lumbre de abajo verá la gente que hay, y qué es lo que está haciendo.—Todas estas cosas es el artillero obligado á saber, y más hacer una mina si no hay ingeniero en la parte donde estuviere que la haga; ha de saber hacer unos cestones, sabellos poner en la parte donde convenga; ha de saber quemar la fagina, y si la echan en el foso para dalle el asalto; ha de saber hacer fuegos artificiales, lo cual no pongo aquí por no ser prolijo; ha de saber hacer una contramina si le minasen la fortaleza donde estuviere.

P.—¿Cómo podréis saber, estando en una fortaleza, si la minan, y por dónde viene la mina?

R.—Tomaré un poco de azogue y un bacin de barbero, y ponerlo he en aquella parte donde tuviese recelo que viene la mina, y como minasen, temblará el azogue; y si no tuviese azogue, porné un casbabel encima del atambor, y desta manera andaré requiriendo toda la fortaleza, y si minan, temblará el cascabel encima del parche del atambor.—*Colecc. Navarrete*, t. 22, núm. 42.

*Establecimiento de la fundicion de Artilleria de Sevilla.*

Don Phelipe por la gracia de Dios, etc.—Por quanto, por falta de artillería de bronce que ha habido y hay en estos reinos, las armadas y flotas de la carrera de las Indias han dejado y dejan de llevar la que han menester para su defensa, supliendo los dueños de las naos de mérchante con piezas de fierro colado, lo que conforme á las ordenanzas tienen obligacion de llevar de bronce, y deseando que se reparen estos inconvenientes, habiéndose mirado y platicado sobre ello en mi junta de guerra de Indias y consultádoseme, he acordado y resuelto que en la ciudad de Sevilla se asiente y establezca una casa de fundicion y fábrica de artillería, donde se labre lo que fuere menester, y yo mandaré del cobre que hay allí, traído de la Habana, y el que trajere de aquí adelante y recogiere de otras partes; y siendo necesario que haya persona de plática y experiencia que conviene que asista á esta fundicion y fábricas, por la satisfaccion que tengo de vos, Sebastian Gonzalez de Leon, mi Contador de la artillería de Portugal, y catando lo bien que



me habeis servido de veinte años á esta parte en diferentes cosas que se os han encargado, y últimamente del dicho oficio de Contador, y esperando de vuestra asistencia, experiencia é inteligencia en este ministerio, que se ha de conseguir, no sólo el beneficio y abono que se pretende en fábrica de la dicha artillería, sino la perfeccion de la nueva obra, he tenido y tengo por bien promoveros para la ejecucion y buen efecto de esto, y que asistais á la fundicion de la dicha artillería, y de elegiros y nombraros, como por la presente os elijo y nombro, por mi Veedor de la artillería y fábricas que hubiere en la dicha ciudad de Sevilla, y de las flotas y armadas de la carrera de las Indias y navíos de Barlovento que en ella y en la bahía de Cádiz se despacharen, separando el dicho oficio, como le separo, del de Contador de este ministerio, en que me sirve Phelipe Guillarte, y os mando que para ello sea vuestra asistencia ordinaria en la dicha ciudad de Sevilla, atendiendo á lo que se ofreciese en las dichas fábricas, teniendo particular cuidado en que las fundiciones se hagan con entera perfeccion, y que se excusen los fraudes que pudiese haber en deservicio mio, usando y ejerciendo el dicho oficio en todas las cosas á él anexas y pertenecientes, conforme á las órdenes que se os dieren y fueren dando por la dicha mi junta, y por mi Capitan General del Artillería que es, ó fuere, teniendo libros que correspondan con los del dicho Contador, donde habeis de asentar los Capitanes del Artillería, Condestables, cabos, artilleros, y demas personas de este ministerio que fueren sirviendo en las dichas armadas y flotas, y otros navíos de la

dicha carrera de las Indias, y de la cuenta y razon del sueldo que cada uno ganáre, y las pagas y socorros que recibieren, anotando y apuntando las ausencias y faltas que hiciere cualquiera de ellos, haciéndoles las bajas convenientes, hallándoos en todas las muestras, ó vuestra intervencion, y para que esto tenga efecto, y vos la claridad que convenga, mando al dicho Contador Phelipe Guillarte os dé de sus libros la claridad y razon de ellos que vos le pidiéredes ú otra cualquier persona que la deba dar, y asimismo os mando formeis libros, como tambien los ha de tener el dicho Contador Phelipe Guillarte del cargo y data de todo el dinero que yo mandaré proveer y fuere entrando en poder de Antonio Ximenez, mi Pagador de la Artillería, ó la persona que sirviere su oficio en la dicha ciudad de Sevilla, y de todo lo que se fuese distribuyendo en cualquiera forma, conforme á las órdenes que hubiere mias ó del dicho Capitan general de la Artillería, aunando y teniendo la misma cuenta de cargo y data de todo el cobre, artillería, armas y municiones que hubiese por mi cuenta, ó de la Have-  
ría, con distincion, en poder de la persona que sirviese de Mayordomo del Artillería en la dicha ciudad, ó de otras cualesquiera personas en cuyo poder estuviere, y de la artillería que se fuere fundiendo en las dichas fábricas de fundicion, y de todo lo demas que se debe hacer, interviniendo en todo lo demas que se pueda por vuestra persona á las fundiciones y fábricas de este ministerio y compras de todo, y á los pagamentos que se hicieren, así á los Ministros y oficiales que trabajaren en ellas, como á las personas de quien se compraren cua-

lesquier materiales, cuyas libranzas y recaudos y los del dicho Mayordomo, ha de hacer el dicho Contador Phe-  
lipe Guillarte, despachados en la forma que se acostumbra, tomando vos la razon de ellas en el lugar que os toca como tal Veedor, de manera que los dichos Pagadores y Mayordomo tengan los recaudos convenientes para que se les resciba en cuenta y se sepa el paradero de la hacienda, cumpliendo enteramente lo que aquí se os manda, y dando cuenta de todo lo que se fuere haciendo á la dicha mi Junta de Guerra de Indias, y al dicho mi Capitan General de la Artillería, para que se vaya entendiendo y ordenando lo que convenga, para cuyo cumplimiento y ejercicio os doy tan cumplido poder y facultad como se requiere y tienen los demas mis Veedores que me sirven en semejantes ministerios, y es mi voluntad hayais y lleveis de sueldo en cada un año por razon del dicho officio 620 ducados, que montan 232.500 maravedises, que es otro tanto como he sido informado os valia el sueldo y gajes que tenídes en la dicha ciudad de Lisboa, pagados en esta manera: los 150 mil mrs. por cuenta de la Havería, que son los que se pagaban por ella al Capitan Francisco de Molina y vacaron por su fallecimiento, y los 82.500 restantes por la de mi Real Hacienda, con el rescuentró que ha de haber entre ella y la de la Havería, del cobre que por mi cuenta se diese para la fábrica de la dicha artillería, de que habeis de empezar á gozar desde el dia de la data de ésta, porque desde la antecedente os ha de cesar el que al presente teneis por Contador del Artillería de Lisboa, el qual dicho sueldo mando al dicho mi pagador Antonio Xi-

menez ó á la persona que en su nombre sirviera el dicho oficio, y al que adelante le sucediere, os dé y pague de cualquier dinero que entráre en su poder por las dichas cuentas, segun y á los tiempos que se pagaren los sueldos de los otros oficiales, y lo que en ello se montáre, mando se les resciba y pase en cuenta con sola copia autorizada de este título y vuestras cartas de pago, sin otro recaudo alguno, y que vos tengais razon distinta de lo que de este sueldo toca á mi Real Hacienda y á la de la Havería, para el rescuento que, como está dicho, ha de haber de la una á la otra consignacion, con el cobre que se trae por mi cuenta, y los gastos que por la suya se han de hacer, y mando al mi Presidente, Jueces Oficiales de la Casa de la Contratacion de la dicha ciudad de Sevilla y Junta de Havería, y á cualquier personas á cuyo cargo estuviere el despacho de las armadas y flotas, y al Juez Oficial de la ciudad de Cádiz, y á los Generales y Almirantes, Veedores, Contadores, Capitanes, y otros Oficiales de armadas y flotas, os tengan por tal Veedor, y dejen y consientan usar el dicho oficio, y encargo al dicho mi Capitan General del Artillería os tenga por mi Veedor de ella en el dicho ministerio en la forma que va declarada, y os admita el uso de él y despache con vos todo lo que conviniere para ello, y mando á Don Phelipe Manrique, mi Teniente de Capitan general del Artillería de dicha ciudad de Sevilla, y á las demas personas que sirven en este ministerio os guarden y hagan guardar todas las honras, etc. Y vos el dicho Contador Phelipe Guillarte envaréis á poder de Pedro de Arce, mi criado, que por mi mandado tiene

la cuenta general de la artillería de la Havería, razon particular cada cuatro meses de ella, y de las demas armas, municiones y pertrechos de guerra que hay por su cuenta en poder del dicho Mayordomo del Artillería y Tenedor de bastimentos ó de otras cualesquier personas en cualesquier partes, y de las que sirvieren en las flotas y armadas y otros navíos, para que el dicho Pedro de Arce pueda dar razon de ello todas las veces que se le pidiese por la dicha mi Junta, que así es mi voluntad, y que tomen la razon de este título, etc. Dada en Madrid á 3 de Junio de 1611 años.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro Señor, Pedro de Ledesma.—*Coleccion Navarrete*, t. 24, núm. 49.

Se expidió este título y fundó la casa de fundicion de Artillería por cuenta de la Real Hacienda, en virtud de propuesta de la Casa de Contratacion, en que se decia que de muchos años atras habia en Sevilla fundicion donde se habian hecho muy grandes y buenas piezas á menor costa que las que tendrian por cuenta de S. M.; pero, con todo, era conveniente que este servicio se hiciera de otro modo.

FRANCISCO DE MOLINA, el más antiguo de los artilleros que citan los documentos anteriores, tiene honrosa historia, condensada en la siguiente cédula :

«El Rey.—Mi presidente y jueces y oficiales de la Contratacion de la ciudad de Sevilla. Por parte del capitán Francisco de Molina, teniente de Capitan general de la artillería de Búrgos, se me ha hecho relacion que ha que sirve al Rey Nuestro Señor, que está en gloria, y á mí desde el año de 1542 á esta parte en las guer-

ras de Francia, Alemania, Flándes é Italia, siendo en ellas capitan, y fué teniente de Capitan general de la artillería de la ciudad de Málaga, y de la de Murcia, en cuyo tiempo me sirvió en las cosas que se ofrecieron de la guerra, y en el oficio de capitan general de la provincia de Guipúzcoa, y condujo á la dicha ciudad de Málaga cuatro mil infantes y mil gastadores, y se halló en la jornada de Orán y en la del Peñon de Velez, haciendo en todas estas ocasiones muchos y muy particulares servicios, especialmente en la guerra del reino de Granada, en cuyo principio levantó 300 infantes y 50 caballos á su costa, y socorrió con ellos la villa de Adra, que estaba cercada de los enemigos, con que levantaron el cerco, y siendo cabo y Gobernador de la ciudad de Guadix y marquesado del Serete, tuvo muy buenas suertes con los moros, socorriendo lugares, rompiendo y desbaratando muchos enemigos, quitándoles cabalgadas y presas con muy poca gente, poniéndose á notables peligros, y defendió la villa de Órgiva de un grueso ejército de moros, en que pasó muchos trabajos, y gobernó la villa de Motril, y se halló en la jornada del rio de Almanzora, y en ella sirvió con diez compañías de infantería, hasta que se le ordenó hacer las minas de Galera y plantarle las baterías, con que la dicha villa se ganó, y fué parte para que los rebeldes desampararan las fortalezas y se subiesen á la sierra, siendo uno de los más importantes de aquella guerra y que con más cuidado, diligencia y satisfaccion me sirvieron, así en ella como en la poblacion del dicho reino de Granada, donde se ocupó mucho tiempo, y tuvo á su cargo la

gente de guerra de las villas de Motril y Salobreña, y la ciudad de Almuñécar; y habiéndolo proveido el Rey mi señor, que está en gloria, de la plaza de teniente de capitán general de la artillería de la ciudad de Málaga á la de Búrgos, sirvió en las armadas del mar Océano y en otras muchas ocasiones, y últimamente lo está haciendo, desde el año de 93, en esa ciudad de Sevilla, en el oficio de capitán de la artillería de las flotas de Indias y visitador de ellas, con 800 ducados de sueldo cada año, con mucha diligencia, cuidado y satisfaccion, como todos los dichos servicios constó por cédulas, títulos y recaudos que se presentaron en mi Consejo de Cámara de las Indias, suplicándome, atento á los servicios, y á que se hallaba viejo y con mucha edad, le hiciese merced de jubilarle y mandar se le acudiese con el dicho sueldo en su casa, sin obligacion de servir el dicho oficio, y habiéndoseme consultado por los del dicho mi Consejo de Cámara, he tenido por bien de hacer merced, como por la presente la hago, al capitán Francisco de Molina de 400 ducados de renta en cada un año por los días de su vida, y que goce de ellos desde 1.º de Mayo del presente año de 604, que fué cuando el dicho capitán se excusó de servir la dicha plaza y dejó de gozar del sueldo que con ella tenía; y ansí os mando que desde el dicho día 1.º de Mayo del dicho año en adelante, todo el tiempo que viviere, de cualesquier maravedís y hacienda mia que estuviere en vuestro poder y fuere á cargo de vos el mi Tesorero, deis y pagueis al dicho capitán Francisco de Molina los dichos 400 ducados en cada un año por los tercios de él, y tomad su carta de pa-

go, ó de quien su poder tuviere, que con ella y esta mi cédula ó su traslado signado de escribano y fee de vida del dicho capitan Francisco de Molina, mando se os reciba y pase en cuenta lo que por la dicha razon le diéredes y pagáredes, sin otro recando alguno, tomando primero la razon de esta mi cédula mis contadores de cuentas que residen en mi Consejo de las Indias. Fecha en Valladolid á postrero de Diciembre de 1605 años.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro Señor, Pedro de Ledesma.—*Colecc. Navarrete*, t. xxiv, núm. 49. Como se ha visto, el año de 1611 habia fallecido.

ANDRES DE ESPINOSA debió sustituirle con título de artillero mayor de la Casa de la Contratacion, con que ya se le nombró en 1576. *Las preguntas* para el exámen de artilleros constituyen la primera cartilla que se haya escrito para la enseñanza práctica que les estuvo encomendada, como acreditan los documentos ántes copiados. Embarcó en la armada que al mando del general Flores Valdés fué al estrecho de Magallanes, é hizo su elogio el soldado Juan Peraza en la siguiente poética forma :



*Relacion cierta y verdadera que trata de la victoria y toma de la Parayva, que el ilustre señor Diego Flores de Valdés tomó con la armada de su Majestad Real, de que iba por Capitan general en la jornada de Magallanes y guarda de las Indias. Cuenta como corriendo la costa del Brasil halló un puerto que los franceses tenían tomado y allí estaban hechos fuertes, y de cómo se lo ganó y quemó las naos y casas que tenían, como lo cuenta la obra más largo.*

## INVOCACION.

Verdadero manantial  
de toda sabiduría,  
de toda gracia raudal,  
pues os confieso por tal,  
alumbrá la musa mia.

Y vos, Virgen sacrosanta,  
de quien nuestra Iglesia canta  
tanto bien y tanta gloria,  
porque alcance esta victoria,  
alcanzadme gracia tanta.

## COMIENZA LA OBRA.

Estaba un puerto tomado  
en la costa del Brasil,  
de franceses usurpado,  
y de esta gente guardado  
con ánimo varonil.

Y de aquí se proveían  
de cuanto brasil querían,  
y tenían tal ganancia,  
que enriquecían á Francia,  
y grandes daños hacían.

Y cuando de la jornada,  
tan larga y tan trabajosa,  
daba la vuelta el armada,  
tan perdida y destrozada  
cuanto á algunos fué costosa,

y cuando los capitanes,  
tan bizarros y galanes,  
venían ya bien cansados,  
de infortunios fatigados,  
de vuelta de Magallanes,  
quiso el señor general,  
Diego Flores de Valdés,  
apocalles su caudal,  
y quitar aqueste mal  
desterrando este frances.

Y para hacerle la guerra,  
con la gente de la tierra  
hubieron de concertar  
que él daría por la mar  
y ellos diesen por la tierra.

Porque éstos están casados  
con las indias petigüares,  
y con ellos tan ligados,  
que por ellos desarmados,  
se matarán á millares.

Y contra los portugueses,  
con el favor de franceses,  
se atreven á dar asaltos,  
y les dan mil sobresaltos  
con traiciones y reveses.

Y á Fernambuco llegó  
el General con su armada,  
y la guerra concertó  
con la gente que hallo  
para ello levantada.

Que por la cuenta que hallo,  
son ciento y diez de á caballo,  
y trescientos ventureros,  
y tres mil indios flecheros,  
y otros muchos que me callo.

Y siendo ya definido  
cómo habian de salir,  
el General se ha partido  
con sus naves, y ha venido  
sobre la boca á surgir.

Cuatro navíos varados  
estaban desarbolados,  
y toda la artillería  
está hecha apuntería  
y alrededor trincheados.

Y de ocho naos que llevaba  
el general Diego Flores,  
con cuatro no más entraba,  
porque la entrada no daba  
agua para las mayores.

Y como íbamos entrando,  
de la tierra iban tirando  
con las piezas que podían,  
y de las naos respondían,  
que no estaban descansando.

Y el General ha llevado,  
para aqueste menester,  
un capitán señalado,  
que *Espinosa* era llamado,  
hombre de grande saber.

Y aqueste *Andrés de Espinosa*,  
por ser persona ingeniosa,  
era artillero mayor,  
y ninguno era mejor  
para hacer esta cosa.

Desviados nos pusimos  
cuanto un tiro de cañón,  
y de allí los combatimos,  
y un fuerte les deshicimos,  
que les era defension.

Y las casas que tenían,  
adonde se recogían,  
todas fueron asoladas,  
y después fueron quemadas,  
que ellos fuego les ponían.

Con arcos y flechería  
andaban los pitigüares,  
y de las naos parecía  
que llaman la infantería  
que vayan á sus casares.

Pero las balas que llevan  
á los cuerpos se les pegan,  
y hácenles tanta burla,  
que, conociendo su treta,  
de la playa se despegan.

Lo que en esto nos valió  
fué que ningun artillero  
de los franceses tiró  
pieza buena, ni acertó  
á hacernos agujero.

Y nuestro buen tirador,  
tras de un tiro otro mejor,  
tiraba haciéndoles daño,  
que les causó miedo extraño,  
temiendo nuestro valor.

Los franceses, como vieron  
que tanto mal les hacian,  
ellos propios se pusieron  
fuego, y tres naves ardieron,  
de donde se defendian.

A otra nao medio cargada,  
que tenian apartada,  
se van á fortificar,  
y allí quieren acabar,  
ó morir en la jornada.

Pero con su gente armada  
llegó Rodrigo de Rada,  
capitan muy señalado,  
con su batel tripulado,  
y les dió una ruciada.

Y el capitán Juan de Salas,  
á poder de puras balas,  
con su chalupa llegó,  
y la nave les ganó,  
derribándoles las alas.

En la nave se ha metido  
con la gente que llevaba,  
y de allí se ha defendido,  
aunque algunos le han herido,  
porque flechas granizaba.

Y mucho bizcocho y vino,  
y jamones de tocino,  
que del frances han hallado,  
han comido y saqueado,  
hasta que la noche vino.

Como quiso anochecer,  
recógese nuestra gente,  
que lo habia menester,  
esperando de vencer  
cuando venga el dia siguiente.

Pero como fué cerrado,  
los franceses han tomado  
tres lanchas que allí tenian,  
y por un rio subian,  
y despues las han dejado.

Y huyendo de la guerra,  
la tierra adentro se van,  
y métense por la sierra,  
porque saben bien la tierra,  
y con los indios se están.

La jarcia, la artillería,  
brea y todo lo que habia  
se dejan á toda priesa,  
y mucho vino y cerveza,  
y toda su mercancía.

Y más de dos mil quintales  
de brasil que estaba hecho,  
que valen buenos reales,  
y otros mil materiales,  
herramientas de provecho.

Y otro dia que saltaron  
los españoles, tomaron  
lo que habia que pillar,  
que pocos podré contar  
que las manos no emplearon.

Sólo el brasil se guardó,  
que mandó Su Señoría  
que así fuese, y se embarcó,  
y en España se vendió,  
y entre todos se partía.

Y estando de esta manera  
nuestra gente placentera,  
asomó por un otero  
mucho infante y caballero,  
mucho estandarte y bandera.

Y reconocimos ser  
nuestra gente portuguesa,  
que venía á socorrer,  
por si fuese menester,  
y se daba mucha priesa.

Pero cuando fué llegada,  
ya la tierra era tomada,  
pero hizo mucho al caso  
para guardarnos el paso,  
no hubiese alguna emboscada.

Despues de todo allanado,  
mandó el General hacer  
un fuerte bien artillado,  
el cual le hizo trazado  
do á todo podia ofender;

Para el frances por la mar,  
y por tierra al pitigüar,  
gente bárbara, valiente,  
que pelea osadamente  
y no deja reposar.

El capitan Castrejon  
quedó con infantería  
española de nacion  
en su guardia y guarnicion,  
que este cargo merecia;

Y Fructuoso Barbosa,  
persona muy generosa,  
quedó por gobernador  
del vecino, y poblador,  
que el Rey mandó aquesta cosa.

Edificóse en un llano,  
con brevedad, la ciudad  
por el pueblo lusitano,  
y el fuerte por otra mano,  
que les da seguridad.



Y porque el nombre se vea,  
llámase la Felipea,  
y el puerto la Parayva,  
grande tiempo goce y viva  
el Rey, porque lo posea.

Y todo en paz y concierto,  
con sustento y municiones,  
por tierra camino abierto,  
se salió de aqueste puerto,  
y los dejó sin pasiones.

El año de ochenta y tres  
fué quemado este frances,  
mil y quinientos pasados.  
Plega Dios que estos soldados  
gocen en gloria despues.

## LICENCIA.

Don Juan Hurtado de Mendoza Rojas y Guzman,  
Conde de Orgaz, Señor de la casa de Mendoza, Presta-  
mero mayor de Vizcaya y Asistente de Sevilla y su tier-  
ra por Su Majestad.

Por la presente doy licencia á Juan Peraza, soldado  
del Armada que fué al estrecho de Magallanes, que él  
solamente, ó la persona que tuviese su poder, y no otra  
alguna, pueda imprimir y vender en esta ciudad una  
obra que ha compuesto, llamada *Relacion del suceso de  
la Parayva*, y cómo se tornó á tomar segunda vez por  
Diego Flores de Valdés, general de la dicha Armada.

Y ordeno y mando á cualesquier impresores y otras personas de esta ciudad, que por tiempo de un mes, que se contará desde la fecha de ésta, no impriman ni vendan la dicha obra sin permiso y licencia del dicho Juan Pezraza, so pena de diez mil maravedises para la cámara de Su Majestad, que así conviene y es mi voluntad. Fecho en Sevilla á veinte y seis de Julio de mil y quinientos y ochenta y cuatro años. —El Conde de Orgaz. — Por mandado de Su Señoría Ilustrísima, Alonso de Cáceres, su secretario. — Impreso en Sevilla, en casa de Fernando Maldonado, en la calle de la Sierpe, año de 1584.

A punto de entrar en prensa esta página, ha publicado el *Memorial de Artillería* un número extraordinario, destinado á conmemorar el Centenario de D. Pedro Calderon de la Barca, el gran dramaturgo, que figuró en su mocedad en las listas de tan distinguido Cuerpo. La publicacion corresponde al objeto, y dignamente corona la demostracion hecha por la Artillería española en tan solemne fiesta, historiando los progresos que ya habia conseguido en el siglo xvii; en prueba de lo cual, el señor coronel D. Adolfo Carrasco inserta erudita é interesantísima bibliografía de la época. Dice en ella que el brigadier del Cuerpo D. Serapio de Pedro regaló en 1865 á la Academia del mismo un Tratado de Artillería, manuscrito inédito, redactado en el último tercio de aquel siglo por un tal Espinosa. ¿Quién era este autor? pregunta, y seguidamente lo investiga, escribiendo:

«Espinosa era un capitán de Artillería del ejército español, autor de varios escritos, que desempeñó el cargo

de enseñar en Sevilla el arte de Artillería á los que querian servir en la carrera de las Indias, puesto creado por el Consejo de las mismas, á cargo del mencionado Espinosa, en 1575, que quedó vacante en 1592 ó 93, y se suprimió al poco tiempo para agregarlo á la escuela que allí dirigia el Dr. Julian Firrufino. Este autor recopiló las lecciones que daba á sus alumnos, como indudablemente harian otros muchos, cuyos trabajos quedaron sin imprimir por la pobreza de ellos, y como dice Salas, por nuestros escasos medios de imprimir y nuestras guerras en países lejanos, donde quedaban sepultados los libros y los hombres. Daré cuenta de él ménos brevemente todavía que de los impresos, por la dificultad de ir á consultar el único ejemplar que existe.

»*Aluaradina. Diálogo de Artillería de Xpoual (1) de Espinosa, artillero del Exercito de S. M. C.<sup>a</sup>, sacado de la esperiencia que en quarenta años ha osseruado.*

»Manuscrito de 119 hojas en 4.<sup>o</sup>, con 27 figuras intercaladas, de escaso mérito, delineadas á pluma y sombreadas con tinta de China, etc.»

El Sr. Carrasco hace completa descripcion del Tratado, que tiene dedicatoria al Capitan general de Artillería D. Frances de Alava, y autobiografia ó relacion de servicios del autor; y porque en ésta se omite una empresa tan notable como es la que romanceó el soldado Juan Peraza, y no se contiene tampoco en las lecciones ninguna especial del manejo de la Artillería en la mar, se deduce, á mi juicio, que no es Andrés Espinosa el

---

(1) El verdadero nombre era Andrés. (*Nota del Sr. Carrasco.*)

que lo escribió, sino Cristóbal (Xpoual) Espinosa, capitán y autor distinto (1) que el Sr. Carrasco da á conocer, exhumando su nombre de la inmensa tumba de nuestros archivos, para que desde ahora ocupe el lugar que merece en la bibliografía militar española.

Otra noticia de interes especial para este Apéndice da el referido Sr. Carrasco con referencia al Dr. JULIAN FIRRUFINO, maestro ó instructor de artilleros en Sevilla. Establecido en esta ciudad el año de 1590, por indicacion ó propuesta del Capitan general de la Artillería D. Juan de Acuña, con el sueldo de 480 ducados, se mandó que el Asistente señalase un lugar á propósito en las afueras para situar y disparar una pieza, y al doctor las instrucciones necesarias para admitir á los que quisieran *deprender* en su escuela, que no habian de ser de toda clase de gentes, sino hombres de los oficios de herreros, carpinteros, canteros y otros así de utilidad; para lo que se ofreciese en el servicio del arma se destinó una pieza con dotacion de pólvora y balas, y se decretaron las ventajas y preeminencias de los que se alistasen. A los dos años, en 1593, dió cuenta Furrufino de haber enseñado y habilitado hasta 200 personas, y se le mandó recibir y enseñar á otros que lo solicitasen, bajo las condiciones y con las ventajas que los anteriores, y se agregó á esta escuela la del Consejo de Indias, que habia desempeñado hasta su muerte el capitan Espinosa.

---

(1) La coincidencia del apellido recuerda la de Juan de Escalante, autor del *Itinerario* ó diálogos del arte naval, y Bernardino de Escalante de los *Diálogos del arte militar*, en la misma época; el primero acabó su obra en 1575, y el segundo, en 1585.

ANDRES MUÑOZ EL BUENO debió ser nombrado artillero mayor al ausentarse Espinosa con la expedición de Florez Valdés. Con este título aparece en la Real cédula firmada en el Pardo á 21 de Noviembre de 1600, en que se dice que por entónces, en el ejercicio de su cargo habia habilitado más de 1.500 artilleros españoles (1), teniendo para ello escuela pública, donde enseñaba el arte de Artillería con demostraciones. Publicó una *Instrucción y regimiento para que los marineros sepan usar de la artillería con la seguridad que conviene*. Impreso por Lucifero Fano, en Lucena, 1642, en 4.º

Por lo que dicen de esta obra Veitia y Linage y Navarrete (2), era muy semejante á las *Preguntas* de Andres de Espinosa, que parece ampliaria. Júzguese por lo que escribe el primero (3):

«Referido queda que tiene obligacion el artillero mayor de enviar á los puertos de las Indias Occidentales cuadernillos de la *Práctica de la Artillería*, y he juzgado conveniente decir aquí cuánto lo fuera el que, así como se ejecuta la diligencia de enviarlos y tenerlos prontos en Sevilla para todos los que quisieren usar de ellos, hubiese muchos que los leyesen y se aprovecharen de su contenido, puesto que es una *instrucción y regimiento que Andres Muñoz el Bueno* (que lo fué en la inteligencia de la Artillería, y tuvo el puesto de artillero mayor de las armadas y flotas de Indias por S. M.) compuso

(1) *Disq.* ix, lib. II, pág. 334.

(2) *Bibliot. marít.*, t. I, pág. 90.

(3) *Norte de la Contratacion de Indias*, lib. II, cap. II, pág. 140.

para que se supiese usar de la artillería con la seguridad que conviene, el cual contiene todos los instrumentos que el artillero necesita para ejercer su ministerio; las diferencias de artillería y posiciones de mayor ó menor alcance, calidades de los mosquetes y arcabuces, forma de reconocer el género de cada pieza para darle su propio nombre, y saber cuál es culebrina, y desta especie cuáles se llaman falconetes, falcones, sacres, medio-sacres, medias culebrinas, culebrinas reales y dobles, y de los cañones cuáles son reales, dobles, ordinarios, medios, tercios y cuartos; y del género de pedreros, cuáles se llaman cañones, mortaretes, trabucos, medios, tercios y cuartos; y las reglas para saber si están con la razon de metal que les toca, para que en la que les faltase cuiden de minorar (segun el respeto de su falta) la pólvora que correspondieria á su calibre si estuviese perfecta; y advertencias de las causas por que suelen reventar las piezas, como es por quedar algun vacío entre la pólvora, bocado y bala, ó si dentro del alma tuviese algun cuchillo ó clavo, ú otra cosa de punta que estuviese hácia la bala, ó si la pieza tiene algunos escarabajos, que son muy peligrosos, y en particular si son hácia el fogon ó municiones, ó si el alma no estuviese de medio á medio de la pieza de forma que el macizo la guarnezca por igual; pone los documentos para reconocer estos defectos y para asegurar la más probable certeza de los tiros respecto del movimiento del navío, y para enmendar muchas faltas, y saber cortar cargadores ó cucharas y cartuchos; y advertencias de que las balas no sean justas con la pieza, sino que tengan alguna disminu-

cion, para lo cual da regla y forma de remediar la pieza que se hallase clavada por el fogon, y lo que se debe hacer cuando una bala se atraviesa en el alma de la pieza; que todas son cosas muy dignas de que las sepan, no solamente los artilleros de profesion, sino los cabos, oficiales y marineros; y excuso ponerlas aquí por menor respecto de haber cuaderno impreso, con que los que tuvieren gana de leerle no les costará dificultad el hallarle.»

Navarrete dice por su parte que dicha instruccion comprendia el modo de hacer la pólvora y de enjugarla y refinarla en la mar, si acaso se halláre alguna vez mojada. Dice tambien (1) que JUAN ROMAN DE ELCHE adicionó la Cartilla ó Regimiento de Andres Muñoz, y que por Real cédula de 17 de Junio de 1681 se encargó que la usasen los seminaristas de San Telmo de Sevilla. Nada he encontrado que amplie la concisa noticia de este artillero.

DON JUAN DE MENDOZA, marqués de San German, firmante del Memorial é instrucciones insertas, fué nombrado capitan general de la Artillería en todas las armadas y flotas de la carrera de las Indias en 1608 (2).

DON FELIPE MANRIQUE era teniente de capitan general en Sevilla y en las dichas armadas y flotas, siguiendo con este empleo en 1611.

GASPAR GONZALEZ DE SAN MILLAN es otro artillero mayor de que no han hecho mencion Navarrete ni nin-

---

(1) *Bibliot. marit.*, t. II, pág. 292.

(2) *Disq.* IX, lib. II, pág. 337.

gun otro bibliógrafo; escribió hácia mediados del siglo xvi un Tratado que se halla inédito, en copia, en la Real Academia de la Historia (1), que hace ver los progresos de la artillería y la fundicion desde los tiempos de Espinosa, y que merece, por tanto, salir de la oscuridad. Es como sigue :

TRATADO DE ARTILLERÍA DEL CAPITAN GASPAR GONZALEZ DE SAN MILLAN, ARTILLERO MAYOR DE LA CASA DE CONTRATACION DE LAS INDIAS, DE LA CIUDAD DE SEVILLA.

Para el manejo del artillería en la mar es menester que el artillero sea tambien marinero, pues no siéndolo y teniendo conocimiento de los balances y movimientos de la nao, no podrá hacer la puntería ni los efectos que convienen ; pues considerada en la mar la distancia que hay de una nao á otra, parece muy poca, siendo muy al contrario, y que no tan solamente se debe tener consideracion á los movimientos de la nao de donde se tira, sino tambien se debe atender á los que hace la nao á quien se tira ; y como esto suele ser las más veces yendo las naos á la vela, si el artillero no es marinero para mandar gobernar en la nao y disponerla de modo que haga efecto el tiro, será perder las municiones y dar ocasion al enemigo á que con mayor aliento pueda con-

---

(1) *Coleccion de Jesuitas*, núm. 110, est. 16, gr. 5.



seguir sus intentos. El que hubiese de manejar el artillería en la mar ha de saber muy bien gobernar.

Para meter el artillería ó sacarla en una nao se ha de procurar una buena guindaresa de hasta 5 ó 6 pulgadas, y para la corona que se guarne en la cabeza del árbol mayor, sobre los baos, de hasta 8 pulgadas, y por el chicote se guarne un cuadernal de tres ó cuatro ojos, y se pasa por el que tiene encima de ellos al traves, y con otro cuadernal algo menor se guarne la guindaresa, que sea de buen cáñamo, para virarla, y sobre el cuadernal mayor se pone otro cabo que llaman guía, y se da vuelta á proa para que venga á la parte donde conviniere, y con su palanquin ó cabo ha de hacer en el ojo del cuadernal menor una gaza de las vueltas que le pareciere, ajustándolas con filásticas para que quede tesa, y con ella y otro cabo con que ha de hacer cosedura en la pieza, se podrá virar al cabrestante y meter dentro y encabalarla en su cureña.

Y para echarlas fuera hará lo mismo, advirtiendo que como el aparejo principal no puede sino con mucho trabajo de gente echarlas fuera del portaló, meter allí una verga buena, y en la cabeza guarnir una talla de dos guarnes, y en estando en candela darle vuelta á los golfinos y tallar hasta echarla fuera.

Y si la artillería fuere de fierro ó mediana de bronce, para meterla puede hacer una eslinga de guindaresa, la cual puede meter con dos ojos, el uno por la joya, habiendo metido por la boca un espeque, y el otro por el cascabel de la culata, y virará, y cuando entre, puede, sin haber quitado aparejo, encabalar la pieza.

Ha de tener mucho cuidado en coger las bajas de la mar al tiempo de disparar, mirando aquéostas si fuere cerca, cuando arfa la nao del enemigo y la suya, y se ha de procurar, si fuere largo el tiro, aguardar á que esté cerca, para que ántes que surga pueda dar fuego, procurando siempre tirar á las aguas de proa ó popa de medianía atras ó adelante, y cuando tiráre con bala de cadena ó enramada, ha de ser los tiros á las mesas de guarnicion, porque cuando suba rompe los aparejos y árboles, con que queda el enemigo sin poderse mover para conseguir lo que pensaba.

Ha de saber guarnir los palanquines para el artillería para amarrarla, y el mejor guarnimiento es con dos ganchos de fierro, cada uno con dos motones de una y dos roldanas, los cuales han de ser conforme fueren las piezas ó pieza que se le diere. Para artillería de 10, 12 y 16 libras bastan los motones de dos ojos y uno de palmo y torno, á la flamenca, porque sustenta mayores roldanas que no la que se hace en España, y en la demas artillería que se usa, motones de á palmo y á ese respeto. Los palanquines y bragueros se han de cortar: para medias culebrinas de 10 y 12 libras han de ser de diez brazas de largo, para que tengan con qué trincar el artillería y que retirar, por ser de dos guarnes, y el braguero, de seis brazas; para géneros de cañones de á cinco brazas; para las piezas de á 7 libras, tercios y cuartos de á 10 y sacres bastan de á ocho brazas, con cuatro brazas y media de braguero y x<sup>ta</sup> delgada. Los motones para ser de servicio han de ser de fresno ó álamo negro, con roldanas de nogal y pernos de acebo, y que sea la

madera seca y de buena corta. La jarcia para palanquines ha de ser de 24 hasta 30 hilos de buen cáñamo, y los bragueros han de ser de 90 hilos, y han de ser guindaresas, que no son buenos calabrotos, porque con ellos no retira bien el artillería.

El artillero ha de tener un estuche con su calibre graduado con el peso de libras que tirasen las piezas, así de bronce como de yerro y piedra, y en él un cuchillo para lo que se ofreciese cortar, y una barrena de medio temple y otra aguja de rampinete para sacar metales, con un compas de puntas derechas para tomar las bocas de las piezas y cortar cartuchos.

#### RECONOCIMIENTO DEL ARTILLERÍA.

Las culebrinas son las que tienen de 14 hasta 25 libras de bala, que no se usan de más porte: tienen de largo 32 hasta 36 diámetros. Un diámetro se entiende lo que tiene de grueso en la boca la pieza, y aunque hay mucho mayores culebrinas, y en Mallorca está una encima del parapeto de la muralla y tiene 44 diámetros de largo, y otras en Calés de Francia, y éstas son pasavolantadas, por salir fuera de su razon.

Las medias legítimas tiran á 12 libras de bala; tienen 27 y 28 diámetros.

Las medias bastardas tiran 10 libras de bala; tienen de 24 á 27 diámetros de largo. Hay medias que llaman de á 7 libras de bala, que ántes eran sacres y tenían á

22 diámetros de largo y tiraban hasta 8 libras, y por haberlos crecido hasta 26, y aún más, se les puso este nombre.

Los sacres tiran de 5 á 6 libras de bala; tienen de 30 á 32 diámetros de largo.

Los falconetes tiran de 3 á 4 libras; tienen hasta 36 diámetros.

Los pasavolantes y cerbatanas que tiran de una y dos libras de bala, tienen de 40 á 46 diámetros de su boca, y éstos no se usan.

Los esmeriles los hay con servidores, que se les encajan con una cuña de fierro y se cargan de por sí, y aunque tiran balas de fierro, también de piedra.

Esta artillería tiene repartidos los metales en esta forma: las culebrinas tienen en su refuerzo en el fogon 3 diámetros de su boca, aunque en otras partes les dan  $3 \frac{1}{8}$ ; delante de la moldura de los muñones 2 diámetros  $\frac{3}{4}$ ; en el cuello 2 diámetros, aunque se les suele echar el octavo que se les dió en el fogon, y queda en un diámetro y  $\frac{1}{8}$ , y en esta proporcion será bien acabada, siendo de buenos metales.

Las medias culebrinas y las medio bastardas de á 10 libras tienen la misma cuenta.

Desde siete libras hasta una siempre tienen más metales, porque éstas tienen en el fogon 3 diámetros y  $\frac{2}{6}$ ; en los muñones 3 menos  $\frac{1}{4}$ ; por el cuello 2 diámetros algo menos.

Los sacres y falconetes tienen en el fogon 3 diámetros  $\frac{1}{2}$  escasos; delante de los muñones 3, y por el cuello 2 diámetros.

Las joyas de estas piezas han de estar altas como la moldura de los muñones adelante, y los muñones tan gruesos y largos como la boca por el asiento, y por la punta como la bala. El repartimiento de las demas piezas por menor se pondrá en el tratado de fundicion.

Toda esta artillería de este género, primero ha de tener los dichos metales, y siendo buenos, se cargan las culebrinas y las medias bastardas con los cuatro quintos de pólvora del peso de su bala, aunque en otro tiempo se cargaba con todo el peso della, porque no eran las pólvoras como ahora. Las de una hasta siete libras con el medio peso de pólvora de su bala, por ser de artillería más reforzada. Las cucharas para estas piezas de 10 hasta 24 se cortan en cinco diámetros un tercio de su bala de largo; el uno para clavarse en el zoquete, los demas para carga, y se le da dos triángulos de ancho de su boca, y tres en el último para abrazar el zoquete. Las cucharas de una libra hasta siete se cortan en cinco diámetros y medio de largo, el uno para el zoquete, dos triángulos como arriba de ancho, y tres para la hembra de su boca. Los zoquetes para la artillería han de ser de madera pesada, porque con lo largo del asta y lanada cabecea y trabaja mucho. Para clavar las lanadas es bueno que se hagan femincas del tercio de la boca de la pieza, ó zoquetes de palmo de largo barrenados, y el grosor del tercio de la boca de la pieza, porque con una vuelta de pellejo que se le clave basta para servir, y van más amparadas y seguramente pueden limpiar con ellas habiendo clavado la feminela con un perno delgado de palo para que no se salga. Los pellejos de carnero han

de ser merinos, porque limpian mejor y sorben el viento, con que traen tras sí cualquier cosa que tenga dentro la pieza, lo que los otros burdos no harán. Las astas para la artillería han de ser de dos tercias más largas que la pieza, además de lo que incorpora el zoquete lanada ó la cuchara.

Para ver y reconocer una pieza es necesario ponerse á la contra del sol, y con un espejo, después de haberlas limpiado muy bien por de dentro, tomar el espejo y mirarlas, y si tuviere algun escarabajo ó agujero pequeño, ó magañas ó arrimos, tomar un fierro largo delgado, y vuelta la punta arriba, meterlo en la pieza y ver lo que entra para saber el daño que tiene y procurar el remedio, como asegurarse de no reventar, procurando de acortar la pólvora siempre, si fuere en parte que se pueda; pero si estuviere buena de caña y falta de metales, si los refuerzos para asegurarse y no darle más carga que conforme á ellos se le debe dar, tomará el compas de puntas derechas, y vea cuánto tiene por el fogon, y conforme el género, cuánto habia de tener; tome el diámetro y póngalo sobre una tabla, y pártale en diez y seis partes, que es lo que pesa una libra de pólvora, y vea conforme á la razon lo que falta, diciendo: si tres diámetros me dan tantas libras de pólvora, dos y medio ó dos ¿qué me darán? Y en el mesmo repartimiento de las diez y seis partes se lo dirá, y aquello ha de quitar de pólvora á la pieza.

## SEGUNDO GÉNERO DE CAÑONES.

*Medios, tercios y cuartos.*

Los cañones se entienden de 30 hasta 60 libras de bala, que llaman á los primeros sencillos y á los segundos dobles, por lo que doblan el peso, y por algun más refuerzo. Hay los de 100 libras de bala y de 135, y de 137, que llaman basiliscos, como los dos que hay en Orán, que fueron del Gran Turco. Los dichos cañones tienen comunmente de largo desde 17 hasta 18 diámetros de largo; algunos ménos tienen en el fogon dos diámetros y medio de su boca y un diez y seis avo más, que se llaman sencillos, y otros tienen más refuerzo, de casi tres diámetros. Hay otros de 40 libras de bala.

Medios cañones son los que tiran de 16 hasta 20 libras de bala; tienen de largo 19 á 20 diámetros; los que pasan se llaman culebrinados; éstos tienen en el fogon dos diámetros y dos tercios escasos; delante de los muñones, dos diámetros y un cuarto; en el cuello, un diámetro y tres cuartos, poco más, porque el fundidor, habiéndoles de dar dos diámetros, se lo quitó para reforzar la cámara.

Hay tercios de cañones que tiran diez libras de bala, los cuales tienen de largo de 21 hasta 22 diámetros; tienen en el fogon tres diámetros de su boca; delante de

los muñones dos diámetros y medio ; en el cuello un diámetro y dos tercios.

Hay cuartos de cañones que tiran de 9 hasta 13 libras de bala; son largos desde 16 á 17 diámetros de su boca; tienen los mismos refuerzos que los de arriba.

Los muñones de los cañones medios y cuartos han de ser tres cuartos del diámetro de su boca de grueso, y otro tanto de largo.

Toda esta artillería se carga con los dos tercios de pólvora del peso de su bala.

Las cucharas para estas piezas se cortan en cuatro diámetros de su bala y un cuarto ; las tres y un cuarto para la pólvora y el otro para clavar en el zoquete : han de tener dos diámetros de su boca de ancho, y tres para clavar en el zoquete. Los palanquines y bragueros, astas y zoquetes y lanadas, como se dice atrás en el reconocimiento de las culebrinas.

Los cartuchos de este género se han de cortar en cuatro diámetros de largo y tres de ancho, sacando destes tres diámetros el viento de las balas, que esto se ha de coser y meter dentro. Los guardacartuchos se han de hacer en los mismos, cuatro bocas de largo y una de ancho, para que entren los cartuchos holgados. El tirar con estas piezas es lo mismo que en cuanto á las culebrinas y su género, y en las elevaciones.

Cañones y medios cañones hay de once hasta doce diámetros de su boca, que son encamarados al tiempo antiguo, que esto se pone aquí por si toparen con algunos, que se sepa la razon. Tienen larga la cámara dos diámetros y medio de su boca; es ancha tres quintos de su



boca y queda de reloj; tiene de refuerzo en la culata ó fogon dos diámetros algo ménos, y por los muñones dos diámetros ménos un quinto, y por el cuello uno y dos quintos. Si tiráre de bala 20 libras, se le dará el tercio de pólvora del peso de la bala.

#### GÉNERO DE PEDREROS.

Pedrerros encampanados de 12 libras de bala de piedra es largo de 12 diámetros y  $\frac{1}{4}$  más ó ménos: tiene en el fogon dos diámetros de su boca; en los muñones, dos diámetros un sexto (así); en el cuello, un diámetro y medio algo ménos. Cárgase con la mitad del peso de su bala, y en el encampanamiento tiene para la carga un diámetro y medio de su boca de largo. Repartirse ha la cuchara de estas piezas comenzando el mismo largo de la boca, disminuyendo despues de haber dejado para clavar el zoquete media, llegará á la punta á dejarla en tres quintos de la boca, con que no es menester hacer planta para ella. Para la cuchara del reloj por el tercio de la boca, se cortará la cuchara en el largo que se verá en la partida de este género.

Para saber cargar estas piezas ha de procurar, despues de limpias, tomar su cuchara puesta encima de la pieza, y por la parte que pudiere meter la cuchara por la porta, y que se la hinchan y aracen, trayéndola con cuidado porque no se derrame, y sustentándola con las manos hasta ponerla en la cámara de la pieza, y en dando la

vuelta á la cuchara, cargar sobre el asta cuando saque para que con las aletas della no traiga así la pólvora, ó parte della, y luégo meta el zoquete y aplíquelas, y torne á echar otra cuchara y haga lo mesmo, metiendo el bocado justo, el cual ha de baquetear bien luégo por si acaso queda alguna pólvora en la caña, que puede suceder, tome la lanada y límpiela, y meta su bala y otro bocado sólo que ajuste para detenerla encima, porque cuando la quiera sacar halle ménos detencion y la bala esté libre; porque si hay alguna pólvora ó ha quedado dentro de la caña, humedece con la bala y sécase despues con el aire, y es trabajo haberla de sacar á un riesgo de desgracia. Si cargáre con cartucho y la pieza tuviere alguna magana ó escarabajo, tenga cuidado de luégo que dispare tapar la boca y el fogon, con que, si quedó algo encendido, se morirá y no habrá lugar de desgracia, como suele acontecer y se ha visto.

Con el artillería se ha de pelear con flema y cordura en la mar, procurando que los tiros se empleen bien; porque lo contrario es gastar las municiones y rendir la nao y la gente, y calentar la artillería sin que aproveche.

Las balas para estas piezas todas se han de buscar con un compas de puntas vueltas, tomando primero un compas de puntas derechas, y abriéndolo, tomar la boca de la pieza al justo, metiendo el compas lo más dentro de la boca que se pudiere; y siendo la pieza de cañon seguido, hacer un redondo con él, partiendo por mitad lo que sale en el compas; y habiéndolo hecho, repartirlo en ocho partes iguales, de las cuales tomará la una, y en

tres partes, y la última es el viento de la bala que se ha de quitar del diámetro; y quitado, la que queda, que son siete partes y dos tercios de otra, serán los que ha de tener la bala.

El armar balas de cadena ó navaja han de ser, las de cadena juntarlas y atravesarle de alto abajo unas tablillas hasta las cabezas de duelas, y enfilaslas con filásticas para que en la pieza éntre junto todo, y al salir se irá abriendo. Las de navaja hacérsele unos bocados junto á la argolla que tiene, para que no levante á la salida y se rompan las palanquetas, con dos bocados, uno á cada punta. Las de diamante lo mesmo, con que se asegura de que la pieza no se rompa.

El dar el viento á la bala es un intervalo entre la bala y el hueco de la pieza, que no entra muy justa y apretada; siendo mal redonda pone en peligro de reventarse la pieza; ni tampoco debe entrar la bala muy floja, porque sería de poco efecto, porque no tomará toda la fuerza de la pólvora y se iría en el viento demasiado, y así se ha de ajustar á que tenga sólo el viento necesario, haciendo la cuenta desde una libra hasta ocho de seis onzas una, y de diez libras arriba una por lo que va sobrepujando á mayor cantidad, y ése es el viento que se ha de quitar.

Buscar el vivo es saber que el metal de la pieza es mayor y más grueso en la culata que en la joya, y para sabérsele sacar para tirar por el raso de la alma es menester tomar una de las agujas y meterla por el fogon que éntre hasta el asiento de la alma, y desque esté sentada, tomar una regla y ponerla sobre la faja de la cula-

ta, y donde se señaláre con la aguja que está metida, hacer una señal, y con ella ir á la boca y asentar la punta en el asiento de la alma, y ver cuánto sobrepuja la señal encima de la joya, y aquello ponerlo de cera ó otra cosa, juzgando el blanco por el raso de la alma, que es á nivel el mejor tiro, pero no es el más largo. Matar el vivo : toma aquella largueza del vivo que hallares en cualquier pieza y pártela en tres partes iguales, y de la groseza de cada una se puede hacer una cuña de madera ó de otra cosa que sea fuerte, con que se puede servir cuando se quisiere tirar por el raso del ánima, metiéndola debajo despues que esté anivelada, y le habrá acertado ; pero hase de entender que si fuere más bajo el blanco y fuere menester ménos elevacion, mete dos cuñas, y si fuere menester haber de partir las cuñas en dos, será mejor para tirar la bala.

Si la pieza estuviere salida de punto para tirar largo y quisieres hacer prueba en el primer tiro para tu seguro y no andar levantándola, toma un plomo ó pesante con un hilo, y ponle encima de la joya, y aquello que cayere dentro de la pieza cabúsala hasta que se ajuste con la boca, y se echará de ver bien la largueza y tiro que se hace, y lo mismo tirando de arriba abajo, y es regla de consideracion; pero no para piezas desbocadas ó asedradas las joyas.

Si la pieza no estuviere con la razon que debe, y la joya estuviere más á una parte que á otra, habrásse animado el alma ; y como esto es causa, en el tirar, de dar avieso el tiro, hase de ver dónde se arrima y procurar enmendarlo conterando la pieza, haciendo la puntería á

la parte contraria ó llevando el muñon atras , abriendo las muñoneras de la cureña un poco hasta que se ajuste el tiro , y es mejor de una vez tenerlo hecho sin aguardar á que llegue la ocasion , porque entónces se hace muy mal.

Las piezas de artillería se derivan en seis puntos de escuadra , que son 90 grados : los tres primeros , que son hasta 45 , son los tiros más largos que se puede hacer , porque los otros subirán en grados , pero no alcanzarán más distancia , sino ménos.

Las piezas que están cargadas , si el artillero que las ha de disparar no las cargó ni limpió , debe mirarlo muy bien primero , metiendo el zoquete hasta donde llega la carga , habiendo sacado con el sacabocados el que está encima de la bala para ver si la tiene , y visto que la hay , echársela fuera , que no es trabajo volverla á meter otra vez y luégo medir con el zoquete hasta donde llega la carga , haciendo una señal junto á la joya en el asta y sacarla , y medir por encima de la pieza donde llega , y de allí al fogon , y tomando el diámetro de la boca , que la cuenta por donde se carga el artillería , y ver cuántas balas hay . Si fuere en género de culebrina , tendrá en limpio la pólvora cuatro balas y dos tercios el bocado , y á veces ménos ; y si tuviese bala y bocado , llegará á siete balas ; y si fuere género de cañon , tendrá tres balas , y el bocado otra , y con bala llegará á seis , con que estará buena ; pero esto se ha de entender con pólvora de artillería de cinco as y as ; que si fuera con pólvora fina , será con dos balas y cuarto , que como se ha de cortar la cuchara para esta pólvora fina .

Para tirar con el artillería se debe mirar muy bien que, aunque Nicolao Tartalla y otros muchos autores han escrito sobre ella, en la forma del tirar las experiencias lo suelen deshacer todo. Lo primero que debe hacer el artillero es el reconocimiento de la pieza con que ha de tirar, y la pólvora la calidad que tiene; y aunque muchos dicen que esto se podrá ver con el fuego, es así; pero mejor se reconoce la pólvora reconociendo los materiales ántes de mezclarlos.

Los encabalgamentos para la artillería se han de reconocer en esta forma: tómesese el largo desde la delanteira de la moldura de los muñones hasta la culata, golfin ó cascabel, y luégo lo que tiene de grueso detras de los muñones, y á la fruella ó papo de paloma, de delante de ellos, y váyase á los encabalgamentos y sea de una muñonera á otra si cabe aquella medida del grueso, y si tiene de largo lo que ha tomado á la tal pieza, y con eso servirá, y con que la culata de la pieza asiente dentro del peinado último, será buena. Y habiendo de servir el encabalgamento en la mar, se habrá de tomar el altura de la porta desde el tercio hasta la cubierta, y con esta medida mirar el alto de la cureña y eje, y lo que faltáre será el alto de la rueda desde el ojo al asiento.

Ha de procurar el artillero que su pieza esté nivelada, mirando que no sea más alta una rueda que otra, sino que si necesario fuese, con un hilo y una pesilla de plomo, desde el gavilan del eje, desde el muñon abajo se pese, para que se vea cuál parte está más alta ó baja y se remedie, porque los tiros no salgan aviesos y se

acierta con ellos adonde se tirase. En cargando su pieza como está dicho, ha de procurar taparla con una corcha ó tabla que ajuste bien en la boca, y con un poco de sebo y carbon bien majado ponérselo al rededor, para que los golpes de mar no humedezcan la carga entrando agua dentro, y el fogon se ha de tapar tambien con una roseta de suela. Dos géneros de encabalgamentos hay, los unos de cureña y los otros de escaleta, que son los que usan los extranjeros en sus naos, y éstos son muy buenos, porque como tienen cuatro ruedas, son más fáciles de manejar y lastiman ménos las cubiertas, y como son más cortos, son mejores para la retirada; y los que se hubieren de hacer serán buenos de madera de pino de la tierra, cortado en buena sazón, en menguante de Agosto, y á falta, tambien por Enero y Febrero; tambien son buenos de nogal, ó que se trajese laurel de las Indias, que durarian mucho tiempo; y de no, serán de pino, que, como es muy teoso, y los viajes de las Indias son de tanto calor y agua, duran y son de mucho provecho.

La pólvora es un compuesto que se hace de tres géneros: carbon, azufre y salitre; se saca de las cóncavas ó cavernas de la tierra, y en otras partes de nacimiento y tambien donde se suele acoger el ganado ovejuno; cogida esta tierra ó salitre, se pasa sobre tinas con unos paños de lana y otros materiales, echándole mucha agua encima, la más delgada que haya de río, fuente ó llovediza; luégo se cuece en calderas; hácese sacar la sal y grasa que tiene, y quedando limpia el agua, se pone al sereno y se cuaja en figura de sal, y la grasa helada

y seca al sol se muele y echa en barriles. El carbon es bueno de sauce ó mimbre, adelfa, cañamisa, avellano ó sarmiento; pero éste es trabajoso, por haberle de quitar los nudos, que éstos nunca se queman bien. El azufre se ha de purgar y sacar la tierra, y esto pongo en duda lo hagan los polvoristas, por excusar el trabajo y la merma, y es de harto daño. Se muele muy bien y se aprieta hasta que esté hecho sebo, y luégo con una poca de agua buena se aprieta y lleva á granear. Para el artillería ha de llevar cinco partes de salitre, una de azufre y otra de carbon, y graneada se pone al sol, y en secándose se saca el polvo y envasa en barriles. Y para arcabuz se echan seis partes de salitre, una de azufre y otra de carbon; ésta se granea más menuda. El artillero tendrá un calibo para ver si es cierto en la cuenta de las balas. Las libras de á diez y seis onzas se ha de hacer así: tomar el diez y seis avo de una vara de medir, que es justamente una libra de bala de fierro, y poner en el punto de la libra que está marcada en el calibo, y ir midiendo en la forma que adelante se dirá, para que con él, estando cierto, pueda hacer seguramente las balas que tomáre de las bocas de las piezas. El calibo ha de corresponder así:

Puesto en una libra, doblando el compas son..	8 lib.
Puesto en dos libras, doblando serán. . . .	16
Puesto en tres libras, doblando serán. . . .	24
Puesto en cuatro libras, doblando serán. . . .	32
Puesto en cinco, doblando serán. . . . .	40
Puesto en seis, doblando serán. . . . .	48



Puesto en siete, doblando serán. . . . .	56
En ocho ha de responder á. . . . .	64
En nueve ha de responder á. . . . .	72
En diez ha de responder á. . . . .	80

Y desta manera será el calibo bueno.

La escuadra es hecha por la cuarta parte del diámetro : está dividida en doce partes iguales, aunque otros quieren en diez, y por ellas están puestos los puntos de elevacion por donde se puede tirar, advirtiendo que el punto que más tira de alcance y largo es el tercero de 45 grados, como se ha dicho atras, porque los demas para elevaciones de trabucos son buenos y tambien para otros efectos de campaña, pues con ellos se tiran balas de fuego, de piedra, dardos y otras cosas.

#### TRATADO DEL ARTILLERÍA DE FIERRO.

La artillería de fierro es comunmente fundida en Flándes, Alemania y Inglaterra : no son todos los metales buenos. Los de Flándes de los Países-Bajos son demasiado crudos, que se funden mal por ser agrios ; pero mirándolos bien y haciendo prueba de ellos, salen buenos. Los más que se han fundido son de tres libras hasta seis de bala, y son caña seguida. Estas piezas, siendo de tres libras hasta nueve, suelen ser de 22 hasta 25 diámetros de largueza, y tienen en el fogon cuatro diámetros de refuerzo, inclusa el alma ; delante de los muñones tienen tres y medio, y en el cuello tres es-

casos, con que están bien reforzadas de metales, y con ellas se puede pelear seguramente haciendo la cuenta á esta artillería; siendo la pólvora en su razon, se le ha de quitar la cuarta parte del peso de su bala, con que se asegura el tirar con ella hasta que se caliente, y en llegando á cinco tiros uno tras otro, se le puede dar la mitad del peso de su bala siempre aseguradamente, porque este género de piezas es de natural muy frio, y así no hay más remedio que acortarles la pólvora, no como la de bronce, que siempre quiere estarse refrescando con agua; porque de no, reventaria. Las cucharas para estas piezas se cortan en cuatro diámetros de la bala, las tres para la pólvora, dos triángulos del ancho de dicha bala, y el otro diámetro con tres triángulos para clavar con el zoquete. Y los cartuchos de cuatro diámetros de largo, tres bocas de ancho de que se ha de tomar la costura, que es el viento, y quedará para atadura el uno y para el córte de abajo. Estas pesan desde 14 quintales hasta 30.

Las piezas que multiplican desde diez hasta diez y seis libras de bala son de largo desde 20 hasta 21 diámetros de su boca, buenas para cuabras y amuras de bajeles, porque pesarán de 36 á 40 quintales, algo más ó ménos; tienen de refuerzo alrededor del fogon tres diámetros y medio; en los muñones, tres diámetros; en el cuello, dos y medio; y están bien porque su cortedad no lleva la cantidad de pólvora que se le debiera dar, y dáseles dos quintos del peso de su bala, que si pesa diez y seis libras, se le dará diez libras y diez onzas de pólvora, y esto hasta los cinco tiros dichos, porque des-

pues se asegura con la mitad del peso de su bala, con que hará el mismo efecto; y como esta artillería fué fabricada para la mar, y en ella no se han de buscar alcances largos, sino lo más cerca, está bien justificada con la carga, y más siendo buena la pólvora y bien fabricada. De estos mismos géneros hay piezas encampadas, que por excusarlas del mucho peso de metales las hacen así; pero éstas casi siempre son de poca abocadura y largas de hasta 26 diámetros. Tienen un diámetro y medio de campana hasta donde abre la caña seguida, y comunmente se cargan con la mitad del peso de su bala; pero hay pocas de este género.

Hay otro género de piezas, que son de buen fierro de España, que están fundidas en Lérganes, junto á Santander, por unos alemanes, las cuales fundieron al principio al uso de las de bronce; y como el fierro es tan pesado, y más el de España, salieron de mucho peso, pues las que se podian llamar sacre de á 5 libras de bala, de 15 hasta 16 quintales, pesaban de 22 hasta 24 quintales, y las de 7 libras de bala pesaban de 33 á 34 quintales, y las de 10 libras de bala pesaban 36 quintales, y las de 16 libras de bala á 38 y á 44 quintales, que por su excesivo peso se mandaron deshacer y se han acertado de suerte que ya son de poco peso, pero bien fundidas, porque aunque parecen llenas de sarro, es la causa el barro que hay en aquella tierra, y las almas de dentro están como un papel; y cuando se disparan parecen en el sonido de campanas, por ser de buen metal, y en cualquier ocasion de pelea, mejores que muchas de bronce.

Estas piezas se podían cargar con el peso de su bala desde 5 hasta 10 libras de bala; pero cargaránse hasta los cinco ó seis tiros con los cuatro quintos, y desde doce hasta diez y seis, con los dos tercios de pólvora del peso de su bala, y en pasando de los cinco ó seis tiros, irá quitando de sus dos quintos hasta la mitad.

Las cureñas para esta artillería, por ser pesada, han de ser de escaleta, para mejor manejo y porque con ella descuella más el artillería en las naos.

*Tratado de fundicion de artillería de bronce que se ha fundido en España por los maestros Gregorio Lofre y Juan Bautier, alemanes, en los tiempos de los señores capitanes generales don Juan de Acuña Vela, Marqués de la Hinojosa, y por los Ballesteros en tiempo de los señores dichos y Marqués de Castrofuerte y de Leganés, desde el año de 1594.*

#### ESMERILES.

Aunque se había de tratar de esmeriles con cámara ó sin ella, cerbatanas y pasavolantes, no parece los fundieron, y así se pasa adelante.

#### FALCONETES.

Falconetes se entienden desde 2 libras hasta 4 libras de bala, y 6 de bala de piedra. Son de 30 á 34 diáme-

tros de la boca de largo; tienen repartido el metal de esta manera: en la culata, tres diámetros un octavo de refuerzo al fogon, y delante, en la moldura de los muñones, dos diámetros y cuatro quintos; en el cuello, dos diámetros. Hay otros falconetes reforzados, que tienen al rededor de la culata tres diámetros y un tercio; delante de los muñones, dos diámetros y cuatro quintos: en el cuello, dos. En Málaga se probaron unos falconetes de 3 libras de bala: al primer tiro, con dos libras de pólvora fina de arcabuz de seis as y as; al segundo, con dos libras y media, y al tercero con tres. El primer tiro, con el primer punto de la escuadra, y el segundo, á dos puntos y medio, y el tercero, cuatro. Los falconetes de 3 libras de bala son largos de 32 diámetros de su boca y dos tercios de su diámetro; tienen asentados los muñones á 13 diámetros y medio de su boca, los cuales son gruesos por la parte que ajustan en la pieza, poco más que su diámetro, y por la punta como su diámetro; tiene asentada la primer moldura á 7 diámetros, y un sexto de su diámetro está asentada la moldura de estos muñones á raíz de ellos; tiene repartido el metal: en la culata, tres diámetros y medio escasos; por la primer moldura, tres diámetros y un tercio; por la de los muñones, tres diámetros; por el cuello, dos. Pesan 14 quintales, y saldrá á 466 libras de peso.

#### SACRES Y MEDIOS SACRES.

Los sacres es una artillería de mayor bala que los fal-

conetes y de menor largura en su tanto, la cual artillería, por ser ligera, es buena para mar. También es buena para la campaña. Son de 5 hasta 6 libras de bala, y suelen ser largos por la mayor parte; los de 5, de 28 diámetros de su boca hasta 32 y 33; los de 6 libras son de 28 hasta 30 diámetros (1). Hay otros que son más reforzados de metal, como los que se hacen en Nápoles, Sicilia y Milan, que llaman segundos sacres.

Medios sacres es artillería nueva; el largo no diferencia de los falconetes; tiene una libra y media de bala, y de los sacres muy poco, porque en teniendo tres libras y media de bala hasta cuatro son llamados medios sacres, y tienen largo y refuerzo como ellos.

#### CULEBRINAS Y MEDIAS Y BASTARDAS.

Culebrinas legítimas son largas, de 28 á 35 diámetros de su boca; tiran de pelota de 14 hasta 25 libras, y las que son de más calibo se llaman dobles culebrinas de extranjeras naciones, y éstas son llamadas culebrinas legítimas, y las de menor calibo son llamadas bastardas. Las culebrinas bastardas se han de conocer por el largo, y no por el calibro, porque todas suelen ser legítimas, y bastardas de un calibro y repartimiento de metales. Las bastardas son largas, de 24 hasta 27 diámetros, como una que está en la Coruña; tira 20 libras de bala,

---

(1) Apunta el espesor de los metales en cada pieza, y se ha suprimido esta mención, porque se colige de las anteriores.

y son llamadas bastardas porque en su proporcion no tienen el largo que las legitimas tienen.

Medias culebrinas legitimas son de 12 libras y más de bala, y suele haber de 7 libras tambien; son de 28 diámetros, y hasta 32 de su boca.

Las medias culebrinas bastardas por la mayor parte se hacen para navíos; son largas de 24 hasta 26 y 27 diámetros.

En Málaga se fundieron por Gregorio Lope medias culebrinas de 12 libras de bala, y de largo de 26 diámetros; pesaron 42 quintales, y medias culebrinas de 7 libras de bala pesaron 25 quintales. Probóse esta artillería en Málaga; las medias culebrinas de 12 libras de bala, al primer tiro, 8 libras de pólvora; al segundo, con 10, y al tercero, con 12 de la pólvora dicha en los falconetes. Medias culebrinas de 7 libras de bala: al primer tiro, 5 libras de pólvora; al segundo, con 6, y al tercero, con 7 de dicha pólvora.

CAÑONES Y MEDIOS BASTARDOS, Y LEGÍTIMOS,  
Y TERCIOS Y CUARTOS.

Los cañones de la fundicion de Gregorio Lope, aleman, de 40 libras de bala, de largo de 17 diámetros de su boca, pesaron 62 quintales.

Medios cañones de 20 libras de bala, de la dicha fundicion, tienen de largo 15 diámetros y medio; pesaron 36 quintales.

El medio cañon de 16 libras de bala tiene los metales que el de 20; tiene 17 diámetros y dos tercios de largo; pesaron 31 quintales.

Medio cañon pedrero, de 12 libras de bala de piedra, de dicha fundicion, de largo de 12 diámetros y un cuarto de su boca, pesarán 23 quintales.

Los medios cañones legítimos son llamados de este nombre por ser pelota más pequeña que la de los cañones, y son de 15 libras hasta 20, y en llegando á 24 les llaman dos tercios de cañon, y de 25 libras llaman pelicanos, y desde 18 hasta 22 son llamados antiguamente de este nombre.

Tambien hay bastardos que se nombran medios cañones; tienen el mismo metal que los legítimos, y son largos de 14 hasta 16 diámetros, y tambien los hay de éstos medics bastardos encampanados, como unos que hay en Málaga de D. Juan Manrique.

Los tercios y cuartos cañones son largos, desde 16 hasta 22 diámetros de la boca; tiran de pelota de 10 hasta 13 libras.

Cuartos cañones tiran desde 7 hasta 9 libras de bala; tienen el propio largo y grueso de metal, y los suelen llamar tambien á éstos moyanas. Es buena artillería para proa de galeras, y tambien los hay deste género de 5 y 6 libras de bala.

JUAN BAUTISTA LEYCIAGA, maestro cerrajero del arsenal del Ferrol, inventó, á principios del siglo pasado, un método de granear cañones, del cual resultó que mucha artillería de hierro colado que se hallaba desfo-



gonada é inservible se repuso en poco tiempo, volviendo á servir con toda satisfaccion en las plazas y en la Armada.

Se instruyó expediente para premiar su mérito, y aunque se reconoció, no pudo considerarse inventor del procedimiento, por haberse hallado antecedentes de que en el año de 1594 lo habia practicado en Santander FRANCISCO DE ZÚÑIGA, cerrajero, para servicio de las galeras de Cantabria (1).

No está de más consignar que, al establecerse las fábricas de artillería de la Cavada y Liérganes, el rey don Felipe V, por principio, expidió privilegio en 15 de Enero de 1718, haciendo merced á los operarios flamencos de hidalguía de sangre para ellos, sus hijos y descendientes por el tiempo que estuviesen en dichas fábricas, con todos los goces y preeminencias de que se usan en el reino por los de solar conocido. En 2 de Marzo de 1755 y en 17 de Junio de 1784 fué confirmado este privilegio á los descendientes de los primitivos obreros (2).

---

(1) *Colecc. Vargas Ponce*, leg. sin título.

(2) Arch. del Minist. de Marina, *Cavada*, 1784.

---



## PILOTOS.—CARTOGRAFÍA.

### DISQUISICIONES II, IX, XVI.

Enuncié en la Disquisición XVI (1) algunas de las cartas de marear, inéditas, españolas, que han ido á parar á bibliotecas extranjeras, y ahora aumentaré el catálogo con otras que se conservan en las nuestras, limitando la mencion al llegar el siglo XVIII, con excepcion de las más notables, porque es tanto el número de las que hay originales del último en los archivos de Simánkas y de Indias (2), en los Depósitos Hidrográfico y

---

(1) Lib. iv, pág. 275.

(2) En la biblioteca particular de S. M. el Rey, S. 2., E. I., P. 4., se guarda un *Índice de los planos y cartas que existen en el depósito del Archivo general de Indias*. Relaciona 1.050, todos del siglo XVIII, los más originales de América. El señor coronel capitán de fragata D. Francisco Carrasco y Guisasola ha tenido la bondad de remitirme otro índice de cartas inéditas del siglo XVIII, que ha visto en el referido Archivo de Indias. No menciono tampoco, aunque son del siglo XVI, las cartas que posee la Real Academia de la Historia en la coleccion de *Relaciones geográficas de Indias*, por trazar el interior de las tierras. Las hay notabilísimas, pintadas por los indios sobre papel de maguey.

de la Guerra, en las colecciones particulares de los Sres. Coello, y Rico y Sinobas, y en varias bibliotecas, que el índice sucinto ocuparía más volúmen que el presente. En algunas de las primitivas del Nuevo Mundo se observa que existen dos graduaciones distintas, de difícil explicacion, si no viniera á darla la interesante crítica que escribió el hijo del gran Almirante, como sigue :

*Coloquio sobre las dos graduaciones diferentes que las cartas de Indias tienen, escrito por Hernando Colón (1).*

*Interlocutores: FULGENCIO y TEODOSIO.*

FULGENCIO.—Salve Dios á V. md.

TEODOSIO.—Señor Fulgencio, venga muy en buena hora; ¿de dónde viene, que lo veo como hombre con cuidado?

F.—Vengo de oír una plática que se ha tratado cerca de los yerros que dicen que hay en los instrumentos de la navegacion, especialmente en las dos graduaciones diferentes que las cartas de Indias tienen.

T.—Y ¿pues qué se dice deso?

F.—Dícese que falsedad é yerro grande que contra el arte se hace, mas el que hace las cartas dice que bien

---

(1) R. Acad. de la Hist. *Colecc. Muñoz*, t. XLIV, fól. 1.

que se hagan así, porque muchos pilotos están usados á aquéllas y tienen ya imaginacion que con aquéllas aciertan y que con otras no, si no las aprenden.

T.—Siendo ello yerro en el arte, no puede ser que con ello acierten, que la verdadera navegacion no sufre yerro ninguno; y á la verdad, no aprovechará en esto su imaginacion, que aquí no hace caso.

F.— Señor Teodosio, yo he oido decir destas dos graduaciones que las cartas tienen, y no lo entiendo; queria saber qué cosa es.

T.— Sabeis, señor, que el que hace las cartas con que navegan á las Indias de S. M. les pone dos graduaciones diferentes, tres grados una de otra, y en algunas más y en otras ménos, y dice que esto hace porque la falta del aguja se enmiende en la carta de manera, que le parece á él que es necesario desconcertar la órden y concierto de la carta para emendar el aguja, y para ello hace las dos graduaciones contrarias, diciendo que la diferencia que el aguja hace en todo el camino lo quiere emendar juntamente en aquella segunda graduacion, y así quita los grados de ella de su propio lugar, y los pone diferentes de la primera graduacion los dichos tres grados ó más.

F.— Señor Teodosio, ántes que pasemos adelante, me declarad por qué decis el que hace las cartas de Indias; parece que no hay más que uno que las hace.

T.— Así es verdad; qué no hay más de uno que hace las cartas é instrumentos con que los pilotos navegan.

F.— ¿Por qué no hay más que uno? ¿no es menester más, ó no hay otro que lo sepa hacer sino solo ése?

T.—Necesario era que hubiere más, porque de donde salen en cada año más de cien naos para sólo Indias, para les dar cartas y los otros instrumentos que á la navegacion convienen, más que uno es menester, y áun porque como hay uno solo, hace las cartas é instrumentos como quiere, y véndelos como le place, porque sabe que no hay otra parte donde los compren, y quanto á lo que decis si hay otros que lo sepan hacer, otros hay que lo saben hacer y entienden mejor.

F.—Pues ¿por qué las cartas é instrumentos las hace este solo, y no otros?

T.—Yo os lo diré: habeis de saber que todas las cartas é instrumentos de la navegacion los examina el piloto mayor, en esta manera. Cada vez que el piloto ó maestre ha de ir á cualquier viaje de Indias, es obligado á hacer muestra de sus aparejos al dicho piloto mayor, para ver si están buenos, que se entiende carta y agujas, astrolabio y regimiento; y como el dicho piloto mayor, demas de ser compadre del que hace las cartas, es su muy grande amigo, si alguna persona hace carta ú otro instrumento alguno, al tiempo que el piloto ó maestre hace muestra de ello, el piloto mayor lo conoce que no es de su compadre, y luégo dice que está falso y que no lo ha de firmar hasta que lo vea bien, y tiéneselo en su casa mucho tiempo, que por ninguna vía no lo quiere dar, y en fin, no lo firma ni quiere que pase, por muy bueno que sea; y todo esto es por hacer vejacion al que lo hizo y al que lo compró, porque no quiere que haya otro que haga cosa de navegacion sino su compadre, y como esto se sabe, no hay quien se ponga á hacer cosa

alguna, porque aunque sea muy perfecto, no habrá quien lo compre, y si algun piloto ó maestre lo compra, por el mismo caso queda enemigo del piloto mayor y de su compadre, y esto digo como hombre que así lo ha visto, y ésta es la razon por que demas de quince años á esta parte no hay en esta ciudad persona que haga cartas ni otro instrumento alguno con que se navegue, sino es el que agora las hace; que si alguno pone tienda, luégo la quita por la causa ya dicha.

F.—Grande mal es ése, que una cibdad como ésta, que en la navegacion es la principal del mundo, esté puesto estanco en los instrumentos de ella, y que por fuerza los pilotos y navegantes han de ir á sola una casa á buscar y comprar lo que han menester para su navegacion, y que bueno ó malo lo han de llevar, siendo esto una cosa en que tanto va.

T.—Pues oid, señor Fulgencio, que cerca de lo que decis, bueno ó malo, deciros he lo que pasa. En la Casa de Contratacion, ante los Jueces oficiales della, se dió una peticion diciendo que los instrumentos de la navegacion estaban errados y que se viesen, que así se hallarian; y venido el negocio al efecto en presencia de los dichos Jueces, parecieron en las cartas é instrumentos grandes yerros y falsedades, en especial en los regimientos de la navegacion, que en más de veinte dellos que allí fueron traídos habia en partes cinco y seis grados de yerro, y que unos no venían con otros, ántes tenian mucha diferencia, y como á esto estuviesen presentes el que los vendió y vende á los pilotos, que es el mismo que hace las cartas, y el piloto mayor, que los aprobó y firmó,

que regimiento habia con cuatro firmas, porque cuatro veces se habia mostrado, vistos claramente los yerros y falsedades que tenian, y preguntados que por qué los daban así, el que los vendió dijo que así se los daba escritos el escriptor de libros de quien él los compraba, que él no los habia fecho, ni los sabe escrebir, que él pensaba que estaban buenos y por esto los daba á los pilotos; y el piloto mayor dijo: que como se los daba á firmar el que las cartas hace, creyendo que él los habia visto y que estaban buenos, por eso los firmaba, y que á la verdad en esto habia habido yerro en no los mirar.

F.—Cuitados de aquellos que en tal recaudo llevan sus vidas y haciendas; señor Teodosio, en cosa tan desbaratada y sin orden no es de hablar; volvamos á las cartas y á lo que se dice del aguja. Si esta diferencia que hace, si se sabe qué tanto es.

T.—Ninguna certinidad hay, ni hasta agora se sabe la diferencia precisa que el aguja hace, ni hay regla que tal diga, ni los pilotos tienen instrumento ni otra cosa con que lo puedan saber.

F.—Pues si es así que no se sabe, paréceme á mí que considerado que el arte de la navegacion es tan delicada y subtil, que áun de pocos minutos tiene cuenta, no hay razon para usar de cosa tan sin orden y tan sin cuenta y tan mal entendida como ésta es, ni que por ella se quite la buena orden y concierto que la carta tiene.

T.—Pues así pasa, que ni el que hace las cartas, ni los pilotos que con ellas navegan, tienen de esto cosa cierta á que se atengan, sino sólo su parecer y cabeza de cada uno, y como las cabezas son diferentes, los sen-



tidos así son, de donde no pocos yerros suceden. Pocos dias ha que viniendo una nao de Indias venian dentro tres pilotos, y todos tres traian sus cartas y los otros instrumentos hechos de la mano del que aquí los hace, y todos juntamente tomando el altura y echando su punto cada uno, sabidos sus puntos, el uno se hacía cien leguas de la tierra, y otro cuarenta y cinco, y otro dijo que por su punto iba navegando por tierra, y venidos á la verdad de lo que pareció, ninguno acertó, porque solamente estaban diez leguas de la tierra.

F.—¿Esa falta estuvo en el arte, ó en los instrumentos, ó en los pilotos por no los entender?

T.—En el arte no, que pues es arte, cosa cierta es; así que, no en el arte, mas en los instrumentos y en los que no saben usar de ellos.

F.—¿Esta arte es menester que se enseñe, ó sólo se sabe con el uso?

T.—Señor Fulgencio, en la navegacion hay dos cosas, que son arte y oficio. Quanto al arte, que es saber llevar una nao de una parte á otra, para esto, como no hay por la mar caminos, requiérese tomarlos por el cielo, y así es necesario que se sepa el altura del sol y la del Norte; entender el aguja, saber la cuenta de Luna y mareas, y otras cosas que el arte tiene, y las reglas de esto, y cómo se entienden, no las puede ninguno saber por sí, y así conviene que tenga maestro que le enseñe. El oficio de la mar, que es tratar las jarcias y aderezos de la nao, esto puede el hombre aprender por sí solo con el uso de ello.

F.—¿Esta arte quién la ha enseñado á los pilotos que agora navegan?

T.—A la mayor parte de ellos ha enseñado el mismo que hace las cartas, y enséñales lo que él sabe, que es lo que ha oído, porque ciencia ni experiencia en la navegación no la tiene, más de lo que oye decir á los pilotos que vienen á su casa, y así hace á la voluntad de ellos las cartas y los otros instrumentos.

F.—¿Esas cartas é instrumentos no se ven ó examinan agora si están buenos ó si tienen algunas faltas?

T.—Así está mandado por el Príncipe nuestro Señor y por su Real Consejo de Indias, pero no se guarda, que de esto y de las cartas, pleito se trató en el dicho Consejo, donde, despues de bien visto todo lo que en el caso se debia ver, el Príncipe nuestro Señor, con acuerdo del dicho Consejo, dió dos cédulas para que los instrumentos se examinasen, se viesen y aprobasen, y que las cartas se hiciesen conforme al padron de la Casa, segun lo dispone una ordenanza que la Casa tiene.

F.—¿Esa ordenanza y cédulas guárdanse?

T.—No se guardan; que ni los instrumentos se ven ni ninguno se ha visto, y las cartas se hacen con dos graduaciones, como de ántes.

F.—Grande cosa es ésa, que no se haga lo que el Rey y su Consejo mandan, en especial en una cosa en que tanto va y que tanto ha sido remirada. Espantado estoy; pero decidme, señor, ¿el padron que la Casa tiene es muy antiguo?

T.—No es muy antiguo, que despues que se hizo no se ha añadido cosa nueva, que poco más de diez años aquí es fecho.

F.—¿Por qué se hizo ese padron y quién lo hizo?

T.—Por la gran desórden que en las cartas de Indias habia por las dichas dos graduaciones, su Majestad mandó que se hiciese este padron, y que todas estas cartas se hiciesen conformes á él, y para lo hacer se juntaron el piloto mayor y cosmógrafos de su Majestad y más de cien pilotos, muchos de ellos antiguos en la navegacion de las Indias, y otras personas peritas en el arte, con todo lo demas de cartas, padrones é informaciones que para su perficion y verdad fué necesario, y así se hizo en mucho tiempo con todo el concierto y acuerdo cuanto humanamente se pudo hacer.

F.—Señor Teodosio, admiracion me ha puesto oír que un hombre sustente su opinion falsa contra la verdad de tantos; por cierto, aunque no hobiera más que la autoridad del mandamiento Real, dado con acuerdo de su Real Consejo, bastaba para que más no pareciese en el mundo esta mala seta.

T.—Pasemos adelante: decid, señor, ¿qué decia contra éste la parte contraria?

F.—Decia que estas dos graduaciones es cosa falsa, y que no se debian hacer, lo cual probaba por tres razones, que son éstas. La primera, porque decia que con estas dos graduaciones diferentes se quiebran, anulan y desfacen las reglas verdaderas de la astrología é hidrografia, como se muestra por las mismas cartas, pues presupone dos líneas equinociales, cuatro trópicos, los rumbos fuera de su propia cuenta y medida, y otras cosas que en ellas parecen. La segunda razon dice que es porque siendo cosa tan antigua navegar con carta de una graduacion, y tal fué la primera que de las Indias

se hizo, cosa es fuera de razon que por la opinion de un hombre que no da razon ni cuenta, se desfaga la órden y concierto que la carta tiene, para dar medida á cosa que no se sabe qué tamaña es, y que ser esto gran desórden, que se muestra por ejemplo, pues agora se vee que en mayor navegacion que la nuestra, que es la que hacen los portugueses, no usan ni tienen en sus cartas más de sola una graduacion, ó dos uniformes, y con esta navegan cinco ó seis mil leguas de mar con tanta certidumbre, que no les falta punto. La tercera razon que dice es que los que llevan estas cartas de dos graduaciones diferentes no las entienden, ni se pueden entender, y así (mayormente cuando pasan el golfo, que es dende las islas de Canarias hasta la Descada), no saben por cuál de aquellas dos se han de regir, ni hasta dónde llega la primera, ni adónde se ha de dejar aquélla y tomar la otra, porque en mirando que en cualquier lugar veen que en un punto dan tres grados de caida, esto les pone gran confusion; así que, muchos se hallan tan confusos, que no se saben dar remedio, de donde es muy cierto que se les siguen grandes inconvenientes, por el desconcierto y confusion que la carta tiene, porque como le cortan la graduacion, todo queda desconcertado, y esto de cómo cortan la graduacion á la carta, yo no lo entiendo.

T.—Yo os lo diré; entiéndese así: si esta hoja de papel córtase desde arriba abajo, y tornándola á juntar quedase tan fuera de su lugar, que la una media plana estoviese tres renglones más alta que la otra, ved qué concierto ternia lo que en ella está escrito, pues así quiere decir que como la carta toda junta é uniforme-

mente se arrumba, y se le pone la tierra de una parte y de otra, si las graduaciones fuesen iguales, quedaria cada cosa en su lugar, mas como la cortan con las graduaciones, echándoselas diferentes, queda toda la tierra de Indias, que rige por la segunda graduacion, fuera de su propio lugar, y no sólo la tierra, mas tambien los rumbos que pasan de esta segunda graduacion quedan desconcertados y fuera de su propia cuenta.

F.—Cierto á mí me parece que estas razones se llegan más á la verdad que lo primero; y aunque bien se muestra ser así, todavía os pido me digais en esto vuestro parecer; que aunque es verdad que este negocio ha sido en Córte por el Real Consejo de Indias muy mirado, y sabida bien la verdad, se ha mandado lo que está dicho, todavía holgaré mucho de oír lo que en ello os parece, y sea por la manera que yo mejor lo entienda.

T.—Por la obligacion que tengo á vuestro servicio compliré lo que, señor, mandáis; diré lo que yo en esto hallo muy conforme á verdad, y para que mejor se entienda, presupongo dos principios verdaderos, que son éstos: el primero, que en el arte de la navegacion hay tres cosas principales que en ella sirven, que son alturas, carta y aguja. Por el altura se sabe en cualquier lugar en que el hombre está, así en la mar como en la tierra, qué altura tiene, esto es, qué tantos grados está apartado de la línea equinocial. La carta enseña el camino ó rumbo por donde se ha de navegar de un lugar á otro de aquellos que en ella están señalados, en los cuales lugares primero se tomó esta altura, y conforme aquélla se situaron y señalaron en la carta. El aguja en-

seña los nombres de estos caminos ó vientos que la carta tiene, los cuales son sacados de un principio ó punto cierto, y en un lugar fijo, que la misma aguja en el horizonte señala; así que el aguja enseña de qué parte del horizonte viene cada uno de los dichos vientos. Punto segundo: digo que la línea equinocial es un círculo que divide al mundo en dos partes iguales, la cual igualmente se aparta de los polos, y della toma principio el altura de cualquier lugar; y así, si dos ó tres lugares están equidistantes de esta línea, ellos entre sí estarán en una igualdad, y no estará más alto el uno que el otro; y en el altura ó apartamiento que cada lugar tiene de esta línea en aquel lugar, y no en otro, se ha de hallar, que cosa alguna no le puede de allí apartar. De aquí queda cierto que si yo vo en demanda de un lugar que está en treinta grados, de necesidad lo tengo de hallar en el altura de los treinta grados donde él está, y no en otra; y que si no llego á los treinta grados, nunca llegaré al tal lugar. Pues digo así que si uno parte de veinte grados, y va en demanda de una tierra que está en los mismos veinte grados ó más ó ménos que á éste, aunque la aguja, vientos, corrientes ó otra cosa sabida ó no sabida lo aparten del camino que ha de llevar, que él con el altura se puede enmendar y volver á su camino hasta llegar al término ó lugar donde va. Teniendo, pues, esto así por cierto, como lo es, viniendo al caso, digo: que la carta de dos graduaciones diferentes toda esta órden deshace, como se muestra por este ejemplo. Si uno va navegando, y tomada su altura precisa, se halló, pongo por caso, en quince grados, y éstos señaló por

su punto en derecho de los quince grados de la primera graduacion de la carta, y despues volvió á tomar el altura y se halló en los mismos quince grados, y señaló su punto en derecho de los quince grados de la segunda graduacion, este punto postrero no verná con el primero, digo en igual distancia de la equinocial, aunque á la verdad ellos han de ser iguales, pues son de una misma altura; mas estos puntos que éste señaló no serán iguales; ántes habrá diferencia de tres grados uno de otro, que es la misma diferencia que las dos graduaciones entre sí tienen. De donde claramente parece que la segunda graduacion de la carta lo engañó, pues por ella puso el segundo punto fuera de su propio lugar, de donde se le siguiera que en la derrota, rumbo ó camino que de allí tomase para el lugar donde va, tanto será lo que se apartará del tal lugar quanto fué el apartamiento que él tuvo del punto verdadero. Y concluyendo, digo que, como, por la falsedad de esta segunda graduacion de la carta, los lugares de Indias no estarán puestos en su propio lugar, si se fuera á buscar donde la carta los enseña, no se hallarán; de manera que los que por tal carta se rigieren, errarán en todo aquello que por la segunda graduacion se siguieren; de donde es cierto que los pilotos que con estas cartas navegan, no por ellas, mas por el uso que del camino tienen atinando, y con rodeo y con pérdida de tiempo llegan al lugar donde van. Esto es lo que en este casó me parece y lo que en ello yo siento.

F.—Señor Teodosio, bien está en todo lo que ha dicho: yo he holgado de lo oír, y me parece que ha conclui-

do lo que de ello hay. Si manda, tratemos un poco de las agujas.

T.—Ya es tarde; quede para otro dia, que materia es en que hay bien que decir.

F.—Así sea.

Porque se entienda el fundamento del exclusivismo en la construccion de las cartas, es de recordar que, por privilegios firmados á 12 de Julio de 1512, se concedió á *Juan Vispuche* y á Juan de Solís que pudieran sacar traslados del padron general de las Indias, y venderlos á los pilotos al precio que dijese los oficiales de la Casa de Contratacion, con la cláusula de que si otros osaren sacarlos, incurrieran en la pena de diez mil maravedises (1). No obstante, debió ejercerse tolerancia por los mencionados oficiales, pues los interesados se quejaron á la Córte, el año siguiente de 1513, de que no se cumplian las órdenes Reales, y de que habia muchos que se entrometian á hacer cartas (2).

Pueden servir de complemento á esta seccion otros varios documentos que se hallan en la misma coleccion de Muñoz, singularmente una carta escrita por los referidos oficiales al Príncipe, con fecha 4 de Abril de 1545, expresando que, segun la orden de Su Alteza, ningun navío se permite marchar á Indias si el piloto no presenta cartas fechas conforme al padron, juntamente con la de las graduaciones, y que á la vuelta traiga á la Ca-

---

(1) *Colecc. Muñoz*, tomo xc, fól. 105 vuelto.

(2) La misma coleccion, tomo xc, fól. 123.



sa esta última. Ofrecen que ninguna carta se hará sino conforme al padron, y que á todas se echará una marca.

En 22 de Setiembre de 1549 informaba la dicha Casa del concepto que le merecian los pilotos y cosmógrafos, y decia que Diego Gutierrez servia de piloto mayor con poder que le dejó Sebastian Gaboto, y era conveniente proveer el oficio, porque este Diego Gutierrez no tenía partes para ello (1); siendo muy necesario que hubiera quien examinára los pilotos, en el concepto de que para serlo mayor se requeria ciencia y experiencia de navegacion para servir en armadas gruesas ó cosas de calidad que se ofrecieran. Que Pedro Mexia y Chaves eran cosmógrafos de S. A., hábiles; el bachiller Hierónimo de Echaves, de edad de 28 á 30 años, muy docto en latin y en griego, y muy buen filósofo, y muy fundado cosmógrafo, y muy primo en hacer las cartas é instrumentos, pero que ninguno sabía navegar. Un Santa Cruz, cosmógrafo de S. A., estaba muy ocupado en hacer ciertas obras que S. M. le habia mandado; que era voz pública que de un año y áun más á la parte no habia hombre en la ciudad de Sevilla que lo hubiera visto fuera de su casa, y temian no le aconteciera lo que á un hermano suyo, que por parte de la condicion se le

---

(1) En el archivo de Indias, *patronato Real*, ramo 49, hay una Real cédula, comunicada á los oficiales de la Casa de Contratacion de Sevilla en 1544, avisándoles que las cartas de marear hechas por Diego Gutierrez están erradas y son perjudiciales á la navegacion y derechos del Rey. *Noticia del Sr. Jimenez de la Espada y del indice del señor Carrasco.*

habia levantado el juicio; ademas era poco navegador. Sancho Gutierrez y Pedro Medina eran los cosmógrafos de honor; el primero, poco hábil; el segundo, que no ha navegado. Que Hernando Blas era tal cual hábil, pero hombre de tomo y de cuenta, á quien se podía confiar cualquiera flota.

Del colegio de San Telmo y Universidad de mareantes hay asimismo muchas noticias en el tomo LXIV de la dicha coleccion de Muñoz, y son de señalar dos informes muy extensos en que, no sólo se trata de la historia y objeto de ambos establecimientos, sino tambien de su influencia en los adelantos de la navegacion, cartas, derroteros, instrumentos, etc. El primero, titulado *Informe sobre la Universidad de mareantes de Sevilla*, está fechado en Madrid á 17 de Agosto de 1783, dirigido al Ministro D. Josef Galvez y suscrito por D. Antonio Porlier y D. Francisco Machado. El segundo, obra de los mismos, fechado á 3 de Febrero de 1785, ocupa 62 hojas en fólío, de letra compacta, y se titula: *Informe del Contador general y del Fiscal de Nueva España sobre el colegio de San Telmo de Sevilla*.

Uno de los temas de discusion del Congreso de americanistas que se reunirá en Madrid en Setiembre de este año es el *Progreso de la Cartografía americana*, estudio interesante en que pueden lucir los ingenios españoles, sacando de la oscuridad los trabajos de nuestros compatriotas en el descubrimiento del nuevo continente. El Sr. D. M. Jimenez de la Espada ha puesto los fundamentos á esta obra, apuntando en dos de los libros que ha dado á la estampa, con destino al referido

Congreso (1), noticias raras y utilísimas, preciado esmalte de su erudita laboriosidad, empezando por la descripción de las costas peruanas que hicieron los pilotos Bartolomé Ruiz, Pedro Corzo y Juan Cabezas de Grado; las pinturas de Pedro Sarmiento de Gamboa, cuyo nombre, dice con verdad, «hasta hoy sólo engrandecen su genio náutico, sus arriesgados hechos de marino y su grande entereza en las adversidades», bien grandes en la expedición en que hubo de sufrir la mala voluntad de Álvaro de Mendaña y de Hernan Gallego, y no menores en el viaje á la poblacion del estrecho de Magallanes, en compañía de Diego Florez de Valdes.

Demuestra el Sr. Jimenez de la Espada, con testimonio de los asientos de los descubridores que enumera, cómo desde el primer viaje de Colon empezaron á hacerse relaciones descriptivas de las tierras nuevas, con arreglo á la pauta que, una vez establecida la Casa de Contratacion, se iba ensanchando progresivamente y producía documentos tan peregrinos como la carta de Juan de la Cosa; las pinturas de Francisco de Garay y de Gil Gonzalez Dávila, que sirvieron para trazar la carta del Seno Mejicano, isla de Cuba, penínsulas de la Florida y Yucatan, y costas orientales de Tierra Firme hasta más allá del Darien, sobre la cual se demarcaron

---

(1) El uno se titula «*Tres relaciones de antigüedades peruanas*. Publicadas el Ministerio de Fomento, con motivo del Congreso internacional de americanistas que ha de celebrarse en Brusélas el presente año.» Madrid, imp. de M. Tello, 1879. En 8.º mayor, XLIV-328 páginas. El otro, *Relaciones geográficas del Perú*. Madrid, imprenta de D. M. Gines Hernandez, CLIV-216-CLIX.

en 1521 los límites de las conquistas de Cortés, Diego Velazquez y Ponce de Leon, deslindando el territorio descubierto por Garay, «que, en honor suyo, trocó luego el nombre indiano de Amichel por el de *Vitoria Garayana*.» Compila las disposiciones dictadas para formar el *padron Real* de todas las tierras é islas de las Indias, tesoro geográfico sin precio, que se ha perdido, y en que entraban por componentes diseños de Colon, Ojeda, Pinzon, Américo, Guerra, Bastidas, Solís, Cabot, Velazquez, Cortés y Grijalva; el mapa de Andres de Morales; el dibujo de la isla Española, por Nicolas de Ovando; el de los descubrimientos del Mar Dulce, presentado por Andres de Cereceda; la figura de Nueva España ofrecida al César por Luis de Cárdenas, y tantos otros documentos de la misma índole. Investiga si el que ideó el plan, método é interrogatorios de las llamadas *Relaciones topográficas de España*, de ese «trabajo literario administrativo, tan colosal y grandioso, que llevado á término, hubiera producido gloria más sólida y duradera que la maravilla de San Lorenzo», fué Ambrosio de Morales, como juzgó el insigne geógrafo y literato D. Fermin Caballero; y tales pruebas aduce, que el ánimo se inclina á la reivindicacion de tan señalada honra para el licenciado Juan de Ovando y para el cosmógrafo-cronista Juan Lopez de Velasco, cuyo pensamiento excede á la grandiosidad en que lo consideró don Fermin, puesto que no sólo comprendia la descripcion de España, sino que abarcaba la de las Indias, objeto preferente de tan hermoso proyecto.

En el inmenso acopio de noticias logrado por el per-

severante trabajo del Sr. Jimenez de la Espada hay indicacion de muchos cosmógrafos, copia de documentos interesantes, índice de relaciones geográficas desconocidas; hay, repito, la base que necesita el que intente el estudio del *Progreso de la Cartografía*. Me considero dichoso en ser, gracias á la bizarría del investigador, el primero que aprovecha sus desvelos en la referencia de las pocas cartas de marear que se conservan de tantas como trazaron los pilotos y los cosmógrafos españoles.

CONTINÚA LA NOTICIA DE ALGUNAS CARTAS DE MAREAR,  
MANUSCRITAS, DE ESPAÑOLES (1).

ANÓNIMOS.—Carta de marear del siglo XIV. Se conserva en la biblioteca del rey D. Martí, en el convento de mercenarios de Barcelona. Noticia de D. José Fiter en la *Associació d'excursions catalana*.

CARTA general del Mediterráneo y mar Negro, con las costas de Europa y África en el Océano é islas Canarias.—Una hoja de 1<sup>m</sup> × 50 cent., en pergamino, iluminada con oro y colores. En la parte de la izquierda, la imagen de la Virgen María, y en el resto, figuras, animales y otros adornos, sin indicacion de autor ni de año.—*Bibliot. Nac. Est. reserv.* — 4.

CARTA de la costa del Perú.—Fragmento de unos 35 × 20 cent., en pergamino, en que está señalada la

(1) Véase *Disq.* XVI, lib. IV, pág. 275.

costa con pintura verde y los nombres con tintas roja y negra, letra de principios del siglo XVI. Comprende desde el *Cabo el Aguja* hasta *Puerto deseado de Chile*. Parece haber sido de los cosmógrafos de la Casa de Contratacion, juzgando por nota de otra letra, que dice: *De este grado es la carta grande general*. — *Real Academia de la Historia*.

MAPA del Seno Mejicano, firmado por el Cardenal Adriano, en 1521, y dado á Francisco de Garay con el asiento, instrucciones y límites para descubrir. Copia en *Real Acad. de la Hist. Colecc. Muñoz*, t. 76.—A. 103.—fól. 246. Parece que el dicho mapa es copia del original que trajo el mismo Francisco de Garay por resultado de su viaje, y sobre él se fijaron los límites referidos de descubierta y gobernacion.

ATLAS del emperador Cárlos V, dado á su hijo el príncipe don Felipe. Se compone de doce cartas en vitela ricamente iluminada; nueve de ellas del Mediterráneo, costas de Europa, África y Asia; dos de América, en que están por descubrir el litoral del Perú y de Chile, y un mapa-mundi que muestra la derrota del viaje de circumnavigacion de Elcano. No tienen las cartas los adornos usuales por entónces de escudos, banderas y embarcaciones, que se han reservado para formar bellísimas orlas, distintas en cada hoja, y que con las figuras alegóricas en la portada y las que componen un almanaque perpétuo acusan la mano de un artista. Pertenece actualmente el átlas al Sr. F. Spitzer, en París, que ha hecho sacar muy pocas copias fotográficas para obsequiar á sus amigos, entre los que se cuenta el Sr. Mar-

qués de Molins, cuyo ejemplar he tenido el gusto de examinar, gracias á su amable invitacion. Lo acompaña una explicacion escrita por el dicho Sr. Spitzer en colaboracion con Ch. Wiener, é impresa en París por J. Claye, en 1875. En ella dan á esta coleccion de cartas el nombre de *Portulano*; sospechan que aquéllas hayan sido trazadas por el cosmógrafo Alonso de Santa Cruz, por los años de 1539, y atribuyen la pintura de adorno á Julio Clovio.

CARTA del golfo de Venezuela y costas contiguas, remitida á S. M. en 15 de Octubre de 1546, acompañando relacion del juez de residencia licenciado Juan Perez de Tolosa. Original en el archivo de Indias.—J. de la Espada, *Relac. de geog.*, pág. CL.

CRÓQUIS de la laguna de Maracaibo, remitido á S. M. por el gobernador, Ldo. de Tolosa, el año 1546.—Copia en la *R. Acad. de la Hist.*—Relaciones geográficas de Indias, copias modernas, núm. 28.

CARTA general del Nuevo Mundo. Una hoja que parece ser de mediados del siglo XVI, groseramente delineada. Tiene trazadas las derrotas de ida y vuelta desde Sanlúcar á Tierra Firme, el Rio de la Plata y estrecho de Magallanes. En el respaldo se lee: «Perdone V. S. la mala mano que hácelo como nunca me encontraron en el oficio de pintor; pero allá se podrá por esta traza hacer pintar bien á quien supiese hacer bien.»—*Archivo de Indias, en Sevilla*. Noticias de D. F. Carrasco.

DESCRIPCION sumaria de las Indias. MS. muy curioso, existente en la biblioteca provincial de Toledo, con mapas lavados en colores. En opinion de D. M. Jimenez de

la Espada son los mismos que Antonio de Herrera hizo grabar para la *Descripcion de las Indias*.—*Relaciones geográficas*, pág. XCIV.

ATLAS de catorce cartas en pergamino, de 50×30 milímetros, hermosamente iluminadas con oro, plata y colores, y con letras de adorno; encuadernado en terciopelo azul. En el interior de la cubierta conserva *ex libris*, que dice: *El Duque de Alba, Marqués de Villafranca*. Las cartas son:

1. Mediterráneo y mar Negro.
2. Mediterráneo.
3. Costas occidentales de España y África. *Mar pequeño* está situado en un río entre *Oro* y *Vetilla*.
4. Costas de España, Francia é Inglaterra.
5. India. Comprende las Molucas y Filipinas, mostrando las primeras la leyenda: *Estas islas son las d' maluco de dond' se trae las peseria*; y una de las otras: *En esta isla mataron á magallanes de la banda del sur d' la dicha isla*.
6. *Mare occidentale indicvm*. Es notable tambien la indicacion que dice: *Este p.º se llama Goa, adonde vienen las naos de lisbona*.
7. Costa de África desde el golfo de Guinea hasta la tierra de Natal.
8. Costa oriental de África con la isla de Madagascar (isla Laurenti) y el mar Rojo.
9. Mar Caspio, con parte del golfo pérsico.
10. América Meridional, la más notable de las cartas de esta coleccion, así por la errónea situacion en longitud de las costas del Pacífico, como por las notas que



denotan la fecha en que se hizo. Dice una de ellas : *Este estrecho fué descubierto por Fernando de Magallanes, dia de las once mil vírgenes, el año 1520.* Otra en el márgen expresa : *Es de notar que esta costa, que se extiende desde el rio de la Plata hasta el estrecho de Magallanes, en todos los mapas y cartas que hasta aquí se han hecho la sitúan de Nordest-Suduest, y aquí va descrita al Huest-Suduest, demandándolo así la nueva description que traxo el S. D. Garcia, este año 1562, de toda la costa de Chile hasta el estrecho, y parece conformarse con el derrotero del mismo Magallanes, que por gran ventura vino á nuestras manos donde sitúa esta costa, parte al Huest-Suduest y parte á la cuarta del Huest 4.<sup>a</sup> al Suduest, y assi la describimos aquí hasta tener más entera Relacion y no variando las fuermas de los puertos ni sus Alturas de como asta aquí an andado.*

11. Parte de las costas de África y del Brasil.

12. Parte de las costas de África y España, Islandia, Los Bacallaos y tierra del Labrador. No hay más nombres en la parte americana que los de *Cabo Raro* é islas del *Breton*, *Santa Cruz* y de *Juan Luis*.

13. Costa oriental de América, con las Antillas. Aca-so sea esta carta la más antigua que traza por completo el curso del rio de las Amazonas, sin confundirlo con el Marañon, como era comun en la época. En la embocadura pone : *Este rio descubrió desde su nascimiento Francisco de Orellana, el año 1544.*

14. América Central y del Norte.

Segun la autorizada opinion del Sr. D. M. Jimenez de la Espada, el D. Garcia citado por el autor del atlas

es probablemente D. García Hurtado de Mendoza, virey que fué del Perú y organizador de una expedición que fué hasta el estrecho de Magallanes, y el referido autor pudiera ser el insigne navegante, piloto, capitán y cosmógrafo Pedro Sarmiento de Gamboa.

CARTA del golfo y río de San Lorenzo. Fragmento de unos  $50 \times 35$  cent. en pergamino, delineado con pintura verde y tinta comun, existente en la *Biblioteca de la Real Academia de la Historia*, sirviendo de encuadernación á un tomo de *Papeles varios de jesuitas*. 75—15—7. Reproducido en facsímile en este libro. Véase página 352.

TRAZA chorográfica de lo contenido en los tres brazos que cerca de la ciudad de Popayan hace la cordillera de las sierras que se continúan desde el estrecho de Magallanes. Original muy notable, en colores, dibujo grosero. Marca el curso de los ríos Magdalena y Darien y la costa de Tierra Firme. Año de 1570.—*Real Acad. de la Hist. Colecc. Muñoz*, t. 89—A—116—fól. 170.

MAPA de los ríos Amazonas, Esequivo ó Dulce y Orinoco, y de las comarcas adyacentes. Facsímile cromolitografiado de  $64 \times 50$  cent., publicado en el volumen de *Cartas de Indias*. Madrid, 1877. La última fecha citada en la leyenda es 1554. El original, en el *Archivo Histórico Nacional*.

CARTA de los estrechos de Magallanes y Le Maire.— Facsímile cromolitográfico, de  $54 \times 40$  cent., publicado en el volumen de *Cartas de Indias*. Madrid, 1877. La letra parece del siglo XVII. El original, en el *Archivo Histórico Nacional*.

CARTA de las Antillas, Seno Mejicano y costas de Tierra-Firme y de la América Septentrional.—Facsimile cromolitográfico de 60×50 cent., publicado en el volumen de Cartas de Indias. Madrid, 1877. La letra es del siglo XVII. El original, en el *Archivo Histórico Nacional*.

MAPA de la Australia. Bosquejo á pluma que se halla en una relacion del viaje hecho á la isla de los Ladrones por Fray Diego Luis de San Vitores. Se supone copia de otro debido al descubridor Pedro Fernandez de Quirós, y en reduccion se ha publicado en el volumen de Cartas de Indias. Madrid, 1877. El original, en el *Archivo Histórico Nacional*.

ATLAS de la navegacion de las flotas desde Sanlúcar á Nueva-España y Tierra-Firme, que contiene ciento quince vistas y planos hechos á pluma, con su correspondiente explicacion y derrotero.—Un volumen en fól. apaisado, original, letra de fines del siglo XVI, en la *Real Academia de la Historia, Colecc. Muñoz*, tomo XCIV. Los planos principales son diez: Puerto-Rico,—Isla española,—Santo Domingo, con la misma,—San Juan de Lua,—Laguna de Maracaybo y golfo de Venezuela,—Río de la Hacha,—Sancta Marta,—Cartagena,—Nombre de Dios,—La Hauana.

MAPA desde los puertos del rio de las Amazonas y tierras hasta la isla de Santa Margarita. Consta, por declaracion que existe en el Archivo de Indias, haberse remitido al Consejo de Indias, por el Duque de Lerma, en 27 de Junio de 1615.—J. de la Espada, *Relac. geog.*, pág. CXXX.

ATLAS de tres cartas en pergamino, de 1<sup>m</sup> × 40 cent., iluminadas con oro y colores, con adorno de figuras y sendos medallones en cabeza con la imágen de la Virgen María, sin indicacion de autor ni fecha. *Propiedad del Sr. Marqués de Villanueva de Valdueza*. Las cartas son :

1. Parte del Mediterráneo.
2. Continuacion de la anterior.
3. Costas de Europa y Africa.

ATLAS y derrotero del Mediterráneo y costa de Africa, formado en los años de 1619 á 1627, sin indicacion de autor. Un volúmen en 4.º, muy primorosamente MS. con tintas roja y negra, insertando cuatro preciosas cartas en vitela, iluminadas con oro y colores, con los siguientes títulos :

1. Derrotero que trata desde el cabo de San Vicent asta uillaros y golfo de Valencia y Alfaques de Tortoça.
2. Derrotero que tratta desde los Alfaques asta el monte Cercelo y isla de yuiça, Mayorca, minorca, Sardenña y Corseca.
3. Reyno de Napoles.
4. Costa de todo levante, grecia, Morea, macedonia, natolia, caramania, Siria y Ægipto con la alarbia, islas de Archipelago, Candia y Cipro.

La parte descriptiva alcanza á 39 hojas.—*Bibliot. Nac.*, Aa—137.

ATLAS y derrotero de las costas y puertos del mar Pacífico, desde California hácia el Sur, con setenta y una cartas, groseramente iluminadas, sin indicacion de autor ni de fecha. La letra es del siglo xvii, y parece

ser copia, á juzgar por el título, de una de las primeras cartas, que dice : « *Copia que se sacó cuando se vino á reconocer la California por el Rey. Corre la costa de lestte oestte desde la isla de guayabas astta la isla de naipes en la Isla (así) de Californias.* » Real Acad. de la Hist. *Colecc. Muñoz*, t. 10—A 37—fól. 213.

MAPA general del reino del Perú, con mucha parte de los reinos de Chile, Santa Fe, del Gran Pará y Brasil de Portugal, demostrándose en sus divisiones la de los vireinatos de Lima y Buenos Aires, las sillas episcopales y provincias que le corresponden, los rios que las bañan, sus inclinaciones y salidas al mar, con las misiones de várias naciones de indios reducidos y gentiles, corregido en la parte del globo que ha transitado el autor. Una hoja de más de metro en cuadro, al lavado en colores, original, sin indicacion de autor ni de año. *Bibliot. part. de S. M. el Rey.*

DESCRIPCION geográfica de las cuatro provincias, es á saber : Rio de la Plata, Paraguay, Tucuman y Santa Cruz de la Sierra. Original en dos hojas, al lavado en colores, sin indicacion de autor ni de año.—*Bibliot. part. de S. M. el Rey.*

PLANO del saco y de la laguna de Maracaibo. Una hoja al lavado en colores, sin indicacion de autor ni de año. *Bibliot. part. de S. M. el Rey.*

ATLAS y derrotero de las costas del mar Pacífico, desde la isla (así) de California, hasta el estrecho de Magallanes. Un vol. en fól., MS., con 49 cartas trazadas con tinta comun y várias vistas de tierra, sin indicacion de autor ni año, si bien por los que cita se colige que es

de 1699. *Propiedad del Excmo. Sr. D. Francisco Coello*. Parece haber sido formado y corregido con vista del que existe en la Real Acad. de la Hist., aquí señalado en la pág. 532. Las cartas están más detalladas, alcanzan al Archipiélago de Chiloe, y á la coleccion se agrega una de los estrechos de Magallanes y Maire, con el reconocimiento hecho por los hermanos Nodal, con notas curiosas de exploraciones en la Patagonia, y otra de la costa é islas que descubrió el capitan Pedro Fernandez de Quirós con Luis Vaez de Torres. Es de observar que en la carta de la costa que corre desde la punta de la Herradura hasta la punta de Burica, que comprende el golfo Dulce, puso el autor en cifra una nota que no querria divulgar.

ATLAS en fólío apaisado, MS., al lavado en colores. *Bibliot. Nac.*, Aa—106. Contiene 14 mapas de escaso mérito, de fines del siglo XVII, uno de ellos de América, en que es notable la exagerada extension de las tierras australes, y otro de las islas Filipinas.

PLANO de la isla de Trinidad de Barlovento, con sus puertos, bajos, placeres y sonda. Una hoja grande al lavado en colores, que parece original, sin indicacion de autor ni de año.—*Bibliot. part. de S. M. el Rey*.

PLANO de la poblacion é inmediaciones del puerto de España en la isla Trinidad. Una hoja al lavado en colores, sin indicacion de autor ni de año.—*Bibliot. part. de S. M. el Rey*.

PLANO de las costas que forman el puerto de Chaguaramas en la isla de Trinidad de Barlovento. Una

hoja al lavado con tinta de China, sin indicacion de autor ni de año.—*Bibliot. de S. M. el Rey.*

CARTA del Seno mejicano é islas Antillas, en pergamino, 1<sup>m</sup>  $\times$  0,50, trazada la costa con pintura verde, letra de fines del siglo XVII ó principios del XVIII. *Propiedad del Excmo. Sr. general Marqués de Mendigorría.*

PLANO del puerto de la isla de Juan Fernandez y ensenada del Pangal, desde la punta de Bacalao á la de la Cueva. Cróquis hecho con tinta y sombreado con lápiz, sin nombre de autor.—En el *Arch. del Excmo. Sr. general Marqués de Mendigorría.*

PLANO de la isla y puerto de Santa Catalina, en la costa del Brasil, situado en su punta del Norte y boca del puerto en 27° 28' lat. S., y 327° 36', Meridiano de Tenerife. Una hoja en fólio, al lavado en colores, sin indicacion de autor ni fecha. Siglo XVIII. En el mismo Archivo.

PLANO de la isla de Santa Catalina, en la costa del Brasil, situada su medianía en 27° 12' y 327° 10' de Tenerife. Una hoja en fólio, iluminada, al parecer original.—En el mismo Archivo.

PLANO de la bahia de la Concepcion de Chile, situado en los 36° 40' S., y en 297° 40' O. del Meridiano de Tenerife. Una hoja en fólio, iluminada. Es, probablemente, una copia del levantado por D. Jorge Juan, que se cita en el de Moraleda.—En el mismo Archivo.

PLANO que manifiesta el modo con que está formada la colonia del Sacramento, situada en el paralelo de Buenos Aires á distancia de 70 leguas. Una hoja en 4.º, al parecer original, iluminada. *Propiedad del excelen-*

*tísimo Sr. teniente general D. Fernando Fernandez de Córdoba, marqués de Mendigorria.*

MAPA de la gobernacion del Paraguay y de la de Buenos-Aires, con la línea divisoria de las tierras de España y Portugal, ajustada entre las dos coronas en el año 1750, cuya posesion se pretendia el año 1752, comprendiendo las tierras que correspondian á Portugal, segun la línea del papa Alejandro VI, en que antiguamente se ajustaron las dos coronas. Año 1752. MS. sin indicacion de autor.—*Arch. de Simánicas, Secret. de Estado*, leg. núm. 7.381.

PLANO de la ensenada de Montevideo, con lo proyectado para la fortificacion de la ciudad de San Felipe, con la sonda de todo el puerto segun se halla. Año de 1752. MS. sin indicacion de autor.—*Arch. de Simánicas, Secret. de Estado*, leg. núm. 7.380.

PLANO de los rios de Jacunga, nombrado San Felipe, álias Cotuchi, Maxichi, de Guapante, de Hambato, de Pachanlica y de Patate, detenidos durante el terremoto de Quito, el año de 1797. *Real Acad. de la Hist. Colecc. Muñoz*, t. 91—A—118—fól. 18.

ACOSTA (BENITO DE).—Cróquis del curso del rio de las Amazonas. Original MS., lavado en colores, en la Biblioteca Nacional, Q. 196, acompañando al MS. titulado *Descubrimiento del rio de las Amazonas y sus dilatadas provincias*, dirigido al Presidente del Consejo de Indias en 1639 por D. Martin de Saavedra y Guzman, Gobernador y capitán general del nuevo reino de Granada, y Presidente de la Real Audiencia y Chancillería de Santa Fe de Bogotá. Publicado en facsímile en el *Boletín de*



*la Sociedad Geográfica de Madrid*, en Diciembre de 1880, por D. M. Jimenez de la Espada, con relacion en que consta que el trazado fué hecho por Benito de Acosta, piloto de la escuadrilla de Pedro Texeira.

ALCÁNTARA (FR. TOMÁS).—Mapas del curso del rio de las Amazonas y de sus principales colaterales. Dos hojas grandes, originales, propiedad del Sr. D. José Cavanilles, en Madrid. Entre las notas que las ilustran son de considerar las dos que copio, por dar indicacion de autor y fecha.

«La falta de proporcionados instrumentos es causa de que esta escala carezca de aquella rigurosa exactitud que debe tener en las dimensiones. Algunas otras imperfecciones que se hallen proceden de la variedad con que han demarcado las localidades los que me precedieron. Para el mejor acierto he procurado aproximarme á lo más verosímil.—Fr. Tomás Alcántara, comisario de Orizava.»—«El pueblo de Cherasmana, en el rio de Pisqui, de infieles Shipivos, es mision fundada por el P. Fray Tomás Alcántara, misionero en el Colegio de Santa Rosa de Ocopa. En el año 1807 dió principio á la conquista de dichos infieles. El mismo Padre demarcó estos mapas, que comprenden todo el rio de las Amazonas y sus principales colaterales, despues de haber navegado várias veces muchos de estos rios, y para mayor exactitud, se ha servido de los grandes conocimientos de los Padres Amich, Frit, Gomet y de otros.»

AZARA (FÉLIX DE).—Carta espherica ó reducida de las provincias del Paraguay y misiones Guaranis, con el distrito de Corrientes. Una hoja original, al lavado en

colores, dedicada al Sr. D. Pedro Melo de Portugal, y firmada en Asuncion á 30 de Agosto de 1787.—*Biblioteca particular de S. M. el Rey*. En el Depósito Hidrográfico hay otras varias cartas del mismo jefe.

BARLETA (CRISTÓBAL).—Plano del rio Grande, llamado San Pedro, situado en la latitud S. de 23° más en la costa septentrional del Cabo de Santa María, nuevamente enmendado en el año de 71 y 72, en los que se descubrió la barra del Sur, la que es bastante ancha y tiene agua suficiente para embarcaciones que calen diez ó doce piés. Delineado por Cristóbal Barleta en la fragata Santa Rosa, á 6 de Marzo de 1777. Una hoja original en doble fólío, iluminada en colores. En el *Archivo del Excmo. Sr. General Marqués de Mendi-gorría*.

BODEGA Y CUADRA (JUAN FRANCISCO DE LA).—Carta general de cuanto hasta hoy se ha descubierto y examinado por los españoles en la costa septentrional de California, formada bajo unos conocimientos bien sólidos, con arreglo al meridiano de San Blas, que dista 88° 15' al O. del de Tenerife, por D. Juan Francisco de la Bodega y Cuadra, de la orden de Santiago, capitán de navío de la Real Armada y comandante del departamento. Año de 1791. Original, en el *Depósito Hidrográfico*, donde se guardan varias otras cartas de reconocimientos hechos por este entendido jefe, ya solo, ya en colaboracion de los tenientes de navío D. Ignacio Arteaga y D. Bruno de Hezeta, y de los pilotos D. Juan Martinez y Zayas y D. Francisco Mourelle.

CABOTO (SEBASTIAN).—Demostracion del mapa-mun-

di del mismo. 1544.—Bibliot. part. de S. M.—J. de la Espada. *Relac. geog.*, página 131.

CALLEJAS (JUAN).—Plano, descripción y vistas de las islas Malvinas, dedicado á D. Francisco Gil y Lemos, gobernador de ellas, por los segundos pilotos de la Armada, D. Juan Callejas y D. Narciso Sanchez, año 1774. *Depósito Hidrográfico*.

CÁRDENAS (LUIS DE).—Figura de la Nueva España, presentada al emperador Carlos V en 30 de Agosto de 1527. En pergamino, en cuatro partidas de cuatro grandes señores que en ellas señoreaban : la una desde Champoton á Chinata; otra de Chinata hasta la raya de Tuspa; otra desde la raya de Tuspa á Rio de Palmas, y la otra desde Rio de Palmas á Poniente. Descrita en memorial del mismo Luis de Cárdenas, copiado en la *Real Acad. de la Hist. Colecc. Muñoz*, tomo LXXV—A—102, fólío 36.

CARRILLO DE ALBORNOZ (PEDRO).—Plan de operaciones que, como Coronel de la villa de Huaura, situada en la costa del Perú, tenía meditado para precaver invasiones de enemigos, como la del año 1686. Se acompañan cuatro planos originales, al lavado en colores, á saber :

Plano general de la costa desde el puerto de la Herradura hasta el rio de la Barranca.

Plano del puerto de la Herradura.

Plano de los puertos de Supe y de la Barranca.

Plano de los puertos de Guacho y Carquin.

*Real Acad. de la Hist. Colecc. Muñoz*, tomo XCI—A—118, fólío 291.

CASTILLO (DOMINGO DEL).—Carta del golfo de California. En la parte superior dice: *Domingo del Castillo, piloto, me fecit en México, año del Nacimiento de N. S. Jesu Christo de MDXLI.*—Original, en Méjico, en el Estado del Marqués del Valle. Reproducida fotolitograf. en la *Revista Científica Mexicana*, tomo I. México, 1880.

CASTILLO (PEDRO AGUSTIN DEL).—Plano levantado en el año de 1686 por el alférez mayor de la isla de Gran Canaria D. Pedro Agustin del Castillo-Leon Ruiz de Vergara. Comprende el grupo de las islas Canarias y la costa de Berbería desde Cabo Cantin á Cabo de Buxador (Yuby).—Inédito en el *Archivo particular de D. Pedro del Castillo*, en las Palmas (Gran Canaria). A dos tintas, roja y negra, 36 × 20 cents. Publicado en el *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid*, tomo VI, 1879.

CERECEDA (ANDRES DE).—Figura en los descubrimientos de la mar Dulce, que está en 13 gr. por la mar del Sur, y créese que sale á la mar del Norte. Año 1524. Trajo esta figura al Emperador el mismo Andres de Cereceda, y para reconocer el supuesto Estrecho, salió con naos G. Gonzalez.—*Real Acad. de la Hist. Colecc. Muñoz*, tomo LXXXV—A—102, fólío 52.

COSA (JUAN DE LA).—Carta original en el Museo Naval de Madrid. Descrita en el libro I.

CUSTODIO DE SÁ (JOSÉ).—Mapa geográfico que comprende todos los nuevos descubrimientos de la costa patagónica y sus puertos, desde el Rio de la Plata hasta el puerto de Rio Gallegos, junto al Cabo de las Vírgenes; la porcion descubierta del Rio Negro y caminos

por la campaña desde Buenos Aires, por el brigadier D. José Custodio de Sá y Faria. Año de 1786. MS.—*Arch. de Simancas, Secret. de Guerra*, leg. núm. 7.306.

CHAVES (ALONSO DE).—Padron de las Indias, corregido de orden del Emperador por su cosmógrafo..... Lo cita G. Fernandez de Oviedo con motivo de una copia que tenía en su poder.—J. de la Espada. *Relac. geog.*, pág. CXXXI.

DÁVILA BRICEÑO (DIEGO).—Mapa de las provincias de Lorinyanyos y de Ananyanyos. Original en la Real Academia de la Historia.—*Colecc. Muñoz*. Reproducida en facsímile por D. M. Jimenez de la Espada.

DÍEZ DE LA FUENTE (APOLINAR).—Mapa geográfico de la provincia de Quixos y Avila (Perú). Año de 1777. Notable documento original, así por el trabajo científico que representa, como por la belleza del trazado.—*Propiedad del Sr. D. Manuel Rico y Sinobas*.

DOMINGUEZ (FRANCISCO).—Descripcion del reino de Nueva España, trazada en ocho vitelas de Flándes, mejorando lo hecho por el Dr. Francisco Fernandez. Trátase de ella en carta que dirigió el autor al rey Felipe II desde Méjico, á 30 de Diciembre de 1581, publicada en la *Colecc. de doc. inéd.*, t. I, pág. 379.

ELIZALDE (JUAN JOSÉ).—Carta esférica que contiene, desde el Cabo de Santa María, en el Rio de la Plata, hasta la Isla Nueva, situada por los 55° 3' 22" y long. al O. de Cádiz 61° 19' 53", corregida desde Cabo del Espíritu Santo, en la boca del Magallanes, hasta dicha isla, como igualmente la isla de los Estados y la parte septentrional de las Malvinas, por los oficiales de la

corbeta *San Pío* y bergantín *Cármen*, ambos buques del mando del teniente de navío D. Juan José de Elizalde, en 1792. MS.—*Arch. de Simánkas, Secret. de Guerra*, leg. núm. 7.306.

Plano de la costa meridional de la Isla del Fuego, desde más al Norte de la bahía del Buen Suceso, en el estrecho de San Vicente, hasta la Isla Nueva. Nuevamente levantado y reconocido por el teniente de navío D. Juan José de Elizalde, con la lancha de la corbeta *San Pío*, de su mando, que dejó anclada en dicha bahía en 2 de Febrero de 1792. MS.—*Arch. de Simánkas, Secret. de Guerra*, leg. núm. 7.306.

ESTROZAGALI (FRANCISCO).—Carta de la costa del Seno Mejicano, desde punta de Sapotitan hasta San Juan de Ulúa y Punta Gorda. Trazado á pluma é iluminado de buena mano. Original en la Real Academia de la Historia.—*Relac. geog.* Tiene la siguiente nota autógrafa: *Esta discrecion hizo el capitan Francisco Estrozagali como persona que a andado y sondado todas las alturas y partes aquí contenidas, y lo firmó de su nombre en Tlacotalpa a cinco días del mes de hebrero de mil quinientos e ochenta años.*

FERRER MALDONADO (LORENZO).—Mapamundi que muestra el estrecho de Aniam, descubierto por Lorenzo Ferrer Maldonado, y los descubrimientos de Pedro Fernandez de Quirós en la Nueva Austriada.—Copia en la *Real Acad. de la Hist., Colecc. Muñoz*, t. xxxviii, fól. 17.

Perspectiva, planta y fortificacion del estrecho de Aniam, descubierto por el capitan Lorenzo Ferrer Maldonado. Año de 1588. Tres cróquis con tinta.—Copias

en la *Real Acad. de la Hist., Colecc. Muñoz*, t. XXXVIII, fols. 15 y 16.

FIGUEROA (EL LICENCIADO RODRIGO DE).—Figura del puerto de Puerto-Rico y su isleta, enviada con informacion al Emperador en 12 de Setiembre de 1519.—Copia en la *Colecc. Muñoz*, t. LXXVI—A 103—fól. 154, *Real Acad. de la Hist.*

GARCÍA DE CÉSPEDES (ANDRES) (1).—Islario general de todas las islas del mundo, dirigido á la S. C. R. M. del rey D. Philipe (III), Ntro. Sr., por Andres García Céspedes, su cosmógrafo mayor. Año 1598. Un vol. fólio, MS., de 351 fojas, con portada miniada con las armas Reales, y las cartas que á continuacion se especifican, al lavado en colores.—*Bibliot. Nac.*, I. 92.

1.—Carta de la América Central con el Istmo de Panamá, Seno Mejicano é islas Antillas.

---

(1) En el índice de papeles interesantes del Archiyo de Indias que ha formado el Sr. D. Francisco Carrasco, se anota en la seccion de *Patronato*, leg.  $\frac{2, 5, 1}{17}$  N. 1—R. 2. Año 1596: «Expediente promovido por Andres García de Céspedes, cosmógrafo de las Indias Occidentales, sobre que se use de los instrumentos, regimientos y arte de navegar, por hallarse enmendados ciertos errores en las cartas de marear. Es expediente de mucha consideracion, pues se hallan en él ciertos dictámenes de cosmógrafos y pilotos muy versados en el arte de navegar. Por la instruccion que se dió á Céspedes se le encarga forme un padron de astrolabio con grados enteros; otro de ballestilla graduado por tablas de senos; dos del aguja de marear, en los cuales los aceros cebados con la piedra imán, así de la parte del Norte como de la del Sur, no sean dos hierros juntos en la parte donde se ceban, sino uno solo como arpon; una carta universal reformada con tierra adentro y ademas seis padrones; el 1.º, del viaje ordinario de las Indias, corrigiendo en él las costas de España, Francia, Inglaterra

2.—Parte de la América del Sur que comprende las costas de Tierra Junia, Brasil y Rio de la Plata en el Atlántico, y las del Perú y Chile en el Pacífico.

3.—Costas del Canadá y Labrador, señalando las tierras descubiertas por el licenciado Ayllon y por el piloto Estéban-Gomez.

4.—Carta general del Mediterráneo y mar Negro, con gran parte de Africa, Europa y el Asia Menor.

5.—Carta general del continente africano.

6.—Carta del Golfo Pérsico.

7.—Costas de la India é islas adyacentes.

8.—Sicilia, Grecia y el Archipiélago.

9.—Islandia.

10.—Escocia, las Orcadas, etc.

11.—Inglaterra.

---

y demas partes septentrionales; el 2.º, desde Cabo Verde hácia el Sur, que tenga el Brasil y costa de Africa; el 3.º, el estrecho de Magallanes hácia el Norte, todo el mar del Sur y costas del Perú, hasta Nueva-España; el 4.º, que tenga la navegacion de Nueva-España é islas Filipinas; el 5.º, desde España, toda la costa de Africa y Cabo de Buena Esperanza y costas del Mediterráneo, y el 6.º, desde el Cabo Guardafuí, hácia Levante, todas las Indias Orientales, por el Cabo Comorin y Malaca, costa de China y Filipinas, Maluco y Japon.» Parecen estas instrucciones las mismas que Leon Pinelo registra como dadas en 1594, al cosmógrafo mayor Pedro Ambrosio de Onderiz, y anotadas en la *Disq.* xiv, lib. iv, págs. 68 y 69. El Sr. Carrasco anota las siguientes referencias de otros cosmógrafos en el mismo Archivo: «Informacion de los méritos y servicios de Sancho Gutierrez, cosmógrafo de S. M. Año 1574. *Patronato*, leg.  $\frac{2, 5, 1}{17}$ . Informacion de los méritos y servicios de Rodrigo Zamorano, cosmógrafo de S. M. y catedrático de la Contratacion de Sevilla. Año 1582. El mismo legajo.»



- 12.—Mares del Norte y Báltico.
- 13.—Noruega, Suecia y parte de Germania.
- 14.—Holanda.
- 15.—Bretaña.
- 16.—Islas de los Azores.
- 17.—Isla de Cádiz y boca del Guadalquivir.
- 18.—Islas Baleares.
- 19.—Córcega.
- 20.—Cerdeña.
- 21.—Sicilia.
- 22.—Costa de Nápoles con sus islas.
- 23.—Venecia.
- 24.—Mar Adriático y sus islas.
- 24.—Idem id.
- 25.—Idem id.
- 26.—Morea.
- 26.—Negroponto.
- 27.—El Bósforo.
- 28.—Quersoneso.
- 29.—Delo-Gero.
- 30.—Sira.
- 31.—Nicone.
- 32.—Tine.
- 33.—Andúa.
- 34.—Zea.
- 35.—Fermene.
- 36.—Serphino.
- 37.—Siphano.
- 40.—Milo.
- 41.—Sicandro , Policandro , Sieno.

- 42.—Nio.
- 43.—Amorgo.
- 44.—Calogero.
- 45.—Fecusa, Schinusa, Heraclea, Chiero, Amorgo.
- 46.—Nixia.
- 47.—Antipasis, Ausa.
- 48.—Santa Erini.
- 49.—Naupho.
- 50.—Stanpalia.
- 51.—Nisario.
- 52.—Episcopia.
- 53.—Scarpanto.
- 54.—Carchi, Limonia.
- 55.—Rodas.
- 56.—Lango.
- 57.—Calamo.
- 58.—Lero.
- 59.—Pactramos.
- 60.—Crusia, Mandria.
- 61.—Astragea, Agatonisi.
- 62.—Samo.
- 63.—Nicarea.
- 64.—Psara.
- 65.—Lesbos, Onietelin.
- 66.—Metelin.
- 67.—Lenbro.
- 68.—Estalimene.
- 69.—Monte Santo.
- 70.—Limene Pelageri.
- 71.—Dromos, Macri.

- 
- 72.—Schiatos, Scopelos.
  - 73.—Sciro.
  - 74.—Candía.
  - 75.—Chipre.
  - 76.—Paria, Islas del Nilo.
  - 77.—Malta.
  - 78.—Islas de Canaria.
  - 79.—Islas de Cabo Verde.
  - 80.—Golfo de Guinea.
  - 81.—Isla de San Lorenzo.
  - 82.—Id. é islas adyacentes.
  - 83.—Mar Rojo.
  - 84.—Arabia.
  - 85.—India.
  - 86.—Ceilan.
  - 87.—Bengala.
  - 88.—Java y Sumatra.
  - 89.—Idem.
  - 90.—Idem.
  - 91.—Maluco.
  - 92.—Mar de China.
  - 93.—Gilolo.
  - 94.—Cipango.
  - 95.—Tierra del Labrador.
  - 96.—Tierra de Bacallaos.
  - 97.—Tierra descubierta por el piloto Estéban Gomez.
  - 98.—Islas de los Lucayos.
  - 99.—La Española.
  - 100.—Cuba.
  - 101.—Jamaica.

- 102.—Islas de los Caníbales.
- 103.—Tierra Firme é islas adyacentes.
- 104.—Yucatan.
- 105.—Tenuxtlitan, México.
- 106.—Golfo de Panamá.
- 107.—Costa del Brasil.
- 108.—Río de la Plata.
- 109.—Estrecho de Magallanes.

GESSIO (JUAN BAUTISTA).—Carta de toda la costa del Brasil hasta el Río de la Plata. 1579. Original en el Archivo de Indias. J. de la Espada.—*Relac. geog.*, página CXXIV.

GODIÑO DE HEREDIA (EMMANUELE).—Banda. Insulæ Typus de integro multis in locis emmendatus. Anno Dni 1601. Auctore Emmanuele God. di Eredia. Inédita, publicada en facsímile por el *Boletín de la Sociedad Geográfica de la Haya*. Año 1876, pág. 386.

LEMONS (EL CONDE DE).—Descripción de la gobernación de los Quijos, en el Perú. Mapa iluminado con oro y colores. Original en la *Bibliot. Nac.* Reproducido y descrito por D. M. Jimenez de la Espada.

MADARIAGA (JUAN IGNACIO).—Plano del Río de la Plata, nuevamente enmendado, sondado y corregido á fines del año de 1769, de órden del Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Bucareli y Ursua, teniente general de los ejércitos de S. M., Gobernador y Capitan general de estas provincias, por el teniente y alférez de fragata D. Javier Antonio Muñoz y D. Sebastian de Canel, bajo la dirección del capitan de navío de la Real Armada y comandante de las fuerzas marítimas de este río, don

Juan Ignacio Madariaga. Delineado por el piloto Alejo Berlinguero para el referido Sr. Capitan general. Año 1770.—Una hoja original, primorosamente lavada en colores, con las armas de Bucareli, bajeles y otros adornos, y derrotero del rio, escritos al márgen.—*Biblioteca part. de S. M. el Rey. Varios de Cartografia*, número 5.

MARTINEZ (ENRICO).—Atlas de los descubrimientos hechos en la costa de California, formado de órden del Conde de Monterey, por Enrico Martinez, cosmógrafo de S. M. en la Nueva España. Méjico á 19 de Noviembre de 1603. Treinta y tres hojas.—Copias en la *Real Acad. de la Hist.*, *Colecc. Muñoz*, t. XXXVIII, fól. 157 y siguientes.

MARTINEZ (JUAN).—Atlas de siete cartas en pergamino, de 50×35 milím., primorosamente iluminadas en oro y colores, con adornos de figuras, escudos y banderas; encuadernado en pasta de la época, y firmado IOAN MARTINES, EN MESSINA, AÑY 1577. En la primera hoja conserva *ex libris*, que dice: *El Duque de Alba Marqués de Villafranca*. Las cartas son:

1. Mapa-mundi en que se completa la figura del continente americano con el estrecho de Aniam (Berhing). California aparece ya como península, y es notable la extesion que se da á la tierra antártica incógnita.

2. Isla de Sicilia, muy detallada.

3. Golfo de Guinea, con una parte de la costa del Brasil.

4. Costa de España y occidental de África hasta

Cabo Verde. Está señalada la situación de *Mar pequeño* en el interior de un río, entre *Ovo* y *Virtilla*.

5. Península ibérica, costas de Francia é islas británicas.

6. Carta general del Mediterráneo.

7. Continuacion de la anterior, con el mar Negro.

MARTINEZ (JUAN).—Atlas en pergamino, MS., preciosamente iluminado con oro y colores, con orlas y otros adornos de figuras y embarcaciones. Contiene diez y nueve cartas de  $80 \times 60$  cent., y en la primera consta el autor en esta forma: JOAN MARTINES, EN MESSINA, AÑY 1587. Son dichas cartas:

1. Typvs Orbis terrarum.

2. Carta general del Mediterráneo, mar Negro y costas de Europa y África en el Océano.

3. Mar del Norte.

4. Idem.

5. Idem.

6. Isla de Sicilia.

7. Archipiélago griego.

8. Isla de Chipre.

9. Mapa-mundi.

10. Mar de la India.

11. India y Tartaria.

12. Golfo arábigo.

13. África.

14. Mar Pacífico, con las costas de Chile, Perú, California y Nueva Guinea.

15. América del Sur.

16. Seno Mejicano.

## 17. Costas de Europa y África.

18 y 19. Mediterráneo. *Bibliot.—Nacional. Est. reservado.*

MILLAU Y MARAVAL (FRANCISCO).—Mapa de una parte de la América del Sur, hecho por D. Francisco Millau y Maraval, teniente de navío de la Real Armada y cosmógrafo de S. M. C. en la línea divisoria. Año de 1768. La Sociedad Geográfica de Madrid posee este documento, que es uno de los más esmerados que cuenta la Cartografía americana; mide  $3,33 \times 2,72$  metros; está primorosamente delineado é iluminado y tiene por adorno orlas y figuras hechas á pluma con el mejor gusto de la época, imitando el grabado en talla dulce. La letra es igualmente esmerada, y en los lados ostenta largas leyendas, como sigue :

En la parte inferior, á la derecha, dice :

« Mapa de una parte de la América Meridional, que comprende las provincias de el Rio de la Plata, Paraguay y Indios Guaranís, parte de la del Chaco y del terreno que poseen los portugueses en la banda de el Norte de el Rio Grande perteneciente al Brasil.

» Describe el Rio de la Plata hasta su embocadura en el mar, y el curso de los tres grandes rios Paraná, Paraguay y Uruguay, que lo forman : de el primero hasta la latitud austral de 24 grados y 6 minutos, y su famoso Salto grande : de el segundo hasta la misma latitud, y de el tercero hasta la inmediacion de sus cabeceras.

» Este mápa se ha formado por orden de el Excmo. Sr. D. Francisco Bucareli y Ursua, capitan general de las provincias del Rio de la Plata, Paraguay y Tucuman,

comisionado de su Majestad para la expulsion de los jesuitas y ocupacion de sus temporalidades; el qual deseando perpetuar la memoria de lo que su zelo ha trabajado en el desempeño de tan ardua comision, hizo poner bajo de el correspondiente punto de vista el vasto campo de la peregrinacion que emprehendió, embarcándose en el puerto de Buenos Aires, el dia 24 de Mayo de el año 1768, y siguiendo su derrota hasta la boca del Uruguay, desde donde navegó contra sus rápidas corrientes, hasta el Salto Chico de dicho rio, en que desembarcado siguió por tierra el 29 de Junio, recorriendo los pueblos de su ribera occidental, y pasando despues á los de el Paraná hasta el de la Candelaria, recogió los jesuitas de los treinta pueblos; y dadas las más acertadas providencias para la nueva forma de gobierno que estableció, se regresó en pos de todos, por el caudaloso rio Paraná, á la ciudad de Buenos Aires, en que entró el dia 16 de Septiembre de el mismo año, con admiracion y sorpresa de todos, que apénas pueden comprehender cómo en ménos de quatro meses se pudo vencer el camino de más de setecientas leguas y perficionar los más arduos é importantes asuntos de el servicio de ambas Majestades.»

En cuadro aparte, pero inmediata á esta leyenda hay otra que dice :

«Se ha copiado en la mayor parte, y principalmente en el curso de los tres referidos rios, de los planos mismos, que con las correspondientes observaciones astronómicas levantaron de todo este país los cosmógrafos y astrónomos destinados por su Majestad Catholica para



la demarcacion y establecimiento de la Línea divisoria de los dominios de su Majestad Fidelísima en esta América Meridional, cuyo trabajo fué felizmente acabado despues de imponderables fatigas en sus navegaciones y viajes de tierra, aunque quedó sin efecto por la abolicion de el Tratado de Límites.

» El rio de la Plata tiene de distancia hasta su embocadura en el mar 90 leguas, y la anchura de la boca, considerada entre los cabos Maldonado y San Antonio, que forman su entrada, es de 60 leguas.»

Á la izquierda y parte superior de esta leyenda hay un dibujo que representa la vista de un pueblo de las Misiones. En la parte inferior, á la izquierda del mapa se lee :

« El rio de la Plata, segun la opinion más comun, tomó este nombre entre los españoles por haberse conducido por él la primera plata que se vió en España de la América, de donde hasta entónces no habia ido sino oro y perlas. Los naturales lo llamaban *Parana guazu*, que significa Mar ó agua grande. Tres grandes rios, que son el Paraná, el Paraguay y el Uruguay, forman el caudaloso rio de la Plata. El primero, que es el mayor de todos, tiene sus cabeceras en las sierras de el Brasil que dividen la capitania de San Pablo de las de las Minas y de el Janeiro, en la latitud austral de 20 á 21 grados; la direccion de su curso es al Oeste y Sudoeste, por espacio de 300 leguas, hasta su famoso Salto Grande, que está en la latitud de 24 grados y 6 minutos, desde donde principia en este mapa la delineacion de dicho rio, que cuenta 500 leguas hasta su entrada en el

de la Plata. El rio Paraná trae desde su origen un inmenso caudal de aguas, que tienen la virtud de petrificar los cuerpos sólidos que tocan. Los indios Guaranís lo navegan en barcos, así para venir á Buenos Aires, como para remontarlo desde sus pueblos, en busca de los hierbales que tiene en sus orillas. Pero sus embarcaciones sólo pueden subir hasta la distancia de 15 ó 18 leguas de el Salto Grande, á causa de los violentos remolinos que forma la precipitada caída de sus aguas.

» El segundo rio, que es el Paraguay, tiene su origen más de 100 leguas al Norte de el Bañado de los Xarayes, en la latitud de 10 á 11 grados, entre las sierras que dan aguas al rio de las Amazonas; su direccion es quasi siempre al Sur, y corre por espacio de más de 500 leguas hasta unirse con el rio Paraná, adonde está situada la ciudad de Corrientes. Este rio es poco ménos caudaloso que el Paraná y es navegable en barcos hasta la inmediacion de sus cabeceras.

» El tercer rio, que es el Uruguay, sale de los del Brasil próximos al mar, entre los 26 y 27 grados; corre por espacio de 400 leguas, hasta unirse con el Paraná, desde donde toma éste el nombre de rio de la Plata. Este rio Uruguay es muy espacioso en su boca y se navega en goletas ó lanchas hasta el Salto Chico, que dista 100 leguas de Buenos Aires, y que es el primer arrecife de los muchos que tiene este rio. Los indios Guaranís, en el espacio que corre hasta su Salto Grande, en cuyas inmediaciones están sus hierbales, y en el que subsigue á éste, lo navegan en canoas, porque los muchos arrecifes que se hallan, y especialmente desde sus pueblos á el Salto

Grande, en distancia de dos á dos leguas, impiden la navegacion á las embarcaciones mayores.

» Las orillas de estos rios, por una y otra banda, están ocupadas de innumerables indios infieles, con quienes en gran parte tratan y comercian los Guaranís quando pasan á sus hierbales : el interior de este país se halla habitado igualmente de infieles que generalmente son conocidos por los nombres que se designan en el plano.

» La provincia de el Chaco ocupan innumerables naciones infieles, cuyo fragoso laberinto las retira de nuestro conocimiento, por lo que sólo se ponen los nombres de las más conocidas; hostilizan con frecuencia nuestras provincias y las más veces se malogran las entradas que hacen los españoles para su castigo, por la imposibilidad de internarse en su seguimiento y vencer los montes, pantanos y ciénagas que las abrigan.

» En la provincia del Rio de la Plata, el mayor número de indios infieles está hácia la parte austral y occidental de Buenos Aires; su jurisdiccion, por el vasto terreno que comprende, está expuesta á las continuas irrupciones de dichos indios, que acometiendo á las estancias, se llevan muchos ganados y no pocos cautivos españoles, sin que sean bastantes para contenerlos los fuertes avanzados que se han puesto, pues lo dilatado de la campaña y lo pronto de su acometimiento y de su fuga frustran por lo comun la vigilancia y diligencia de las guardias. De todo el país perteneciente á esta provincia, sólo están habitadas las orillas de el rio de la Plata, en distancia de 10 á 20 leguas de fondo, de la parte del Sur, y en la banda del Norte con solas 5 á 8

leguas, hasta llegar á Maldonado. Entre la costa de el Norte de dicho rio y al Leste de el Uruguay hasta las tierras de los Guaranís, habitaban ántes tres naciones infieles, que se han consumido en la mayor parte, y su número hoy no pasa de 400 hombres de armas, conocidos por el nombre de Mismanes. La nacion Charrua ocupa el terreno que corre entre los rios Paraná y Uruguay, hasta las tierras de los Guaranís; su número no es grande, y no hacen ya considerable daño á los españoles ni á los guaranís, que ántes hostilizaban.

»Nota.— El cabo Maldonado, que por la banda del Norte forma la entrada de el rio de la Plata, ofrece en lo elevado y angosto de su terreno y cómoda situacion de su puerto (que fácilmente se puede perficionar cerrando el canal que corre entre la isla y su puerto) el paraje más propio, no sólo para hacer en él la principal y más segura defensa de este rio y toda su provincia, sino áun la escala de navíos que van y vuelven de la mar del Sur.»

«Signos de ciudad, villa, pueblo, capilla, guardia ó fuerte y estancia: el color roxo designa las provincias de el Rio de la Plata y Paraguay; el amarillo, la de los Guaranís, y el verde, los Infieles.»

«Escala de cinco leguas.»

«Hecho por D. Francisco Millau y Maraval, teniente de navío de la Real Armada y cosmógrafo de S. M. C. en la Línea Divisoria.»

En el centro y parte inferior del mapa :

«*Semper Honos nomenque manebunt.*»

En la orla :

«Hecho en el año de 1768 por orden de el Excmo. Sr. D. Francisco Bucareli y Ursua, capitan general de las provincias de el Rio de la Plata, Paraguay y Tucuman, despues que personalmente sacó los jesuitas de los pueblos de el Paraná y Uruguay y estableció felizmente su gobierno con ventajas de la Religion y del Estado.»

En el *Depósito Hidrográfico* hay otras cartas de Millan.

MORALEDA (JOSÉ MANUEL DE).—Plano de la bahía de Concepcion de Chile, situada la ciudad antigua en lat. S. 36°, 42', 53" y en long. 303° 52' 3" de Tenerife, observados astronómicamente. Una hoja grande primorosamente lavada en colores. Al pié se lee lo siguiente :

«*Nota.* Que este plano fué levantado de orden del Rey en 1744 por los Sres. D. Jorge Juan y D. Antonio de Ulloa, como consta del viaje á la América Meridional de dichos señores ; pero sea que no tuviesen el tiempo necesario para darle todo la exactitud que se requiere, ó porque el terremoto que en 1751 arruinó la antigua ciudad, y temporales sucesivos hayan alterado considerablemente su terreno y fondos, es cierto que hoy está tan diferente que ha obligado á hacer en él muchas correcciones, en 1780, 81 y 82, al piloto de la Armada D. José Manuel de Moraleda.—Rúbrica.»—En el *Archivo del Excmo. Sr. General Marqués de Mendigorría*.—Hay varios otros trabajos del mismo autor en el *Depósito Hidrográfico*.

NIEBLA (FERNANDO DE).—Mapa de la costa de Çapotitlan y Suchitepeque y su provincia, de la encomienda de Juan Rodriguez Cabrillo de Medrano, formado el

año de 1579, en cumplimiento del mandato del rey don Felipe II y su Real Consejo de Indias.—Copia en la *R. Acad. de la Hist. Colecc. Muñoz*, t. XXXIX—A—66 fól. 118, acompañando á la relacion descriptiva de dicha provincia y costas, enviada por el capitan Juan de Estrada, alcalde mayor de Çapotillan, fecha 22 de Noviembre del mismo año.

OLIVA (FRANCISCO).—Atlas de cuatro cartas en pergamino, de 80×50 cent., iluminadas con oro y colores y adornadas con orla, banderas, escudos, embarciones y otras figuras, propiedad del Sr. Marqués de Villanueva de Valdueza. En la primera se lee: *Francisco Oliva me fecit in civitate Marsilie. Anno 1661*. Las cartas son:

1. Península española y costas del Mediterráneo hasta la isla de Cerdeña.
2. Costas del Mediterráneo desde la isla de Cerdeña hasta el fondo.
3. Carta general del Mediterráneo.
4. Mar Negro.

PALACIOS (JERÓNIMO MARTIN).—Derrotero de la navegacion desde el puerto de Acapulco al cabo Mendocino y boca de las Californias, fecho por el capitan G. M. de Palacios, cosmógrafo mayor del nuevo descubrimiento de los puertos y bahías, etc. Hecho con acuerdo del piloto mayor, Francisco de Bolaños, y su acompañado Estéban Rodriguez, y los pilotos Juan Pascual, Baltasar de Armas y Antonio Florez, que, en conformidad de todos, se hizo de la manera siguiente, estando presente el P. Fr. Antonio de la Asuncion. Que se hizo el año de 1602 por mandado del rey don Felipe N. S., tercero de este nom-

bre, siendo general y yendo á su cargo la gente de mar y guerra del dicho descubrimiento, Sebastian Vizcaino.—*R. Acad. de la Hist. Colecc. Muñoz*, t. xxxviii—A—65—fól. 139. Tiene 33 planos de la costa y puertos. El original se guarda en el Archivo de Indias, y otra copia existe en el Ministerio de Marina, sacada por el coronel capitán de fragata D. Francisco Carrasco.

PALOMINO (DIEGO).—Traza que acompaña á la relacion de las provincias que hay en la Conquista del Chuquimayo, hecha por Diego Palomino, su descubridor en el año 1549.—El original, en la *Biblioteca de la Academia de la Historia*.

PEÑA (JOSÉ DE LA).—Planos de las islas Malvinas, levantados por D. José de la Peña y D. Diego Villegas el año de 1790. Son cuatro MSS.—*Archivo de Simancas*.—*Secret. de Guerra*, leg. núm. 7.306.

PEREZ (ALONSO).—Carta de la costa de Berbería desde el estrecho de Gibraltar hasta el Sahara. En pergamino y colores. Al pié dice: «*Alonso Peres me fecit.*» Año 1648.—*Propiedad del Excmo. Sr. D. Francisco Coello*.

PRADO Y TOVAR (DIEGO DE), capitán.—«Puertos y bayas de tierra de San Bvenaventura», descubierta por don Luis Vaes de Torres, el 18 de Julio de 1606, á los 10°  $\frac{2}{3}$  Sur. Dibujados en colores por el capitán D. Diego de Prado y Tovar, 77  $\times$  40 cent.—Original en el *Arch. de Simancas*. Publicado en reduccion á  $\frac{3}{8}$  en el *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid*, t. vi, con explicaciones.

«Plano de la baya de Sanct Pedro de Arlança, en la

tierra de S. Santiago de los papvas», descubierta en 1606, dibujado por el capitán D. Diego de Prado y Tovar, en colores,  $56 \times 40$  cent.—*Arch. de Simánkas*. Publicado en reduccion á  $\frac{3}{8}$  en el *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid*, t. VI, con explicaciones.

«La gran baya de S. Lorenzo + pverto de Monterey», descubierta por D. Luis Vaes de Torres, en 10 de Agosto de 1606, á los  $10^{\circ} \frac{1}{6}$  Sur. Dibujada en colores por el capitán D. Diego de Prado y Tovar,  $56 \times 40$  cent.—*Arch. de Simánkas*. Publicada en reduccion á  $\frac{3}{8}$  en el *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid*, t. VI, con explicaciones.

«La gran baya de S. Philipe y S. Santiago», descubierta por D. Pero Fernandez de Quirós, el 1.º de Mayo de 1606, á los  $15^{\circ} \frac{2}{3}$  Sur. Dibujada en colores por el capitán D. Diego de Prado y Tovar,  $58 \times 40$  cent.—*Arch. de Simánkas*. Publicada en reduccion á  $\frac{3}{8}$  en el *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid*, t. VI, con explicaciones.

QUIRÓS (LÚCAS DE).—Descripcion de la figura del reino del Perú y de la Tierra Firme, conjunta á él, empezando desde Cartagena y acabando en el estrecho de Magallánes, corregida y enmendada de orden del príncipe de Esquilache, virey del Perú, con particular estudio y detencion, y añadiendo el estrecho de Maire, por Lúcas de Quirós (1), cosmógrafo del Perú. Original,

---

(1) Este Lúcas de Quirós era hijo de Pedro Fernandez de Quirós, á quien acompañó en su último viaje al descubrimiento de la *Australia* J. de la Espada.



en pergamino, en la *Bibliot. part. de S. M.*—J. de la Espada, *Relac. geog.*, pág. CXL.

RIEZO (JOAN), alias Oliva, figlio de mastro Dominico, in Napole. Año 1580.—Hermosa coleccion de diez y siete cartas de marear, MSS., en pergamino é iluminadas con oro y colores, adornadas con orlas, banderas, embarcaciones, Eolos, precedidas de portada, en que se pinta á Ntro. Sr. Jesucristo en la cruz, á los lados la Virgen María y el apóstol San Juan, y al pié el nombre del autor y fecha, como quedan escritos arriba. Fuera de la orla dice: *Di Cesare della Torre*, que debió ser propietario del Atlas. Las cartas son:

1.—De Grecia, el Archipiélago, mar de Mármara y Asia.

2, 3 y 5.—Del Mediterráneo y sus costas.

4.—Mapamundi.

6.—Costas de Inglaterra, Francia, España y Marruecos.

7.—Costa de Africa, desde Cabo Espartel á Cabo Verde.

8.—Costa de América, desde el golfo de Venezuela al Cabo de San Miguel, en el Brasil, con las Antillas.

9.—Id. desde el rio Jordan, en el Brasil, al estrecho de Magallanes y costa de Chile, hasta el rio Santa Clara.

10.—Carta general del Océano, con las cartas de Irlanda, España, Africa hasta Cabo Verde, Tierra del Labrador y los Bacallaos.

11.—Carta general del Océano, con parte de las costas del Brasil y de Africa.

12.—Costas de Africa, desde el golfo de Guinea al Cabo de Buena Esperanza.

13.—Id. desde este Cabo al mar Rojo, con la isla de San Lorenzo.

14.—Mar Caspio.

15.—Mar de la India.

16.—Mar de China.

17.—Costas de Méjico en ambos mares, de la Florida y las Antillas.

*Bibliot. part. de S. M. el Rey.*

RIVADENEYRA (FR. JUAN DE).—Traza del rio de la Plata y principales afluentes, islas, poblaciones, etc. Año 1581. Original en el *Arch. de Ind.*—J. de la Espada, *Relac. geog.*, pág. CXLV.

RIVERO (DIEGO).—Carta universal en que se contiene todo lo que del mundo se ha descubierto fasta agora. Hízola Diego Rivero, cosmógrafo de Su Magestad. Año de 1529. La Qual se divide en dos partes, conforme á la capitulacion que hicieron los Catholicos Reyes de España y el Rey don Juan de Portugal en la villa de Tordesillas. Año de 1494. Reproducida en facsímile por el procedimiento cromo-litográfico, del original inédito que existe en la *Bibliot. del Gran Duque de Weimar*, con explicacion y juicio crítico en aleman, por J. C. Kohl, en un tomo en fólío. Weimar, 1860.

Carta universal en que se contiene todo lo que del mundo se ha descubierto fasta aora, hízola un cosmographo de Su Magestad. Anno MDXXVII en Sevilla. Reproducida en facsímile por el procedimiento cromo-litográfico, del original inédito que existe en la *Biblio-*

*teca del Gran Duque de Weimar*, con explicacion y juicio crítico en aleman, por J. C. Kohl, en un tomo en fôlio, Weimar, 1860. La carta es obra probable de Diego Rivero, juzgando por la semejanza de la letra, de la figura de las embarcaciones y otros adornos.

RUEDA (JOSÉ ANTONIO DE).—Mapa de Nueva Granada y Popayan. Una hoja grande, original, al lavado en colores, sin fecha. Al pié tiene la siguiente dedicatoria al Rey: «Señor: El capitan de mar y guerra D. José Antonio de Rueda se pone á L. R. P. de V. M. con este mapa hidrográfico y corográfico del reino nuevo de Granada y Popayan, cuyos límites comprenden, por la costa del Norte desde el rio del Orinoco hasta la Carolina, y por la del Sur desde Cabo Patao á punta de Marabata; describense sus provincias, puertos, bahías, ensenadas, rios, bajos, sondas, etc., todas sus poblaciones, sitios, lagunas, caminos y rumbos que se llevan de Europa para Tierra Firme y Nueva España y las de su regreso. Todas las islas y tierra que van de amarillo son de franceses, ingleses y holandeses, y todas las partes donde se halláre un áncora, es donde hacen los extrangeros el comercio ilícito.»—*Bibliot. part. de S. M. el Rey.*

RUIZ DE CAMPOS (DIEGO).—Relacion verdadera y cierta de todo lo que hay en este mar del Sur, en el distrito del gobierno deste reino de Tierra Firme, hecho por el capitan Diego Ruiz de Campos, piloto examinado y muy práctico de toda esta mar del Sur, este año de 1631. MS. original en la *Real Acad. de la Hist.*—*Colecc. Muñoz*, t. VI, A. 33, con nueve planos grandes

hechos con tinta, y otros parciales intercalados en el texto.

SAA (CONSTANTINO).—Libro que contem em si os rios, plantas e formas da fortificação dos portos do mar desta ilha de Seilão. Año de 1624. MS. en la *Bibliot. Nac.*, Aa. 113, conteniendo treinta y seis planos de puertos y fortalezas, y la carta general de la Isla Ceilan, al lavado en colores, siendo los primeros los siguientes :

- 2.—Columbo.
- 3.—Nigumbo.
- 5.—Chilao.
- 6.—Pulalam.
- 7.—Iaphanapatam.
- 9.—Ponta das Pedras.
- 10.—Rio da Crus.
- 12.—Triquilimale.
- 14.—Batecalou.
- 15.—Paneva.
- 16.—Rio de Cuvinanve.
- 17.—Rio da Ialla.
- 18.—Rio de Magamma.
- 19.—Marinha do Sal.
- 20.—Rio de Vallve.
- 21.—Galheta.
- 24.—Tanavare.
- 25.—Beligão.
- 27.—Mature.
- 29.—Galle.
- 30.—Alicao.
- 31.—Calatme.

32.—Carta general de la isla de Ceilan.

33.—Malvana.

34.—Panature.

35.—Manicavare.

SANTA CRUZ (ALONSO DE).—Islario general del mundo, formado de orden del Rey en 1566. Se ignora su paradero, y el Sr. Jimenez de la Espada sospecha que sirvió de base ó algo más al *Islario* de Andres García de Céspedes, que se conserva en la *Bibliot. Nac.*, y que se describe en su lugar.—*Relac. geog.*, pág. xcv.

Descripcion y cartas de Nueva España.—J. de la Espada, *Relac. geog.*, pág. cxxxvii.

VACA DE CASTRO (CRISTÓBAL).—Figura del golfo de Nombre de Dios, groseramente trazada con tinta ordinaria.—*Real Acad. de la Hist., Colecc. Muñoz*, t. lxxxiii, fól. 207. El documento, que parece original, lleva al respaldo la inscripcion: *Debujo del Puerto de Nombre de Dios, de Vaca de Castro, con carta suya fecha de Panamá á 2 de Marzo, 1541*, y la fecha corresponde al viaje, cuando iba á encargarse del gobierno del Perú.

VELASCO (PEDRO).—Capitulacion que hizo con Juan de Borja sobre la pacificacion de los indios *Paezes*, de la provincia de Popayan. Acompañan otros papeles tocantes á la guerra que se hizo á los indios *Pijaos*, y una descripcion con mapa de aquella provincia. Se trata tambien de los aprestos de la jornada del capitán Benito Franco en compañía de 43 soldados. Mapa y descripcion muy bien hechos.—*Arch. de Ind., Pat. Real*, t. II, página 110, ramo 27. Nota del Sr. Jimenez de la Espada.

VERA (PEDRO DE), piloto.—Descripcion de la Isla

Hermosa (Formosa) y parte de la China y de la Isla de Manila, por Pedro de Vera, en Manila. Año de 1626. Carta original, iluminada,  $63 \times 54$  cent.—*Bibliot. de Mar., Colecc. Navarrete*, t. XVIII, núm. 86.

Descripcion del pverto de los olandeses en Isla Hermosa (Formosa). Plano original, iluminado, con los fuertes, bajeles y poblaciones,  $40 \times 30$  cent.—*Bibliot. de Mar., Colecc. Navarrete*, t. XVIII, núm. 86.

Descripcion del pverto de los españoles en Isla Hermosa (Formosa). Plano original, iluminado, con los fuertes, bajeles y poblaciones,  $40 \times 30$  cent.—*Bibliot. de Mar., Colecc. Navarrete*, t. XVIII, núm. 86.

VILLARINO (BASILIO).—Plano del rio Negro de Patagones, dibujado por el piloto D. Basilio Villarino en su viaje de 1782-1783.—Original en el *Arch. de Ind.* y en el *Dep. Hidrog.*

VILLARROEL (DOMINGO).—Carta general del Mediterráneo con las costas de Europa y parte de Africa, en pergamino, iluminada y adornada con banderas y la efigie de la Virgen en la cabeza,  $1^m \times 0,50$  cent. La leyenda dice: «*Don Domingo Villarroel, Cosmógrafo de Su Mag., me ha fecho en la ciudad de Nápoles, 1589.*»—*Colecc. de D. Manuel Rico y Sinobas*, Madrid (1).

Atlas en pergamino con siete cartas, almanaque y lunario, iluminadas, con portada, que representa en un

---

(1) En el *Arch. de Ind., Patronato*, leg.  $\frac{2, 5, 1}{17}$  N. 1. R. 1. Año 1584, hay un «Expediente sobre los instrumentos de navegacion y cartas de marear de D. Domingo Villarroel, presbítero, cosmógrafo del reino de Nápoles.»—*Noticia de D. Francisco Carrasco.*

lado á Judit, despues de haber cortado la cabeza de Holoférnes, y en la otra el martirio de San Sebastian. El nombre del autor se expresa de este modo :

*Foemina. Vina. Dapes. Martem. Stravere. Potentem.  
 Servarunt. Patriam. Foemina. Lympha. Preces.  
 Hic. VII. in Belli quid sobria pectora sexv.  
 Possint in quam viro meñs temulenta. patet.  
 Hoc opus. D. Dominicus de Villarroel  
 Regis Hispaniarvm cosmographvs Faciebat  
 Anno Domini 1598.*

Las cartas son :

- 1.—Fondo del Mediterráneo, con el mar Negro.
- 2.—Parte central del mismo, con el Adriático.
- 3.—La occidental del mismo y resto de la costa de Europa.
- 4.—Costa de Africa hasta el golfo de Guinea y parte de España.
- 5.—Atlántico septentrional con el principio de las costas en ambos mundos.
- 6.—Italia con el Adriático y Sicilia.
- 7.—Mar Egeo.
- 8.—Fiestas movibles, declinaciones del sol y lunario perpétuo, con explicacion escrita en mal italiano.

Este átlas ha sido ofrecido en venta al *Dep. Hidrog.* por su poseedor.

Segun relacion formada por el Sr. D. Martin Ferreiro, sólo en las costas de América, á más de los trabajos ya citados y de otros muchos anónimos, los hay en el De-

pósito Hidrográfico de los jefes y oficiales siguientes :

- Baleato, Andres, piloto, 1807.  
Belmonte, Alejandro, teniente de fragata, 1786.  
Berlinguero, Alejo, piloto, 1796.  
Blanco, Joaquin, alférez de navío, 1786.  
Boenechea, Domingo, capitan de fragata.  
Calaft, Clemente, 1786.  
Camacho, Joaquin, primer piloto, 1786.  
Castellanos, Antonio, segundo piloto, 1786.  
Ceballos, Ciriaco, teniente de fragata, 1786.  
Celi, José María, alférez de fragata, primer piloto,  
1765.  
Cierto, Andres, primer piloto, 1755.  
Coig, Claudio, alférez de navío, 1786.  
Córdoba, Antonio, capitan de fragata, 1786.  
Churruca, Cosme, teniente de navío, 1786.  
Echenique, Juan de, 1786.  
Eliza, Francisco, teniente de navío, 1791.  
Fernandez Parrado, Vicente, pilotin, 1777.  
Galiano, Dionisio, teniente de fragata, 1786.  
Gardoqui, José, 1786.  
Goicoa, José, 1786.  
Gutierrez de la Concha, Juan, capitan de navío, 1794.  
Hervé, Juan de, alférez de fragata, primer piloto,  
1772.  
Lopez de Haro, Gonzalo, primer piloto, 1792.  
Lopez Royo, Francisco, alférez de navío, 1777.  
Mantilla, Tello, teniente de navío, 1786.  
Martinez y Zayas, Juan, segundo piloto, 1793.  
Mendoza, Antonio, 1786.



Mesa, Pedro de, 1786.

Miera, Fernando, capitán de fragata, 1786.

Orive, Andrés de, teniente de fragata, 1786.

Oyarvide, Andrés de, primer piloto, 1784.

Pantoja, Juan, piloto, 1792.

Peña, José de la, segundo piloto, 1782.

Pineda, Francisco, alférez de navío, 1786.

Ramery, Tomás de, piloto.

Rivero, Francisco, teniente de fragata, 1786.

Rosa, Bartolomé, piloto mayor.

Sanchez, Francisco, piloto, 1786.

Trujillo, Lino, teniente de fragata, 1786.

Uriarte, Francisco, teniente de navío, 1786.

Varela y Ulloa, José, capitán de fragata, 1784.

Vazquez, José, piloto, 1773.

Vertis, José, alférez de fragata, 1786.

Vivero, José de, 1786.

Zapiain, Miguel, teniente de navío, 1786.

Zárate, Mariano, 1786.

Muchos de estos nombres están repetidos en la noticia referida de cartas del *Arch. de Ind.*, formada por el Sr. D. Francisco Carrasco, y además estos otros :

Ayala, Juan Manuel de, teniente de fragata, 1775.

Barcáiztegui, Ventura, capitán de fragata, 1796.

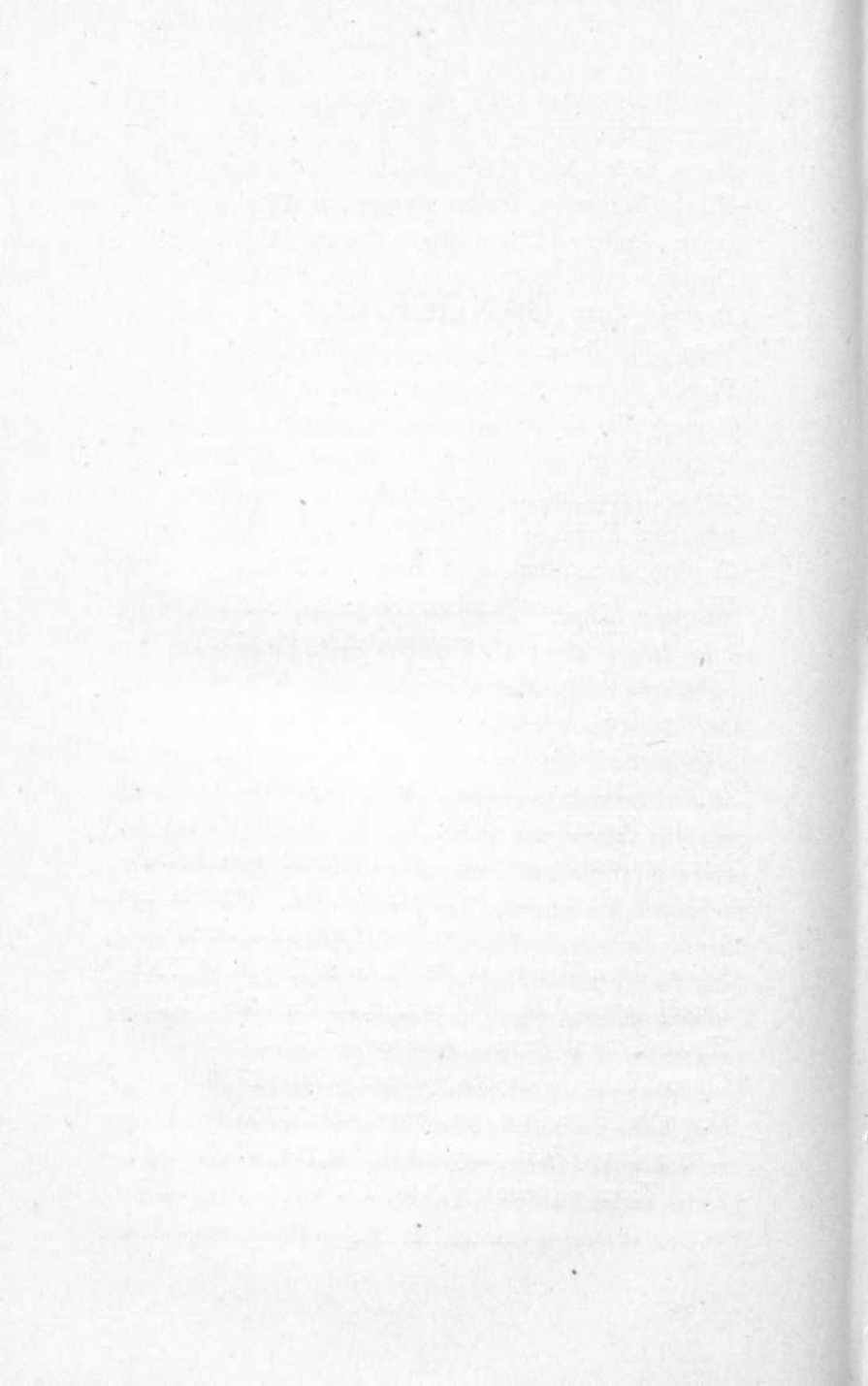
Hezeta, Bruno, teniente de navío, 1775.

Llanos Valdés, Vicente, primer piloto, 1796.

Maurelle, Francisco, primer piloto, 1775.

Tirry y Lacy, Juan, capitán de fragata, 1797.

Vila, Vicente, primer piloto, 1775.



## BANDERAS.

---

### DISQUISICIONES V, VI, XI.

Durante la publicacion de esta obra se ha dado á luz en el *Museo Español de Antigüedades*, tomo IX, una monografia de D. José María Escudero de la Peña, titulada : *Enseñas y banderas durante la antigüedad y la Edad Media, particularmente en España*, que en nada abona el infundado empeño de los que sostienen que alguna vez fué morado el pendon de Castilla; confirma, por lo contrario, mis racionios acerca de los colores nacionales con nuevas citas y documentos. Uno de estos últimos, que es : « Inventario de las cosas que la reina doña Isabel la Católica tenía en el alcázar de Segovia », copiado en el Archivo de Simánkas, describe algunas banderas y el estandarte Real en esta forma :

« Un pendon Real grande , de tafetan blanco e encarnado, fecho á quarteronés , los leones en campo blanco son fechos de tafetan colorado , e todo bordado de oro hilado , e los castillos amarillos e las puertas azules : tiene en ancho seis varas é de largo ocho varas escasas,

e las flocaduras anchas de seda colorada é blanca; tiene unas cintas de seda blanca é colorada con unas perillas é borlas al cabo de la dicha seda» (1).

Otro libro inédito, presentado á la Real Academia de la Historia por su autor, el capitán de caballería retirado D. Manuel Jimenez Gonzalez, es digno de mencion y estudio. Se titula: *Coleccion de modelos de las armas y de los trajes usados por las tropas de mar y tierra, desde la más remota antigüedad hasta nuestros dias, con una breve reseña histórica de las mismas, y un Apéndice sobre los cuerpos de Ultramar, dibujada y escrita en el año de 1862.* El Sr. general D. José Gomez de Arteche, que ha emitido su autorizado parecer, por encargo de aquella Corporacion, encuentra el trabajo merecedor de aplauso, aunque, como obra humana al fin, no está exenta de algunos lunares. Llegando á tratar de las banderas, dice así el informe:

« A pesar de tanto esmero, todavía se ha suscitado alguna duda, que, por cierto, no parece resolver la obra del Sr. Jimenez. Me refiero á la tan debatida cuestion del color de nuestra bandera nacional.

» El Sr. Jimenez no resuelve la duda, áun no pudiendo ser la ocasion más propia para intentada. Aduce datos que pueden servir de gran ilustracion, haciendo aparecer siempre rojo el pendon real, que en los antiguos tiempos era tanto como el de la nacion; más aún, se

---

(1) El mismo que, como tengo dicho, llevó Colon al emprender el viaje de descubrimiento, y pintó su piloto Juan de la Cosa en los palos de las carabelas.

ratifica en ese concepto, comprobado por cuantos documentos consulta; pero al hacerlo, en la lámina núm. 32 y en la hoja adjunta, revela una vacilacion, que es el mejor argumento para los que niegan como histórica la presencia de la bandera morada en los ejércitos castellanos. Al recordar que en la Alhambra de Granada se conservaba un pendon con el paño todo rojo, dice ser ésta una circunstancia extraña, «*cuando, añade, parece fuera de duda que el de Castilla fué morado.*» Esa exclamacion no está bien en los labios ni en la pluma de un historiador que presenta tantas pruebas en sentido opuesto.

» La primera bandera morada que aparece en la obra del Sr. Jimenez es en manos del abanderado del regimiento de Guardias españolas, por considerarse á este cuerpo el más antiguo del ejército, y en recuerdo del pendon de Castilla. Despues se otorga tambien á cuerpos de la armada; pero, por un contrasentido incomprensible, se niega al regimiento de Castilla, que lo solicitaba, y al parecer con razon.

» En cuanto á la bandera bicolor actual, el Sr. Jimenez comete el error de mostrarla enarbolada en los buques del Estado en el reinado de Fernando VI, cuando se sabe que lo fué en los últimos años del de Carlos III.

» Lo que sí demuestra hasta la saciedad, y lo demostró tambien el Conde de Clonard, es que el color amarillo de las banderas de nuestros tercios, léjos de ser nacional, fué resultado de una moda puramente alemana, sin que tuviera que ver absolutamente nada en España ni en la casa reinante de Austria. Era el color im-

portado por unos auxiliares, mercenarios los más, si no todos.»

Por incidencia se trata tambien de banderas en publicacion novísima de las *Guerras de los españoles en Africa* (1). Refiriendo la expedicion á Orán de D. Martin de Córdoba y de Velasco, conde de Alcaudete, y los preparativos de la armada que salió de Málaga y Cartagena en 1542, se describe el estandarte, que «Era de tafetan doble, colorado, con muchos letreros muy compendiosos, y letras de oro bordadas, que contenian en sí grandes secretos y maravillas, y en medio deste estandarte, porque era muy magnífico y grande, como convenia para tan sancta jornada, porque representaba la persona Real, iba de la una parte la imágen de la limpia Concepcion de la Virgen Nuestra Señora, vestida de azul, y de la otra parte, la Cruz de Hierusalem.»

El autor de la relacion dice despues con qué ceremonias se bendijo este estandarte en la iglesia mayor, no haciéndolo con las otras banderas del Conde, « las cuales fueron en número de cuarenta y cuatro, muy generosas, de muchos colores, cruces y bandas, y en cada una de ellas un escudo colorado con la Cruz de Hierusalem, de oro, y el hábito que traen los caballeros de Sanctiago en medio de la Cruz, y esto porque su señoría es caballero de la dicha órden, con un letrero de oro en torno, que dice : *Tu in ea et ego pro ea.* »

Porque en la bandera de Padilla, capitán general de

---

(1) Tomo xv de la *Coleccion de libros españoles raros ó curiosos*, que ha salido á luz en Junio de este año.

los comuneros, se fundan los afectos al color morado, aunque ninguno expresa quién dijo tal cosa, copio todavía un raro documento inédito que guarda la Academia de la Historia entre las relaciones topográficas de los pueblos de España, hechas de orden del rey Felipe II (1).

## RELACION DE BEZMAR.

«En la villa de Bezmar (2), que es del Muy ilustre Señor D. Luis de la Cueva y Benavides, mi Señor, a cuatro dias del mes de Diciembre de mil e quinientos e setenta y cinco años, un hombre que por su nombre dijo llamarse Bernardino de Varela, dió y entregó al muy magnífico Señor Francisco de Navarrete, Gobernador de la dicha villa, un traslado de una Carta Real de Su Majestad, firmada de Escribano é una instruccion e memoria escrita en molde, e algunos partidos della de mano, el cual dicho traslado de la dicha Carta Real e memoria es lo siguiente :

- Aquí la Real Cédula, á que siguen las diligencias para el nombramiento de personas que hiciesen la relacion. Empieza ésta hasta el cap. xxxvii y continúa:

»Leyóse el capítulo 38, al cual dijeron que las per-

---

(1) Tuvo la bondad de noticiarme su existencia el académico Sr. D. Juan Facundo Riaño.

(2) Por Bedmar.

sonas señaladas que desta villa han salido son. . . .  
y don Alonso de la Cueva, Comendador y Señor que fue desta villa, sirvió en la guerra y en la Corte desde el año de catorce a la Corona Real, y el año de veinte y uno, despues de haber hecho cosas muy señaladas por su persona y con una compañía de ginetes de que era capitan, estando muchos caballeros juntos tratando de la guerra y de lo que podria hacer el que se quisiere señalar; otro dia que se creia habria batalla, le preguntaron que pensaba hacer: respondió que morir ó prender á Juan de Padilla, cabeza de los comuneros, y otro dia siguiente, dándose la batalla, acordándose el dicho don Alonso de la Cueva de lo que habia dicho, y viendo salir delante de los suyos á Juan de Padilla, armado como hombre de armas, el dicho don Alonso de la Cueva, con caballo, armas y lanza de ginete, le salió al encuentro, y haciéndole perder el encuentro, con su lanza hirió á Juan de Padilla en el rostro por la visera, que llevaba alzada, y lo derrocó y prendió por su sola persona y lo sacó de la batalla, y estimando en más la fidelidad que como buen caballero debia á su Rey, siendo pobre, no quiso recibir cincuenta mil ducados que Juan de Padilla daba por su libertad, y lo entregó á los ministros del Emperador nuestro Señor, lo cual fue causa de la pacificación destes Reinos; y despues sirvió en otras guerras, y especialmente en la Goleta de Túnez, donde tomó veinte y ocho banderas y estandartes á los moros, que todos ellos y otros que tomó en otras partes, y el de Juan de Padilla, y la bandereta de su lanza, y sus armas, están en la fortaleza desta villa, y en la iglesia



della, donde el dicho don Alonso de la Cueva está enterrado, que murió yendo proveido por Capitan general de Orán: el estandarte de Juan de Padilla tiene escrito con letras de oro:

## DEFENSOR PATRIE

y la bandereta,

JESUS AUTEM TRANSIENS PER MEDIUM  
ILLORUM IBAT IN PACE.

» Todo esto y otros servicios que hizo confiesa Su Mag. en la carta de venta que hizo desta villa al dho. don Alonso de la Cueva.»

Acudiendo á los cuadros históricos que conservan algunas casas de la Grandeza de España, podria aumentar, como tengo indicado, las citas referentes á los reinados de los Felipes, si no creyera que son poco de fiar los artistas de aquella época. Ya el Sr. Cánovas del Castillo aludió á algunos de estos cuadros en su mencionado estudio *de la escarapela roja y de las banderas y divisas usadas en España*, diciendo:

« En una consulta de la Junta de Guerra y Portugal, fechada á 9 de Julio de 1618, que se custodia en el Archivo de Simánca (1), se previene que los estandartes de la armada de Portugal fuesen de color azul ó rojo cual virey eligiese, y no blanco como lo es el de Castilla, y

(1) Está copiada en la *Disq.* XI, libro III, pág. 39.

con efecto, he visto yo, entre otros, un cuadro del Marqués de Alcañices, que representa el desembarco de cierta persona Real en Valencia por tal tiempo, y lleva la escuadra surta en aquellas aguas, bandera blanca con gran escudo en el centro de las armas de España. Mas en cambio los cinco estandartes de la batalla naval de Lepanto, custodiados en la Armería Real, desde el número 1.611 á 1.620 del catálogo, son carmesíes, con varias imágenes por divisa; el estandarte con farpas, que allí mismo lleva el núm 2.038, es de damasco encarnado, y de brocatel ó lana encarnada es igualmente el que tiene el núm. 2.039 del propio catálogo, siempre con imágenes. En el cuadro que tiene el núm. 1.920 en el Museo del Prado, y representa la expugnacion de un castillo por D. Fadrique de Toledo, las banderas de la escuadra son blancas; pero hay una que en vez de escudo luce roja cruz de Borgoña, como las de las compañías de infantes (1). Por otra parte, las escuadras

---

(1) Representa este cuadro la toma de la plaza de San Salvador, en el Brasil, el año de 1624, y Juan de Valencia, que, como testigo presencial, escribió *Compendio historial de la jornada*, expresa que los estandartes de la Real, Almiranta Real y Capitana de Portugal eran de damasco, de la advocacion de la Virgen Santísima.

Tomada la ciudad, dice textualmente: «En la torre de la iglesia catedral, donde tenía el enemigo el estandarte de Holanda, quitándole, se arboló el de los castillos y leones, asombro y terror de tantas naciones.....» Llegó despues la escuadra holandesa, y se acercaba á la bahía creyendo socorrerla, «hasta que muy claramente pudo reconocer toda la ciudad y nuestra armada, y un estandarte que con las armas Reales estaba en la torre de la iglesia mayor.....»

reunidas en 1651 á 1652 delante de Barcelona, bajo el mando del Duque de Alburquerque, ostentan, en el cuadro ya referido ántes, banderas encarnadas.»

Esta diferencia de color dimana, á mi juicio, de ser de lienzo blanco las banderas que se usaban á diario por economía: las de gala eran de damasco carmesí, segun demuestran los documentos que he copiado en la *Disquisicion* v, lib. I, págs. 169 á 230, y apoya un nuevo ejemplar mostrado en estos dias.

En la brillante Exposicion de objetos del arte retrospectivo, dispuesta por la Grandeza de España en celebracion del segundo Centenario de D. Pedro Calderon de la Barca, ha lucido el estandarte que usó el general D. Miguel de Oquendo, propiedad del Marqués de Estepa. Es de rico damasco carmesí, de seis paños, que cosidos forman un rectángulo de  $5 \times 4$  metros próximamente. Al rededor tiene orla pintada con trofeos de armas y otros adornos, y fleco de seda roja y amarilla. En el centro, gran escudo de armas de España, entre un crucifijo con las efigies de la Virgen María y del apóstol San Juan, y el patron Santiago galopando en un caballo blanco y esgrimiendo la espada contra los moros, de los que uno yace muerto á sus piés. Todas las figuras están pintadas al óleo, de muy buena mano.

El Sr. Marqués de Santa Cruz presentó en esta Exposicion la espada de su ilustre predecesor D. Alvaro de Bazan, juntamente con las llaves de la plaza de Túnez, que ganó, y otros títulos del reino, objetos notabilísimos, cuya mencion no es de este lugar, por más que importen al estudio de la indumentaria militar, singular-

mente un rico baston de mando de que usaban los capitanes generales de mar y tierra en el siglo xvii, cilindro de hierro de unos cincuenta centímetros de longitud y cinco de diámetro, primorosamente incrustado en oro.

Como curiosidad es de notar, en asuntos de banderas, la que apareció subrepticamente en algunos buques corsarios el año de 1801, dando motivo á la investigacion que previene la siguiente órden :

«Direccion general de la armada.—Por la vía reservada de marina, con fecha 29 último, se me ha comunicado la siguiente Real resolucion.—Excmo. Sr. : Incluyo á V. E., de órden del Rey, el adjunto diseño de banderas, á fin de que, remitiendo copias de ella á los departamentos, me informe V. E., para noticia de S. M., si se ha visto hacer uso de tal bandera en algun buque español ó extranjero.—Y lo traslado á V. S., incluyéndole una de las copias que previene, para que, con la menor posible dilacion me informe si efectivamente la tal bandera ha tenido ó tiene el uso que se indica en alguno de los buques surtos en los puertos de la comprension de ese departamento. Dios, etc.—Badajoz, 2 de Julio de 1801.—Caballero.—Sr. D. Francisco Delgado.»

En el diseño aludido ocupa un sol el centro del rectángulo de la bandera aludida, saliendo de él rayos que forman cinco divisiones á cada lado : las del izquierdo, hácia la vaina, son alternadas rojas y amarillas, teniendo en el centro, cerca de la dicha vaina y en la línea de simetría del rectángulo, escudo circular coronado con castillo y leon. Las del derecho son alternadas de azul, blanco y rojo, y en el sitio correspondiente al escudo

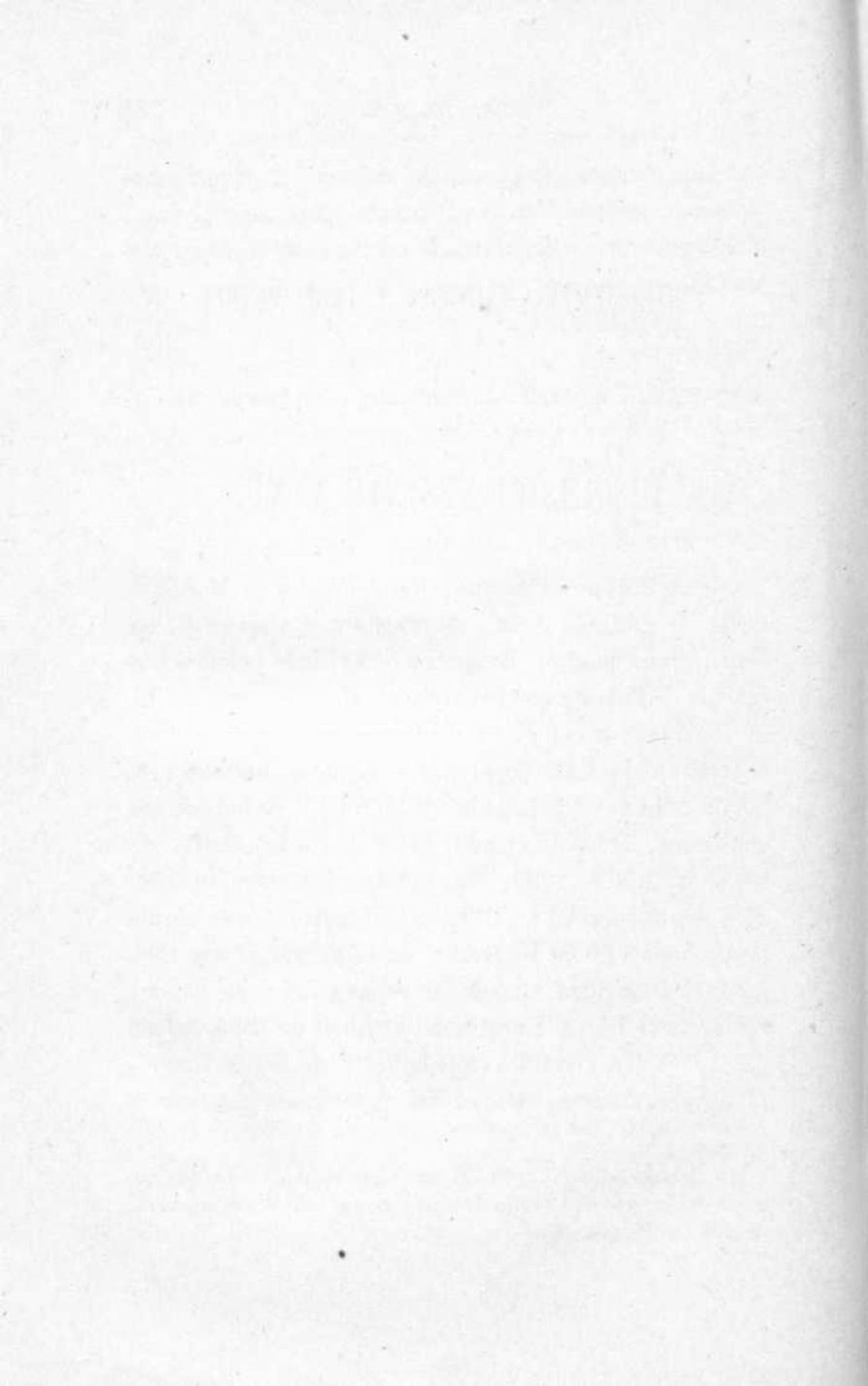
---

del lado opuesto, un círculo del mismo diámetro formado por la leyenda VENGANZA DE LOS MARES. En el papel del diseño dice: *Bandera de alianza española-francesa* (1).

---

(1) Me ha comunicado este documento el capitán de navío señor D. Francisco de Paula Pardo.

---



## INSTRUMENTOS NÁUTICOS Y CRONOMETRÍA.

---

### DISQUISICIONES XIV Y XV.

Contra las opiniones que tengo anotadas de Mariana, Ortiz de Zúñiga, Arana de Varflora y Capmany, en controversia de si fué Barcelona ó Sevilla la primera poblacion de España que tuvo reloj de torre y campana, he de consignar la del P. Fr. Liciniano Saez, que, en libro cuyo titulo no hace sospechar semejantes noticias (1), las da relativas á los cuadrantes ó relojes de sol, de las clepsidras, de los de arena y de los de ruedas. Antes de los años 1400 y 1393, que señalan los otros autores, dice que habia reloj en Olite, segun acredita una cédula despachada á 20 de Diciembre de 1390 por el rey Carlos III de Navarra, mandando pagar *al mozo de nuestro relox* xxxv libras. En otra de 30 Abril de 1399 ordena que le rebajen viii libras que habia dado á Tierri *su reloxero por dorar la cubierta del dicto relox* goarnido de

---

(1) *Demostracion histórica del verdadero valor de todas las monedas que corrian en Castilla durante el reinado de D. Enrique III.* Madrid, 1796, pág. 443.

*argent*, y en otra de la reina doña Leonor, dada en 4 de Julio de 1405, manda se pague á Tierri *reloxero por una cuerda de caynnamo queil compró para el relloxe de la torr que está en el portal del Chapitel Dolit XIII groses de Navarra*. Entre los papeles del archivo de los Duques de Alburquerque, en el palacio de la villa de Cuellar, dice que vió tambien unas cuentas del año 1395, y entre las partidas de descargo, una que anota: *A Ximon el Ferrero por el masillo del Reló dos reales XVI ms.*

El P. Villanueva (1) da noticia del reloj de la catedral de Lérida, construido por el artífice Antonio Core, bolonés, y cuya campana de horas fundió el maestro Adam (2).

Por los años de 1520 á 1522 estaba establecida en Medina del Campo fábrica de relojes, y entre otros se labró el de la catedral de Segovia, de que hizo mencion D. Juan Rodriguez, canónigo y fabriquero en aquella fecha (3).

Aunque no tan remota, es curiosa otra noticia de un reloj que se construia para el rey D. Felipe II. Consta

---

(1) Viajes, t. xv, pág. 89.

(2) No conforma con las que de la seo ó catedral antigua de Lérida ha publicado D. Luis Foca y Florejach en la *Memoria* premiada en el certámen que se celebró en la misma ciudad el año de 1878 y se ha impreso en el presente. En la página 80 dice el autor que la máquina del reloj no debió concluirse ántes del año de 1482, á juzgar por los documentos del archivo de la Municipalidad. Entre éstos se cuenta la escritura de contrata que la ciudad y el cabildo suscribieron, encargando la maquinaria á Jaime Ferrer, *mestre de relotges e manyá*.

(3) Noticia del Sr. D. Manuel Rico y Sinobas.



en carta dirigida por el Obispo de Arras á Gonzalo Perez, su fecha 30 de Noviembre de 1560, y dice (1) :

« Fué mostrado al relojero cuanto vmd. escribe y me parece que quedó corrido de la falta de en tanto tiempo no haber acabado el reloj de vmd.; mas dice que viviendo allí le dará toda satisfaccion. Yo sé que los 300 escudos no bastarán para que pague lo que debe y se encamine, y á buena cuenta le he comenzado á dar con que pueda vivir y pasar adelante en la obra de su majestad, la cual, si se acaba, será verdaderamente muy especial y la cosa mas polida y mejor limada que vi jamas. Harto le solicito para que acabe. Pide que le envíen los cristales para el reloj conforme á la medida que dió á maestre Jacomo, que los queria ajustar y poner aquí como han de estar ántes que partir; y como ha estado mucho tiempo en Roma y estudiado en la geometría y architectura, está en hacer cánones y reglas para dar medida cierta y muy fácil para las cinco especies de columnas, capiteles, bases, pedestales, architrabes, cornices, frisas y otros ornamentos correspondientes, cada uno á sus colunas, y otras cosas exactas de geometría, que si lo sabe acabar será cosa de estimar, y en eso lo que obra con las manos muestra que lo entiende. Cobraré lo que le diere de los dineros que ha de enviar el Marqués de las Navas, y por esto será bien que vengan por mis manos. »

En Febrero de 1561 añade :

---

(1) Me ha facilitado este documento el Sr. D. Manuel R. Zarco del Valle.

« Yo solicito siempre á maestro Luis el relojero para que acabe la obra de su majestad y se vaya. Él aguarda los cristales que habia de hacer Jacomo de Trezzo conforme á las medidas que le dió, para ajustarlos él mismo á la obra aquí, ántes de partir, como ya escribí á vmd., y no dejará de ir por falta de dinero, que yo le proveeré de lo que fuere menester, pues su majestad así lo manda, y enviaré la cuenta para que se pague.»

Entre las Anotaciones inéditas del Sr. Llaguno (1), hay papeleta relativa á Fr. Josef Cordero, autor del reloj actual de la catedral de Sevilla (2). Hijo de un relojero acreditado, nació en el Puerto de Santa María el año de 1717. A más de esta obra, por la que recibia pension de 200 ducados anuales, hizo otro reloj para su convento, una reja para el mismo, otro para la capilla de San Pedro de la catedral, y várias máquinas para la Casa de Moneda. Murió en 1797.

La *Revista de la Sociedad Económica Matritense* ha publicado (3) el elogio fúnebre de D. DIEGO ROSTRIAGA, que leyó en 12 de Junio de 1784 el socio D. Agustín de la Cana, aumentando las referencias de instrumentarios y relojeros, pues Rostriaga era una y otra cosa, saliendo de la esfera comun en sus trabajos.

Nació en la villa de Castilforte, obispado de Cuenca, en 1713, hijo de labradores, que lo enviaron á la córte

---

(1) Las posee el referido Sr. Zarco del Valle.

(2) *Disq.*, xv, lib. iv, pág. 92.

(3) En 31 de Agosto de 1880.

bajo la tutela de un tío que ejercía el oficio de fundidor, y á la vez que se lo enseñaba, le hizo cursar en el convento Real de Atocha latinidad y filosofía. En las horas de descanso, por aficion, empezó á fabricar relojes de madera, sirviéndole de modelo uno de los que venian de Alemania, y mostró tan buena disposicion, que se atrevió á construirlos de metal, haciéndole ver las dificultades de la práctica que habia menester de la teoría para cosas de provecho. Con beneplácito de su tío se acomodó entónces de oficial con D. Fernando Ninet, relojero primero de Cámara del rey D. Fernando VI, artista habilísimo, que tomó afecto al jóven Rostriaga y le enseñó el curso completo de matemáticas y de mecánica aplicada á las artes.

Ayudado de su maestro y protector, estableció casa y taller con ejercicio de tal relojero, construyendo por encargo de la Casa Real los relojes de torre, que áun subsisten, del Palacio, del Buen Retiro, de la Aduana (Ministerio de Hacienda) y del convento de San Pascual de Aranjuez. Construyó tambien por órden del Conde de Gazola la coleccion de instrumentos necesarios para la instruccion del colegio de Artillería, recientemente establecido en el Alcázar de Segovia, quedando tan satisfecho del resultado, que por Real órden de 8 de Agosto de 1764 fué nombrado Ingeniero de instrumentos de Física y Matemáticas, con goce de fuero militar. De entónces quedó asentado su crédito, y el Príncipe le honró con la comision de hacer para él máquinas pneumáticas, pirómetros y otros muchos de Física; juegos de instrumentos matemáticos, esferas de los sistemas del mundo,

de Copérnico y Ticobrahe, quedando nombrado para su servicio como ayudante de Furriela.

Construyó en 1770, bajo la dirección de D. Jorge Juan, las bombas de vapor que habían de servir para los diques de Cartagena, y bastó esta empresa para indicar la generalidad de sus conocimientos en la mecánica práctica y la fundición; pues siendo la primera obra de esta especie que se acometía, tuvo que idear los hornos y los moldes, fabricar previamente las herramientas mecánicas, de las cuales, el barreno para los cilindros, que tenían 22 pulgadas de diámetro interior, puso á prueba la aptitud de que el mismo D. Jorge Juan desconfiaba. Armadas las máquinas en el jardín del Real Seminario de Nobles, se pusieron en movimiento, asistiendo la corte y el público á un espectáculo tan nuevo.

Como recompensa, obtuvo nombramiento de primer maquinista de Física del referido Seminario, y encargo de construir otras colecciones completas de instrumentos para los Reales estudios de San Isidro de Madrid; el delicado nivel de cruz y aplomo perfeccionado por Huygens para las obras del canal de Murcia, y las bombas y máquinas extractoras que todavía funcionan en las minas de Almaden. Nombrado socio de mérito de la Económica Matritense, honrado y querido, falleció en 1783 á los sesenta años de edad. Sobresale en el Instituto de San Isidro una escopeta de viento de Rostriaga; en la Biblioteca del Senado se conservan dos esferas armilares de su construcción; otras dos hay en la Nacional, y otra en la Sociedad Económica, acompañada de una sexta, que firma LEOCADIO ROSTRIAGA, su hijo y dis-

cípulo; tambien lo fué su sobrino CELEDONIO RUIZ, que tuvo empleo de Ayudante instrumentario en los Reales Estudios de San Isidro y le sustituia en casos de ausencia ó enfermedad.

El Sr. D. Manuel Rico y Sinobas, cuyo rico gabinete ofrece la más copiosa muestra del arte español en todas sus manifestaciones, tiene de Rostriaga una brújula geodésica; una pantómetra firmada en 1794, y un barómetro de mercurio en 1798. De ANTONIO MOLINA posee un reloj de sobremesa con campana, sobre pedestal cilindrico, con la firma y leyenda *Real Escuela de Madrid*; otro reloj anónimo del reinado de Carlos II, con figuras grabadas sobre bronce y leyendas españolas; una platina ó máquina para fabricar ruedas dentadas de relojería, construida por MANUEL GUTIERREZ, de Sigüenza, y entre muchos otros instrumentos sin firma, un imán artificial, con lujosa suspension de bronce, en que están grabados instrumentos náuticos, como aguja, sextante, etc., y un nocturnario del siglo XIV, tal como lo describió Martin Cortés en su *Breve compendio de la Sphera*, fól. 50; y por cierto es de observar que dice haber hecho experiencias con él en el año de 1545, el mismo en que publicó Medina su *Arte de navegar*, cita que podrá servir para juzgar de la primacía que se disputaron (1).

En la librería del Sr. Rico hay un volumen en 4.º, MS., que se titula: *Tratado de relojería dividido en dos para la enseñanza práctica de los aprendices de este no-*

---

(1) Véase libro IV, págs. 7 y 8.

*ble arte. Contiene el primero el modo de construir un relox comun de péndola real y de sobremesa con horas y medias. Modo para saber hacer y repartir el plan ó calibre de la obra. Para saber hacer la calculacion de la duracion de la cuerda, y para determinar el número de oscilaciones que el regulador ó péndola deba hacer en cada hora. El segundo trata del modo de saber construir un reloj comun de faltriquera bajo las reglas que prescriba el arte, é igualmente saber hacer el cálculo para la duracion de la cuerda y para determinar el número de oscilaciones que el volante debe hacer en cada hora. Termina la obra con unas advertencias que conviene tener presentes para la composicion de los relozes y várias recetas útiles adic-tas al mismo intento. Sic autor, D. SEBASTIAN TIRADAS, artífice relozero en esta córte, año 1793.*

En la concisa Introduccion no dice de su persona sino que se habia dedicado desde los primeros años á la relojería.

Al lado de este volúmen ha colocado el Sr. Rico otro impreso, tambien en 4.º, con 151 páginas, que se titula: *Tratado metódico de relojería simple, dividido en dos partes; una de lo correspondiente á los relojes de pesas y sobremesa, y otra de los de faltriquera, y dirigido á explicar y enseñar sus construcciones, operaciones y las reglas convenientes para ello, haciendo algunas advertencias para las composturas que puedan necesitar los mismos relozes, escrito por los hermanos D. Felipe y D. Pedro Charost, directores de la Real Escuela de Relojería de esta córte, y el primero, socio de número de la Real Sociedad Matritense, en cumplimiento de la obligacion que se*

*les impuso por la real cédula del establecimiento de dicha Escuela, bajo la proteccion de la Real Junta de Comercio, Moneda y Minas, á cuyas expensas se publica para instruccion de los jóvenes que se dedican al importante arte de la relojería.—Madrid, MDCCXCV.—En la oficina de D. Blas Roman.*

Si á primera vista llama la atencion la semejanza de título de ambos libros, comparado el texto, como lo ha hecho su propietario, es mayor la sorpresa, descubriendo que el de los hermanos Charost es copia casi literal del de Tiradas.

Es evidente que los industriales franceses, cuya escasa competencia en el arte habia hecho notoria el reto no aceptado de Gutierrez (1), en la necesidad de presentar el tratado á que les obligaba el nombramiento conseguido por la influencia y proteccion del Conde de Aranda, compraron á Tiradas la propiedad de su escrito, quedando el autor oscurecido por no contar con otros elementos.

En la Universidad de Madrid he visto un reloj de sobremesa, estilo del Renacimiento, firmado TOMÁS LOZANO, EN LÓNDRES, y en las Memorias de la Sociedad Económica Matritense, noticia de que el año de 1776 presentó D. PEDRO LOPEZ DE VILLA, maestro relojero de la córte, un discípulo llamado D. Camilo Gonzalez Perez, que optaba á premio en competencia con los de la escuela dirigida por Charost, que eran: Manuel Alvarez, Juan Valentin, Francisco Lopez, Antonio Barrios

---

(1) Véase libro IV, pág. 102.

Villacampa, Manuel Frias, Pablo de Somodevilla, Pascual Lanza é Isidro Manuel Codrech.

Pocos escritos tengo que agregar á los apuntados: sólo he tropezado con

*Reflexiones que hicieron los Sres. D. Lorenzo Irisarri Pro y D. José Olmedo y Leon sobre la Memoria de don Felipe y D. Pedro Charost*, en las Memorias de la Sociedad Económica.

*Invenzion de los cronómetros.—Memoria traducida del inglés, de autor anónimo, á que se ha agregado una introduccion y várias notas, para mayor inteligencia del asunto de que trata. Presentada á S. M. por D. José Gonzalez Ortiz, año de 1825.—MS. en la Bibliot. particular de S. M., un vol. en fól.*

*Descripcion del péndulo.—MS. anónimo, en portugués.—Un vol. en 4.º, en la misma bibliot.*

*Tablas necesarias para el buen régimen de los relojes de mesa y faltriquera.—Imp. en Madrid, 1728, en 8.º—En la misma bibliot.*

*Memoria sobre los métodos de hallar la longitud en la mar, por el alférez de navío D. Francisco Lopez Royo.—Madrid, Imp. Real, 1798.—Un cuad. en fól. En la misma bibliot.*

Entre los apéndices á las Relaciones geográficas del Perú, que ha dado á luz el Sr. D. M. Jimenez de la Espada, inserta una buena parte de la *Fundacion de Lima*, libro inédito del padre jesuita Bernabé Cobo (1), que tratando de relojes, dice:

---

(1) Entre sus notas pone el Sr. Espada una de Diego Lopez



« Hay en esta torre (de la catedral) un muy grande y buen relox, que da las horas y cuartos; y porque no carezca este capítulo de alguna antigüedad, contaré lo que sucedió al principio de esta república sobre proveerla de relox, que pasó así : El año de 1549, en 8 dias del mes de Octubre, trató el Cabildo de la dicha ciudad que sería conveniente, para autoridad de la república, que hubiese en ella relox, y decretó se comprase uno que á la sazón habian traído de España, y que no se permi-

de Caravantes, relativa al enterramiento de Francisco Pizarro, que sirve de complemento á lo dicho en la Disq. XIII, libro III, pág. 450 :

« Enterraron al Marqués sus criados, con licencia de Don Diego (de Almagro, el mozo), sin ninguna autoridad, en la iglesia mayor, en cuya sacristía están sus huesos, encerrados en una caja guarnecida de terciopelo morado con pasamanos de oro, que yo he visto; y S. M., por este capítulo de carta, escrita á la Real Audiencia en 13 de Febrero de 1607, tiene mandado se entierre en la capilla mayor. Dice :

« He holgado de entender que el edificio de la iglesia metropolitana de esa ciudad de los Reyes esté en tan buen estado como me avisais, y que se haya pasado á ella, de la vieja, el Santísimo Sacramento, y se celebren los officios divinos en la nueva. Y en cuanto á lo que decis sobre que el cabildo ha pretendido dar algunas capillas de la nueva iglesia á personas que la dotaban, á que no se habia dado lugar; y sobre lo que toca adónde se habian de poner y trasladar los cuerpos de los vireyes D. Francisco Pizarro y D. Antonio de Mendoza, questán enterrados en la iglesia vieja, y tienen capellanías fundadas en ella, y sobre los entierros de los demas vireyes y ministros míos, he acordado y resuelto que á la capilla mayor nueva se trasladen los cuerpos del dicho marqués D. Francisco Pizarro y D. Antonio de Mendoza, y que se pongan segun y de la manera questaban en la vieja, y en lugar equivalente, sin permitir que en el cuerpo de la capilla mayor haya bulto ninguno.....»

tiese lo llevasen á otra parte. Dieron cuenta de esta resolución al Arzobispo, requiriéndole juntamente contribuyese con parte del precio, el cual respondió que diesen para comprarlo el Presidente (Pedro de la Gasca), el Regimiento y los encomenderos de Indias, y que él haria la torre en que se pusiese. No se conformaron sobre quién lo habia de pagar, y por hallarse en aquella sazón la ciudad muy pobre y sin propios de que sacar dineros, se dejó de comprar por entónces; pero no mucho despues, que fué el año de 1555, compró el Cabildo de la ciudad el primero que hubo en ella y hoy se ve en las casas de cabildo, aunque ya no sirve, el cual costó dos mil y doscientos pesos de oro. El que hay al presente (1630) en esta torre fué tambien traído de España; comprólo la iglesia en dos mil pesos, y sin él, hay por toda la ciudad otros diez ó doce grandes, fuera de innumerables de los pequeños, así de ruedas y movimientos de pesas, como de muelle, de mucha curiosidad, y oficiales que los hacen tan lindamente como en Alemania.»

---

## PENALIDADES DE LOS NAVEGANTES.

---

### DISQUISICION XI.

LUIS DE MIRANDA, CLÉRIGO, Á LA CIUDAD DE LA ASUNCION,  
PROVINCIA DEL RIO DE LA PLATA, RECIENTEMENTE PO-  
BLADA (1).

Año de mil y quinientos  
que de veinte se decia,  
cuando fué la gran porfia  
en Castilla,  
sin quedar ciudad ni villa,  
que á todas inficionó,  
por los malos, digo yo,  
comuneros ;  
que los buenos caballeros  
quedaron tan señalados,  
afinados y acendrados  
como el oro :

---

(1) *Colecc. Muñoz*, tomo xci.

(V. *Cantos de Indias*, p. 604)

semejante al mal que lloro,  
cual fué la comunidad,  
tuvimos otra, en verdad,  
subsecuente  
en las partes de Poniente,  
en el Rio de la Plata,  
conquista la más ingrata  
á su señor;  
desleal y sin temor,  
enemiga de marido,  
que manceba siempre ha sido,  
que no alabo.  
Cual los principios, al cabo  
aquesta ha tenido cierto,  
que seis maridos ha muerto  
la señora ;  
y comenzó la traidora  
tan á ciegas y siniestro,  
que luégo mató al maestro  
que tenía.  
Juan Osorio se decia  
el valiente capitan ;  
Juan de Ayolas y Lujan,  
y Medrano,  
Salazar, por cuya mano  
tanto mal nos sucedió.  
Dios haya quien lo mandó  
tan sin tiento,  
tan sin ley y fundamento,  
con tan sobrado temor,